

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIII - Nº 01

Bogotá, D. C., viernes, 10 de enero de 2014

EDICIÓN DE 168 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 21 de la sesión ordinaria del martes 15 de octubre de 2013

Presidencia de los honorables Senadores *Juan Fernando Cristo Bustos, Carlos Emiro Barriga Peñaranda y Félix José Valera Ibáñez.*

En Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil trece (2013) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Alfonso López Héctor Julio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Avirama Avirama Marco Aníbal
Baena López Carlos Alberto
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Besaile Fayad Musa Abraham
Carlosama López Germán Bernardo
Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Clavijo Contreras José Iván
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Corzo Román Juan Manuel
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Delgado Blandón César Tulio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Espíndola Niño Édgar
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Aguilar Honorio
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Valencia Jesús Ignacio
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Gerlein Echeverría Roberto

Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Ángulo Hemel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota Y Morad Karime
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Romero Hernández Rodrigo
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Montes de Oca Astrid
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosenbaum John
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Valera Ibáñez Félix José
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Yepes Alzate Arturo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Durán Barrera Jaime Enrique
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Torrado García Efraín
 15-X-2013

* * *

Bogotá, D. C., 16 de octubre de 2013
 Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Honorable Senado de la República
 Bogotá, D. C.

Apreciado doctor Gregorio:

Atentamente me permito remitirle copia del certificado de incapacidad expedido al Senador Jaime Enrique Durán Barrera, por el doctor Carlos Fabián Ardila Bernal del Consultorio médico de la EPS SaludCoop, por los días 14 y hasta el 16 de octubre de 2013.

Ruego a usted, se sirva excusarlo por no haber podido asistir a la sesión plenaria programada para el día de ayer.

Atentamente,

Martha Jeanneth Carvajal Pinzón,

Asistente

Senador Jaime Enrique Durán Barrera.

CC: Sección Relatoría.

Corporación IPS Saludcoop FORMULA MÉDICA No. 1487246

Fecha de Atención: 10/10/13 Fecha de Entrega: 10/10/13 Nombre del Paciente: Jaime Enrique Durán B.

Tipo de Documento: [X] TI [] CC [] RC [] TI [] MSI [] CE [] PA [] AS [] No. de Documento: 91067350 Nivel: 1 2 3 Tipo de Plan: POS CONTRIBUTIVO

IPS: Incapacidad médica

Medicamentos	Cantidad	Pesología
Incapacidad médica por		
Fecha: 14/10/2013		
hasta: 16/10/2013		
#2 D-97		

Nombre del Médico: [Firma] No. de Registro Médico: [] [] [] [] [] [] [] [] [] []

* * *

**MESA DIRECTIVA
 RESOLUCIÓN NÚMERO 047 DE 2013**

(octubre 8)

por medio de la cual se concede una licencia no remunerada a un miembro del Senado de la República.

La Mesa Directiva del Senado de La República, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el párrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, dispone que: ‘cuando en el presente reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional’.

Que el artículo 19 del Decreto 2400 de 1968 prescribe: “Los empleados tienen derecho a licencias renunciables sin sueldo hasta por sesenta (60) días al año, continuos o divididos. Si concurre justa causa, a juicio de la autoridad nominadora, la licencia puede prorrogarse hasta por treinta (30) días más”.

Por su parte, el artículo 61 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973 prescribe:

“Los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Si ocurre justa causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más”.

Que mediante comunicación suscrita por el honorable Senador Fuad Char Abdala, solicita una licencia no remunerada del 8 al 31 de octubre de 2013, con el fin de atender asuntos personales.

Que conforme a los procesos y subprocesos establecidos en el sistema MECI, las novedades de nómina solo se recibirán los primeros diez (10) días de cada mes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder al honorable Senador Fuad Char Abdala, una licencia no remunerada del 8 al 31 de octubre de 2013.

Artículo 2º. El valor correspondiente a la liquidación de la licencia no remunerada será descontado en el mes de noviembre a efecto de las novedades de nómina.

Artículo 3º. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4º. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, a la Presidencia del Senado y al honorable Senador Fuad Char Abdala.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de octubre de 2013.

El Presidente,

Juan Fernando Cristo Bustos.

El Primer Vicepresidente,

Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

El Segundo Vicepresidente,

Félix José Valera Ibáñez.

El Secretario General,

Gregorio Eljach Pacheco.

* * *

Bogotá, D. C., octubre 17 de 2013

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

E. S. D.

Por instrucciones del Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, de manera atenta y respetuosa solicito excusar la inasistencia del Senador a la Plenaria del día martes quince (15) de octubre del año en curso, por encontrarse incapacitado.

Anexo copia de la incapacidad.

Agradezco su gentil colaboración.

Gloria Elena Ramírez Meñaca,

Asesora.

Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar,

Senador.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

SENADO DE LA REPUBLICA
BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA

Fecha: 10/13/ octubre / 15

Nombre: H.S. Carlos Ramiro Chavarro c.c. 12194906

Re Sr. Incapacitado al H.S. Carlos Ramiro Chavarro por el día de hoy a causa de espaldas serena, secundaria a sinusitis en tratamiento. Día de Incapacidad: 15/ octubre / 2013

* * *

Bogotá, D. C., octubre de 2013

Honorable Senador

JUAN FERNANDO CRISTO

Presidente

Senado de la República

Respetado señor:

Adjunto original de la incapacidad médica, emitida por el doctor Óscar Iván Andia Salazar, con Registro Médico número 3978, perteneciente a los días martes, miércoles y jueves 15, 16, y 17 de octubre del año 2013, fecha en la cuales sesionó la Plenaria del Senado de la República.

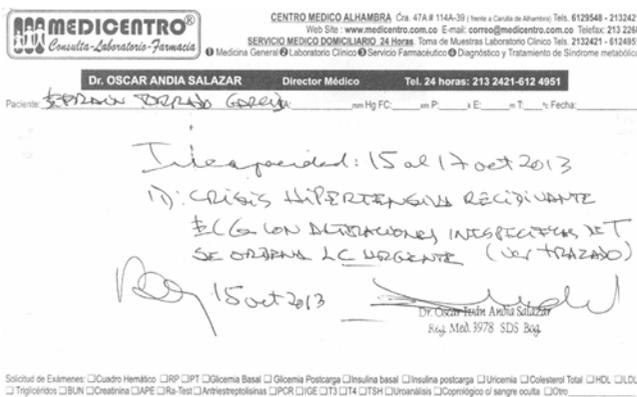
Lamentablemente, la tensión arterial me representa un achaque con el cual debo convivir y lidiar permanentemente.

Agradezco su comprensión y aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y aprecio.

Atentamente,

Efraín Torrado García.

c.c. Relatoría Senado



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 11:25 a. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

para la sesión plenaria del día martes 15
de octubre de 2013
Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de Proyectos

III

Consideración y aprobación de las Actas números: 06, 07, 08, 09 y 10, correspondientes a los días: 13, 14, 20, 21 y 27 de agosto de 2013; publicadas en la Gaceta del Congreso números 774, 775, 776, 777 y 778 de 2013.

IV

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos funcionarios del Estado

A los señores Ministros de: Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*;

Minas y Energía, doctor *Amylkar Acosta Medina*; e invitación a la señora Contralora General de la República, doctora *Sandra Morelli Rico* y al señor Procurador General de la Nación, doctor *Alejandro Ordóñez Maldonado*.

Proposición número 31

Cítese al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría* y el Ministro de Minas y Energía, doctor *Federico Rengifo Vélez*, para que expliquen la venta de Isagén, al Senado.

Adjunto cuestionario.

Óscar Mauricio Lizcano Arango, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, Camilo Armando Sánchez Ortega, Efraín José Cepeda Sarabia, Honorio Galvis Aguilar, Carlos Alberto Baena López.

CUESTIONARIO:

Al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

1. ¿Por qué la decisión del Gobierno de vender Isagén?
2. ¿Cuál es la metodología sobre la cual valoraron el costo de venta de la empresa?
3. ¿Cuál ha sido el procedimiento legal que se ha utilizado para autorizar la venta de la empresa?
4. ¿Cuáles considera usted son las ventajas y desventajas de la venta de Isagén?
5. ¿La venta de Isagén se encuentra incluida en el marco fiscal de mediano plazo?
6. ¿Cómo va el desempeño macroeconómico de la economía, especialmente los ingresos?
7. ¿Cuáles son los estados financieros de Isagén?
8. ¿Cuántos recursos le ha transferido Isagén al Estado en los últimos 10 años?
9. ¿Cómo pretenden incluir los recursos al presupuesto general de la nación, toda vez que no está en el presupuesto del 2014?
10. ¿Cómo se valora dentro de la venta de Isagén la futura central Hidroeléctrica Hidrosogamoso?

Al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Federico Rengifo Vélez

1. ¿Qué papel juega Isagén dentro del mercado de energía de Colombia?
2. ¿Cómo garantizar el abastecimiento de la demanda de energía después de la venta de Isagén?
3. Se han escuchado voces de desabastecimiento de la demanda en mediano plazo por atrasos en la ejecución de proyectos, entre los cuales está Hidrosogamoso, propiedad de Isagén, ¿en qué afecta la venta de Isagén el futuro del mercado de energía?
4. ¿La venta de Isagén y el hecho que toda la generación esté en manos de privados, puede incidir en el precio de energía al consumidor?

A la señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico:

1. ¿Qué opinión le merece la venta de Isagén?
2. ¿Qué valoraciones ha hecho la Contraloría frente al precio de venta de Isagén?

Al señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado:

1. ¿Qué opinión le merece la venta de Isagén?
2. ¿Se cumplieron los requisitos legales para la venta de Isagén?
3. ¿Tiene alguna valoración frente al costo de la empresa?
4. ¿Qué papel ha jugado la Procuraduría en la defensa de los intereses de los ciudadanos, frente a la venta de Isagén?

Proposición Aditiva

Cítese a la señora Contralora y al señor Procurador al debate de Control Político, para que conceptúen sobre la venta de Isagén.

Oscar Mauricio Lizcano Arango

Proposición número 34

Aditiva a la proposición número 31

Para el Debate sobre Isagén

Invítese a la señora Contralora General de la República, para que en el debate a realizarse en la plenaria del Senado con respecto al debate de Isagén, responda lo siguiente:

- A criterio de la Contralora General de la República, ¿cuánto asciende el valor que debe tenerse en cuenta al momento de vender la empresa?
- Dicen los expertos, que el costo del kilovatio hidroeléctrico en el país es del orden de los 2.6 millones de dólares, lo que haría que la empresa costará más 11 billones de pesos. ¿Qué sucedería si esta se vende por un valor inferior?

Juan Carlos Vélez Uribe.

Proposición número 60

Aditiva

Para el Debate de Isagén

Cítese al Ministro de hacienda, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, para el debate a realizarse en la plenaria de Senado con respecto al debate de Isagén, para que responda lo siguiente:

1. Es de público conocimiento que en el año 2009, el Ministerio de Hacienda consideró efectuar la venta de Isagén y esta fue luego descartada. Explique las razones que llevaron al Gobierno a tomar la decisión de descartar la venta.
2. Explique si un decreto es la norma idónea para decidir la venta de Isagén, y ¿cuáles son los elementos jurídicos en los que fundamenta el uso de dicho instrumento?
3. Explique si es cierto, como afirmo el Periodista Darío Arizmendi el 2 de agosto del 2013 en el Programa, “6 A. M. hoy por hoy” de Caracol Radio, citando “una fuente cercana al Gobierno”, que el dinero obtenido por la venta de Isagén, será

utilizado para el posconflicto y la reinserción de los miembros de las Frac tras la eventual firma de un acuerdo de paz.

4. En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, explique los mecanismos concretos de carácter normativo, fiscal y financiero, que aseguran que dichos dineros no serán utilizados en el propósito mencionado.

5. Sírvase explicar si es cierto que la firma Inverlink ha sido seleccionada como Banca de Inversión, para estructurar la enunciada venta de Isagén.

6. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, sírvase explicar los términos de dicha contratación con Inverlink: I) Obligaciones de Inverlink como contratista, II) Plazos para la ejecución de sus obligaciones, III) Garantías de cumplimiento, IV) Garantías de idoneidad técnica y profesional, V) Valor a pagar por los mencionados servicios.

7. Sírvase explicar ¿cuál ha sido la vinculación que el señor Bruce Mac Master, Director del Departamento Administrativo de la Prosperidad Social, ha tenido con la firma de Inverlink y cuál es el estado actual de dichos vínculos?

8. Sírvase explicar el procedimiento mediante el cual la firma Inverlink fue seleccionada para prestar este servicio, ¿cuáles fueron los criterios de selección y qué otras firmas participaron en esta convocatoria?

9. En diversas afirmaciones a los medios de comunicación, el señor Ministro de Hacienda Mauricio Cárdenas Santamaría, ha afirmado que los recursos obtenidos en la venta de Isagén no ingresarán al Presupuesto del año 2014; sírvase describir concretamente los mecanismos normativos y fiscales mediante los cuales se garantizará lo anterior.

10. Diversos analistas han señalado en medios de comunicación que, aun cuando el Gobierno ha manifestado que el destino de los recursos de la venta de Isagén será la construcción de vías, no ha sido esto objeto de una explicación concreta. Sírvase enumerar concretamente cuáles son las vías que se construirán con los mencionados recursos.

11. Sírvase explicar ¿por qué las vías enumeradas en la respuesta anterior, no pueden financiarse con los recursos del Presupuesto, para infraestructura o con mecanismos, tales como las Concesiones y las Alianzas Público-Privadas?

12. Sírvase explicar ¿cuál fue la metodología utilizada para realizar la valoración de las acciones a vender de Isagén?

13. Sírvase explicar la aplicación de dicha metodología al caso concreto y cómo dicha aplicación arrojó el precio establecido finalmente.

14. Sírvase explicar las consideraciones mediante las cuales se llega a la decisión según la cual es mejor negocio para el Gobierno Nacional, la venta de las acciones en este momento y no la conservación de la propiedad de ellas percibiendo anualmente utilidades.

15. Explique con detalles concretos cómo garantiza el Gobierno Nacional el precio establecido para la venta, ya considera e incluye la entrada en operación de la central Hidroeléctrica del Río Sogamoso.

16. En los medios financieros se especula que el inminente cambio de políticas de la Reserva Federal de Estados Unidos, conocido como *tapering* podría ocasionar una fuga de capitales desde los mercados emergentes, hacia las economías desarrolladas, las cuales además muestran signos de recuperación, con el consecuente riesgos de afectación de los precios de los activos que se tranzan en los mercados de capitales. Sírvase explicar si esta circunstancia ha sido tenida en cuenta en sus cálculos, y de qué manera se garantiza que, incluso en medio de las dificultades coyunturales, se puede lograr un precio de venta favorable en todo caso mejor al que se podría lograr en un momento posterior.

17. Explique ¿cuál será el mecanismo de venta de las acciones de Isagén y cuáles serán las garantías para participación de cualquier interesada de condiciones en dicho proceso?

18. En la Política Económica se recomienda, la privatización cuando se necesita introducir eficiencia o competencia a un sector o una industria ineficiente, poco rentable o burocrática, porque si Isagén es reconocida a nivel nacional e internacional como una Empresa altamente eficiente y rentable, se toma la decisión de privatizarla.

19. Isagén es una Empresa reconocida por sus excelentes relaciones con sus trabajadores y las comunidades de su entorno. Sírvase explicar cómo garantizara el Gobierno Nacional que el adquirente de Isagén será igualmente respetuoso de los Derechos de los Trabajadores, e igualmente respetuoso y considerado con las necesidades de las poblaciones que habitan en su entorno.

20. Isagén se goza de reconocimiento nacional e internacional por sus compromisos con su medio ambiente, con la conservación de bosques, fauna y ecosistemas delicados. Sírvase explicar ¿cómo garantizará el Gobierno Nacional que estos compromisos serán honrados por la empresa adquirente, y que ella continuará con la misma política de respeto al medio ambiente?

21. Sírvase explicar, ¿cuál es la participación accionara que el Gobierno Nacional tiene en empresas de energía eléctrica, diferentes a Isagén, y qué porcentaje de la demanda de energía es actualmente atendido por esas empresas?

22. ¿Cómo garantizará el Gobierno Nacional que los proyectos que actualmente tiene Isagén en estudio, y que corresponderían a necesidades identificadas de generación de energía para el país, continuaran diligenciándose por parte del adquirente?

23. Habiendo enajenado su participación en la tercera más grande generadora de energía en el país, sírvase explicar ¿cómo garantizará el Gobier-

no Nacional que el país podrá atender satisfactoriamente su demanda de energía en los próximos años, los compromisos ya adquiridos de exportación de energía?

24. El pasado 29 de junio el señor Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos, inauguró la Central Hidroeléctrica del Río Amoya, construida por Isagén, y en un emotivo discurso pronunció las siguientes palabras: “Aquí se hizo esta obra contra la voluntad de las FARC, que hicieron todo lo posible para que no se hiciera”. Añadió: “Esta obra es fruto de la participación, del diálogo, de la inclusión, del respeto por los derechos humanos y por los acuerdos constructivos que permiten alcanzar metas para el beneficio de todos”. Las anteriores palabras del Primer Mandatario evidencian que dicho proyecto se ejecutó pese a dificultades gigantescas, y que sus efectos son inmensamente benéficos para las comunidades de la región. ¿Cómo garantizará el Gobierno Nacional que tras la adquisición de Isagén por una empresa privada, ella continuará ejecutando proyectos de alto riesgo, en zonas críticas de la geografía nacional, con comunidades necesitadas, cuyas características seguramente ahuyentarán a un inversionista privado?

25. Explique por favor ¿cuál es el estado actual de las acciones judiciales iniciadas por diversos ciudadanos contra la venta de Isagén, y explique por favor si dichas acciones tendrán algún efecto en el proceso de venta?

Guillermo García Realpe.

V

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

Con Informe de Comisión

1. Proyecto de ley número 48 de 2011 Senado, 262 de 2012 Cámara, por medio de la cual se reglamentan las actividades de comercialización en red o mercadeo multinivel en Colombia.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Germán Villegas Villegas, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Gabriel Ignacio Zapata Correa y Alexandra Moreno Piraquive.*

Informe publicado en la Gaceta del Congreso número 759 de 2013.

VI

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

1. Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Édinson Delgado Ruiz, Antonio José Correa Jiménez,*

Guillermo Antonio Santos Marín, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Mauricio Ernesto Ospina Gómez (Coordinadores); Teresita García Romero, Rodrigo Romero Hernández, Germán Bernardo Carlosama López, Gloria Inés Ramírez Ríos, Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento, Liliana María Rendón Roldán y Astrid Sánchez Montes de Occa.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 116 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** números 336 de 2013, 346 de 2013, 350 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** números: 654 de 2013, 671 de 2013.

Autores: señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor *Alejandro Gaviria Uribe*.

Honorables Senadores: *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Édinson Delgado Ruiz, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Jorge Enrique Robledo Castillo, Gloria Inés Ramírez Ríos, Mauricio Ernesto Ospina Gómez, Alexander López Maya, Parmenio Cuéllar Bastidas, John Sudarsky Rosenbaum, Marco Aníbal Avirama Avirama, Jorge Eliécer Guevara, Juan Fernando Cristo Bustos, Germán Bernardo Carlosama López, Carlos Alberto Baena López, Juan Manuel Galán Pachón, Camilo Ernesto Romero Galeano, Jorge Eduardo Londoño Ulloa.*

Los honorables Representantes a la Cámara: *Ángela María Robledo, John Jairo Cárdenas, Víctor Yepes Flórez, Hernando Hernández, Iván Cepeda Castro, Germán Navas Talero, Wilson Arias Castillo, Heriberto Escobar González, Armando Antonio Zabaraín, Gloria Stella Díaz* y otros.

2. Proyecto de ley Estatutaria número 63 de 2013 Senado, 73 de 2013 Cámara, por medio de la cual se dictan las reglas para el desarrollo de referendos constitucionales con ocasión de un acuerdo final para la terminación del conflicto armado.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Hernán Francisco Andrade Serrano*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 637 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 679 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 759 de 2013.

Autores: señor Ministro del Interior, doctor *Fernando Carrillo Flórez*.

Honorables Senadores *Juan Fernando Cristo Bustos, Roy Leonardo Barreras Montealegre y Félix José Valera Ibáñez*.

Honorables Representantes a la Cámara, *Simón Gaviria Muñoz, Alfredo Guillermo Molina Triana, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Hernando Alfonso Prada Gil y Carlos Augusto Rojas Ortiz*.

3. Proyecto de ley número 186 de 2012 Senado, 053 de 2012 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 150 años de vida municipal de Támesis en el departamento de Antioquia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 483 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 303 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 598 de 2013.

Autor: honorable Representante a la Cámara, *Germán Blanco Álvarez*.

4. Proyecto de ley número 238 de 2013 Senado, por la cual se establece el fuero de paternidad, se amplía el período de presunción de despido de la trabajadora por motivo de embarazo y lactancia y se dictan otras disposiciones (Ley José).

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gilma Jiménez y Mauricio Ernesto Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 213 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 364 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 436 de 2013.

Autor: honorable Senador *Félix José Valera Ibáñez*.

5. Proyecto de ley número 103 de 2012 Senado, por la cual se incentiva la generación de empleo, modificando el artículo 11 de la Ley 1429 de 2010.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz (Coordinador); Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento, Antonio José Correa, Germán Bernardo Carlosama López y Gloria Inés Ramírez Ríos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 564 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 832 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 295 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*.

6. Proyecto de ley número 90 de 2012 Senado, por la cual se modifica el régimen de pensión de vejez por alto riesgo para los controladores de Tránsito Aéreo de la Aeronáutica Civil.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Liliana María Rendón Roldán, Gabriel Ignacio Zapata Correa y Mauricio Ernesto Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 543 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 723 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2013.

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

* * *

7. Proyecto de ley número 64 de 2012 Senado, por medio de la cual se dictan medidas para garantizar la seguridad alimentaria mediante la protección y conservación nacional de la tierra.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Jaime Enrique Durán Barrera* y *Jorge Enrique Robledo Castillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 493 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 348 de 2013.

Autor: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

* * *

8. Proyecto de ley número 136 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifican los Decretos 1122 de 1986 y 1421 de 1993; la Ley 1551 de 2012, artículo 24 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 683 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 778 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 438 de 2013.

Autores: honorables Senadores *Claudia Jeannette Wilches Sarmiento* y *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

* * *

9. Proyecto de ley número 82 de 2012 Senado, por la cual se derogan las disposiciones que no lograron los efectos prácticos para la generación de empleo, la Ley 789 de 2002.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Gloria Inés Ramírez Ríos* y *Liliana María Rendón Roldán*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 519 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 846 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 272 de 2013.

Autores: honorable Senador *Alexánder López Maya* y honorable Representante a la Cámara, *Wilson Arias Castillo*.

10. Proyecto de ley número 81 de 2012 Senado, por la cual se dictan normas para regular las personas jurídicas y las Cooperativas de Trabajo Asociado en sus relaciones contractuales y de trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Liliana María Rendón Roldán*, *Mauricio Ernesto Ospina Gómez* y *Guillermo Antonio Santos Marín*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 519 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 682 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 930 de 2012.

Autores: honorable Senador *Alexánder López Maya* y honorable Representante a la Cámara, *Wilson Arias Castillo*.

* * *

11. Proyecto de ley número 128 de 2012 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos para el cambio de pensum académicos y cobros de matrículas en la educación superior.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 661 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 870 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 392 2013.

Autor: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

* * *

12. Proyecto de ley número 11 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 797 de 2003, "por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales" y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento* (Coordinadora); *Gloria Inés Ramírez Ríos* y *Édison Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 944 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

* * *

13. Proyecto de ley número 213 de 2013 Senado, por la cual se institucionaliza el Día Nacional de la Tolerancia, la Solidaridad y la Convivencia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Édgar Espíndola Niño*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 230 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2013.

Autor: honorable Senador *Édgar Espíndola Niño*.

* * *

14. Proyecto de ley número 212 de 2013 Senado, por la cual se sanciona la pesca en el Santuario de Fauna y Flora de Malpelo.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 400 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2013.

Autores: honorables Senadores *Juan Carlos Vélez Uribe* y *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

* * *

15. Proyecto de ley número 30 de 2012 Senado, por medio de la cual se establece el carácter vinculante de las decisiones del Defensor del Consumidor Financiero.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 468 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 769 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 216 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Karime Mota* y *Morad*.

* * *

16. Proyecto de ley número 245 de 2013 Senado, 196 de 201 Cámara, por medio de la cual se exalta la labor cultural que se logra a través de la celebración del Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá y garantiza su preservación como el mayor espectáculo nacional de las artes escénicas y se declara como Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Carlos Restrepo Escobar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 754 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 679 de 2013.

Autores: honorable Senador *Simón Gaviria Muñoz* y los honorables Representantes a la Cámara *Óscar de Jesús Marín Marín*, *Telésforo Pedraza Ortega* y *Fabio Amín Saleme*.

* * *

17. Proyecto de ley número 173 de 2012 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia salarial de los miembros de la Fuerza Pública.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 215 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2013.

Autor: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

* * *

18. Proyecto de ley número 18 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 para eliminar la prescripción de la acción penal contra las conductas punibles de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Karime Mota* y *Morad* y *Jesús Ignacio García Valencia*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 544 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 679 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

* * *

19. Proyecto de ley número 26 de 2013 Senado, por la cual se reforman y adicionan algunas disposiciones a la Ley 497 de 1999.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 759 de 2013.

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

* * *

20. Proyecto de ley número 39 de 2013 Senado, por la cual se modifica la Ley 686 de 2001.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 597 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 673 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 816 de 2013.

Autores: honorable Senador *Juan Carlos Restrepo Escobar* y honorable Representante a la Cámara, *Carlos Abraham Jiménez*.

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

El Primer Vicepresidente,

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA

El Segundo Vicepresidente,

FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente.

Proyecto de ley con informe de objeciones

• **Proyecto de ley número 48 de 2011 Senado, 262 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se reglamentan las actividades de comercialización en red o mercadeo multinivel en Colombia.

Ponencias para segundo debate de proyecto de ley:

• **Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los proyectos de Ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**, por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los proyectos de Ley 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado.

• **Proyecto de Ley Estatutaria número 63 de 2013 Senado, 73 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se dictan las reglas para el desarrollo de referendos constitucionales con ocasión de un acuerdo final para la terminación del conflicto armado.

• **Proyecto de ley número 186 de 2012 Senado, 53 de 2012 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 150 años de vida municipal de Támezis en el departamento de Antioquia.

• **Proyecto de ley número 238 de 2013 Senado**, por la cual se establece el fuero de paternidad,

se amplía el período de presunción de despido de la trabajadora por motivos de embarazo y lactancia y se dictan otras disposiciones (Ley José).

• **Proyecto de ley número 103 de 2012 Senado**, por la cual se incentiva la generación de empleo, modificando el artículo 11 de la Ley 1429 de 2010.

• **Proyecto de ley número 10 de 2013 Senado**, por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Deudores de Cuotas Alimentarias, se dictan otras medidas para el control del cumplimiento de esta obligación, se establecen beneficios en materia de salud para sus hijos y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 11 de 2012 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 797 de 2003, “por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales” y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 18 de 2012 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 para eliminar la prescripción de la acción penal contra las conductas punibles de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

• **Proyecto de ley número 26 de 2013 Senado**, por la cual se reforman y adicionan algunas disposiciones a la Ley 497 de 1999.

• **Proyecto de ley número 28 de 2013 Senado, 035 de 2013 Cámara**, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014.

• **Proyecto de ley número 30 de 2012 Senado**, por medio de la cual se establece el carácter vinculante de las decisiones del Defensor del Consumidor Financiero.

• **Proyecto de ley número 39 de 2013 Senado**, por la cual se modifica la Ley 686 de 2001.

• **Proyecto de ley número 64 de 2012 Senado**; por medio de la cual se dictan medidas para garantizar la seguridad alimentaria mediante la protección y conservación nacional de la tierra.

• **Proyecto de ley número 81 de 2012 Senado**, por la cual se dictan normas para regular las personas jurídicas y las Cooperativas de Trabajo Asociado en sus relaciones contractuales y de trabajo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 82 de 2012 Senado**, por la cual se derogan las disposiciones que no lograron los efectos prácticos para la generación de empleo, la Ley 789 de 2002.

• **Proyecto de ley número 86 de 2012 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de la Población Afrocolom-

biana, Negra, Raizal y Palenquera del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 90 de 2012 Senado**, por la cual se modifica el régimen de pensión de vejez por alto riesgo para los controladores de Tránsito Aéreo de la Aeronáutica Civil.

- **Proyecto de ley número 128 de 2012 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para el cambio de pensum académicos y cobros de matrículas en la educación superior.

- **Proyecto de ley número 136 de 2012 Senado**, por medio de la cual se modifican los Decretos 1122 de 1986 y 1421 de 1993; la Ley 1551 de 2012, artículo 24 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 173 de 2012 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia salarial de los miembros de la Fuerza Pública.

- **Proyecto de ley número 186 de 2012 Senado, 053 de 2012 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 150 años de vida municipal de Támesis en el departamento de Antioquia.

- **Proyecto de ley número 212 de 2013 Senado**, por la cual se sanciona la pesca en el Santuario de Fauna y Flora de Malpelo.

- **Proyecto de ley número 213 de 2013 Senado**, por el cual se institucionaliza el Día Nacional de la Tolerancia, la Solidaridad y la Convivencia.

- **Proyecto de ley número 245 de 2013 Senado, 196 de 201 Cámara**, por medio de la cual se exalta la labor cultural que se logra a través de la celebración del Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá y garantiza su preservación como el mayor espectáculo nacional de las artes escénicas y se declara como Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá.

Están leídos y anunciados, señor Presidente, los proyectos para la próxima sesión Plenaria.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y aprobación de las Actas números 06, 07, 08, 09 y 10, correspondientes a los días 13, 14, 20, 21 y 27 de agosto de 2013; publicadas en la Gaceta del Congreso números 774, 775, 776, 777 y 778 de 2013.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación de las actas mencionadas, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López.

Palabras del honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias señor Presidente, antes de eso quiero expresar nuestra voz de solidaridad a todos los pueblos indígenas que hoy se están movilizandoy haciendo una caminata, para primero que todo rechazar todos aquellos actos de violencias que han venido afectando a nuestros territorios indígenas principalmente a nuestros resguardos; y como segunda medida solicitarle al gobierno nacional el cumplimiento de los 92 acuerdos que se hiciera en el Plan Nacional de Desarrollo y que hasta ahora se ha mirado que muy poco ha avanzado en ese tema y que de alguna manera se viene engañando a las comunidades indígenas en algunos temas tan importantes.

En la mesa nacional de concertación se había pedido un cumplimiento serio con cifras concretas para nuestras comunidades indígenas que incluían un billón de pesos para poder desarrollar nuestras políticas, nuestro plan de desarrollo, nuestros planes de vida, y en ese escenario queremos solicitarle al gobierno nacional de que cumpla que no hayan tantas mesas de concentración, sino que más bien las diferentes políticas puedan ser realizadas y con la ejecución de presupuesto y de recursos. Así mismo, como la negación inclusive a la afectación de nuestros territorios siguen llegando transnacionales, multinacionales que lo que siguen es afectando a nuestra madre tierra y que nos preocupa sobremanera.

Y por último denunciar también los asesinatos de los diferentes líderes y sobre todo la llegada de multinacionales a afectar nuestro territorio principalmente en el resguardo del gran Mallama y del resguardo del Guachavés en el territorio del pueblo de los Pastos, el pueblo de los Pastos también ha decidido acompañar en este tema, ya que se hizo una mesa de concertación en una manifestación que se hiciera, pero hemos mirado también poco avance en materia de cumplimiento por parte del gobierno nacional que con mucho respeto hacemos este llamado hacia la efectivización de esos derechos para nuestras comunidades. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

Palabras del honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama, quien deja una constancia:

Muchas gracias, es para dejar una constancia y pedir aquí a los Senadores de la República la soli-

daridad frente a los hechos de violencia que se vienen dando en varias regiones del país, el viernes a las 10 de la noche fue asesinado uno de nuestros compañeros, concejal de la alianza social independiente y presidente del consejo de Puerto Asís.

De la misma manera han sido amenazados a través de comunicados y telefónicamente a los concejales exigiéndole la renuncia el retiro de la región, cosa que nosotros no podemos compartir, este mismo hecho se está presentando en el Caquetá en San José del Fragua y en el mismo Florencia Caquetá denunciamos, entonces, todos estos hechos violentos y exigimos al gobierno y a las instituciones que le corresponde los procesos de investigación, nos haga la investigación necesaria y se informe tanto al partido como a los familiares de estos resultados.

Vamos a dejar una constancia que tiene alrededor de unas 35 firmas, por lo cual la gente está pidiendo solidaridad al gobierno y ofrecer la seguridad necesaria por parte del Ministerio del Interior para que estas personas sean protegidas. Muchas gracias señor Presidente.

Constancia

Bogotá, D.C., octubre 15 de 2013

Asesinado el Presidente del Concejo Municipal de Puerto Asís y dirigente regional de la Alianza Social Independiente (ASI).

Con profundo dolor registramos el asesinato en la noche de ayer del Presidente del Concejo Municipal de Puerto Asís, Putumayo, Luis Celimo Chalpartar Rivera, quien fuera elegido por la ASI (Alianza Social Independiente), en el 2011.

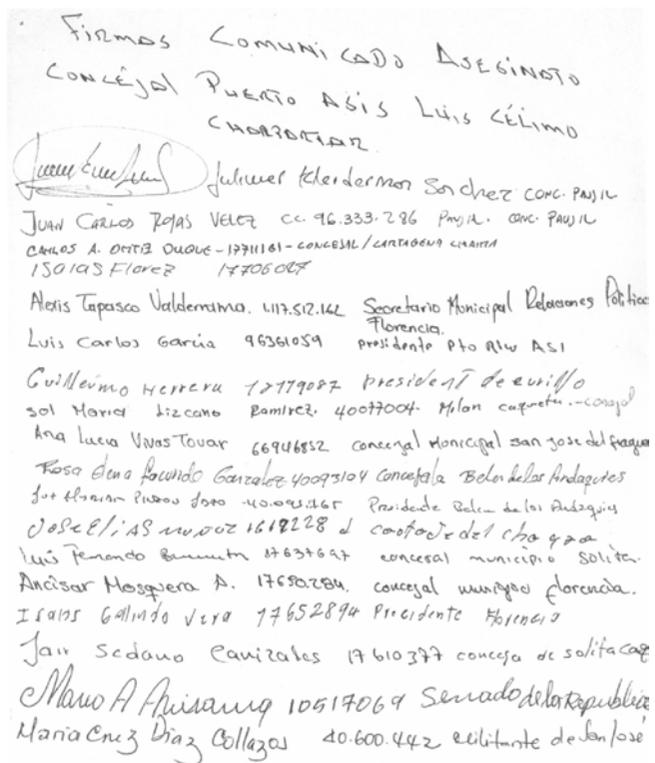
Cuando se dirigía a su casa de habitación en la noche del viernes fue ultimado a tiros por desconocidos. El Concejal había recibido amenazas de muerte en los últimos meses sin que contara con medidas de protección que redujeran el riesgo contra su vida e integridad personal.

Se destacó como miembro de la ASI y en el servicio a la comunidad del municipio de Puerto Asís, lo cual le mereció ser elegido como miembro de la Corporación Municipal.

A su familia, compañeros de la ASI, y a la comunidad del municipio de Puerto Asís, que habían depositado su confianza en su gestión, les hacemos llegar nuestras condolencias y los acompañamos en este difícil momento.

A los organismos de investigación les exigimos adelantar una pronta investigación que conduzca a la identificación y castigo de los responsables de este crimen. Hacemos responsables a las entidades del Gobierno, encargadas de velar por la vida e integridad personal de los miembros de la Corporación Municipal que están siendo sometidos a continuas amenazas de muerte.

Marco Aníbal Avirama Avirama.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, en primer lugar Presidente agradecerle que usted me haya reincorporado a la Comisión del Congreso de la República que representa a este órgano en la Comisión Tripartita que discute un nuevo estatuto docente.

Segundo lugar, para decirle Presidente y honorables Senadores que en esa tarea en la que nos han acompañado aquí el Senador López y el Senador Delgado, hemos venido concurriendo a varias reuniones hemos adelantado esa tarea. Pero en el día de hoy, hemos considerado conjuntamente los congresistas con la Federación Colombiana de Educadores que hay necesidad que darle mayor impulso al trabajo de esa Comisión; hay necesidad de intensificar más el trabajo de esa Comisión Tripartita de manera que hacia mediados de diciembre podamos estar, ojalá, terminando ese trabajo a ver si se logra un acuerdo en esa mesa tripartita para la expedición de un nuevo estatuto docente, bien sea por el Congreso de la República o a través del otorgamiento de facultades extraordinarias al señor Presidente de la República.

En tal virtud, Presidente, y le vamos a rogar su aval los congresistas, nos vamos a dirigir a la señora Ministra de Educación y al Ministro de Hacienda, a fin de que nos dé una cita con el fin de poder acelerar este trabajo. Quiero decirle además, Presidente, que hay una muy buena coincidencia entre los congresistas en esa Comisión Tripartita; casi que todos hemos coincidido, uno, en la necesidad de tener ese nuevo estatuto docente; dos, en

que ese nuevo estatuto docente debe iluminar la calidad educativa, y tres, que deben mejorarse las condiciones de los maestros.

En el día de mañana, en donde abordaremos nuevamente el trabajo de la Comisión estereomos trabajando el diseño de un nuevo escalafón, un nuevo escalafón que muy probablemente está preluado de la necesidad de aceptar más títulos dentro de la carrera Magisterial para efectos del escalafón docente; hoy prácticamente solamente se tiene en cuenta hasta el título de licenciado pero no se tienen en cuenta los títulos de especialistas, ni de magíster ni de doctorado, y creemos que si aceptamos dentro de la estructura del escalafón estos títulos, entonces, eso puede coadyuvar muchísimo al mejoramiento de la calidad de la educación, porque mejorándose el tema de la exigencias académicas de la exigencias en títulos a los maestros, pues obviamente que vamos a tener un mejor maestro y esto nos incide en la calidad educativa.

Ese era el sentido de mi intervención, Presidente, ojalá usted en su condición de Presidente del Congreso de la República nos ayude a coadyuvar esta solicitud urgente que vamos a hacer de cita a la Ministra de Educación y al Ministro de Hacienda. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador César Tulio Delgado Blandón.

Palabras del honorable Senador César Tulio Delgado Blandón.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador César Tulio Delgado Blandón:

Muchas gracias señor Presidente, iba a referirme a un tema de, pero ya con la intervención del doctor Avellaneda considero pertinente hacer referencia al tema de la Comisión Tripartita que está confeccionando un nuevo estatuto docente, su señoría señor Presidente, me ha nombrado a nombre de mi bancada del Partido Conservador formar parte de esa Comisión de la que estamos trabajando en la que estamos aportando por la elaboración de un nuevo estatuto docente que apunte a una calidad en la educación, que apunte a que los docentes tengan estímulos con patriotismo, con vocación en beneficio de la sociedad colombiana se entreguen a la labor docente; y también por supuesto en beneficio de la propia calidad en lo que tiene que ver con la vinculación la nueva forma de vinculación de los docentes a la carrera docente. Ese ha sido, me parece que yo veo voluntad de parte del Gobierno, yo veo voluntad de parte de la Federación Colombiana de Educadores, veo una gran voluntad de quienes conformamos esa Comisión de parte de congresistas, y yo sé que vamos a sacar un nuevo estatuto docente que beneficie a la sociedad colombiana, la sociedad educativa eso como primer punto.

Segundo punto, uno tiene que volverse aquí cansón, reiterativo cuando los agentes del Estado no hacen la labor que por competencia constitucional, por competencia les toca hacer. Yo he venido

siendo reiterativo en que la Comisión Reguladora de Energía y Gas (CREG), el Ministerio de Minas no expide un nuevo reglamento técnico de revisiones domiciliarias en lo que compete al gas, y que sigue el abuso en contra de los colombianos, la propia ley en la Ley 142 del 94 exige que las revisiones técnicas se hagan cada 5 años y hoy por hoy se sigue cometiendo el abuso de parte de las operadoras que quieren meterle la mano al bolsillo de los colombianos en lo que tiene ver con las revisiones técnicas. Hemos demostrado en diferentes debates, que las operadoras se apropian de unos recursos que son de los usuarios y que siguen abusando de los usuarios dado que imponen una tarifa que va por un servicio que le cobran a los colombianos a través de la vía tarifaria de la factura de servicios públicos y que prácticamente va en contravía de los colombianos.

Hoy por hoy, se sigue desconociendo ese reglamento técnico y el Ministerio de Minas y Energías no escucha una acción popular que impusieron colombianos en cuanto a las revisiones técnicas, no escuchan fallos de tutela en favor de los usuarios, no, se sigue con el abuso y los agentes del Estado en cabeza de la Comisión Reguladora de Energía y Gas, en cabeza del Ministerio de Minas, no hace lo propio para defender el bolsillo de los colombianos y que favorezca en términos generales a las tarifas de servicios públicos.

No hace mucho un usuario me envió una comunicación que le habían hecho la revisión técnica hace dos años, y hoy le quieren abusivamente hacer una nueva revisión técnica con el agravante que quienes hacen la revisión técnica son los que deben hacer las reparaciones en las conexiones, luego se hace una continuidad del abuso, además de pagar tienen que contratar con esa empresa, que vuelvo y repito, se constituye una rosca es un cartel de empresas al lado de las operadoras que son las que hacen estas revisiones técnicas y estamos pidiendo que a través de un nuevo reglamento técnico; se abra para que muchas empresas con la libre competencia puedan hacer las revisiones técnicas y, por supuesto, ahí veríamos que el precio se bajaría habría una posibilidad de que los usuarios consiguieran esas revisiones técnicas en el mercado del comercio presentar una certificación y, por supuesto, no sean abusados vía tarifas de ese cobro.

Entonces, mi denuncia, mi constancia es que, he sido reiterativo y no hay oído que escuche de parte del Gobierno Nacional, de parte de la CREG, no hay oído que escuche de parte del Ministerio de Minas y no hay oído que escuche de parte de la Superintendencia de Servicios Públicos que es el que tiene la investidura para defender a los usuarios, que es que tiene la investidura para defender a los colombianos en contra de las tarifas de servicios públicos y nada hace en favor de los colombianos.

Entonces, sigo reiterando en este periodo, este llamado a la CREG, al Ministerio de Minas y a las superintendencias la agilidad en la supervisión

técnica para la implementación de este nuevo reglamento técnico, para que al menos se reduzca en una parte el abuso en las altas tarifas de servicios públicos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sí señor Presidente, muchísimas gracias, yo quiero expresar frente a este Senado mi gran preocupación, por esa pérdida que viene aceleradamente, pues diría sintiéndose en el país del respeto por la autoridad, del respeto por la institucionalidad, y eso es un tema no es de poca monta que nos tiene que preocupar absolutamente a todos los colombianos y, mucho más a quienes de una u otra manera representamos las instituciones.

Los acontecimientos en los últimos tiempos, que presentan por los medios de comunicación que son hechos reales nos tienen que llamar la atención, Presidente, yo he visto en unos dos meses máximo la agresión a la Policía Nacional por parte de la sociedad civil de todas partes, ya no hay respeto por la institucionalidad; cuando van a hacer algún procedimiento yo estoy plenamente de acuerdo que se respeten los derechos y que se cumplan todas las normas correspondientes, los pasos, los protocolos para hacer los procedimientos. Pero, lo que uno no puede estar de acuerdo sobre todo si estamos pensando en lo que le estamos construyendo a las generaciones que están creciendo que son nuestros hijos, nuestros nietos es que nosotros pasamos indiferente por las imágenes que presenciamos permanentemente de la agresión a la Policía de una manera, yo diría, que salida de todo lo normal.

La autoridad tiene que estar investida de esa respetabilidad, de esa credibilidad de la sociedad, de esa confianza que tiene que generar ante la sociedad, hace muy pocos días tuve la oportunidad como tuvieron todos los colombianos de presenciar un grupo de personas de jóvenes agrediendo físicamente a la Policía Nacional, a varios miembros de ellos y en estos días recientes creo que fue la semana inmediatamente anterior otras imágenes agrediendo una señora a otro miembro de la Policía Nacional por un procedimiento que iba hacer allí a un establecimiento. Y nosotros a eso llamamos, y yo creo que esta institución tiene la responsabilidad de llamar la atención frente a la sociedad colombiana; con mucho respeto así como nosotros aquí tenemos la obligación de hacer respetar los derechos fundamentales de la sociedad, los derechos que constitucional y legalmente le debe de otorgar el Estado a la sociedad.

También debemos llamar la atención sobre el comportamiento, no se justifica lo que acontece; como también no se justifica los hechos la semana inmediatamente anterior el fin de semana con el honorable concejal, si es que cabe la H, en ese

aspecto de Chía, ese tipo de comportamientos no puede por ninguna razón dejar pasar desapercibido estas instituciones, este Congreso de la República. A mí me ha venido preocupando notoriamente, señor Presidente, que por lo menos en mis años nunca había visto una falta de confianza de la sociedad colombiana en su muy buena mayoría por las instituciones, y es por las tres instituciones, por las tres ramas del poder, no es por una sola, era como natural no debería ser pero se había vuelto como natural que el legislativo, que el poder legislativo, el Congreso de la República fuera cuestionado en todas partes que así no hubiese la razón se generalizara de las descalificaciones.

Y a eso nos habíamos que ir acostumbrando, pero me preocupa muchísimo que igual manera también se ha venido descalificando la rama judicial notoriamente que el concepto de la sociedad es demasiado bajito en su favorabilidad, y nosotros hemos dejado pasar eso desapercibidamente; nosotros no hemos venido aquí a hacer un debate al respecto, a llamar la atención al respecto, a revisar todos los pormenores al respecto. De igual manera el ejecutivo esa es una de las razones primordiales que nos tiene que sentar en estas curules la pérdida de la confianza en las instituciones, la institucionalidad para mi concepto respetando todos los que tengan opiniones diferentes es el alma de una sociedad, es la dignidad de una sociedad, es la respetabilidad de una sociedad, es la imagen ante la comunidad internacional de una sociedad, y eso nosotros lo hemos dejado pasar de una manera desapercibida.

Yo creo que toda la razón de las reclamaciones cuando hay abuso con la sociedad se deba de hacer pero de igual manera nos compete llamar de una manera respetuosa la atención a la sociedad a que revisemos desde el hogar, desde las instituciones educativas, desde nuestro comportamiento qué y cómo lo estamos haciendo para llegar a esos niveles, porque de lo contrario ya de alguna manera hemos transitado un largo camino en esta vida. Pero aquí qué va a pasar con nuestros hijos, qué va a pasar con nuestros nietos, qué pasará con nuestros tataranietos y estas instituciones de la forma como nosotros le demos una cimentación sólida una respetabilidad ante toda la sociedad, una imagen ante la comunidad internacional, de eso depende de igual manera el camino que a ellos les compete transitar.

En ese aspecto, yo quería por lo menos dejar una constancia verbal, señor Presidente, porque no quiero por lo menos seguir tragando las cosas que pienso y, ya que la democracia ha permitido llegar hasta acá, por lo menos dejarlo sentir desde esta curul que me parece que es el espacio donde lo debo expresar. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente, en dos sentidos, uno señor Presidente como usted sabe una de las especialidades y el trabajo en que me destaco tiene que ver con la educación, anteriormente presenté varios proyectos de estatutos docente y por eso, señor Presidente, teniendo presente que la Comisión Accidental Tripartita que ustedes han conformado para que estudie el nuevo estatuto docente los educadores no tiene la presencia de mujeres, y en este caso específico le quiero solicitar ya que mi condición de ex Presidenta a la Federación Colombiana de Educadores conozco y manejo ese tema.

Así es, señor Presidente, es pedirle aquí públicamente como ya lo habíamos conversado la inclusión oficial por resolución en esa Comisión que me parece muy importante, porque es trabajar sobre la calidad de la educación y las condiciones de los educadores y educadoras.

Y, la segunda razón, señor Presidente, es para dejar una constancia. Esta constancia tiene que ver con la persecución y con el hostigamiento que se viene haciendo de la marcha patriótica y de la Unión Patriótica, como ustedes saben la semana pasada fueron asesinados en el municipio de Algeciras, Huila, los esposos Milciades Cano Trujillo y Nancy Vargas en relación con este objetable crimen, yo quiero dejar la siguiente constancia.

Los esposos Cano Vargas, fueron acribillados a bala por sicarios que los esperaban cerca de su finca, ubicada en el área rural de Algeciras, en momentos en que regresaban del pueblo de hacer mercado, ellos eran sobrevivientes del genocidio contra la Unión Patriótica, pertenecían a la Asociación de Trabajadores del Campo y habían participado activamente en el paro de los caficultores, así mismo estaban vinculados a la marcha patriótica, estos datos indican claramente que se trata de un crimen político; cuya autoría material exigimos que sea establecida cuanto antes por las autoridades para que no vaya en la impunidad.

En cuanto a la autoría intelectual esta no se limita a los determinadores, también les cabe responsabilidad a los que dicen respetar el derecho a la protesta social, pero ordenan descargar contra ella la más brutal represión y descalifican con toda clase de epítetos las movilizaciones populares, señalan y macartizan a sus dirigentes y crean un ambiente envenenado, propicio a la acción de los criminales, comparten igualmente la responsabilidad quienes desde la más altas esferas del Gobierno sindicán calumniosamente a la marcha patriótica de tener vínculos con la FARC, como lo hicieron en otra época con la Unión Patriótica con los trágicos resultados que el país y el mundo conoce.

En los últimos tiempos han arreciado los asesinatos de líderes de restitución de tierras y proliferan las amenazas de bandas paramilitares contra sindicalistas, investigadores sociales, defensores de derechos humanos y dirigentes populares y de

izquierda, incluidos miembros del Congreso de la República sin que se vea la acción decidida, eficaz y oportuna del Gobierno para proteger la vida e integridad de los amenazados, al país no se le debe seguir engañando con la mentira de que el paramilitarismo desapareció con los acuerdos de Ralito, cuando lo que se constata todos los días, incluso por organismos internacionales es que está en expansión a lo largo y ancho del territorio nacional, y que actúa.

Que actúa cada vez con mayor agresividad, como lo hemos manifestado en otras ocasiones, vemos con mucha preocupación que en la medida que avanzan las conversaciones de La Habana se hace más evidente el sabotaje de la derecha, dirigido a frustrar a punta de crímenes la posibilidad de un acuerdo de paz. No menos alarmante es, que en momento que se ha iniciado de hecho la campaña electoral se agudiza la persecución contra los militantes de la oposición política de izquierda, por lo que exigimos que se nos otorguen las garantías a que tenemos derechos y que se adopten medidas para que en las próximas elecciones no se repitan los vergonzosos episodios de la parapolítica.

Condenamos de manera airada el asesinato de los esposos Cano Vargas, le hago llegar a sus familiares y compañeros mis profundos sentimientos de pesar y de solidaridad y exijo que este hecho no vaya a quedar como miles de crímenes contra la Unión Patriótica bajo el amparo de la impunidad, y además señor Presidente, mostrarle al país nuestra preocupación por el nuevo proyecto de ley que ha radicado el señor Ministro de Defensa, donde se trata de criminalizar a la protesta social nuevamente a quienes estén encapuchados como si una capucha fuera la prueba simple y llanamente de un acto terrorista en este país.

Por esa razones, señor Presidente, yo quiero dejar esta constancia y quiero pedirle como lo hemos hecho con la Unión Patriótica y toda su dirección y con la marcha patriótica que a través de su intermediación el señor Ministro del Interior y el Presidente de la República nos escuchen porque llevamos más de 25 compañeros y compañeras que han sido asesinados durante los últimos 12 meses. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Palabras del honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente, en primer lugar quiero hacer un comentario con relación a lo señalado por el Senador Soto sobre el respeto a la Policía y a las instituciones, estamos totalmente de acuerdo, Senador Soto, yo creo que la sociedad se ha venido relajando en la actitud que debe asumir frente a quienes representan estas instituciones.

Pero también debo decir acá la preocupación que me asiste por la actitud que muchos de ellos de los agentes de tránsito, por ejemplo, asumen frente a los ciudadanos, conozco una denuncia de una ciudadana acá en Bogotá que fue atropellada gravemente por un agente de Policía, puso la denuncia ante el superior y la respuesta que le han dado es que lo actuado por el agente fue lo debido, era lo debido, y entonces quedan los ciudadanos desprotegidos, sin saber qué actitud asumir antes hechos de esta naturaleza; por eso, yo comparto ese sentimiento que debemos tener todos los ciudadanos de respeto a nuestras instituciones y a las personas que le representan pero que también esas instituciones tengan una actitud mucho más clara frente a hechos como el que ha denunciado esta persona.

En segundo lugar, Presidente, yo quisiera y doctor Juan quisiera pedirles que me permita que el Presidente me escuche y es con relación con programación de esas sesiones especiales; en el día de hoy teníamos un debate programado en la Comisión Tercera para señalar el daño que le está causando el Alcalde Mayor de Bogotá a la ciudad de Bogotá con la declaratoria del plan de ordenamiento territorial a través del Decreto número 364 de este año, creándole a la ciudad muchos problemas, pero no lo pudimos hacer por la programación que se ha hecho de la Plenaria eso corresponde de la autonomía de la mesa.

Pero quisiera proponerle, Presidente, que estas sesiones se puedan hacer, digamos, a partir de las 12 del día en los días que se modifique el horario tradicional con que viene sesionando el Congreso, dándole la posibilidad a las comisiones de que hasta esa hora 12 del día puedan llevar a cabo su programación y, en temas como este no tengamos que retrasar la opción de que la ciudadanía conozca la magnitud del problema y la necesidad de que se adopten otras medidas.

Entonces, Presidente, con todo respeto, pero. Decía Presidente, con todo respeto pero interesado ante todo podamos sesionar tanto comisiones como Plenaria y cumplir de la mejor manera nuestra tarea, establezca la opción de que se lleve a cabo una programación en ese sentido dándole la oportunidad a las comisiones de que podamos debatir temas tan importantes como el que he mencionado acá frente al alcalde de la ciudad. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias señor Presidente, la moción de orden es un poco en el sentido de la intervención que acaba de hacer el Senador Tamayo, y es que hoy, por ejemplo, señor Presidente nosotros teníamos en la Comisión Primera en el orden del día el Código Penitenciario y Carcelario, y pues son las 12 y habríamos podido avanzar por lo menos dos, dos horas y media, tres horas en el trámite de iniciativa legislativa, entonces me parece que es a lugar

buscar la manera de organizar la programación de las Plenarias con las comisiones, para poder también evacuar el trabajo que tenemos pendiente en comisiones.

Esa era la observación la moción de orden, señor Presidente. Gracias.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum para decidir.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición que se encuentra sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Por Secretaría se da lectura a unas proposiciones presentadas por el honorable Senador Alexander López Maya.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación:

Proposición número 64

Solicito se altere el Orden del Día para la sesión de hoy, con el fin de discutir el Proyecto de ley número 210 de 2013, Salud, en el primer punto del Orden del Día.

Guillermo Antonio Santos Marín.

15. X. 2013.

Proposición número 65

Se propone a la Plenaria del Senado nombrar una Comisión de Senadores de la República, para que de manera inmediata acompañen, actúen y busquen una solución al paro de Madres Comunitarias que hoy cumple 16 días sin que el Presidente Santos dé una respuesta favorable a las justas peticiones de estas valerosas mujeres; de la misma manera que esta Comisión entregue una solución al proyecto de Presupuesto año 2014.

Esta Comisión actuará de manera permanente en procura de garantizar los derechos de estas mujeres.

*Alexánder López Maya,
Carlos Alberto Baena López.*

15. X. 2013.

Proposición número 66

Aditiva a la proposición número 46

Solicito a la Plenaria se adicione el acompañamiento de los funcionarios de la oficina de Protocolo y Leyes, para el evento que se realizará en Miranda, Cauca, el día 18 de octubre del presente año, con el fin de garantizar el buen desempeño de dicha Audiencia.

Alexánder López Maya.

15. X. 2013.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí señor Presidente, digamos, que en el caso de la Comisión Quinta, la Comisión había citado nuevamente al doctor Lizarralde y al Ministro de Agricultura a debate hoy sobre el tema de Indupalma, digamos, en general, o sea, de sus labores antes de llegar a ese cargo. Pues el debate, no pudo hacerse por la citación a la Plenaria, pero además también fue que el Ministro no expresó ningún propósito y ninguna voluntad de asistir, eso quedó claro, entonces yo quiero nuevamente, señor Presidente, a través suyo llamarle la atención al Congreso desde el hecho gravísimo que está ocurriendo, un Ministro de Estado, el doctor Rubén Darío Lizarralde que se ha abrogado el derecho de decirle al Congreso en qué circunstancia él va o no va, a los debates que fue respuesta que le dio formalmente a la Comisión Quinta, hace 8 días.

Entonces él dice no, yo no voy a ese debate porque en ese debate me van a preguntar sobre mi pasado y mi pasado era en la empresa privada, y además porque las preguntas no me gustan como quedaron redactadas y esto es de un despropósito, tal que yo espero que el Congreso todo coincida conmigo que esto no se puede permitir.

Decía muy bien Daniel Samper Pizano en su artículo protestando por este hecho; es que si uno no le puede revisar o analizar mejor el pasado a quienes llegan al gabinete pero, pues en qué país estamos y más con ese argumento peregrino de que es que él estaba en la empresa privada. Entonces, le decía Daniel Samper textualmente, esto que sería tanto como que si yo robaba y mataba pero eso fue antes de posesionarme. Sí, yo robaba y mataba pero fue antes de posesionarme, eso es una cosa por completo absurda, que repito sería la muerte del control político en el Congreso, si esto se terminara aceptando; pero además quiero decir esto no son, digamos, cosa de poca monta las que estamos cuestionando al doctor Lizarralde, estamos hablando de que bajo de la gerencia de él, en Indupalma hubo acumulación de baldíos que es ilegal de acuerdo con la Ley 160 de 1994.

Yo he mostrado en internet las pruebas hasta la saciedad, lo que falta es que él nos explique por qué hizo eso, también está clarísimo que sea cometido otro delito en Indupalma bajo su orientación, es una ilegalidad que se llama ocupación indebida de baldíos, qué ocurre cuando una persona explota un baldío de la Nación sin tener las condiciones de economía campesina y de pobreza que es de la única manera en que eso es tolerable. Y además, el Ministro Lizarralde y el propio Presidente Santos, le anunciaron al país que lo que iba a implantar por todo Colombia era lo que ellos han llamado Indupalma, que es un modelo de asociación de campesinos y en este caso Indupalma y empresarios en general.

Sí, investigaciones que hemos hecho en mi oficina al respecto nos muestran que eso son contra-

tos leoninos por completo indeseables que además se apalancan, digamos, con una especie de acuerdo entre el Gobierno e Indupalma para inducir a esos campesinos asociarse en condiciones leoninas, o sea, que la plata del Estado actúa como de sebo en esos casos.

Además, hemos encontrado una cosa que es incalificable, que un número importante de esos campesinos supuestamente socios de Indupalma terminaron con sus tierras hipotecadas, con una empresa de papel en Isla Caimán, que es uno de esos paraísos fiscales para respaldar no crédito de ellos sino de Indupalma y esto arriesga, por supuesto, la propia garantía hipotecaria del Banco Agrario sobre esas propiedades.

Entonces, quiero simplemente llamarle la atención a los colombianos e insistir en que este es un debate que debe hacerse con todo el rigor y que el Ministro Lizarralde tiene que explicarle al Congreso cuál es su pasado, y si no está en condiciones de hablar de su pasado pues haga lo que hizo el doctor Urrutia, que renunció; pero no pueden aspirar a ocultar su pasado a que no haya un escrutinio sobre vida anterior pero eso sí disfrutar de las gabelas que le concede ser Ministro de Estado. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Vamos a reconvenir, Senador Robledo, usted tiene toda la razón, al Ministro de Agricultura para que atienda las citaciones a control político.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente, yo quería iniciar diciendo dos cosas, primero que usted le clarifique a la Plenaria que posterior a la votación del proyecto de salud, hoy se va a hacer de todas maneras el debate de Isagén, así sea para que quede como una constancia histórica, los debates que se tienen que hacer sobre temas trascendentales como este, así que después que yo termine me gustaría que usted nos contara a qué horas se va a realizar el mismo.

En segundo término, yo no estaba por problemas familiares que había tenido compromiso de varios meses atrás la semana anterior, y quiero decirle que me duele mucho ver algunos medios de comunicación irresponsables que dicen que descubrieron 14 Senadores que tenían comprado la salud en el Congreso Colombia.

Pues en el caso particular mío, yo no tengo tan barato mi precio, ni tengo precio, como algunos periodistas que sí lo deben tener porque actúan y hablan de esa manera; en segundo término, decirle a los colombianos que cuando uno es elegido Senador, uno presenta ante el Congreso de Colombia y ante la institución de la parte electoral, unos

informes sobre su contabilidad, y ahí queda totalmente claro cuáles fueron los aportes lícitos que tenemos derechos los Congresistas y, de esa manera quedan a escrutinio de cualquier colombiano para que sepan cómo llega cualquier congresista y con qué recursos llega a financiar su campaña.

Así que cuando estos medios dicen que descubrieron que me parece que son muy light que son muy amarillistas y que no profundizan realmente lo que tiene que ver, aquí se hace claridad que además presentamos la nuestra declaración de renta y demás hacemos un informe ante el Secretario y la Presidencia del Congreso de quienes tenemos y qué aportes hemos tenido, así que no descubrieron nada lo que tenemos que decir a los colombianos es que tenemos que decirle a los periodistas que verdaderamente no estudian ni revisan realmente como tienen los aportes los congresistas. Y en el caso particular mío, por eso presenté mi inhabilidad para que fuera votada y lo más extraño algunas fueron votadas a favor y otras en contra por la misma circunstancia, cosa que verdaderamente también es dolorosa.

En segundo término, decirle que también es muy importante que se califiquen los debates hoy es trascendental el debate que se iba a hacer en la Comisión Tercera sobre el POT, y eso sí que tiene importancia porque esto se va a convertir en un daño que se repetirá por muchos alcaldes y gobernadores a lo largo del país. Así que tenemos que anticiparnos a los hechos y por eso era importante que no dejemos pasar el tiempo, porque si no ya no vamos a poder hacer el control político.

Y, por último me parece muy importante que tenemos que reunirnos en el tema económico porque la problemática que se está viviendo en Estados Unidos va a tener repercusiones muy grandes sobre la economía, no solamente e Colombia sino en Latinoamérica y nosotros debemos tener claridad que si no hacemos lo necesario vamos a sufrir verdaderamente una crisis en el tema económico y, podemos tener problemas en el tema de generación de empleo y fundamentalmente en el tema agropecuario que es unos de los dolores de cabeza que actualmente tenemos en este instante.

Y por último, comentar algo que es importante que leí de Salud Hernández, es doloroso ver cómo departamentos o municipios que estaban en la oposición como en el caso particular los que estábamos liberales y en el Gobierno Uribe, el señor Uribe no permitía que un solo peso de diría en las obras como se hicieron obras que se demoraron muchos años y en temas específicos como acueducto y alcantarillado no se pudieron terminar y ni ejecutar, porque se cerraba la puerta al que no hacía parte del Gobierno.

Qué diferencia, a ver este Gobierno que la oposición le da oportunidad que tiene oportunidad cualquier municipio, departamento y político de ayudar a su región y que no existe esa aplanadora del Gobierno dictatorial que se vivía anteriormente; eso sucedió y es así que por eso muchos

municipios liberales, donde la UP o los del Polo y otros que estuvimos en la oposición no tuvieron derecho a recibir los recursos del Estado y, hoy por eso estamos clamando que se ejecuten rápidamente y que no tengan la intervención de gente como Fonade, que se está quedando con más del 20% en esa intermediación y canales de corrupción que están haciendo una propuesta muy mala a lo largo y ancho del país donde tienen interventorías y contratación no debida, le agradezco Presidente y clarificaba esos puntos.

La Presidencia manifiesta:

Un comentario a los colegas preocupados por los debates de control político en las comisiones, claro que son importantes, pero yo quiero recordarles que este proyecto de ley de salud es prioritario para todos los colombianos y hasta ahora estamos en el segundo debate tiene que pasar a la Cámara de Representantes y si no lo aprobamos acá con un mínimo de tiempo no será posible su trámite en la Cámara.

Por eso, lamentablemente a veces toca establecer prioridades y prioridad para la Mesa Directiva en este momento del Senado, es el trámite de esta ley de salud, ojalá en el día de hoy y mañana podamos finalmente aprobar el texto para descongestionar la agenda de Plenaria; porque además tenemos también el proyecto de ley de presupuesto que ustedes saben tiene con fecha límite para su aprobación el 20 de octubre y el proyecto de ley de referendo que tiene mensaje de urgencia del Gobierno Nacional y está haciendo cola también en Plenaria. Luego, le ruego entender la situación y ojalá podamos avanzar en el quórum y votar los proyectos que están pendientes aquí en Plenaria para que las comisiones puedan trabajar tranquilamente sus temas de control político.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya, quien da lectura a una proposición:

Presidente muchas gracias, Presidente, pues esto doy más que constancia una exigencia no solo al Congreso sino al Presidente Juan Manuel Santos, el día de hoy las madres comunitarias, las madres sustitutas, y las madres FAMI, cumplen ya 17 días de paro, 17 días de paro que han llevado que cerca de un millón de niños estén involucrados por esta decisión que han tomado estas madres que durante 30 años, le ha prestado servicio a Colombia a través del ICBF protegiendo, cuidando y garantizándole la vida a más de 35 millones de niños que han pasado por los programas de ICBF donde ellas han sido parte fundamental.

Ese esfuerzo, señor Presidente, se ve truncado y toda esta lucha de estas compañeras al reclamar sus derechos toda vez que el Gobierno Nacional en cabeza del Presidente Juan Manuel Santos, el Mi-

nistro Pardo y el Ministro de Hacienda no permiten que este derecho que, por cierto, es un derecho que la Corte Constitucional la Sentencia C-628 y que este mismo Congreso en la reforma tributaria, en su artículo 36, demandó la formalización laboral de todas estas madres y de todas estas mujeres que prestan su servicio al ICBF.

De esta manera, señor Presidente, quiero llamar a la solidaridad del Congreso, y a la solidaridad del país también con estas 80 mil mujeres que de manera incansable, de manera decidida le han aportado su vida, sus casas, su presente y toda la dignidad que ellas hayan podido tener para con un millón y medio de niños que ellos atienden permanentemente en estos hogares; el reclamo de ellas es por un derecho a un contrato de trabajo a partir del 1° de enero y el reclamo de ellas es por la garantía a un derecho a una vejez digna que está fundamentada y sustentada en una propuesta que hicimos que realmente no demanda mayores costos.

He presentado una proposición, señor Presidente, que aspiro sea aprobada por esta Plenaria para que se conforme un Comisión que acompaña de manera inmediata a buscar una solución definitiva a este problema de las madres y que se permita una reunión directa con el Presidente de la República porque lo que sabemos es que el Presidente no, ¡no! está conociendo realmente esta información, no está conociendo las problemáticas que presentan estas ochenta mil mujeres en el país; de esta manera esa proposición busca que esa proposición que se conforme una Comisión inmediata que actúe y acompañe a la solución del problema a las mujeres; en muchas regiones de Colombia están en paro en Cauca, Nariño, Meta, Bogotá, Cundinamarca, La Guajira, Cesar, Córdoba, Bolívar, en fin, en muchas regiones de Colombia ellas están en esta jordana de protesta reclamando la solidaridad de los colombianos.

Yo invito a este Congreso para que actuemos en conciencia y actuemos en justicia, y eso significa que en la discusión del Presupuesto General de la Nación, honorables Congresistas, aprobemos las partidas suficientes para que ese derecho al contrato de trabajo a partir del 1° de enero se dé, y para que ese derecho a una vejez digna, a partir también de aumentar los recursos en el rubro de ICBF y de formalización, pues permitan también que estas mujeres tengan esos derechos mínimos a un contrato de trabajo y esos derechos mínimos a una vejez en condiciones también dignas.

De esta manera, señor Presidente, dejo la proposición en consideración y le informo nuevamente a la Plenaria que una vez inicie el debate y discusión, y aprobación a la reforma a la salud me retiro toda vez que mi impedimento fue votado y fue negado pero considero que mi impedimento debe mantenerse y, por ende, inicie la discusión de la reforma a la salud, me voy a retirar señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Presidente, nosotros alcanzamos a votar la ponencia de salud, pero queremos dejar la constancia de que el voto del movimiento MIRA es negativo. Nos parece que esta reforma a la salud sigue golpeando a los colombianos, la salud no va a mejorar para la gente, las filas interminables, los pacientes muriéndose en los hospitales, los hospitales arruinados sin recibir el dinero que les deben. Las EPS campeándose y exigiendo como trofeo la ley que se les aprueba para que las fondeen, para que le sigan dando fondo de salvamento, para que la sigan premiando, para que ahora simplemente les hagan una cosmetología en la que ellas cambian de nombre y se llaman gestoras pero van a seguir siendo intermediarias financieras.

Y en medio de todo esto, el derecho a la salud de los colombianos completamente vulnerado en manos del Ministro de Hacienda, que con el incidente de sostenibilidad fiscal que se está tramitando en la Cámara de Representantes y que está conectada a esta reforma a la salud va a poder decir en Colombia a quién se le da tratamiento, a quién no se le da tratamiento en el país; esto es algo vergonzoso. Por el otro lado, también a las EPS que se les había exigido que durante un año debieran pagarle el dinero al Gobierno Nacional que compró la cartera ahora ya le quitan ese plazo.

Adicionalmente, a las EPS ahora las dejan quedarse con todo el mercado de la salud, durante dos años la gente va a quedar cautiva, amarrada a las EPS que van a poder tener ahí pues las grandes el gran negocio, pues las pequeñas se van a quedar pequeñas de por vida, es una reforma que mantiene el estatus quo es una reforma injusta, una reforma inequitativa, una reforma que no se compadece con todo lo que la ciudad, cada una de las ciudades de Colombia, los pueblos de Colombia, la ruralidad de Colombia están esperando de acuerdo al compromiso que había asumido el Presidente Santos, de que iba a ser una reforma estructural.

Por si fuera poco, la unidad de pago por capitación que es lo que recibe cada una de las EPS, ahora va a quedar en manos del Gobierno Nacional que puede terminar destinando esto ya no el diez por ciento sino mucho más, para que sea utilizado en gastos de administración; de modo, Presidente, que nosotros bajo ningún punto de vista podemos apoyar esta reforma y en ese sentido el movimiento MIRA rechaza lo que se pretende hacer con esta reforma a la salud, con esta Ley Ordinaria que es la hija de la Ley Estatutaria en donde bajo ningún punto de vista, aunque se le quiso decir al país que se le consagraba el derecho fundamental a la salud a la gente, pues, bajo ningún punto de vista esto va a lograr en el país.

De otro lado, también expresar nuestra solidaridad con las madres comunitarias, hacer un llamado

al Presidente de la República para que asuma este tema, nos parece que no se compadece que mujeres que le han servido a Colombia no puedan ser atendidas por el Presidente de la República, que es el único que puede resolver el tema presupuestal. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias señor Presidente, con mucha preocupación hemos observado los colombianos a lo largo de los últimos días cómo todos estos asuntos propio de la conflictividad social con distintos sectores de la base popular de la Nación, siguen avanzando y escalando sin que se encuentren las respuestas eficaces a las pretensiones, por demás justas en estos sectores; se han referido el Senador Alexander López, el Senador Baena a lo que está ocurriendo con las madres del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Hemos oído a los jóvenes estudiantes reclamando por el incumplimiento del compromiso del Ministerio de Educación para poder modificar la Ley 30 y, por ende, poder modificar la asignación de las partidas para las universidades públicas en Colombia, hemos escuchado a distintos sectores de la vida campesina reclamando por el incumplimiento de algunos de los puntos de los acuerdos mediante los cuales se levantaron los paros que estremecieron al país en mes anterior.

Y viene, señor Presidente, la deliberación sobre el Presupuesto General de la Nación como lo teníamos el presupuesto llegará para ser considerado en una única sesión y la revisión que hemos podido establecer de lo que será la ponencia en la que han trabajado con diligencia y con dedicación muchos de nuestros compañeros no logran, sin embargo, resolver asuntos críticos frente a estas poblaciones vulnerables de la base social. No están resueltos los temas de la rama judicial, no están resueltos temas de la Fiscalía, no están resueltos los temas de la financiación de la universidad, siguen a pesar del esfuerzo monumental algunos subsectores del agro con grandes carencias, y muy grave señor Presidente, no están resueltos los temas de los policías y los soldados y el personal de la reserva.

Hago hoy con toda serenidad y con el tiempo suficiente una reiteración de lo que había planteado hace un par de semanas porque creo que cuando este presupuesto nos llegue posiblemente mañana, señor Presidente, vamos a requerir que el Ministro de Hacienda pormenorizadamente explique las estrategias para resolver los requerimientos y las necesidades de estos sectores.

Gracias Presidente, y vamos a tener que exigirles al señor Ministro de Hacienda y al señor Ministro de Defensa y a los comandantes de fuerzas, que nos expliquen por qué después de cuatro años de insistencia siguen estos asuntos sin encontrar una respuesta satisfactoria. El tema para ilustrarlo con un ejemplo y concluir, señor Presidente, es tan sencillo como se propone que otra vez los policías

de Colombia sigan viendo un chispero frente a su prima que tantas veces se las han prometido y que de nuevo se las niegan; y es una prima que vale un millón de pesos al año, que se paga una única vez y sin embargo en los doscientos y tantos billones del presupuesto ni al señor Ministro de Hacienda ni al señor Ministro de Defensa les alcanzaron los rubros para poderle pagar a los policías una prima, ni tampoco para que les devuelvan el subsidio familiar a los soldados de Colombia.

Temas muy delicados que dejo enunciados, señor Presidente, porque estamos pidiendo con anticipación que mañana nos traigan unas respuestas claras y que eso se pueda debatir con la serenidad, el tiempo y el detenimiento que requiere cuando estemos considerando la aprobación del Presupuesto del año 2014, para que estos sectores vulnerables que ponen el pecho, que requieren apoyo, que requieren ayuda, que demandan, que pacientemente han esperado el diálogo con las instancias oficiales no se queden otra vez como se dice coloquialmente colgados de la brocha. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado), por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado.

Los honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre, Rodrigo Villalba Mosquera, Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, Juan Carlos Restrepo Escobar, Alexander López Maya, Héctor Julio Alfonso López, Antonio José Correa Jiménez, Efraín José Cepeda Sarabia, Félix José Valera Ibáñez, Mauricio Aguilar Hurtado y Myriam Alicia Paredes Aguirre*, radican por Secretaría las siguientes constancias:

Constancia

Dejo constancia de mi registro y mi retiro del recinto, cumplido el Impedimento para los temas de Salud que aprobó la Plenaria.

Roy Leonardo Barreras Montealegre.

15. X. 2013.

Constancia

Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), por medio de la cual se redefine el Sistema de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

En la sesión de hoy, 15 de octubre de 2013, me permito radicar ante la Secretaría General del Senado, la presente constancia sobre mi retiro del recinto después de efectuar mi registro correspon-

diente, toda vez que en la fecha se realizará el debate y votación del proyecto de ley de la referencia (Salud), sobre el cual fue aprobado mi Impedimento.

Rodrigo Villalba Mosquera.

15. X. 2013.

Constancia

Siendo las 16:00 p.m., dejo constancia que me retiro del recinto por dolor intenso producido por Hernia Inguinal derecha, para la cual tengo programada cirugía en el día de mañana.

Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.

15 X. 2013.

Constancia

Dejo constancia de mi retiro del recinto para no participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, Salud.

Juan Carlos Restrepo Escobar.

15. X. 2013.

* * *

Bogotá, D. C., martes 15 octubre de 2013

Doctor

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Asunto: Constancia

Respetado doctor Cristo, reciba un cordial saludo:

En la siguiente me permito dejar constancia que el día de hoy, martes 15 de octubre del presente año, nuevamente asistí a la sesión plenaria convocada para el día de hoy 15 octubre de 2013 y procedo a retirarme del recinto del Senado, una vez iniciado el debate y votación proyecto de reforma a la salud. Esto lo hago debido a que considero que tengo impedimento para participar en la discusión y votación de este proyecto.

Muchas gracias por su atención y comprensión. Atentamente,

Alexánder López Maya,

Senador de la República.

CONSTANCIA

Siendo las 13:34 quiero dejar constancia de mi retiro del recinto del Senado de la sesión plenaria del día de hoy 15 de octubre de 2013 en el momento en el que se está considerando, votando y aprobando el Proyecto de Ley número 210 DE 2013 Senado (Acumulados los proyectos de Ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado): "Por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones" y sus acumulados los proyectos de Ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado, ya que me fue aceptado el impedimento para el citado proyecto.

No asistí a sesión Plenaria



HECTOR JULIO ALFONSO LOPEZ
Senador de la República

Bogotá, D. C., 8 de octubre de 2013

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado

La Ciudad

Referencia: Constancia.

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito dejar constancia de mi retiro para votar los artículos 22, 23, 24, 38 y 76 del Proyecto de ley número 210 de 2013, por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, ya que recibí un aporte de una pequeña comercializadora de medicamentos y estos artículos hacen algún tipo de alusión, por lo cual me aparto de la discusión y votación de estos artículos.

Sin otro particular,

Antonio José Correa Jiménez,

Senador.

* * *

Octubre, 15 de 2013.

Constancia

PLENARIA DE SENADO

Quisiera dejar constancia sobre mi retiro del recinto, en virtud de que en la sesión del pasado martes 8 de octubre del presente año, me fue aprobado en la Plenaria de Senado de la República, un impedimento para participar de la discusión y votación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012, Senado), por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Cordialmente,

Efraín Cepeda Sarabia,

Honorable Senador de la República.

* * *

Doctor

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República

E.S.D.

Constancia de retiro de la Plenaria del Senado de la República donde se debate el proyecto de ley de la Salud, para el cual el Senador tiene un impedimento previamente aceptado por la plenaria de la Corporación.

Respetado Presidente; como quiera que el impedimento presentado por mí, respecto al tema salud, me ha sido aceptado dos veces por la plenaria de esta Corporación, dejo constancia en el día de hoy de mi concurrencia al Congreso y de mi respectivo retiro del recinto del debate del menciona-

do proyecto de ley, como corresponde en mi calidad de impedido, en cumplimiento de las reglas de la 5ª de 1992.

Atentamente,

Félix José Valera Ibáñez,
Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., octubre de 2013

SNMAH- 078-2013

Honorable Senador

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Presidente

Senado de la República de Colombia

Referencia: Constancia votación Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.

Cordial saludo.

Por medio de la presente y ante la no aceptación por parte de la Plenaria del Senado del impedimento radicado el 17 de septiembre del año en curso, me permito dejar **Constancia** de mi abstención a votar los artículos 3º, 6º, 7º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 42 y 63 del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado, *por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones*, y sus acumulados números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado, por considerar que su contenido genera conflicto de intereses.

Cordialmente,

Mauricio Aguilar Hurtado,
Senador de la República.

* * *

Constancia

Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados Proyecto de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), por medio de la cual se redefine el sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.

En la sesión del día de hoy, 15 de octubre de 2013, me permito radicar ante la Secretaría General del Senado de la República, la presente constancia sobre mi retiro del recinto después de efectuar mi registro correspondiente, toda vez que en esta fecha se realizará el respectivo debate y votación del proyecto de ley de la referencia sobre el cual fue aprobado mi impedimento.

Myriam Paredes Aguirre,
Senadora de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, quien radica el Informe de la Subcomisión para estudiar las proposiciones presentadas al articulado del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado):

Muchas gracias señor Presidente, me permito presentar un cordial saludo a todos y a todas las honorables Senadores y Senadoras de la República de Colombia, muy reconocido estamos todos señor Ministro de la Salud, su equipo de trabajo, el equipo de trabajo de las diferentes Senadoras y Senadores de la Comisión Séptima del Senado, coordinadores ponentes de este importante proyecto de ley.

Hemos estado de conformidad Presidente, como he venido señalando, señor Presidente y honorables Senadores, que atendiendo la responsabilidad que su señoría nos entregó cuando se conformó la comisión accidental para estudiar de manera juiciosa las proposiciones sometidas a consideración del Pleno del Senado de la República en el tema de la reforma a la salud, debo señalar, señor Presidente que, de manera muy seria, muy responsable durante este fin de semana; hemos estado trabajando para poderle rendir este informe, en primer lugar a la Plenaria del Senado de la República y en segundo lugar a los colombianos; señor Presidente, el Proyecto de ley número 210 Senado de Reforma al Sistema de Seguridad Social en Salud, cuenta con 85 artículos originales, ya la sesión de la semana pasada, señor Presidente, se votaron en bloque 26 artículos, y quiero mencionarlos, se votaron 26 artículos que son; el artículo 22, el 25, el 42, el 43, 46, 48, 49, 50, 51, 53, 56, 57, 60, 61, 63, 65, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 77, 78, 80 y 84 para un total de 26 de artículos aprobados la semana inmediatamente anterior.

Artículos con Proposición número 59, luego del análisis juicioso de la comisión, señor Presidente y honorables Senadores, llegamos a la conclusión de que alguna de esas proposiciones fueron de carácter verbal, otras proposiciones fueron retiradas y están referidas a cinco artículos que son los siguientes, artículo 11, artículo 14, artículo 23, artículo 33 y artículo 79.

Artículos con proposición que luego del análisis de la comisión con formada por la Mesa Directiva y en armonía en consenso con el Ministerio de la Salud fueron aceptadas; del bloque de las 59 proposiciones se han aceptado 20 proposiciones, y como les he señalado 5 fueron consideradas sin fundamento en virtud a que, o no fueron presentadas por escrito o fueron retiradas. Los artículos con el visto bueno de la Comisión y del Ministerio de la Salud son 20: artículos 4º, artículo 9º, artículo 12, artículo 24, artículo 30, 31, 34, 36, 37, 45, 47, 54, 58, 59, 64, 66, 75, 76, 83 y 85 para un total de

20 proposiciones estudiadas, analizadas de manera conjunta con el Ministerio del ramo, con el Ministerio de Salud, y por la Comisión.

Quedaron entonces, señor Presidente, un número de 34 artículos que tienen proposición que serán materia de discusión al interior del Pleno del Senado de la República, son los siguientes artículos, señor Presidente, artículo 1°, artículos 3°, 5°, 7°, 6°, 8°, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 32, 35, 38, 39, 40, 41, 44, 52, 55, 62, 70, 71, 81, 82. Señor Presidente, con su venia me permito repetir los artículos que tienen proposición y que no fueron aceptados ni por la comisión ni por el señor Ministro de Salud y de Seguridad Social, artículo 1°, artículos 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 32, 35, 38, 39, 40, 41, 44, 52, 55, 62, 70, 71, 81 y 82 esos son, señor Presidente y honorables Senadores, los artículos que tienen proposición y que no fueron aceptados, ni por la Comisión ni por el Ministerio de la Salud.

Artículo con proposición, me voy a permitir, señor Presidente, desagregarlos.

El artículo 1°, tiene dos proposiciones, una del honorable Senador Honorio Galvis y otras del honorable Senador Avellaneda.

El artículo 3°, tiene dos proposiciones el honorable Senador Velasco y el honorable Senador Avellaneda.

El artículo 5°, tiene 9 proposiciones por los honorables Senadores Avellaneda, Celis, Londoño, Soto, la doctora Gloria Inés, el Senador Yepes, el Senador Romero, y la Senadora Teresita García.

El artículo 6°, tiene 3 proposiciones, Avellaneda, Yepes y el doctor Honorio.

El artículo 7°, tiene dos proposiciones el Senador Avellaneda que acaba decir no la retira y la del doctor Celis.

El artículo 8°, tiene dos proposiciones, una del Senador Celis y otra del señor doctor Avellaneda.

El artículo 10, tiene una proposición, Senador Avellaneda.

El artículo 13, tienen tres proposiciones Senador Velasco, Senador Pietro y el honorable Senador Yepes.

El artículo 15, tiene tres proposiciones Senador Avellaneda y el Senador Galvis con dos proposiciones.

El artículo 16, tiene 7 proposiciones de los honorables Senadores Soto, Londoño, Galvis, Avellaneda, Gloria Inés Ramírez, Senador Yepes y la Senadora Astrid Sánchez Montes de Oca.

El artículo 17, tiene tres proposiciones, Senador Soto, Senador Galvis y el Senador Avellaneda.

El artículo 8°, tiene una proposición, Senador Avellaneda.

El artículo 19, tiene dos proposiciones doctor Soto, doctor Avellaneda.

Artículo 20, tienen dos proposiciones, Pietro y Velasco.

Artículo 21, tiene dos proposiciones Gloria Inés, Senador Yepes.

Artículo 22, tiene 3 proposiciones Yepes, Galvis, Avellaneda.

Artículo 26, tiene 7 proposiciones, Velasco, Correa, Arleth Casado, Avellaneda, Yepes y Gloria Inés Ramírez.

Artículo 27, tiene 3 proposiciones, Prieto, Avellaneda y Yepes.

Artículo 28, tiene 2 proposiciones, Avellaneda y Celis.

Artículo 29, tiene una proposición, doctor Avellaneda.

Artículo 32, tiene 2 proposiciones, Celis y Londoño.

Artículo 35, 3 proposiciones, el Senador Soto, Santos y Prieto.

El artículo 38, tiene una proposición del Senador Celis.

Artículo 39, 2 proposiciones de Prieto, Correa.

El artículo 40 tiene 2 proposiciones, Yepes y Soto.

Artículo 41, tienen una proposición del Senador Prieto.

El artículo 44, tiene una proposición del Senador Galvis.

El artículo 52, tiene una proposición del Senador Galvis.

El artículo 55, tiene una proposición del doctor Bernabé Celis.

El artículo 62, tiene una proposición del Senador Galvis.

El artículo 70, tiene una proposición del Senador Prieto.

El artículo 71, tiene proposición del Senador Pietro.

El artículo 81, tiene 4 proposiciones, eso en lo que tiene que ver con el tema del concurso para la designación de los gerentes de los hospitales y tiene 4 proposiciones esta por el doctor Celis, hay 4 proposiciones no tengo claro, los otros dos sé que es el uno, de los artículos que han generado mayor discusión al interior de la comisión, señor Presidente.

Señor Presidente, en términos muy resumidos, este es el informe que queremos rendirle, a nombre de la comisión que estuvimos muy aplicados ahí, un informe señor Presidente, en Secretaría sí se quiere leer el resumen lo podemos hacer también, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

Muy bien, vamos a hacer el siguiente procedimiento, de lo que ha leído el coordinador de ponente del informe de la subcomisión, había tres bloques de la artículos, sí señor coordinador de ponentes, sonido para...

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Es muy importante, señor Presidente, también dejar claro que fueron presentados 26 artículos nuevos, ¡26 artículos nuevos! un buen número de ellos ha sido ya avalados por la Comisión acogidos por la Comisión y con el aval del Gobierno Nacional, era la aclaración que quería hacer con su venia señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Voy a sugerirle a la Plenaria el siguiente procedimiento, hay un bloque de artículos que según el informe de la subcomisión tienen proposición y esas proposiciones han sido avaladas por la subcomisión, que podrían votarse en bloque ese número de artículos; le pido al señor coordinador si tiene la lista, el segundo bloque de artículos son aquellos que tienen proposiciones de distintos Senadores y esas proposiciones no se consideraron viables por la subcomisión; les pediría a los Senadores que presentaron las proposiciones que en la medida de lo posible, si no hay un tema en el que quieran insistir en la Plenaria, permitiera también votar en bloque ese segundo grupo de artículos.

Hay un tercer grupo de artículos que ha mencionado el Senador Guillermo Santos que son los que la subcomisión dejó para la discusión en la Plenaria, que no hay acuerdo en la subcomisión que generan debate en el país y en la Plenaria y que tienen que ver con los temas centrales de la reforma, que es integración vertical, las gestoras o EPS que se llaman, el papel de las EPS, la designación de los gerentes de los hospitales la ampliación de cupos en los hospitales universitarios para las especializaciones y 2 o 3 temas más.

Esos temas, para tranquilidad y claridad de la Plenaria no se votarían en bloque, el artículo, sino con la lectura de artículo por artículo y abriendo el debate que me parece que es muy importante dar de cara al país.

Y, un cuarto bloque que sería el bloque de artículos nuevos que sería para el final de la discusión; entonces, yo le pediría, señor coordinador de ponentes, que dé lectura a los artículos que han sido, que tuvieron proposición y que han sido avalados por la subcomisión, si quiere Senador Lozano, esperamos que el coordinador de ponentes lea los artículos y ofrecemos el uso de la palabra para si algún Senador tiene algún comentario, lea los artículos y el tema de los artículos, doctor Guillermo Santos, para someterlo a votación en bloque.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Bueno Presidente, a ver, lo primero es dejar claro que del bloque de proposiciones voy a leer de nuevo la 5, que no fueron definitivamente consideradas en virtud a que fueron proposiciones unas verbales y otras que finalmente no llegaron a la mesa para su discusión, son el artículo 11, el artí-

culo 14, el artículo 23, el artículo 33 y el artículo 79; esos son los cinco artículos.

La Presidencia manifiesta:

Cinco artículos que no tienen proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Lo podemos votar, si usted considera Presidente, en bloque en razón a que no tiene proposición.

La Presidencia manifiesta:

Se abre la discusión sobre los artículos leídos por el coordinador de ponentes, señor Secretario, señor coordinador sírvase leerlo nuevamente, ¡señor coordinador! sírvase leer nuevamente esos cinco artículos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Artículo 11, artículo 14, artículo 23, artículo 33, artículo 79.

La Presidencia manifiesta:

Sobre esos artículos no hay proposición, está abierta la discusión de los artículos mencionados por el señor coordinador de ponentes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias Presidente, iba primero, felicitaciones doctor Santos por este trabajo tan juicioso como todos los que usted hace. Yo le iba sugerir respetuosamente, Presidente, cuando lleguemos a los otros, que nos puedan contar el artículo y el sentido de la proposición que aceptaron para que podamos conocer en opinión de los ponentes y del gobierno qué fue lo que en cada caso se aceptó.

Yo, tenía una inquietud inicialmente al artículo 11 porque se había discutido en su momento el Régimen de Salud-Mía, estamos hablando de la entidad que posiblemente será la entidad más grande en el Estado colombiano, la entidad más grande de la historia, de Salud-Mía, y si tengo bien la nomenclatura, doctor Santos, el artículo 11 es ni más ni menos que el que se refiere al régimen aplicable a Salud-Mía, y dentro del régimen aplicable a Salud-Mía está régimen contractual aplicable a Salud-Mía.

Estamos decidiendo en el artículo 11 a la entidad más grande y con más recursos en la historia de Colombia, qué régimen contractual se le va aplicar, y había una discusión, pero oigo que no llegó a una proposición pero me parece muy importante que se nos aclare que si lo que estaba en el último párrafo del artículo 11 se mantiene como propuesta, y es que todo el régimen contractual de Salud-Mía se rija por el derecho privado; esto, lo que quiere decir es que la entidad más grande de Colombia no se regía por las normas del derecho público sino por las normas del derechos privado y lo pregunto para saber a qué atenemos en esa votación, y lo pregunto para saber si la proposición que había en ese sentido fue que se retiró o que nunca llegó.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Senador Juan Lozano, quiero responderle que revisada minuciosamente las proposiciones presentadas no encontramos proposición al artículo 11; sin embargo, en virtud a que es un artículo controversial, yo le podría sugerir señor Presidente de manera respetuosa que los saquemos de este bloque de 5, y simplemente dejamos entonces 4 y lo incluimos dentro del...

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

La pregunta del Senador Lozano, es muy pertinente y nos gustaría que no las contestara concretamente, ¿piensan darle régimen privado a la contratación en esa entidad que se crea?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sí señor Presidente, es que como es un tema de tanto alcance, que es prácticamente buena parte del corazón de la norma, también es importante aunque no esté en el mismo artículo pero que va ligado indiscutiblemente con él, si es la conveniencia de que esté dirigido gobernado por 3 miembros que no se nos vaya a convertir en lo que ha pasado, y con mucho respeto por el poder de la Rama Judicial lo que ha pasado con el consejo de la judicatura; que por ser un tema colegiado ha tenido todas las dificultades para las ejecuciones.

Claro, yo sé que el artículo dice claramente que uno será su representante legal, pero indiscutiblemente también están nombrando estos tres miembros para que los dirijan y, esos tres miembros tendrán indiscutiblemente que ponerse de acuerdo para poder tomar las decisiones en todos los aspectos; entonces, yo creo que eso también es importante que este Congreso lo analice muy pormenorizadamente si la conveniencia es que sea esa dirección colegiada o no.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Presidente, es para ordenar el debate, yo lo que le sugiero es que votemos los que no tienen proposición y estamos de acuerdo, y el tema de Salud-Mía lo excluyamos y lo dejemos para el final del debate, que ese es uno de los temas gruesos de la reforma y seguramente todos queremos intervenir, si empezamos ahora con ese tema pues no vamos a poder evacuar los otros artículos, solamente eso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias señor Presidente, es que quiero preguntarle al Senador Soto, cuál es el artículo, porque en el artículo 12 en el inciso último dice: en materia contractual, la unidad de gestión Salud-Mía se regirá por el derecho privado y dará aplicación a lo previsto en artículo 13 de la Ley 1150 de 2007;

aquí no hemos referido al artículo 11, pero es el último inciso del 12 el que dice que Salud-Mía se regirá por el régimen privado. Entonces, a la hora de excluir, para que excluyamos realmente el que es o se excluyen ambos artículos que tienen relación con Salud-Mía, de modo que les ruego que nos aclare eso Senador Santos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Presidente, uno de los artículos que más me pregunta es el artículo 15, en donde dice que todos los recursos del Sistema General de Participación de Salud los manejarán ya desde Bogotá, ese tiene que ver con el artículo 79, en donde se establecen unos criterios y quiero llamar la atención, Presidente, en que lo que estamos aprobando, si estoy errado le rogaría que me corrigieran, por favor, lo que estamos aprobando es que esos recursos del Sistema General de Participaciones ya no lo van a manejar los municipios ni los departamentos, sino, los va a manejar la Nación, en claro desconocimiento de la autonomía territorial que deben tener esos entes, me parece que es bastante grave y por eso ese artículo 79 sería bueno discutirlo. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A ver, coordinador de ponentes ¿cómo votamos?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Presidente, yo quiero sugerirle de manera respetuosa, para que no generemos una controversia innecesaria saquemos el artículo 11, saquemos el artículo 11, por ahora sometamos en bloque el artículo 14, el 23, el 33 y el 79, no sin antes aclarar que es muy importante tener en cuenta que lo que se propone en el artículo 11 es un sistema especial que va a manejar los recursos sumamente gruesos, estamos hablando un poco más de 30 billones de pesos transacciones mensuales que están por el orden de los 3, 3.5 billones, es un suma muy, muy fuerte y que nosotros, de acuerdo como en el proyecto, está sugerido para que sea el sector privado el que maneje él estos recursos. Y eso, definitivamente nos va a despejar un poco de dudas a los honorables Senadores.

Señor Presidente, con la venia con su respeto le pido el favor que someta a consideración, ¡ah! el Ministro está pidiendo una a aclaración, señor Presidente, y votamos entonces los 4 artículos.

La Presidencia manifiesta:

Está en consideración los artículos mencionados por el Senador Santos con exclusión del artículo 11 sigue abierta la discusión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Presidente, simplemente para dejar constancia nuestro voto negativo, al articulado de la reforma, por anticipado, lo queremos dejar de manera expresa. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, señor Presidente, nosotros, el Polo votó en contra el informe con el que termina la ponencia y dejamos constancia de que vamos a votar en contra en general el articulado, y llamo la atención al país, cómo así que Salud-Mía va manejar 30 billones de pesos conforme al derecho privado, 30 billones de pesos. Es bueno que el país sepa una cosa, el derecho público se crea en buenas medidas para evitar que se roben la plata; pasar todo al derecho privado es facilitar la corrupción y el delito con los recursos públicos y la contratación a dedo, dejo constancia aun cuando ese no sea el tema preciso en el debate. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Quedó excluido todo lo relacionado con Salud-Mía que se debatirá, se cierra la discusión, Senador Londoño solo sobre estos cuatro artículos, Senador Lozano, perdón.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias Presidente, en el sentido que mencionó el Senador Londoño, efectivamente el artículo 79 es un artículo relativo a la distribución de los recursos del SGP que tienen unos porcentajes, pero que además en sus párrafos incluyen unas atribuciones de reglamentación al gobierno, oído lo que decía el Senador Londoño, y la complejidad de la realidad de ese artículo con el 15, mi sugerencia respetuosa para usted, señor Presidente y para el doctor Guillermo, es que si pudiéramos dejar el 79, votar los otros 3, pero dejar el 79 para una discusión aparte, porque ese es claro también un tema grueso.

La Presidencia manifiesta:

Señor Ministro, se quiere referir a la afirmación Senador Londoño, para la claridad de la Plenaria.

INFORME DE SUBCOMISIÓN

PROPOSICIONES AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 210 DE 2013 SENADO, Y SUS ACUMULADOS NÚMEROS 233 DE 2013 Y 051 DE 2012 SENADO

por medio de las cuales se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Los días 10 y 15 de octubre de 2013, se reunieron en la Presidencia del Senado de la República, por instrucciones del Presidente del honorable Senado de la República y su Mesa Directiva, los Senadores Gloria Inés Ramírez, Arturo Yepes Alzate, Bernabé Celis, José David Neme, Antonio José Corree, Rodrigo Romero Hernández, Luis Emilio Sierra, Edinson Delgado y Guillermo Santos (Coordinador ponente).

Asistieron a esta subcomisión, además de los designados, el Ministro de Salud y Protección Social y sus Viceministros.

Dicha subcomisión se conformó dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, con el fin de estudiar cada una de las proposiciones radicadas al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado y sus acumulados números 233 del 2013 y 051 de 2012 Senado. Se estudiaron XX proposiciones, en dos grupos, el primero correspondiente a las proposiciones que modifican el artículo propuesto en la ponencia favorable del referido proyecto de ley, y el segundo, correspondiente a las proposiciones que adicionan nuevos artículos al texto propuesto por los ponentes designados para presentar informe al proyecto de ley.

Previo a la discusión de las proposiciones estudiadas por la Subcomisión, se informa a la Mesa Directiva del honorable Senado de la República que los artículos 11, 23, 33 y 79 del texto propuesto en la ponencia no tienen proposiciones y pueden ser votados por la Plenaria. En igual sentido, se advierte que los artículos 82 y 83, al igual que las proposiciones de nuevo articulado sobre facultades extraordinarias, requieren para su aprobación de mayoría absoluta en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política, por lo cual se considera oportuno su discusión y votación en forma simultánea.

I. MODIFICACIONES AL ARTICULADO PROPUESTO

De las proposiciones radicadas a la fecha, XX corresponden a proposiciones que modifican el articulado propuesto. Dichas proposiciones se agruparon, según el artículo que busca ser modificado, presentándose a consideración de la Plenaria del honorable Senado de la República la propuesta de su aprobación o negación, con su respectiva explicación:

ARTÍCULO	PROPONENTE	RECOMENDACIÓN
Proposición general de archivo	H.S. Lilliana Rendón	Negar toda vez que se votaron los dos informes de ponencia negativa. En el momento de discusión la proponente no es Senadora de la República.
1 <i>Objeto de la ley</i>	H.S. Honorio Galvis H.S. Luis Fernando Duque H.S. Luis Carlos Avellaneda	Aprobar considerando ajustada la adición y a que da claridad. Negar porque se mantiene un artículo de facultades extraordinarias al Presidente de la República para regular el régimen laboral aplicable a los servidores públicos de las ESE, que cobija la redacción contenida en el objeto del Proyecto de Ley.
3 <i>Objetivo y características</i>	H.S. Luis Fernando Velasco H.S. Luis Carlos Avellaneda	Aprobar previo ajuste. Negar ya que incluye ajustes que modifican sustancialmente el modelo que plantea el Proyecto de Ley. (Incompatibilidad)
4 <i>Evaluación del sistema</i>	H.S. Arturo Yepes Alzate H.S. Teresita García y otros Honorables Senadores H.S. Gloria Inés Ramírez H.S. Arturo Yepes Alzate H.S. Teresita García	Aprobar previo ajuste con seguimiento anual en el informe sectorial al Congreso. Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley. Aprobar previo ajuste, manteniendo redacción original, incluyendo evaluaciones en el nivel territorial. Aprobar toda vez que incluye los ajustes de las dos proposiciones radicadas, además de apartes de la proposición de la H.S. Gloria Inés Ramírez.
5 <i>Principios del sistema</i>	H.S. Luis Carlos Avellaneda	Negar ya que incluye ajustes que modifican sustancialmente el modelo que plantea el

		Proyecto de Ley. (Incompatibilidad)
	H.S. Bernabé Celis y otros Honorables Senadores.	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley.
	H.S. Jorge Eduardo Londoño	Negar toda vez que el principio de sostenibilidad fiscal ya se ha desarrollado constitucional y jurisprudencialmente.
	H.S. Carlos Enrique Soto	Negar considerando que puede tener afectación en políticas del sector turismo y de frontera. La imposición de esta cuota requiere de una regulación integral en la ley en donde se defina base y tarifa de la imposición.
	H.S. Carlos Enrique Soto	Negar considerando que el principio hace referencia a asuntos relacionados con la descentralización territorial y se propone modificarlo en asuntos ajenos a ésta. Por su parte se propone la aprobación de otras proposiciones que incluyen referencias a portabilidad.
	H.S. Teresita García y otros Honorables Senadores	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley.
	H.S. Gloria Inés Ramírez.	Negar considerando que desnaturaliza la finalidad misma del principio y que para el artículo 26 se incorpora un ajuste con la misma finalidad.
	H.S. Arturo Yepes Alzate	Negar referencia al principio universalidad considerando que no corresponde a un principio y no se ajusta a las finalidades de la disposición. Negar referencia al principio de libre escogencia, toda vez que las circunstancias que lo motivan se subsanan a través de las Áreas de Gestión Sanitaria. Negar referencia al principio de

Creación de Salud-Mía		que modifican sustancialmente el modelo que plantea el Proyecto de Ley. (Incompatibilidad)
NO EXISTE PROPOSICIÓN		
11 Régimen aplicable a la Unidad de Gestión Salud-Mía		
12 Objeto	H.S. Antonio José Correa y otros Honorables Senadores	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley.
13 Funciones de la unidad de gestión	H.S. Luis Fernando Velasco	Negar considerando que se hace necesario facultar el desarrollo de todas las funciones asociadas al objeto definido por la Ley para la Unidad de Gestión Salud - Mía.
	H.S. Eugenio Prieto	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley.
	H.S. Arturo Yepes Alzate	Negar considerando que se genera inflexibilidades para el flujo de recursos dentro del Sistema.
14 Domicilio y patrimonio	H.S. Arturo Yepes Alzate	Negar considerando que se generan inflexibilidades para el porcentaje de recursos de administración de Salud - Mía.
15 Recursos que recaudará y administrará la Unidad de Gestión - Salud-Mía	H.S. Luis Carlos Avellaneda	Negar considerando que no guarda unidad de materia y referencia fuentes ajenas al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
	H.S. Honorio Galvis H.S. Luis Fernando Duque	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley.
	H.S. Honorio Galvis H.S. Luis Fernando Duque	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley.
16 Destinación de los recursos administrados	H.S. Guillermo Santos	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley.
	H.S. Jorge Eduardo Londoño	Negar considerando que el Sistema reconoce exclusivamente al régimen contributivo estos beneficios.
	H.S. Honorio Galvis	Negar considerando que esta

		corresponsabilidad, toda vez que no corresponde a un principio. Negar referencia al principio de inembargabilidad considerando que la redacción propuesta en la ponencia cumple plenamente con la finalidad del mismo.
	H.S. Rodrigo Romero y otros Honorables Senadores	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley.
6 Salud pública	H.S. Honorio Galvis H.S. Luis Fernando Duque	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley.
	H.S. Luis Carlos Avellaneda	Negar ya que incluye ajustes que modifican sustancialmente el modelo que plantea el Proyecto de Ley. (Incompatibilidad)
	H.S. Arturo Yepes Alzate	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley.
7 Planeación en salud pública	H.S. Bernabé Celis y otros Honorables Senadores	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley.
	H.S. Luis Carlos Avellaneda	Aprobar ajuste inicial relacionado con entidades territoriales y negar segunda parte que modifican sustancialmente el modelo que plantea el Proyecto de Ley. (Incompatibilidad)
8 Estrategia de atención primaria en salud	H.S. Bernabé Celis y otros Honorables Senadores	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley.
	H.S. Luis Carlos Avellaneda	Negar ya que incluye ajustes que modifican sustancialmente el modelo que plantea el Proyecto de Ley. (Incompatibilidad)
9 Investigación, innovación y desarrollo tecnológico para la salud	H.S. Bernabé Celis y otros Honorables Senadores	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley.
	H.S. Honorio Galvis H.S. Luis Fernando Duque	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley.
10	H.S. Luis Carlos Avellaneda	Negar ya que incluye ajustes

	H.S. Luis Fernando Duque	puede ser una de las fuentes para el financiamiento del gasto operativo de Salud - Mía
	H.S. Luis Carlos Avellaneda	Negar considerando que es improcedente la destinación de recursos propuesta.
	H.S. Gloria Inés Ramírez y otros Honorables Senadores	Negar considerando que esa destinación ya se encuentra incluida en el literal m del artículo (pagos a prestadores y proveedores).
	H.S. Arturo Yepes Alzate	Negar considerando improcedente definir este tipo de inflexibilidad para la destinación de recursos del Sistema.
	H.S. Astrid Sánchez	Negar considerando improcedente definir este tipo de inflexibilidad.
17 Órgano de dirección y administración	H.S. Guillermo Santos y otros Honorables Senadores	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley.
	H.S. Honorio Galvis H.S. Luis Fernando Duque	Negar considerando que funcionalmente el Ministro de Trabajo no es el competente.
	H.S. Luis Carlos Avellaneda	Negar considerando que se desvirtúa la naturaleza de la Unidad y las finalidades de los órganos de dirección y administración.
18 Inicio de operación	H.S. Luis Carlos Avellaneda	Negar considerando que se requiere una fase de alistamiento de la Unidad de Gestión Salud - Mía para el ejercicio de sus funciones, lo cual debe articularse cuidadosamente y en forma progresiva.
19 Plan de Beneficios Individual de Salud - Mi-Plan	H.S. Carlos Enrique Soto	Negar ya que incluye ajustes que modifican sustancialmente el modelo que plantea el Proyecto de Ley. (Incompatibilidad)
	H.S. Luis Carlos Avellaneda	Negar ya que incluye ajustes que modifican sustancialmente el modelo que plantea el Proyecto de Ley.

20 <i>Mecanismo de exclusión</i>	H.S. Luis Fernando Velasco	(Incompatibilidad) Negar considerando que la redacción de la ponencia establece un mínimo y la posibilidad de desarrollos. La proposición restringe exclusivamente a los criterios allí definidos.
	H.S. Eugenio Prieto Soto	Negar considerando que el texto propuesto en la ponencia se ajusta al texto general de la ley.
21 <i>Mecanismo de priorización de MI-Plan</i>	H.S. Gloria Inés Ramírez H.S. Karime Mota y Morad	Negar considerando que la redacción de la proposición debe estar sujeta a reserva de ley estatutaria.
	H.S. Arturo Yepes Alzate	Negar ya que incluye ajustes que modifican sustancialmente el modelo que plantea el Proyecto de Ley. (Incompatibilidad)
22 <i>Regulación de precios de servicios y tecnologías de salud</i>	H.S. Arturo Yepes Alzate	Negar ya que incluye ajustes que modifican sustancialmente el modelo que plantea el Proyecto de Ley. (Incompatibilidad)
	H.S. Honorio Galvis H.S. Luis Fernando Duque	Negar por improcedente la proposición ya que se extiende a campos muy amplios
	H.S. Luis Carlos Avellaneda	Negar por inconveniente e inaplicables
23 <i>Información sobre centros y tecnologías de salud</i> NO TIENE PROPOSICIÓN		
24 <i>Vigilancia de las tecnologías de salud</i>	H.S. José Iván Clavijo H.S. Guillermo Santos	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley.
	26 <i>Prestadores de Servicios de Salud</i>	H.S. Luis Fernando Velasco
H.S. Luis Fernando Velasco		Negar por improcedente la proposición ya que se extiende a campos muy amplios
H.S. Antonio José Correa H.S. Astrid Sánchez		Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley.
H.S. Ariet Casado de López		Aprobar considerando que se

<i>Áreas de Gestión Sanitaria Especial</i>		ajusta al marco general del Proyecto de Ley.
	H.S. Arturo Yepes Alzate	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley.
CAPÍTULO VI Gestores de Servicios de Salud		H.S. Luis Carlos Avellaneda
31 <i>Gestores de Servicios de Salud</i>	H.S. Arturo Yepes Alzate	Negar ya que incluye ajustes que modifican sustancialmente el modelo que plantea el Proyecto de Ley. (Incompatibilidad)
32 <i>Funciones de los Gestores de Servicios de Salud</i>	H.S. Bernabé Celis H.S. José Herrera	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley.
	H.S. Jorge Eduardo Londoño	Negar considerando que el Sistema reconoce exclusivamente al régimen contributivo estos beneficios.
33 <i>Comisión de Área de Gestión Sanitaria</i> NO TIENE PROPOSICIÓN		
34 <i>Ámbito de operación del Gestor de Servicios de Salud</i>	H.S. Guillermo Santos y otros Honorables Senadores	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley.
35 <i>Habilitación de Gestores de Servicios de Salud en un Área de Gestión Sanitaria</i>	H.S. Eugenio Prieto	Negar considerando que debe ser un tema sujeto a reglamentación y porque fue un tema ya discutido con la Superintendencia Financiera determinándose su improcedencia
	H.S. Carlos Enrique Soto	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley.
36 <i>Operación simultánea de los Regímenes Contributivo y Subsidiado</i>	H.S. Guillermo Santos y otros Honorables Senadores	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley.
	37 <i>Gestores de Servicios de Salud con participación pública</i>	H.S. Carlos Enrique Soto

		ajusta al marco general del Proyecto de Ley.
	H.S. Luis Carlos Avellaneda	Negar ya que incluye ajustes que modifican sustancialmente el modelo que plantea el Proyecto de Ley. (Incompatibilidad)
	H.S. Arturo Yepes Alzate	Negar ya que incluye ajustes que modifican sustancialmente el modelo que plantea el Proyecto de Ley. (Incompatibilidad)
	H.S. Gloria Inés Ramírez	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley.
27 <i>Red de Área de Gestión Sanitaria y Red de Prestación del Gestor</i>	H.S. Eugenio Prieto	Negar ya que incluye ajustes que modifican sustancialmente el modelo que plantea el Proyecto de Ley. (Incompatibilidad)
	H.S. Luis Carlos Avellaneda	Negar ya que incluye ajustes que modifican sustancialmente el modelo que plantea el Proyecto de Ley. (Incompatibilidad) (Referencia Áreas)
	H.S. Arturo Yepes Alzate	Negar ya que incluye ajustes que modifican sustancialmente el modelo que plantea el Proyecto de Ley. (Incompatibilidad)
28 <i>Habilitación de Prestadores y Redes de Prestación de Servicios de Salud</i>	H.S. Bernabé Celis H.S. José Herrera	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley.
	H.S. Luis Carlos Avellaneda	Negar ya que incluye ajustes que modifican sustancialmente el modelo que plantea el Proyecto de Ley. (Incompatibilidad)
29 <i>Áreas de Gestión Sanitaria</i>	H.S. Luis Carlos Avellaneda	Negar ya que incluye ajustes que modifican sustancialmente el modelo que plantea el Proyecto de Ley. (Incompatibilidad) Contiene elementos sujetos a reserva de Ley Orgánica.
30	H.S. Gloria Inés Ramírez	Aprobar considerando que se

38 <i>Regímenes de Salud</i>	H.S. Luis Fernando Velasco H.S. Eugenio Prieto Soto H.S. Antonio José Correa H.S. Astrid Sánchez	ajuste con 400 mil Será con 400 mil de base
39 <i>Ingresos de los Gestores de Servicios de Salud</i>	H.S. Eugenio Prieto	Negar considerando que es improcedente definir una regla cerrada con refundación de un tercero para la determinación de reconocimientos para los Gestores.
40 <i>Pago a los Prestadores de Servicios de Salud y Proveedores</i>	H.S. Arturo Yepes Alzate	Aprobar previo ajuste en conjunto con los Senadores aclarando retenciones y prescripción de obligaciones sin presentar
	H.S. Carlos Enrique Soto	Negar considerando que la modificación puede imponer cargas que hacen inviable la definición y ajustes a la Red.
41 <i>Sistema de pago por desempeño</i>	H.S. Eugenio Prieto Soto	Negar ya que incluye ajustes que modifican sustancialmente el modelo que plantea el Proyecto de Ley. (Incompatibilidad)
44 <i>De la titulación de especializaciones médicas y quirúrgicas en medicina</i>	H.S. Honorio Galvis H.S. Luis Fernando Duque	Negar ya que incluye ajustes que modifican sustancialmente el modelo que plantea el Proyecto de Ley. (Incompatibilidad)
45 <i>De los programas de formación en el área de la salud</i>	H.S. Honorio Galvis H.S. Luis Fernando Duque	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley.
47 <i>Contrato de práctica formativa para residencia médica</i>	H.S. Honorio Galvis H.S. Luis Fernando Duque	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley.
52 <i>Hospital Universitario</i>	H.S. Honorio Galvis H.S. Luis Fernando Duque	Negar ya que incluye ajustes que modifican sustancialmente el modelo que plantea el Proyecto de Ley. (Incompatibilidad)
54 <i>Naturaleza jurídica de las</i>	H.S. Honorio Galvis H.S. Luis Fernando Duque	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del

<i>medidas especiales, de la toma de posesión y de los procesos sancionatorios de la Superintendencia Nacional de Salud</i>		Proyecto de Ley.
55 <i>Objeto, finalidades y causales de la toma de posesión</i>	H.S. Bernabé Celis y otros Honorable Senadores	Negar considerando que lo propuesto no puede constituirse en una condición para el ejercicio de las funciones de la Superintendencia Nacional de Salud.
58 <i>Modalidades del procedimiento administrativo sancionatorio</i>	H.S. Honorio Galvis H.S. Luis Fernando Duque	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley.
59 <i>Sanciones</i>	H.S. Honorio Galvis H.S. Luis Fernando Duque	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley.
	H.S. Honorio Galvis H.S. Luis Fernando Duque	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley.
62 <i>Reporte de información</i>	H.S. Honorio Galvis H.S. Luis Fernando Duque	Negar por impropio la proposición ya que se extiende a campos muy amplios
64 <i>Atención preferente</i>	H.S. Edinson Delgado y otros Honorable Senadores	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley.
66 <i>Restablecimiento de la salud de niñas, niños y adolescentes cuyos derechos han sido vulnerados</i>	H.S. Alexandra Moreno y otros Honorable Senadores	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley.
70 <i>Creación y habilitación de Entidades Promotoras de Salud e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud</i>	H.S. Eugenio Prieto	Negar considerando que las medidas tienden a proteger a los afiliados durante el periodo de transición y la entrada en vigencia plena de los ajustes propuestos por el Proyecto de Ley.
71 <i>Transformación o liquidación de las actuales Entidades Promotoras de Salud</i>	H.S. Eugenio Prieto	Negar ya que incluye ajustes que modifican sustancialmente el modelo que plantea el Proyecto de Ley. (Incompatibilidad)
75 <i>Saneamiento y pago de deudas</i>	H.S. Guillermo Santos	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley.

NUEVO <i>Ámbito de la competencia jurisdiccional</i>	H.S. Antonio José Correa	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley. Guarda unidad de materia con la iniciativa y resguarda el principio de consecutividad
NUEVO <i>Referencias normativas</i>	H.S. Teresita García	Retirar
NUEVO <i>Inspección, vigilancia y control de los juegos de suerte y azar</i>	H.S. Antonio Correa y otros Honorable Senadores	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley. Guarda unidad de materia con la iniciativa y resguarda el principio de consecutividad.
NUEVO <i>Procedimiento para depuración y conciliación de cuentas</i>	H.S. Guillermo Santos y otros Honorable Senadores	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley. Guarda unidad de materia con la iniciativa y resguarda el principio de consecutividad.
NUEVO <i>Procesos de liquidación de las Empresas Promotoras de Salud</i>	H.S. Antonio José Correa H.S. Guillermo Santos	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley. Guarda unidad de materia con la iniciativa y resguarda el principio de consecutividad.
NUEVO <i>Atención preferente</i>	H.S. Gloria Inés Ramírez	Negar considerando que en el artículo 26 se incorpora un ajuste con la misma finalidad.
NUEVO <i>Proceso preferente, breve y sumario</i>	H.S. Antonio José Correa	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley. Guarda unidad de materia con la iniciativa y resguarda el principio de consecutividad.
NUEVO <i>Uso de los recursos de excedentes del Sistema General de Participaciones</i>	H.S. Antonio José Correa y otros Honorable Senadores	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley. Guarda unidad de materia con la iniciativa y resguarda el principio de consecutividad.
NUEVO <i>Saneamiento de deudas y mecanismos de liquidez para el Sistema General de Seguridad Social en Salud</i>	H.S. Antonio José Correa y otros Honorable Senadores	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley. Guarda unidad de materia con la iniciativa y resguarda el principio de

76 <i>Recobros y reclamaciones ante el Fosyga</i>	H.S. Honorio Galvis H.S. Luis Fernando Duque	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley.
79 <i>Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones</i>	SIN PROPOSICIÓN	
81 <i>Nombramiento de gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado y conformación de juntas directivas</i>		Modificar el número de gerentes de administración y representación gubernamental
82	MAYORIA ABSOLUTA	
83 <i>Facultades extraordinarias minorías étnicas</i>	H.S. Honorio Galvis H.S. Luis Fernando Duque	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley.
85 <i>Vigencias y derogatorias</i>	H.S. Guillermo Santos y otros Honorable Senadores	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley.

NUEVO <i>Condonación préstamo interfondos</i>	H.S. Antonio José Correa	consecutividad. Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley. Guarda unidad de materia con la iniciativa y resguarda el principio de consecutividad.
NUEVO <i>Prohibición de afectación de activos</i>	H.S. Guillermo Santos H.S. Antonio José Correa	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley. Guarda unidad de materia con la iniciativa y resguarda el principio de consecutividad.
NUEVO <i>Modelo de atención en salud</i>	H.S. Luis Carlos Avellaneda	Negar considerando que no es oportuno imponer un modelo único teniendo en cuenta la diversidad territorial existente.
NUEVO <i>Tarifa de actividades y procedimientos en salud</i>	H.S. Luis Carlos Avellaneda	Negar ya que incluye ajustes que modifican sustancialmente el modelo que plantea el Proyecto de Ley. (Incompatibilidad)
NUEVO <i>Condiciones para la garantía y provisión de medicamentos</i>	H.S. Luis Carlos Avellaneda	Negar considerando que el asunto ya se encuentra regulado a partir de la expedición del Decreto Ley 019 de 2012.
NUEVO <i>Facultades extraordinarias reglamentación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio</i>	H.S. Guillermo Santos y suscrito por el Ministro de Salud y Protección Social	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley. Guarda unidad de materia con la iniciativa y resguarda el principio de consecutividad.
NUEVO <i>Facultades extraordinarias compilación legal en salud</i>	H.S. Honorio Galvis y suscrito por el Ministro de Salud y Protección Social	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley. Guarda unidad de materia con la iniciativa y resguarda el principio de consecutividad.
NUEVO <i>Licencia de maternidad niveles I y II del SISBEN</i>	H.S. Jorge Eduardo Londoño	Negar considerando que no se tiene evaluado el impacto fiscal de la medida y la sostenibilidad para el Sistema.
NUEVO <i>Adición inciso al artículo 204 de la Ley 100 de 1993 Cotizaciones de pensionados</i>	H.S. Carlos Enrique Soto	Negar considerando que no se tiene evaluado el impacto fiscal de la medida y la sostenibilidad para el Sistema.

II. NUEVO ARTICULADO

De las proposiciones radicadas a la fecha, XX corresponden a proposiciones que buscan incorporar artículos adicionales al texto propuesto en el informe de ponencia favorable. A continuación, se presenta a consideración de la Plenaria del honorable Senado de la República la propuesta de su aprobación o negación, con su respectiva explicación:

ARTÍCULO	PROPONENTE	RECOMENDACIÓN
NUEVO <i>Procesos de la función jurisdiccional</i>	H.S. Antonio José Correa	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley. Guarda unidad de materia con la iniciativa y resguarda el principio de consecutividad.
NUEVO <i>Trámite del Proceso Verbal Sumario</i>	H.S. Antonio José Correa	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley. Guarda unidad de materia con la iniciativa y resguarda el principio de consecutividad.

NUEVO Exoneración de cuotas moderadoras y copagos a pensionados	H.S. Edgar Espindola y otros Honorables Senadores	Aprobar fusionándolo con Proposición Arlet
NUEVO Cotización mensual al régimen contributivo de pensionados	H.S. Arlet Casado de López	
NUEVO Exoneración de pagos compartidos, cuotas moderadoras y deducibles	H.S. Arlet Casado de López	Unificar
NUEVO Política pública para la atención de la población en condición de discapacidad	H.S. Manuel Guillermo Mora Jaramillo.	Negar toda vez que recientemente ha sido expedida una Ley particular que regula la materia correspondiente a la Ley 1618 de 2013.
NUEVO Zonas de frontera	H.S. Manuel Guillermo Mora	Negar considerando que la medida puede estar incluida en las Áreas de Gestión Sanitaria especiales.
NUEVO Evaluación libre competencia	H.S. Antonio José Correa	PENDIENTE
NUEVO Evaluación y acceso a los programas de posgrado en el sector salud	H.S. Guillermo Santos	Aprobar considerando que se ajusta al marco general del Proyecto de Ley. Guarda unidad de materia con la iniciativa y resguarda el principio de consecutividad.
NUEVO	H.S.	

Dejan constancia de su retiro del recinto antes de la discusión y votación del **Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado**, los honorables Senadores *Juan Carlos Vélez Uribe, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Jorge Eduardo Géchem Turbay, Roberto Gerlén Echeverría, Félix José Valera Ibáñez, Rodrigo Villalba Mosquera, Roy Leonardo Barreras Mosquera, Efraín José Cepeda Sarabia, Teresita García Romero, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Juan Carlos Restrepo Escobar y Héctor Julio Alfonso López.*

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe.

Palabras del señor Ministro de la Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Buenas tardes, Senador Londoño, Senador Lzano lo podemos dejar más adelante para discusión pero yo sí quisiera hacer la siguiente aclaración que es importante, pertinente para el debate, sí, eso fuera así Senador Londoño, estaríamos violando de manera afirmante la Constitución, estaríamos yendo en contra de la autonomía territorial, los recursos del Sistema General de Participación de Salud Pública y oferta seguirán siendo girados directamente a las entidades territoriales nada cambiará, nada puede cambiar.

Los recursos del aseguramiento como sucede hoy en día será manejados por Salud-Mía, pero

solamente aquellos recursos del aseguramiento eso ya lo estipuló de esa manera dijéramos la 1438 cuando, entre otras cosas, acabó con los contratos que firman los municipios con las EPS el Régimen Subsidiado y, ha tenido dijéramos, todos los controles de constitucionalidad.

Lo único que se está haciendo, si se quiere, por claridad para que el país sepa cómo se gastan los recursos de la salud, es darle al Fondo ese concepto de que allí están todos los recursos y los recursos mantienen la titularidad territorial. En ningún momento se está yendo en contravía de la Constitución ni se está violando la autonomía territorial, simplemente los recursos están en Salud-Mía y son girados como se hace actualmente, nada está cambiando en ese respecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, mire Ministro, quiero hacerle esta interpelación, en el artículo 15 que se habla de los recursos que recaudarán y administrarán la unidad de gestión Salud-Mía, dice la unidad de gestión Salud-Mía recaudará y administrará los siguientes recursos: uno, los recursos del Sistema General de Participaciones en Salud, no solamente el recaudo es la administración. Por eso, tengo razón yo, cuando lo dije que día, que estábamos afectando la descentralización, y tiene razón el Senador Londoño, pues su aclaración no nos sirve; porque de acuerdo con el artículo 15 tal como viene en la ponencia al menos que hayan aceptado una proposición por allá y ya la hayan cambiado, pero tal como viene aquí sí evidentemente este artículo trasunta una inconstitucionalidad como usted bien lo advertiría.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Senador Avellaneda, mal haríamos nosotros con violar la Constitución de esa manera tan ingenua, van a ser girados de Salud-Mía hacia las entidades territoriales, eso es todo, los recurso de ofertas y de salud pública mantienen esa autonomía territorial simplemente si se quiere por razones de aritmética, es importante conocer cuál es la totalidad de los recursos que invierte el país en salud, ahí están en Salud-Mía y Salud-Mía los gira a la entidad territorial tal cual como ocurre hoy en día, según lo establecido por la Ley 715 del año 2001.

Como han surgido inquietudes al respecto, sí tenemos Senador Avellaneda, Senador Londoño una proposición que hace esa claridad para la tranquilidad de todos, donde se modifica el artículo 16 y se introduce un nuevo numeral, numeral n), quisiera que ustedes la conocieran y vuelvo y repito es el artículo 16, establece o introduce un nuevo numeral, numeral n) que nos da claridad a todos sobre este aspecto, quisiera que la conocieran.

Por solicitud de la Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, la Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 14, 23, 33 y 79 como están

en la ponencia del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado y que no presentaron proposición, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 38

Por el No: 14

TOTAL: 52 votos

Votación nominal a los artículos que no tienen proposición: 14, 23, 33 y 79 del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Ruiz Edinson
 Duque García Luis Fernando
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota y Morad Karime
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Prieto Soto Eugenio Enrique

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Montes de Oca Astrid
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosenbaum John
 Velasco Chávez Luis Fernando
 Yepes Alzate Arturo
 15. X. 2013

Votación nominal a los artículos que no tienen proposición: 14, 23, 33 y 79 del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Carlosama López Germán Bernardo
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Guevara Jorge Eliécer
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Moreno Piraquive Alexandra
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 15. X. 2013

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 14, 23, 33 y 79 como están en la ponencia del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos manifiesta lo siguiente:

Señor Coordinador de ponentes, Coordinador de ponentes los artículos sobre los cuales haya proposición y hayan sido avalados por la subcomisión dele una explicación a Plenaria para votarlos en bloque, por favor el número del artículo el tema al que se refiere, y el sentido de la modificación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Sí señor Presidente, en primer lugar son 20 artículos que fueron 20 proposiciones aceptadas, señor Presidente, en virtud al problema de voz que tengo, artículo 4° señor Secretario, sírvase con la venia señor Presidente de hacer referencia a que está referido el artículo.

El Secretario informa:

El artículo 4°, se refiere a la evaluación del sistema e incluye a las entidades territoriales, en el literal a) hace una adición en el sentido que también va la clasificación de la aprobación en grupo de riesgo de morbilidad en condiciones de equidad, y al final un párrafo nuevo que dice: el Ministerio de Salud y Protección Social en conjunto con el Ministerio de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones deberá expedir el Plan de Sectorial de Tecnología en Salud a más tardar dentro los seis meses siguientes a la expedición de la presente ley. Ese es el artículo 4°.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

El artículo.

La Presidencia manifiesta:

Lea todos los artículos con proposición avalada por la Subcomisión.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

El artículo 9°, señor Presidente.

El Secretario informa:

Artículo 9° que se modifica así: investigación, innovación y desarrollo tecnológico para la salud. El Ministerio de Salud y Protección Social orientará y promoverá el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación que ofrezcan respuestas a las necesidades y problemas de la salud de las personas residentes en Colombia, es la parte nueva, de las personas residentes en Colombia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Artículo 12, únicamente la modificación.

El Secretario informa:

¿El doce?, artículo 12 se suprime en el primer inciso directamente o a través de tercero y se adjunta un inciso nuevo. La unidad de gestión Salud-Mía podrá directamente o a través de terceros desarrollar los procesos operativos y logísticos que requiera para el desarrollo de su objeto, con el mismo fin Salud-Mía se apoyará en el uso de tecnologías de la información. Artículo 12.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Artículo 24.

El Secretario informa:

El artículo 24 que se refiere a vigilancia de las tecnologías de salud es nuevo, cambia todo lo anterior y dice: El Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con las entidades competentes establecerán los mecanismos de vigilancia

de la calidad, seguridad y efectividad de las tecnologías de salud y de las innovaciones tecnológicas para efectos de la protección de la salud pública y de la actuación de Mi Plan.

En el marco del proceso de vigilancia y de innovaciones tecnológicas, la Superintendencia de Industria y Comercio requerirá concepto técnico al Ministerio de Salud y Protección Social sobre la patentabilidad de las invenciones en salud.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Artículo que fue acogido, señor Presidente. Tiene otra observación y viene el artículo 31. 30, 30 el artículo 30.

El Secretario informa:

El 30 tiene una parte nueva que es, el párrafo que dice: la población privada de la libertad estará a cargo de la Unidad Administrativa Penitenciaria y Carcelaria del Ministerio de Justicia y del Derecho, la cual se encargará en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social de diseñar un modelo de atención en salud especial, integral, diferenciado y con perspectiva de género para la población privada de la libertad, incluida la que se encuentre en prisión domiciliaria, financiado con los recursos del presupuesto general de la nación; este modelo tendrá como mínimo una atención intramural, extramural, y una política de atención primaria en salud. Es el artículo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Esa, señor Presidente, es una proposición presentada por la doctora Gloria Inés Ramírez, estudiada y acogida por la Comisión. Artículo 31.

El Secretario informa:

El 30 tiene otra, el 30 tiene una del Senador Yepes que dice: el operador único tendrá un seguimiento especial por parte del Ministerio de Salud y Protección Social para garantizar la calidad de los servicios a los usuarios y el equilibrio financiero del operador, y se adiciona a lo anterior.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Proposición del doctor Yepes que fue acogida.

El Secretario informa:

El 31. La parte nueva es en el párrafo. Las actuales entidades promotoras de salud que se encuentran al día, aquí viene lo nuevo de conformidad con lo establecido en la transitoriedad acá contemplada en sus obligaciones como el Sistema cumplan con los requisitos de habilitación y con lo establecido en la presente ley podrán transformarse en gestores de servicios de salud. Es la del Senador Yepes al artículo 31. Fue acogida la del Senador Yepes al 31.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

La del Senador Yepes fue acogida.

La Presidencia manifiesta:

Siguiente artículo, estamos en los artículos que fueron con proposición avalada por la Subcomisión, luego no debe tener debate.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Artículo 34, señor Presidente.

El Secretario informa:

Dice: ámbito de operación del gestor de servicio de salud. Los gestores de salud de servicio de salud podrán operar en diferentes áreas de gestión sanitaria, para lo cual deberán constituirse en unidades de negocio independiente en cada una de ellas en los términos dispuestos por el Gobierno nacional. Esa es la parte nueva y esta.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Es una proposición presentada por el Senador Guillermo Santos que fue acogida. Artículo 36.

El Secretario informa:

Se refiere a la operación simultánea de los regímenes contributivo y subsidiado, se suprime buena parte del inciso 2° quedando solo la expresión el Ministerio de Salud y Protección Social fijará criterios para que los gestores de servicio de salud realicen la respectiva contratación. Y en el inciso final se suprime en su totalidad.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Esa es una proposición presentada también por el suscrito Senador Guillermo Santos que fue acogida. Artículo 37.

El Secretario informa:

El 37 que se refiere a gestores de servicio de salud con participación pública dice: los departamentos y distritos y ciudades capitales presentan en el área de gestión sanitaria de manera indudable asociados entre sí, con un tercero podrán constituirse como gestores de servicios de salud siempre y cuando cumplan con los requisitos de habilitación. En cada área de gestión sanitaria solo podrá operar un gestor de servicio de salud de estas características, se suprimió una parte que pedía 1 millón de habitantes para...para los gestores eso ya no queda.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Esa proposición fue discutida tenía como límite inferior el tener 1 millón de afiliados para la conformación de las gestoras; con todo el análisis que se hizo se bajó a 400 mil afiliados para que se le pueda autorizar la conformación de una nueva gestora, fue presentada por el honorable Senador Soto. Fue acogida. Artículo 47.

El Secretario informa:

Solamente que agrega en el párrafo segundo, quienes pertenezcan a minorías étnicas, es la palabra nueva, el concepto nuevo y sigue el resto igual como venía en la ponencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

No tiene ninguna discusión señor Presidente. Artículo 54.

El Secretario informa:

Se le modifica el inciso 2° que queda así: el Proceso Administrativo Sancionatorio será el es-

tablecido por la presente ley y en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y su propósito es sancionar los hechos u omisiones que vulneren las normas que rigen el Sistema. Se agrega hechos u omisiones y fue aprobada en la Comisión.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Esa fue una proposición presentada por el honorable Senador Galvis, está referida a unos términos para aclarar un poco... de darle un poco de mayor precisión al término.

El artículo 58.

El Secretario informa:

Es para cambiar la palabra proceso por procedimiento, es una precisión.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

También del Senador Galvis, también acogida. Artículo 59.

El Secretario informa:

Al literal f) del artículo 59 que quedará así: f) ordenar la separación de los representantes legales y/o administradores de sus cargos y/o prohibición de ejercer dichos cargos hasta por dos años en cualquier entidad vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud y tiene este mismo artículo 59 una proposición para un párrafo adicional que dice:

Parágrafo. La Superintendencia Nacional de Salud publicará en su página web de manera cualitativa y cuantitativa las sanciones que se encuentren en firme, manteniendo dicha información a disposición de los usuarios de manera permanente y actualizada. Son las dos modificaciones.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

También del Senador Honorio, debatida y acogida. Artículo 64.

El Secretario informa:

El 64, en el inciso 2° tiene una modificación que dice: la estrategia deberá contener medidas para la promoción, prevención, detección temprana y tratamiento adecuado de enfermedades, atención de emergencias, restablecimiento físico y psicológico de derechos vulnerados y rehabilitación de las habilidades físicas y mentales de niñas, niños, gestantes, adolescentes en condición de discapacidad, víctimas de abuso sexual y aquellos en consumo. Abuso y adicción a sustancias psicoactivas lícitas o ilícitas con patologías derivadas de su consumo. Esto es nuevo lo que viene.

La estrategia deberá estar articulada con la entidad de Gobierno nacional que tiene la corresponsabilidad en su misión de garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como de atenderlos en programas de atención especializada para el restablecimiento de derechos vulnerados.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Esa es una proposición orientada a evitar el consumo de sustancias psicoactivas presentada por el

honorable Senador Edinson Delgado y acompañada por un buen número de Senadores que fue acogida. El artículo 66.

El Secretario informa:

El artículo 66 tiene una adición al final del párrafo que se refiere al restablecimiento de la salud de niñas, niños y adolescentes cuyos derechos han sido vulnerados, se le adiciona la expresión articulando con la entidad del Gobierno nacional que tiene la corresponsabilidad de su misión de garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como de atenderlos en programas de atención especializada para el restablecimiento de derechos vulnerados hasta que se verifique psicológica y médicamente la recuperación de las víctimas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Está referido al tema de garantizarles los derechos a los niños y fue presentada por la Senadora Alexandra Piraquive y fue acogida, además acompañada por un buen número de Senadores. Artículo 75.

El Secretario informa:

Se refiere a la aclaración de cuentas y saneamiento contable. Las instituciones prestadoras de salud y las entidades promotoras de salud del Régimen Subsidiado y del Contributivo, independientemente de su naturaleza jurídica, deberán depurar y conciliar las cuentas por cobrar y por pagar y efectuar el respectivo saneamiento contable de sus estados financieros, a más tardar dentro del año siguiente a la promulgación de la presente ley.

El saneamiento contable deberá atender como mínimo lo siguiente:

1. Identificar la facturación radicada y pendiente de radicar.

2. Reconocer y registrar contablemente los pagos recibidos, las facturas devueltas y las glosas no subsanables.

3. Realizar conciliación contable de la cartera, adelantar la depuración y los ajustes contables a que haya lugar para reconocer y revelar en los estados financieros, los valores recuperables.

4. La cartera irrecuperable como resultado de la conciliación y depuración contable que no se encuentre provisionada deberá reclasificarse a cuenta de difícil cobro, provisionarse y castigarse en el ejercicio contable en curso.

5. Castigar la cartera originada en derechos y obligaciones que carecen de documentos soportes idóneos a través de los cuales se pueden adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago.

6. Castigar la cartera cuando evaluada y establecida la relación costo/beneficio de la gestión de cobro resulte más oneroso adelantar dicho cobro. El Gobierno nacional reglamentará la materia, el incumplimiento de lo aquí previsto se considera una conducta que vulnera el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el derecho a la salud y por lo tanto será objeto de las multas establecidas

en el artículo 131 de la Ley 1438 de 2011 y demás sanciones a que haya lugar. Hasta ahí la modificación.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Esa proposición fue presentada por el Senador Guillermo Santos y es buscar la finalidad de hacer la rendición de cuentas periódicamente, permanentemente para evitar lo que tristemente ocurrió con el Sistema, en el modelo que estamos pretendiendo modificar. Fue acogida, por supuesto, por el señor Ministro, por el equipo de trabajo. El artículo 76.

El Secretario informa:

Se refiere a recobros y reclamaciones ante el Fosyga. El Fosyga o quien haga sus veces reconocerá y pagará las reclamaciones y recobros glosados por cualquier causal y sobre los cuales no haya operado el término de caducidad del medio de control contencioso administrativo correspondiente, previa nueva auditoría integral que beneficiará únicamente el cumplimiento de los requisitos esenciales para demostrar la existencia de la obligación, la cual será sufragada por las entidades recobrantes o reclamantes.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Esa proposición del honorable Senador Honorio Galvis para hacer precisión sobre el tema fiscal, también fue acogida, estudiada y por supuesto aprobada, señor Presidente. Artículo 83.

El Secretario informa:

Se refiere a las facultades extraordinarias, minorías étnicas, de conformidad con el artículo 150 numeral 10 de la Constitución Política, revístese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias por el término de seis meses contados a partir de la publicación, es lo nuevo, publicación de la presente ley para expedir por medio de decretos con fuerza de ley la regulación que permita reorganizar el Sistema en los asuntos que requieran una implementación particular para pueblos y comunidades indígenas, Rom, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras manteniendo la normatividad vigente que les sea más favorables.

La Presidencia manifiesta:

Están leídos, falta, falta uno.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Señor Presidente, para aclarar que el artículo 83 requiere de votación.

La Presidencia manifiesta:

Sí, ya iba a decir yo que se excluía, ¿falta algún otro artículo con proposición avalada por la Subcomisión?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Artículo 85 y listo Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Artículo 35, Secretario.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

85.

La Presidencia manifiesta:

85, perdón.

El Secretario interviene:

Ocho cinco, 85, es el último del proyecto, se refiere a las vigencias y derogatorias. En el primer inciso dice: la presente ley rige a la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias, en especial el literal b), el numeral 1 del artículo 155, los artículos 171, 172 y el numeral 5 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

El artículo 42 de la ley 1122 del 2007, el inciso final del artículo 2° y los artículos 12, 13, 15, 16, 25, 27, 26, 27, 60, 61, 62, 63, 64, 100, 101 y 137 de la Ley 1438 de 2011. Los numerales 3, 7, 8 del artículo 47 de la Ley 643 del 2001 modificado por el artículo 2° del Decreto-ley 41, 44 de 2011 y el 2° inciso del artículo 229 del Decreto-ley 019 de 2012, lo demás se mantiene igual.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Ese, esa proposición lo que pretende es de una vez por todas erradicar todo lo que tiene que ver con el tema de las EPS, o sea para que no queden dudas, en el tema que aquí se está haciendo una pantomima y que lo que estamos es colocándonos la camiseta disfrazada de las EPS en el concepto de las gestoras; de modo, pues que esa proposición es una proposición presentada por el Senador Guillermo Santos, debatida ampliamente y aprobada en el seno de la Comisión.

Señor Presidente, con la aclaración de la votación calificada del artículo 83 ese es el bloque de artículos que quieren proposición y que fueron acogidas por la Comisión Accidental, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario para claridad, perdón señor Coordinador de ponentes, para claridad de la plenaria repita nuevamente simplemente el número del artículo que tiene proposición avalada, para someterlo a consideración de la plenaria. Lea nuevamente el listado de articulados que se someten en bloque a discusión y votación de la plenaria.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

A ver Presidente, artículo 4°, artículo 9°, artículo 12, 24, 30, 31, 34, 36, 45, 47, 54, 58, 59, 64, 66, 75, 76, 83, 83 es el artículo.

La Presidencia manifiesta:

83, exclúyalo que es votación calificada.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Lo excluimos y entraría el artículo 85.

La Presidencia manifiesta:

Están leídos los artículos, vuelvo y reitero a la plenaria que están avaladas por la Subcomisión las proposiciones presentadas por distintos Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Presidente, bueno gracias, no, la duda solamente frente a un artículo, tiene que ver con el del mínimo de usuarios frente a la constitución de gestoras. El Gobierno había dicho que un millón de usuarios, aceptaron la proposición de 400 mil.

Mi pregunta es, ¿cuál es la razón?, ¿por qué el número 400 mil es el número?, ¿por qué no un millón?, ¿por qué no 600 mil?; es decir, más o menos cuántas EPS podrían quedar o gestoras, podrían quedar... habilitar en el país.

Yo le hago la pregunta, porque es que lo que no quiero, es que quedemos como una cifra que le queda haciendo el favor a alguien, y lo digo con toda sinceridad, porque lo que estamos buscando en la reforma es que hayan gestoras más fuertes, entre más fuertes mejores para el país; entonces yo quisiera que nos expliquen por qué el número mágico de 400 mil o cuántas de esas quedan avalladas. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente. Es una pregunta para el doctor Santos, el Coordinador, se habló del artículo 12, el artículo 12 dice que la unidad de gestión Salud-Mía tiene por objeto administrar directamente o a través de terceros, o sea que puede ser tercerizada y esa tercerización va a ser privada.

Si a esta tercerización, a esta privatización, le sumamos la privatización de la manera de contratar pues entonces aquí qué estamos haciendo en favor del control de los recursos del Estado, de los recursos de la salud, específicamente.

Mi pregunta es doctor Santos, es ¿qué pasó con la tercerización?, en ese artículo ¿la van a suprimir o no la suprimen?, que eso fue lo que no le entendí al Secretario.

La Presidencia manifiesta:

Sigue abierta la discusión del bloque de articulados, Coordinador de ponentes para que responda las dos inquietudes del Senador Avellaneda y el Senador Lizcano.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias Presidente. En el mismo sentido, con el mismo criterio con el que habíamos excluido antes el artículo 11, yo lo que sugeriría porque aquí hay asunto absolutamente capital medular en el artículo 12, es que pudiéramos excluir de esta votación el artículo 12 de este paquete.

Digamos, el objeto de Salud-Mía es quizá uno de los grandes debates en la aprobación de esta ley; entonces, sería sugerir eso y otra aunque entiendo y además comparto la razón que presenta el doctor Guillermo Santos sobre la necesidad de tener una clara concordancia de lo que aquí se aprueba, con un catálogo adecuado de derogatorias que como viene por delante una discusión y es posible que tengamos otras normas que se derogan también, o

algunas que no se derogan, que podamos hacer la relatoría de las derogatorias y la vigencia al término de la discusión porque vienen muchos artículos.

Me parece que el criterio es correcto, pero nos ha pasado varias veces que al final de una discusión toca reabrir una, eso es un tema menor, pero me parece que es más práctico, pero el que sí es mayor es el del artículo 12, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

De acuerdo con las dos solicitudes de exclusión, Senador Santos, si le responde la inquietud al Senador Lizcano, la del Senador Avellaneda ya quedaría excluido el artículo 12 para la discusión integral de la entidad Salud-Mía. Entonces, quedaría pendiente la inquietud, la del Senador Lizcano para proceder a la votación en bloque de estos articulados excluyendo de la lectura que hizo el Coordinador de ponentes los artículos 12, 83 y 85.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Quiero señor Presidente hacer referencia al artículo que tocó el doctor Lizcano, el proyecto de ley trae como límite inferior el que sea un millón de afiliados, y eso lo que pretende en el fondo es evitar la proliferación de gestoras de garaje, pero luego de haber recibido de verdad una gran cantidad de solicitudes el Señor Ministro hizo un análisis muy puntual sobre la materia se consideró que se podía tener como límite inferior el de 400 mil afiliados.

No se pretende doctor Lizcano aquí hacerle favores en particular a nadie, una reforma de estas pues lo entiende su señoría, lo sabe de sobra, que es de carácter general y no puede de ninguna manera so pena de aceptar que estamos pues aquí impulsando micos o cosas de esas; debemos decir de manera muy contundente que fue un análisis que se hizo al interior de la Comisión con la presencia del Ministro y en virtud de eso se consideró que hay una cantidad de poblaciones de regiones muy alejadas, de regiones muy apartadas que difícilmente podrían reunir el número del millón de afiliados y en virtud a eso se permitió que fuera un límite de 400 mil personas afiliadas, esa es la respuesta que tengo. Sin embargo, señor Presidente, en virtud, en virtud a lo que el doctor Avellaneda solicita si me permite yo le hago de una vez precisión.

La Presidencia manifiesta:

El artículo ya queda excluido de la votación en bloque, después se hará el debate. Senador Soto sobre este punto específico me había solicitado el uso de la palabra y posteriormente el Senador Honorio Galvis para proceder a la votación.

Con la venia de la Presidencia del orador interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias, lo primero que le quiero decir Presidente, es que yo soy el autor de la proposición para que después no digan que hay micos enredados y además de eso no tengo nexos con ninguna de las EPS, ni he hablado con ninguna de las EPS, ni conozco ningún propietario de las EPS; lo segundo,

es que están equivocados tanto, con todo respeto, su señoría como el Coordinador de ponentes.

No dice un millón de afiliados, dice un millón de habitantes, no de afiliados, si ustedes me demuestran en la discusión por qué razón me sustentan el millón de habitantes; entonces, yo estoy dispuesto exactamente a que lo modifiquemos, no tengo ningún inconveniente porque no tengo interés ninguno, distinto a que la salud se le preste al ciudadano como debe de ser, pero a razón de que así como usted pregunta a razón de que los 400 mil, yo pregunto ¿a razón de qué el millón de habitantes? y ¿por qué? y ¿cómo?, de dónde ha salido esa fórmula, enséñemela y yo cedo ante la razón con el mayor de los gustos.

Pero no me pueden decir a mí que entonces, hoy la proposición que habíamos presentado era libre porque no se quedan, entonces que se dejen las EPS que hoy existen o es que las grandes no han tenido problemas aquí o es que Saludcoop era muy chiquita, o las demás EPS grandes han sido todas chiquitas y entonces porque han sido las que han tenido problema son las chiquitas.

Si ustedes me demuestran y me sustentan que la razón primordial de la situación de la salud es porque todas las EPS pequeñas por su incapacidad de funcionar, entonces, no han podido es otra cosa, pero si yo le demuestro que hay una serie de EPS gigantes bien grandes, que son las que mayor problema han tenido o por lo menos igual, entonces, ustedes también me tienen que sustentar las razones de dónde de qué cubículo sale el millón de habitantes porque no es un millón de afiliados.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Señor Presidente muchas gracias. No es para él llamar la atención sobre el artículo 85, pienso que debe dejarse también por fuera esta votación, porque a mi modo de ver hay un error señor Ministro, señor Presidente, y es que, como está redactado se deroga el literal c) del artículo 155 de la Ley 100, y ese artículo lo que establece es la existencia de la Superintendencia de Salud como parte del Sistema General de Seguridad social en Salud. A ver si ya está arreglado, lo podemos votar arreglado, es correcto, muy bien Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Ya se había excluido, sigue abierta la discusión, se cierra, abra el registro señor Secretario para la votación, dónde está el Secretario a la... Esto si el Secretario o el Subsecretario que venga alguno.

Que suene la campana afuera para que entren al recinto, se vota en bloque el articulado leído por el Senador Guillermo Santos, excluyendo, para que dé claridad en la plenaria, en la Secretaría el artículo 12 por solicitud del Senador Avellaneda.

El artículo 83, que es el de las facultades extraordinarias y el 85, por solicitud del Senador Honorio Galvis y Juan Lozano. ¡Ah!, ya había acuerdo en la derogatoria, entonces incluye el 85, abra el registro señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 4°, 9°, 24, 30, 31, 34, 36, 37, 45, 47, 54, 58, 59, 64 con las modificaciones presentadas y leídas al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado), y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 50

Por el No: 09

TOTAL: 59 Votos

Votación nominal a los artículos: 4°, 9°, 24, 30, 31, 34, 36, 37, 45, 47, 54, 58, 59, 64, 66 y 75 con las modificaciones presentadas y leídas del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine El Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Ruiz Edinson
 Duque García Luis Fernando
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Herrera Acosta José Francisco

Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota y Morad Karime
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Hernández Rodrigo
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Montes de Oca Astrid
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosenbaum John
 Velasco Chávez Luis Fernando
 Yepes Alzate Arturo
 15. X. 2013

Votación nominal a los artículos: 4°, 9°, 24, 30, 31, 34, 36, 37, 45, 47, 54, 58, 59, 64, 66 y 75 con las modificaciones presentadas y leídas, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine El Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 15. X. 2013

En consecuencia, han sido aprobados los artículos: 4°, 9°, 24, 30, 31, 34, 36, 37, 45, 47, 54, 58, 59, 64 con las modificaciones presentadas y leídas al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado).

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, interviene para lo siguiente:

Señor Coordinador de ponentes vamos a entrar en el tercer bloque de artículos que son aquellos

señor Coordinador de ponentes, tercer bloque de artículos aquellos cuyas proposiciones no fueron avaladas por la Subcomisión.

Sírvase dar lectura a cuáles artículos tienen proposición que no fueron avaladas por la Subcomisión en la que estaban representados todos los partidos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Señor Presidente, respetuosamente le solicito que en virtud a que tenemos la mayoría absoluta para el artículo 83 lo sometamos a votación para que haga parte de este bloque de proposiciones ya aprobadas, señor Presidente. Tiene con qué.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar

Señor Presidente, es para sugerir lo siguiente, si se va a votar un artículo que tiene mayoría, que exige mayoría calificada deberíamos también votar otras proposiciones que fueron aprobadas también y que exigen mayoría calificada, votemos los 2, 3, 4 artículos.

Hay unos artículos nuevos que también exigen mayoría calificada, hay uno de facultades extraordinarias también para compilación que exige también mayoría calificada.

La Presidencia manifiesta:

Diga usted, Coordinador de ponentes, cuáles artículos sometemos a votación.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Únicamente quedaría señor Presidente de este bloque el artículo 83 que requiere mayoría absoluta, o sea para que quede dentro del bloque, señor Presidente, eso es.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 83 con la modificación propuesta y leída, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado), y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53
Total votos: 53

Votación nominal al artículo 83 con modificación, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine El Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Carlosama López Germán Bernardo
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cúellar Bastidas Parmenio
Delgado Ruiz Edinson
Duque García Luis Fernando
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Aguilar Honorio
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Valencia Jesús Ignacio
Gómez Román Édgar Alfonso
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guevara Jorge Eliécer
Herrera Acosta José Francisco
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Angulo Hemel
Laserna Jaramillo Juan Mario
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Lozano Ramírez Juan Francisco
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Moreno Piraquive Alexandra
Mota y Morad Karime
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Prieto Soto Eugenio Enrique
Quintero Marín Carlos Arturo
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Romero Galeano Camilo Ernesto
Romero Hernández Rodrigo

Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Montes de Oca Astrid
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosenbaum John
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 15. X. 2013

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 83 con la modificación propuesta y leída, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado).

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, interviene para lo siguiente:

Ahora sí señor Coordinador de ponentes, el tercer bloque de artículos son para claridad de la plenaria, aquellos artículos que tuvieron proposición de Senadores de las distintas bancadas y esas proposiciones no fueron avaladas por la Subcomisión.

Sírvase señor Coordinador, leer artículo por artículo y quiénes presentaron las proposiciones que no fueron avaladas, para mirar la posibilidad de someter en bloque esos artículos y comenzar de esta manera la discusión a fondo de los artículos que han sido excluidos para dar el debate aquí en la plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Pues bien señor Presidente, el bloque de proposiciones presentadas por los honorables Senadores y no aceptadas por la Comisión son las siguientes: artículo 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 32, 35, 38, 39, 40, 41, 44, 52, 55, 62, 70, 71, 81, 82, 12 y 11 ese es bloque de artículos de proposiciones y artículos que tienen proposiciones que no fueron aceptadas por la Comisión, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Se abre la discusión de esos artículos en bloque, anuncio que va a cerrarse, doctor Jesús Ignacio García.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

No señor Presidente, esos son los que tienen proposición y los vamos a volver a discutir a partir de este momento, entonces toca analizarlos uno a uno.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente, es simplemente para preguntarle al señor Coordinador de ponentes: los autores de esas proposiciones ante el resultado de las deliberaciones de la Comisión Accidental ¿insisten en ellas, o las retiraron?, porque si están retiradas pues podemos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Eso es lo que vamos precisamente a abrir, la discusión, hay varios autores señor doctor Jesús Ignacio que están dispuestos a retirar unas y otras no. Vamos a escuchar a los autores.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Pero continuo, señor Presidente, pero es que el señor coordinador está muy ocupado allá, no, es que le voy a complementar, yo lo que estoy haciendo aquí es una moción de orden, lo primero es establecer quienes retiran las proposiciones y en la medida que la retiren podemos votar esos artículos en bloque.

Lo segundo, si los autores insisten en las proposiciones tenemos que darle aplicación a los artículos 102 y siguientes del reglamento, o sea tenemos que entrar a clasificar de qué naturaleza son esas proposiciones.

Entonces, si son sustitutivas ya sabemos que votaremos la sustitutiva y si no se aprueba queda votada la principal, si son proposiciones de modificación, pues ya sabremos que habrá que votarlas, que si se niega esa modificación se puede presentar hasta otra y que hasta allí pudimos votar en relación con ese artículo porque en ese caso quedaría también para ser sometida a consideración la proposición principal, entonces le pido simplemente señor coordinador de ponentes que le demos aplicación a las normas reglamentarias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor coordinador de ponentes, hay unos artículos que tienen proposición que la subcomisión tomó la determinación de excluirlos de cualquier votación en bloque y se van a discutir de manera separada acá, esos no son esos que usted leyó ahora.

Estos son los que tienen la proposición que la subcomisión no avaló y tiene toda la razón el Senador Jesús Ignacio Gracia. Cuéntenos, entonces, por parte de los autores de esas proposiciones que en algunos casos hay muchas proposiciones que fueron incorporadas en la ponencia y que fueron negadas ya, sí para facilitar la discusión se retiran esas proposiciones. Entonces, yo quiero que usted vuelva y nos diga el procedimiento para votar estos artículos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Mire señor Presidente y honorables Senadores, la propuesta que estamos haciendo es la siguiente, el artículo 1° tiene dos proposiciones, señor Presidente, una del Senador Honorio Galvis que fue ya aceptada, otra que fue negada del Senador Avellaneda, yo quiero señor Secretario que la del Senador Avellaneda que fue.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pero por qué no le preguntamos al Senador Avellaneda, perdón, porque es que el Senador Avellaneda tiene, Senador Avellaneda tiene el uso

de la palabra sobre qué proposiciones usted insiste y cuáles están dispuestos a retirar para que sea votado en bloque.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Presidente, no, inicialmente me quiero referir a la proposición del artículo 1°, el artículo 1°, la proposición mía es una proposición que yo bien entiendo que el Gobierno o los ponentes no quieren avalar porque yo estoy opuesto completamente al modelo que ustedes están trayendo que es un modelo de continuidad.

Ese es modelo de la Ley 100 que tanto le ha hecho daño al país, pero una proposición tan razonable como la que yo he hecho el artículo 1° y que la rechazan aquí se sale pues de todo cauce, lo único que he planteado, Senador Santos y Ministro, es que ustedes en el artículo 1° dicen objeto, el objeto de la presente ley esta dice establecer el régimen laboral de los trabajadores de la salud y qué ocurre, que el proyecto no está estableciendo el régimen laboral de los trabajadores de la salud, por qué no lo está estableciendo, porque se van a dar unas facultades extraordinarias según el mismo proyecto.

Entonces, le digo, elimínensele el de que el objeto sea el régimen laboral y no acepten una proposición de esas, entonces, yo no sé aquí a que están dispuestos aceptar una cosa tan elemental y tan obvia como esa, pues definitivamente aquí si lo que hacen es mirar mal la oposición y rechazarle a la oposición simplemente porque somos oposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Salud y Protección, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Senador Avellaneda, originalmente el proyecto o una de sus ponencias contemplaba un capítulo entero sobre la modificación al régimen laboral de la cesa, yo creo que tenía en ese sentido en el artículo 1° para ser exhaustivos en la descripción tener esa referencia. Ahora que no la tiene y hay facultades extraordinarias de pronto no se necesita la referencia y yo creo que estaríamos dispuestos a aceptar su proposición sin ningún problema.

La Presidencia manifiesta:

A ver coordinador de ponente, organícese porque si no, cuál proposición, señor Ministro, está dispuesto a apoyar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Salud y Protección, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

La proposición que presentó el Senador Avellaneda sobre el artículo 1°, artículo 1° del proyecto de ley no hay ningún problema.

La Presidencia manifiesta:

Senador Avellaneda tiene el uso de la palabra, el resto de proposiciones usted las retira.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Me cogió en zona de alimentación, haciendo por el derecho a la salud, uno de los elementos del

derecho a la salud es la alimentación con nutrición adecuada. En mi caso tengo, estoy en una dieta especial entonces estaba en zona de alimentación pero no importa, Presidente.

Haber Presidente, yo he presentado una serie de proposiciones que no han sido aceptadas y en general entiendo la postura del Gobierno y entiendo la postura de los ponentes. Nosotros nos estamos oponiendo radicalmente a la continuidad de la Ley 100 y aquí en esencia tenemos eso, lo hemos dicho muy claramente en anteriores reformas.

La Ley 100 no sirve, la Ley 100 tiene un concepto de ánimo de lucro que llevó a mercantilizar el derecho a la salud y esa mercantilización es lo que le está haciendo daño, aquí estamos continuando con ese mismo modelo. Las gestoras se definen como sociedades comerciales.

Las sociedades comerciales tiene como finalidad el ánimo de lucro, si quieren, nos hubiéramos inventado una nueva categoría, ya, para quitarle el ánimo de lucro, ese ánimo de lucro que dijo el Presidente de la República que había que quitarle a la salud.

Ahí está ahí esta nuestra diferencia grande, por eso en el artículo 3° estábamos planteando un aseguramiento público de carácter social, un aseguramiento que permitiera quitar los recursos que se están llevando las EPS que en sentir de la propia Contralora General de la República, son cerca del 50% de los recursos de la salud, quitarlos del interés particular, del interés privado, del interés egoísta traerlo al interés público, pero eso no ha sido no ha sido posible.

Yo no voy a insistir en esa proposición del artículo 3°, entonces señor coordinador si quiere va ir anotando con todo gusto, yo no voy a insistir en esa proposición del artículo 3°, pero sí doy la explicación de cuál era el sentido de esa propuesta.

En igual sentido, habíamos planteado unas modificaciones al artículo, al artículo 5° sobre los principios del sistema de salud para dejarlo, señor Ministro, en consonancia con la ley estatutaria, en consonancia, lo quiero reiterar aquí, para cuando se haga control de constitucionalidad sobre esto.

Dejarlo en consonancia con las sentencias de la Corte Constitucional, principio de solidaridad que es entendido por el Gobierno de una manera y por nosotros de otra manera, el principio de equidad que lleva que lleva desde nuestra desde nuestro punto de vista a que acabemos con esa inequidad, a unos colombianos tenerlos en el régimen contributivo y a otros tenerlos en régimen subsidiado. El tema de participación social que para nosotros debe ser vinculante.

En la ley estatutaria el Gobierno se opuso a que la participación ciudadana fuera vinculante. Entonces para qué participación como lo dije en la ley estatutaria, para qué participación de papel, convidados de piedra la ciudadanía, así no se hace participación y quiero decir que en mi criterio tanto la ley estatutaria como esta ley van a resultar inconstitucionales por ese tema, porque la participación es uno de los núcleos fundantes de la Carta Política

de 1991, es ver cómo avanzamos de la democracia representativa a la democracia participativa.

El principio de progresividad qué implica, qué implica, que a las personas no se les pueda desmejorar en sus servicios en los medicamentos, en fin él y por último en materia de principios habíamos colocado el tema de intersectorialidad básicamente para mirar cómo se afectan los determinantes de las enfermedades; es decir, todos aquellos determinantes sociales, económicos que están generando las enfermedades en el país.

Esa proposición, Presidente, con estas aclaraciones casi que a manera de constancia también la retiro, como retiro la proposición del artículo 6°, señor coordinador de ponentes, porque aquí no va a ver un debate profundo, se va es a votar y ya se votó un modelo y este modelo que yo veo es un modelo completamente diferente, Senador Parmenio.

Por eso, aquí creo que igualmente no acogieron nuestra propuesta de salud pública del artículo, del artículo 6°. El tema de planeación en salud pública tampoco fue acogido, también retiramos los artículos 6° y 7°, la estrategia de atención primaria en salud que es una estrategia clave para la salud de los colombianos tampoco fue atendida por el Gobierno y por los coordinadores pero yo no los voy a fatigar a ustedes con un debate larguísimo que ese es un debate de días, de días.

Si nos metemos a debatir, artículo por artículo de estos, Presidente, aquí nos vamos a quedar ocho o quince días porque es discutir todo el tema, el tema del modelo y yo entiendo que tampoco voy después de haber sido después de que fuimos derrotados en la ponencia y haber sido derrotados en el espíritu de la ley tampoco los voy a fatigar a ustedes.

Entonces, igualmente el artículo 15 y en el artículo 15 tal cual lo quiere votar el Gobierno Nacional lo van a votar ustedes acá, yo sí quiero dejar que ahí quede una constancia de inconstitucionalidad en esa materia.

Aquí se están incorporando en el artículo 15 para hacer recaudados y administrados los recursos del sistema general de participaciones en materia de salud, a algún funcionario del Ministerio de Salud le parece que no pasa absolutamente nada dejando la palabra administrar, pero es que ahí justamente es donde está lo grave porque la administración de esos recursos del Sistema General de Participaciones en salud le corresponde su administración por autonomía administrativa a los departamentos y, Ministro, revise usted el artículo como está encabezado, que Salud-Mía recaudará y administrará.

Aquí tengo, aquí tengo el concepto de administración, qué implica este concepto, qué es, qué es administrar, administrar no solamente implica recaudar sino decir hacia dónde se orientan esos recursos y si examinamos cada uno de los verbos rectores que configuran ese complejo de lo que se llama administración, lo que estamos haciendo es raponeándole, quitándole los recursos a las entidades territoriales.

Senador Santos, veo que me están escuchando con mucha atención, y apelo a su espíritu de liberal, partido Liberal al que usted representa, dice que son amigos de la descentralización, que son amigos de la autonomía administrativa, pues demuéstrenoslo aquí por lo menos en esa parte, porque aquí lo que vamos es a centralizar más los recursos, a negar más la autonomía administrativa, a negar la administración con clara violación de la administración.

Mire el concepto de administración, administrar es organizar, dirigir y controlar. Organizar es definir los objetivos a corto y largo plazo, en fin, no sigo insistiendo en este tema porque basta que me escuchen el concepto de lo que es administración para que veamos que estamos lesionando la autonomía administrativa.

Lo recalco en palabras de molde, la autonomía administrativa de las entidades territoriales, pero con estas breves palabras, retiro ese artículo 15, en el mismo sentido teníamos una redacción diferente para el artículo 16 que no fue, que no fue atendida.

En síntesis, Presidente, retiro las proposiciones que había presentado, las retiro. Solo quiero insistir en dos temas, 1 señor Ministro, que esa fue por lo menos una charla que los dos mantuvimos muy cordialmente.

En el artículo 82 que creo que debe, no, ese artículo 82, Presidente, quedó aprobado y creo que habría que reabrirlo, se lo pido al Ministro que coadyuve esa petición, ¿está afuera? Ok. El artículo 82 se habla de que se van a otorgar facultades extraordinarias al Presidente de la República para que él legisle como legislador extraordinario en materia del régimen laboral de los trabajadores de la salud.

En principio parece que ese fue un acuerdo con los trabajadores, pero lo que yo tengo entendido es que además esa, ese otorgamiento de facultades debe estar acompañado de la concertación con los trabajadores de la salud, concertación que no es ninguna concesión, ningún regalo a los trabajadores.

La concertación está establecida allá en el artículo 55 de la Carta Política y en ese mismo sentido hay un artículo que es el del régimen especial de salud de los maestros, Presidente, que con ocasión del paro de los maestros una Comisión del Congreso de la República al frente de la cual usted tuvo a bien colocarme para mediar en el conflicto entre el Gobierno y los maestros, se llegó a un acuerdo sobre el régimen especial de salud de los maestros y en esa proposición se dice que se hará concertadamente con los educadores.

Igual esa misma concertación que se predica para los maestros, es la que yo predico para que en materia del establecimiento del régimen laboral de los trabajadores de la salud también se establezca, no rompamos el principio de igualdad, no demos tratos diferenciales existiendo iguales condiciones de hecho y de derecho para adoptar un mismo ejercicio de razonabilidad; entonces Presidente, le

reitero, voy a retirar esos artículos y esto lo dejo a manera de constancia, además de la constancia que al final dejaremos cuando se termine de votar todo el articulado.

La Presidencia manifiesta:

El Senador Avellaneda ha anunciado el retiro de todas las proposiciones con la excepción de la que se refiere al artículo 82 y al artículo del régimen de salud de los maestros que no sé cuál es el artículo, ah es un artículo nuevo que se discutirá más adelante.

Entonces, señor coordinador de ponentes, sírvase dar lectura a los artículos que pueden votarse en bloque teniendo en cuenta el retiro de las proposiciones del Senador Avellaneda.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Y las del Senador Honorio Galvis.

La Presidencia manifiesta:

Y las proposiciones que ha retirado el Senador Honorio Galvis.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

El artículo, Senador, es que la proposición suya la del artículo 6°, ya fue acogida esta acá lo que pasa es por eso es que no estaba en el bloque, esa es la razón, lo demás, sí señor sí.

La Presidencia manifiesta:

Sírvase dar lectura a los artículos que votamos en bloque tras el retiro de las proposiciones del Senador Avellaneda y del Senador Honorio Galvis.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Son las siguientes, señor Presidente, artículo 3°, artículo 6°, artículo 7°, artículo 8°, artículo 10, artículo 15, artículo 18, artículo 28, artículo 29, artículo 44, artículo 52 y el artículo 62.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Señor Presidente, yo no he retirado la proposición del artículo 6°, ni tampoco el artículo 15, ni tampoco la del artículo 44, es decir algunas proposiciones.

La Presidencia manifiesta:

O sea, ¿usted no ha retirado ninguna proposición?

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Hasta ahora no, ahora.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, ah, es que esas fueron acogidas, tal vez no, no ha habido comunicación, por qué no mira con el coordinador de ponentes.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Sí, ya fueron acogidas.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Señor Presidente, para solicitarle muy amablemente al señor Ministro a ver si nos, en mi caso nos puede explicar bien esta, cuál es la naturaleza especial de estas entidades, qué diferencia tienen con las industriales y comerciales del Estado, con las sociedades mixtas, etc., porque esta es una figura que he tratado de buscarla para que se me dé una definición específica y no la encuentro, a ver cuál es ese soporte constitucional, legal de las entidades especiales y que posteriormente por ese tema de entidad especial va a impactar directamente sobre el concepto de que puedan tener régimen de contratación especial de entidades privadas, entonces o régimen privado de contratación.

La Presidencia manifiesta:

Pero estamos hablando de Salud-Mía.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Salud-Mía es que ese es el artículo 10 que lo acaba.

La Presidencia manifiesta:

Ah, yo pensé que era el artículo 11 y 12 Salud-Mía

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

No, no, no, 10 por favor entonces para que me dé una explicación sobre este.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

En el mismo sentido, Presidente, mi sugerencia respetuosa es que los artículos que tocan con Salud-Mía los dejemos aparte justamente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

De acuerdo totalmente, es que pensé que era solo el 11 y el 12. Señor coordinador de ponentes hay que excluir de esta votación el artículo 10. Coordinador de ponentes, señor coordinador de ponentes, el artículo 10 hay que excluirlo de esta votación qué tiene que ver con Salud-Mía, ¿alguna otra exclusión de la lectura del coordinador de ponentes?

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Señor Presidente muchas gracias, es que para aclarar una situación que se está presentando y nos puede llevar a cometer un error. El hay artículos que tenían varias proposiciones, el Senador Avellaneda gentilmente acaba de retirar unas proposiciones pero hay unos artículos que quedan con nuevas proposiciones que no han sido retiradas.

Esas proposiciones, según nos informa el coordinador de ponentes, ya fueron acogidas por el Gobierno y por la subcomisión, pero como son

proposiciones modificatorias deben votarse, debe votarse la modificación, señor Presidente, pues de lo que.

La Presidencia manifiesta:

Es lo que vamos a votar, lo que vamos a votar son los artículos leídos por el Senador Guillermo Santos con las, proposiciones que se acogieron de los ponentes en esos artículos y con la exclusión por solicitud del Senador Juan Lozano del artículo décimo.

Señor Coordinador de ponentes, para claridad de la plenaria, por favor lea nuevamente los artículos que sometemos a continuación a votación en bloque.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Artículo 3°, artículo 6°, artículo 7°, artículo 8°, se excluye el artículo 10, artículo 15, artículo 18, artículo 28, artículo 29, artículo 44, artículo 52, artículo 62, ese es el bloque de artículos que teniendo proposición fueron retiradas o se llegó a acuerdo con los proponentes de las proposiciones, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Está abierta la discusión sobre el bloque de artículos leído por el coordinador de ponentes. Senador Juan Lozano.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Presidente, el 15 también porque el 15 es ni más ni menos que el artículo que establece los recursos que nutren a Salud-Mía. El artículo 15, doctor Santos.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, se procede a votar el bloque del articulado con la exclusión adicional por solicitud del Senador Juan Lozano del artículo 15.

El Secretario informa:

Está abierto el registro, Senadores. Se va a votar en bloque los artículos 3°, 6°, 7°, 8°, 18, 28, 29, 44, 52 y 62.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 3°, 6°, 7°, 8°, 18, 28, 29, 44, 52 y 62 con las modificaciones propuestas y leídas, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado), y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 45

Por el No: 11

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal a los artículos 3°, 6°, 7°, 8°, 18, 28, 29, 44, 52 y 62 con las modificaciones presentadas por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado.

**Honorables Senadores
Por el Sí:**

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Besaille Fayad Musa Abraham
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Corzo Román Juan Manuel
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Juan Fernando
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Aguilar Honorio
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
Gómez Román Édgar Alfonso
Herrera Acosta José Francisco
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Angulo Hemel
Laserna Jaramillo Juan Mario
Lozano Ramírez Juan Francisco
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Moreno Piraquive Alexandra
Mota y Morad Karime
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Prieto Soto Eugenio Enrique
Quintero Marín Carlos Arturo
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Romero Hernández Rodrigo
Sánchez Montes De Oca Astrid
Santos Marín Guillermo Antonio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Sudarsky Rosenbaum John
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
Yepes Alzate Arturo
15. X. 2013

Votación nominal a los artículos 3°, 6°, 7°, 8°, 18, 28, 29, 44, 52 y 62 con las modificaciones presentadas por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado.

Honorables Senadores

Por el No:

Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Carlosama López Germán Bernardo
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 15. X. 2013

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 3°, 6°, 7°, 8°, 18, 28, 29, 44, 52 y 62 con las modificaciones propuestas y leídas, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eugenio Enrique Prieto Soto.

Palabras del honorable Senador Eugenio Enrique Prieto Soto.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eugenio Enrique Prieto Soto:

Gracias Presidente, no, yo quisiera preguntarle al coordinador ponente al final cuál fue las proposiciones, cuál fue o cuáles fueron las proposiciones que se aprobaron por parte de la comisión para proceder a mirar si retiramos las otras proposiciones, usted, porque al final no supe cuáles.

Usted me dijo, doctor Santos, que habían aprobado una o dos y las otras las habían dejado para la discusión, entonces para saber por qué acá hay una que yo, yo voy hablando mientras él va buscando, hay una que lo hablé con el Ministro, señor Presidente, que es la del artículo 41, que es del sistema de pago por desempeño.

Ese Ministro, yo estoy de acuerdo en lo que hablamos pero a mí sí me gustaría, entonces, que se le haga el ajuste para que el Ministerio tampoco vaya a caer en el tema de subjetividad frente a la evaluación que se haga en un momento determinado.

No sé cómo se pueda hacer ese ajuste que es lo único que pedía, yo retiro esta proposición sin ningún problema y usted mire, Ministro, cómo

lo hace. Y lo otro, Presidente, es que acordamos con el señor Ministro y acabamos de hablar con el Superintendente incluir un artículo nuevo que hable fundamentalmente sobre el sistema de información contable para todos los actores del sistema para que se estandarice los planes únicos de cuentas de los diferentes actores y por fin en algún momento puedan conciliar las cuentas del sistema.

Ese artículo lo vamos a redactar enseguida con el Superintendente y lo entregaremos para cuando se estén votando los artículos nuevos; por lo demás, no sé cuáles son los otros artículos, doctor Santos, que yo dejo o cuáles son los que debo retirar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Doctor Eugenio Prieto mire, usted tiene proposición para el artículo 13, en el artículo 13 fue aprobado y fue acogida su proposición.

Tiene proposición en el artículo 20, no fue aprobada, la retira el honorable Senador.

El artículo 27, honorable Senador, tiene proposición que fue negada y su señoría nos acaba de anunciar su retiro.

En el artículo 35, honorable Senador Prieto, también presentó proposición y fue negada, señor Senador y la retira.

En el artículo 39 fue presentada proposición por el honorable Senador Prieto y la retira.

En el artículo 41 presentada proposición por el honorable Senador Prieto y nos anuncia que artículo 41 fue, correcto.

La Presidencia manifiesta:

Entonces.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Santos Marín:

Artículo 70 y artículo 71 que los acaba de retirar.

La Presidencia manifiesta:

Entonces Senador Prieto, cuáles artículos votamos en bloque con base en el retiro de sus proposiciones.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Eugenio Enrique Prieto Soto:

Sí Presidente, entonces, yo retiro la proposición del artículo 13, 20, 27, 35, 38, 39, 70, 71 que buscaban darle gradualidad a todo el proceso de entrada en vigencia de este proyecto de ley, pero le pido el favor que se evalúe la proposición del artículo 41 sobre la subjetividad en la que puede estar el Gobierno en el momento de estar tomando decisiones frente a los indicadores de desempeño. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, votamos en bloque esos artículos con exclusión, entonces cuáles, ah bueno, el 38 es integración vertical que está excluido totalmente de la votación en bloque. Entonces, señor coordinador de ponentes, con base en el retiro de las proposiciones del Senador Prieto, sírvase leer cuáles artículos votaremos en bloque. Que sean artículos o que no tiene proposición de otros Senadores o que esas proposiciones fueron acogidas.

Vayamos anunciando afuera que vamos a votar un nuevo bloque de articulado. Señor coordinador de ponentes qué artículo vamos a votar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

A ver, quedarían entonces excluidos.

La Presidencia manifiesta:

Excluidos no, cuáles vamos a votar en bloque.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

A ver señor Presidente, con el retiro de las proposiciones del honorable Senador Prieto podríamos someter a votación el siguiente bloque. El artículo 27, el artículo 35, el artículo 39, el artículo 70 y el artículo 71.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 27, 35, 39, 70 y 71 como están en la ponencia, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado), y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 48

Por el No: 11

TOTAL: 59 Votos

Votación nominal a los artículos 27, 35, 39, 70 y 71 como están en la ponencia del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado.

Honorables Senadores por el sí:

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Besaile Fayad Musa Abraham
Carlosama López Germán Bernardo
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé

Córdoba Suárez Juan de Jesús
Corzo Román Juan Manuel
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Juan Fernando
Delgado Blandón César Tulio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Aguilar Honorio
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
Gómez Román Édgar Alfonso
Herrera Acosta José Francisco
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Angulo Hemel
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Moreno Piraquive Alexandra
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Olano Becerra Plinio Edilberto
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Prieto Soto Eugenio Enrique
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Romero Hernández Rodrigo
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Montes de Oca Astrid
Santos Marín Guillermo Antonio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Sudarsky Rosenbaum John
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
Yepes Alzate Arturo
Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso
15. X. 2013

Votación nominal a los artículos 27, 35, 39, 70 y 71 como están en la ponencia del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado.

Honorables Senadores por el no:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Avirama Avirama Marco Aníbal
Baena López Carlos Alberto
Cuéllar Bastidas Parmenio
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guevara Jorge Eliécer

Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 15. X. 2013

En consecuencia, han sido aprobados los artículos: 27, 35, 39, 70 y 71 como están en la ponencia, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado).

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, interviene para lo siguiente:

Senador Carlos Enrique Soto tenía también unas proposiciones, sírvase informar a la plenaria de las que no fueron acogida, si retira las demás.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

No, no las tenía, las tengo Presidente, bueno, yo tengo varias proposiciones señor Presidente y honorables Senadores, en el artículo 5°. Tengo dos proposiciones y creo que tiene toda la razón.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del Senado, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Senador Soto, perdón, ¿no va a retirar las proposiciones?

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

No señor.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del Senado, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Entonces, ahora hacemos el debate de las proposiciones. Coordinador de ponentes, díganos a continuación cómo procedemos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

A ver señor Presidente, quiero contarle a la plenaria del Senado que queda el siguiente bloque de artículos con proposiciones.

Artículo 1°, el artículo 5°, 13, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 26, 32, 38, 39, 40, 41, 55, 81, 82, y en el bloque nuevo que se acabó de presentar quedaron excluidos el número 10, el número 11, el 12 y el 15 ese es el bloque.

La Presidencia manifiesta:

Una pregunta, esos son los artículos ya de la ley que no se han votado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Este es el bloque de artículos pendientes de aprobación.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Bernabé Celis Carrillo:

Presidente, señor ponente yo tengo proposiciones en el artículo 7°, 5°, 8°, 28, 32, y 55 quiero saber qué paso con esas proposiciones.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Señor Senador todas fueron aprobadas, acogidas, es que su señoría no estaba en el comienzo cuando dijimos aquí cuales habían sido acogidas, entonces fueron acogidas las proposiciones que el Senador Bernabé Celis presentó a consideración del pleno de este Senado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente, de las proposiciones que quedan, de las que yo presenté algunas fueron acogidas y entonces quiero que el señor coordinador de ponentes, quiero entonces que mire para que ponga la discusión en el artículo 16 del cual fue modificada ya la proposición y retiraría la proposición del artículo número 21 en los mecanismos de priorización de Mi Plan. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Mire vamos a organizar, Senador Carlosama tiene proposición nueva.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias señor Presidente, no, ya lo habíamos radicado simplemente para dejarla como constancia teniendo en cuenta que la mesa de salud de las comunidades indígenas que ha venido trabajando tiene una propuesta.

Si bien, si aquí se aprobó un artículo pero dejar constancia que la propuesta que desde la mesa de salud se había venido trabajando referente al sistema de salud intercultural de los pueblos indígenas ISPI, no quedó como se había trabajado en la mesa pero muy seguramente como hay debate en Cámara el señor Ministro estará interlocutando con la mesa y con nosotros para llegar a un acuerdo en esa proposición.

Entonces, para dejarla como constancia, la proposición aditiva que nosotros habíamos manifestado sobre todo salvaguardando el derecho de la salud de los pueblos indígenas y las entidades prestadoras de servicios de salud en nuestras comunidades. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias Presidente, sí habíamos o hemos presentado propuestas en los artículos 5°, 16, 32, y 81 simplemente para manifestar entonces que retiramos la del artículo 5°, la del artículo 16 y la del 32.

La del 5° hacía referencia a poder expresar otro sentido en el principio de sostenibilidad, no un sentido negativo en cuanto que únicamente se hacen efectivos los derechos en la medida en que haya recursos sino por el contrario en que el Estado debe encontrar los recursos para hacer efectivos los derechos.

El artículo 16 hacía referencia a que se pagaran las licencias de maternidad independientemente de que se tuviera en cuenta el régimen contributivo o el régimen subsidiado y el 32 en igual sentido para que no se hablara únicamente de cotizantes sino de afiliados.

Retiramos estas tres propuestas para hacer que el debate fluya más y en el sentido de que el sistema que nosotros proponíamos, percibíamos, concebíamos era absolutamente diferente.

La Presidencia manifiesta:

El Senador Londoño, perdón, ¿entonces retira proposiciones sobre qué artículos?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

5°, 16 y artículo 32.

Retiradas las proposiciones, ¿alguno de esos artículos se puede votar? O hay otras proposiciones. Entonces, sometemos a votación el artículo 21 y el 32 con el retiro de las proposiciones de la Senadora Gloria Inés Ramírez y Jorge Londoño. Artículo 21 y 32 se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, abra el registro señor Secretario.

El Secretario informa:

Está abierto el registro para la votación. Artículos 21 y 32 solamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 21 con la modificación presentada por el honorables Senador Bernabé Celis Carrillo, y el artículo 32 como está en la ponencia, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado), y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 44

Por el No: 09

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal al artículo 21 con la modificación presentada por el honorable Senador Bernabé Celis Carrillo, y el artículo 32 como está en la ponencia, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado.

Honorables Senadores por el sí:

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Besaille Fayad Musa Abraham
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Corzo Román Juan Manuel
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Juan Fernando
Delgado Blandón César Tulio
Delgado Ruiz Édinson
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Aguilar Honorio
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Herrera Acosta José Francisco
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Angulo Hemel
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Name Cardozo José David
Olano Becerra Plinio Edilberto
Prieto Soto Eugenio Enrique
Quintero Marín Carlos Arturo
Ramírez Ríos Gloria Inés
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Romero Hernández Rodrigo
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Montes de Oca Astrid
Santos Marín Guillermo Antonio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
Sudarsky Rosenbaum John
Yepes Alzate Arturo
Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso
15. X. 2013

Votación nominal al artículo 21 con la modificación presentada por el honorable Senador Bernabé Celis Carrillo, y el artículo 32 como está en la ponencia, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de Ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.

Honorables Senadores por el no:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Baena López Carlos Alberto
Carlosama López Germán Bernardo

Cuéllar Bastidas Parmenio
 Guevara Jorge Eliécer
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 15. X. 2013

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 21 con la modificación presentada por el honorable Senador Bernabé Celis Carrillo y el artículo 32, como está en la ponencia del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado).

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, interviene para lo siguiente:

Pregunto aquí, hay varios Senadores, Luis Carlos Avellaneda ya retiró las proposiciones, Honorio Galvis se acogieron unas y retiraron otras, Arturo Yepes se acogieron unas y se retiraron otras, Eugenio Prieto igualmente, Guillermo Santos igualmente, Bernabé Celis igualmente, Carlos Enrique Soto mantiene las proposiciones, ¿no ha cambiado de opinión Senador Soto? Parece que no. Luis Fernando Velasco tenía unas proposiciones, Gloria Inés Ramírez ya se acogió unas y retiró otras.

Jorge Eduardo Londoño igualmente, Iván Clavijo se acogió, Edinson Delgado, bueno, yo creo que ya agotamos la votación de los tres bloques de articulados, los que no tenían proposición, aquellos a los cuales se les avaló la proposición y aquellos que no fueron avaladas las proposiciones y los proponentes tuvieron a bien para agilizar el trámite de este proyecto retirar las proposiciones.

Hecha esa votación vamos a comenzar la votación en orden de los artículos que definitivamente fueron excluidos o por acuerdo de la subcomisión o porque hay proponentes que insisten en que sean debatidas sus proposiciones.

Entonces, vamos a empezar la votación artículo por artículo, señor coordinador de ponentes, comenzamos el artículo 1° del proyecto de ley, señor Secretario. Sírvase dar lectura al texto del artículo número 1 del proyecto de ley.

El Secretario da lectura al artículo 1° del proyecto:

Sí señor Presidente, la versión del Senador Honorio Galvis. Modificar el artículo 1° el cual quedará así:

Artículo 1°. *Objeto de la ley.* La presente ley tiene por objeto redefinir el Sistema General de Seguridad Social en Salud con el propósito de garantizar la efectividad del derecho fundamental a la salud, establece los principios del Sistema, los instrumentos para la gestión de la salud pública y la atención primaria en salud, el marco a partir del cual se regulan los beneficios en salud, la operación, gestión y administración de la prestación de los servicios, el manejo unificado de los recursos en salud a través de la creación de una entidad de naturaleza especial, algunos procedimientos de

inspección, vigilancia y control, el fortalecimiento de la gestión del talento humano en salud, el régimen laboral aplicable a los servidores públicos de las empresas sociales del Estado y su fortalecimiento y un régimen de transición para la aplicación de lo dispuesto en la presente ley. Hasta allí la propuesta del Senador Honorio Galvis con la modificación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Señor Presidente, el artículo 1° tiene dos proposiciones, ya la del Senador Avellaneda ha sido acogida y la del Senador Honorio, luego se puede.

La Presidencia manifiesta:

¿También?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

El artículo 1°.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 1° con las modificaciones propuestas por los honorables Senadores Honorio Galvis Aguilar y Luis Carlos Avellaneda Tarazona, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado), y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 44

Por el No: 10

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal al artículo 1° con modificación presentada por los honorables Senadores Honorio Galvis Aguilar y Luis Carlos Avellaneda Tarazona, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de Ley 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado.

Honorables Senadores por el sí:

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Besaile Fayad Musa Abraham
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé

Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Ruiz Edinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Hernández Rodrigo
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Montes de Oca Astrid
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosenbaum John
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Yepes Alzate Arturo
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso
 15. X. 2013

Votación nominal al artículo 1° con modificación presentada por los honorables Senadores Honorio Galvis Aguilar y Luis Carlos Avellaneda Tarazona, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de Ley 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado.

Honorables Senadores por el no:

Baena López Carlos Alberto
 Carlosama López Germán Bernardo
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto

Ramírez Ríos Gloria Inés
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 15. X. 2013

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 1° con las modificaciones propuestas por los honorables Senadores Honorio Galvis Aguilar y Luis Carlos Avellaneda Tarazona, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado).

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, interviene para lo siguiente:

Artículo quinto, señor coordinador de ponentes, señor Secretario sírvase dar lectura completa al artículo quinto del proyecto de ley que es muy importante. A ver, señor Secretario, tenga el articulado a la mano de lectura al artículo 5°.

El Secretario da lectura al artículo 5° del proyecto:

Principios del Sistema. El artículo 153 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 3° de la Ley 1438 de 2011 quedará así: “son principios del Sistema General de Seguridad Social en salud los siguientes:

a) Universalidad: el Sistema cubre a todos los residentes en el territorio colombiano en todas las etapas de su vida.

b) Solidaridad: el Sistema está basado en el mutuo apoyo entre las personas generaciones, sectores económicos y comunidades para garantizar el acceso y la sostenibilidad de los servicios de salud.

c) Eficiencia: el Sistema optimiza la relación entre los recursos disponibles para obtener los mejores resultados en salud y la calidad de vida de la población.

d) Igualdad: el Sistema ofrece la misma protección y trato a todas las personas habitantes en el territorio colombiano, quienes gozarán de iguales derechos sin discriminación por razones de cultura, minoría étnica, sexo, raza, origen nacional, orientación sexual, religión, edad, capacidad económica y situación de discapacidad sin prejuicio de la prevalencia constitucional de los derechos de los niños y niñas y de las acciones afirmativas.

e) Obligatoriedad: todos los residentes en el territorio colombiano estarán afiliados al Sistema.

f) Equidad: el Sistema garantiza políticas públicas tendientes al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos de los grupos vulnerables y de los sujetos de especial protección.

g) Calidad: el Sistema garantiza que los agentes servicios y tecnologías de salud se centren en los residentes del territorio colombiano, sean apropiados desde el punto de vista médico y técnico y respondan a estándares aceptados científicamente con integralidad, seguridad y oportunidad. La calidad implica que el personal de la salud sea competente y que se evalúen los establecimientos, servicios y tecnologías ofrecidos.

h) Participación social: el Sistema propende por la intervención de la comunidad en su organización, gestión y fiscalización así como en las decisiones que la afectan o interesan.

i) Progresividad: el Sistema promueve la ampliación gradual y continua del acceso a los servicios y tecnologías de salud, la mejora de la prestación, la ampliación de la capacidad instalada y la cualificación del talento humano, así como la reducción gradual y continua de barreras culturales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas de conformidad con la capacidad administrativa y económica del Estado.

j) Libre elección: el Sistema permite que los afiliados tengan la libertad de elegir a su gestor de servicio de salud y a los prestadores de servicios de salud dentro de la oferta disponible según las normas de habilitación.

k) Sostenibilidad: el Sistema financiará con los recursos destinados por la ley los servicios y tecnologías en salud y prestaciones económicas que se reconocen, los cuales deberán tener un flujo efectivo. Las decisiones que se adopten en el marco del Sistema deben consultar criterios de sostenibilidad fiscal.

l) Transparencia: el Sistema establece que las condiciones de prestación del servicio, la relación entre los distintos agentes del Sistema, la definición de políticas y la información en materia de salud deben ser públicas, claras y visibles considerando la confidencialidad y protección de datos a que haya lugar.

m) Descentralización administrativa: el Sistema se organiza de manera descentralizada administrativamente por mandatos de la ley y de él harán parte las entidades territoriales.

n) Complementariedad y concurrencia: El Sistema propicia que las autoridades y los diferentes agentes en los distintos niveles territoriales, colaboren entre sí con acciones y recursos dirigidos al logro de los objetivos y se articulen adecuadamente sin prejuicios de sus competencias.

o) Corresponsabilidad: el Sistema promueve que todas las personas propendan por su autocuidado, por el cuidado de su familia y de la comunidad, por un ambiente sano, por el uso racional y adecuado de los recursos del Sistema y por el cumplimiento de los deberes de solidaridad, participación y colaboración. Los agentes del Sistema difundirán, apropiarán y darán cumplimiento a este principio.

p) Irrenunciabilidad: el Sistema garantiza que las personas no sean privadas u obligadas a prescindir de sus derechos ni a disponer de los mismos, el derecho a la Seguridad Social en Salud es de orden público y por tanto irrenunciable.

q) Intersectorialidad: el Sistema promueve que los diferentes sectores y organizadores y organizaciones que de manera directa o indirecta en forma integrada y continua afecten los determinantes sociales y el estado de salud de la población actúen mediante acciones conjuntas y coordinadas.

r) Prevención: el Sistema propende por la aplicación del enfoque de precaución que se aplica a la gestión del riesgo, a la evaluación de los procedimientos, a la prestación de los servicios y tecnologías de salud y a toda actuación que pueda afectar la vida, la integridad y la salud de las personas.

s) Integralidad: el Sistema garantiza la atención en salud a la población en su fase de educación, información, fomento de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación con oportunidad, calidad y eficiencia.

En consecuencia no podrá fragmentarse la responsabilidad en la prestación de un servicio de salud específico en desmedro de la salud del usuario. En los casos en los que exista duda sobre el alcance de un servicio o tecnología de salud cubierto por el Sistema, se entenderá que este comprende todos los elementos esenciales para lograr su objetivo médico respecto de la necesidad específica de salud diagnosticada.

t) Inembargabilidad: los recursos públicos que financian la salud son inembargables, tienen destinación específica y no podrán ser dirigidos a fines diferentes a los previstos constitucional y legalmente”.

Hasta allí el artículo 5° del proyecto conforme se va a votar.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del Senado, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Esta leído el artículo 5°, señor Coordinador de ponentes, oriente la discusión.

La Presidencia abre la discusión del artículo 5° número 210 de 2013 Senado, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Señor Presidente, el artículo 5° tiene nueve proposiciones de las cuales 3 fueron aceptadas, las del Senador Celis, la de la Senadora Teresita y la del Senador Romero. La del Senador Soto que tiene dos proposiciones en el mismo artículo se acogió una y se llevó al artículo 32 que es lo que tiene que ver con el término de portabilidad nacional, ese artículo recoge honorable Senador la proposición del artículo 32 presentada por su señoría.

Le pedimos el favor que en el otro tema que está pendiente ahí en su proposición, que tiene que ver con lo de los extranjeros, no quede tampoco en los principios. Entonces, en resumen señor Presidente, la proposición presentada por el honorable Senador Avellaneda retirada, la del doctor Londoño retirada, la del Senador Yepes retirada, la de la doctora Gloria Inés la recogemos en el artículo 26. Nos quedaría señor Presidente, solo una proposición que es la del honorable Senador Soto que la estamos recogiendo en un artículo distinto a los principios, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente y honorables Senadores, lo único que yo estoy pidiendo es una cosa demasiado sencilla pero muy importante, todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la salud como bien lo explica el proyecto de ley, pero también los transeúntes.

La ley no trae definido absolutamente nada con relación a los transeúntes y yo lo que estoy proponiendo es ayudándole sencillamente al Gobierno a que se cree y le estoy proponiendo que haya que a través del ingreso al país se cancele una cuota moderadora que les garantice los servicios de atención de urgencias, una póliza.

Yo no sé cómo lo reglamentaría el Gobierno pero nosotros no podemos dejar desprotegidos los transeúntes, nosotros estamos aquí impulsando el tema del turismo, necesitamos que lleguen muchos turistas, cuando usted llega a todas partes del mundo tiene una protección de alguna manera.

Díganme dónde está, yo no tengo ningún problema, dónde queda señor Ministro, a mí lo único que me interesa y lo que reclamo es que quede en la ley precisamente garantizada lo de los transeúntes. Primera parte.

Y segunda parte, nosotros habíamos avanzado en el tema de la portabilidad, porque anteriormente el Sistema no permitía, o exigía que si usted se trasladaba de una ciudad a otra entonces tenía que ir a hacer todas esas traumáticas vueltas para conseguir, tratar de conseguir en cada municipio el carnet del Sisbén y se quedó solucionado en la Ley 1438 pero esta ley no lo recoge.

Entonces, yo lo único que estoy diciendo es que las entidades deberán coordinar para que la portabilidad nacional sea una realidad. Eso es lo único que estoy diciendo, yo no creo que eso tenga ninguna cuestión que no tenga ninguna razón de ser, yo creo que tienen toda la razón y todo lo contrario, lo que estamos es ayudando a construir una ley que quede bien hecha señor Presidente y honorables Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, en el tema de la inembargabilidad que es en el literal t) del artículo 5°, a pesar de que en este literal se especifica que los recursos públicos que financian la salud son inembargables de destinación específica y no podrán ser dirigidos a fines diferentes a los previstos constitucional y legalmente, hoy en día sigue ocurriendo que no obstante haberse reiterado en algunas normas o leyes anteriores este tema de la inembargabilidad los jueces o algunos jueces de la república han venido haciendo caso omiso de este tema tan importante.

Entonces, lo que yo quiero llamarle la atención señor ponente es que le pongamos un párrafo o simplemente al terminar aquí el literal un punto aparte que diga que el funcionario público que

haga caso omiso de lo contenido en este literal incurrirá en falta gravísima o que sea causal de destitución, cualquier otra cosa porque si eso no se blindo.

Hoy por ejemplo, el Ministerio incluso tiene algunas cuentas embargadas a pesar del mandato de que no son inembargables, entonces lo que le solicito es que con el Ministro y con el asesor jurídico logremos encontrar una redacción que deje claramente como falta gravísima especificado el incumplimiento de esta norma. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Sí señor Presidente, es para decir que en el artículo 5°, yo tenía un principio que era el principio diferencial donde se trabajaban desde el punto de vista de la ley estatutaria. Entonces, convivimos con... como ahí están los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres pasó entonces al artículo 26, por lo tanto retiro esa proposición, porque ya quedó en el artículo 26. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias Presidente, es en relación a la inquietud del señor honorable Senador Soto, de permitir en la ley que los transeúntes, los extranjeros que lleguen a Colombia paguen una cuota moderadora, a mí me parece que al contrario eso afecta toda la dinámica del turismo, cada vez que le estamos colocando sobretasas y más gravámenes.

Normalmente los que viajan del exterior a Colombia vienen más asegurados que menos imaginan, todas los niveles de riesgo que tiene el país y las calificaciones en el exterior han determinado que ningún ciudadano del exterior se le permita viajar si no tienen un seguro previamente adquirido, y eso significa en consecuencia que no tiene sentido que una norma colombiana establezca una restricción que afecte el desarrollo y el estímulo del turismo. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay:

Muchas gracias señor Presidente, a ver, simple y llanamente una pregunta a nuestro colega el doctor Santos, yo creo que este es un artículo trascendental en lo que concierne a esta reforma. Aquí hay un punto que se está tocando, que es que los recursos de la salud son inembargables, pero todos sabemos que eso no se cumple en Colombia.

Aquí lo hemos hablado con la doctora Arleth Casado, lo hablamos con el Ministro, qué solución le podemos presentar a eso, pero es que no puede ser posible de que con el derecho que tienen los colombianos a la salud, esto se convierta en un negocio para jueces, para abogados, para todo el mundo y que esto no tiene ningún tipo de freno, ni ningún tipo de salida; entonces, doctor Santos yo quisiera ver cuál es el blindaje que se les va a dar a los recursos de la salud para que realmente sea

como lo dice el artículo, que serían recursos inembargables, pero todos sabemos que en Colombia eso no se cumple, solamente se cumple con los pensionados en Colombia.

La Presidencia manifiesta:

Coordinador de ponentes para cómo votamos el artículo, explíqueme a la plenaria.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Señor Presidente, no sin antes pedirle que, solicitar la declaración de la sesión informal, informal permanente.

Por solicitud del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, la Presidencia pregunta a la plenaria si declara la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Nuevamente, la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

El artículo 5°. Entonces, quedaría únicamente sujeto a la proposición del honorable Senador Soto.

Lo primero es que él tiene dos proposiciones, una que está referida a la portabilidad nacional, tema abordado en la 1438 y resuelto además con un decreto de ley que desarrolla ese artículo. Del artículo 32 de esta reforma a la salud, también recoge el tema de la portabilidad nacional señor Presidente, luego creo que ese tema quedaría totalmente resuelto.

El otro tema es el que tiene que ver con el paso de extranjeros por territorio nacional, lo ha dicho de manera muy clara el honorable Senador Álvaro Ashton, que señala, Senador Ashton, usted ha sido claro en señalar que esa podría ser una dificultad, un obstáculo que se le va a colocar a que muchos turistas puedan visitar a Colombia.

Sin embargo, el Ministro también quiso ser un poco amplio en esto y la verdad es que le hemos pedido al honorable Senador Soto que nos permita seguir avanzando y que en virtud a que ya fue recogida una, y la otra tiene unas explicaciones muy claras, retirara sus dos proposiciones señor Senador Soto.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente, mire, eso es muy sencillo de solucionar, sencillamente hunden las dos proposiciones, en la de portabilidad y eso está resuelto, no tiene ningún problema, que se acojan las dos proposiciones punto en el artículo, no se necesita de retirar ninguna proposición, sino que van en el mismo sentido, aceptamos que sea en el artículo correspondiente, listo.

Y segundo, no es tan de poca monta como el honorable Álvaro Ashton lo propone, eso muy

sencillo decirle, pero es que los que vienen, obviamente, los necesitamos atraer pero también necesitamos brindarles las garantías que requiere un ciudadano que llegue aquí.

Pero es que también están los de las fronteras mi estimado honorable Senador, que no son dos o tres, que son miles que hay que resolver pero de todas maneras señor Ministro, si usted señor Ministro en quien creo, manifiesta que va a haber una reglamentación que quede claro lo de los transeúntes, yo no tengo ningún problema en retirar la proposición.

Pero eso no es tan sencillo y tan simple como aquí se trata de tomar por algunos de los honorables colegas, con respeto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Salud y Protección Social, Alejandro Gaviria Uribe:

Sin duda nos comprometemos y quisiera hacer, dijéramos, dos salvedades porque estamos hablando de dos temas distintos.

Uno es el tema de la frontera, donde hemos tenido un reclamo justificado del Ecuador, por ejemplo, donde dice que Colombia no ha sido recíproco, a los colombianos los atienden en Ecuador, no hemos atendido a los ecuatorianos de la misma manera.

Hemos dicho que una forma de solucionar ese problema sería con los recursos de oferta del Sistema General de Participaciones que pudiera transferir una porción para la gente que tiene atender de otro países y hay un camino de solución, lo he hablado de hace un tiempo.

La otra, Senador, para los temas más de turismo, donde estamos teniendo problemas y se lo comentaba a usted en privado.

Con el turismo médico, gente que viene dijéramos con un seguro específico, tiene complicaciones y han sido una carga para los hospitales públicos, también hay un camino de solución a ese problema.

Tenemos un conjunto variado de problemas, cada uno necesita una solución independiente, pero estamos trabajando en ese sentido.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Presidente, en esto uno tiene que ser muy serio. Eso tiene un impacto fiscal que no se ha cuantificado.

Primero, es la Ley 819 en su artículo 7° que establece que hay que cuantificar el impacto fiscal, que eso podría tener... no podríamos ser irresponsables en incluir una proposición de ese orden si no cuantificamos ese impacto fiscal.

Y segundo, yo sí entiendo y es plausible la inquietud del Senador, en el sentido de proporcionarle a los transeúntes algún tipo de auspicio, más bien, exijamos que todo el que venga, venga garantizado con su póliza de seguro de salud, que es lo más práctico que hay que hacer. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Con el retiro de la proposición del Senador Carlos Enrique Soto, vamos a votar el artículo. Votación, ya se cerró el debate, abra el registro señor Secretario del artículo 5°. Con el retiro de las proposiciones del Senador Carlos Enrique Soto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 5° con las modificaciones propuestas por los honorables Senadores Bernabé Celis Carrillo, Teresita García Romero, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado), y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con las modificaciones propuestas? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 45

Por el No: 07

TOTAL: 52 Votos

Votación nominal al artículo 5° con las modificaciones presentadas por los honorables Senadores Bernabé Celis Carrillo y Teresita García Romero, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de Ley 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado.

Honorables Senadores por el sí:

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Clavijo Contreras José Iván
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Ruiz Edinson
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Espíndola Niño Édgar
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel

Laserna Jaramillo Juan Mario
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Hernández Rodrigo
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Montes de Oca Astrid
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosenbaum John
 Villegas Villegas Germán
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Yepes Alzate Arturo
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso
 15. X. 2013

Votación nominal al artículo 5° con las modificaciones presentadas por los honorables Senadores Bernabé Celis Carrillo y Teresita García Romero, del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado)

por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de Ley 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado.

Honorables Senadores por el no:

Baena López Carlos Alberto
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 García Turbay Lidio Arturo
 Guevara Jorge Eliécer
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 15. X. 2013

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 5° con las modificaciones propuestas por los honorables Senadores Bernabé Celis Carrillo y Teresita García Romero, del Proyecto de Ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado).

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, interviene para lo siguiente:

Muy bien, vamos, atención a la plenaria, Senador Lozano usted que ha estado tan interesado en el tema. Vamos a entrar a la discusión de los artículos 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 17. Este bloque de artículos, todos tiene que ver con Salud-Mía. Señor Ministro vamos a dar el debate sobre la en-

tividad Salud-Mía, entonces, yo ofrezco el uso de la palabra. Vamos a hacer la discusión en bloque sobre este articulado que tiene que ver con uno de los temas centrales de la reforma.

Voy a ofrecer el uso de la palabra a los Senadores para que nos refiramos de manera concreta a Salud-Mía o alguno de esos artículos el 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 17. Me ha pedido el uso de la palabra el Senador Jorge Robledo, apunto quienes vayan a intervenir. Jorge Robledo, Jorge Londoño. No, estamos en la discusión de ese precisamente Senador Honorio. Jorge Robledo, Jorge Londoño y Juan Lozano y Gloria Inés Ramírez.

La Presidencia declara sesión formal y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, gracias señor Presidente, bueno, yo me voy a referir puntualmente a dos aspectos que tienen esos, esos artículos.

El primero, el que señala el texto con toda claridad, es que esa administración de esos recursos se va a regir por las normas del derecho privado señor Presidente. Esto a mí me parece por completo inaceptable, es que el país debe saber esto, que es una cosa que se ha ido perdiendo en el auge neoliberal y de libre comercio, esas son también imposiciones que vienen de afuera, y que vienen de afuera con todo cálculo. La contratación pública aparece en la historia del país como una forma de contratación que es mucho más exigente, que le permite al Estado mayores controles, precisamente por los riesgos mayores que puede haber en un momento dado en lo que tiene que ver con el funcionamiento del Estado.

Entonces, la contratación pública lo que hace es aplicar ciertas normas como licitaciones y cosas de ese corte, otras muchas normas que tienen que ver con que... digamos, a los ladrones les quede más difícil tener éxito. Como se conoce pues, digamos, que no se ha logrado, ni mucho menos el éxito que se debía en la lucha contra los corruptos porque la corrupción tiene otros orígenes, pero sin duda que es bien importante utilizar los criterios de la contratación para que haya más transparencia y en ese sentido, digamos... los recursos públicos se apliquen más donde deben ser.

Entonces que el Gobierno nacional y este Gobierno en particular tenga una política de ir sacando de la contratación pública cada vez más recursos públicos para entregar esa contratación a las normas privadas que son normas que exigen más, digamos... la arbitrariedad y la decisión a dedo, pues eso es una política absolutamente inconveniente a nuestro juicio, a juicio del Polo Democrático Alternativo.

Lo resaltamos mucho en dos casos anteriores, todas las normas de contratación de esos billones de pesos de la reconstrucción y de los gastos del

invierno empezando la administración de Juan Manuel Santos, se acordaron en las normas de la emergencia económica mediante contratación privada. Y uno de las peores cosas que tiene la Ley de Vivienda, que fue oculta tras el cuento de las famosas casas gratis, es que se pasó también a las normas de la contratación privada para contratar esos 4 billones de pesos.

Y aquí estamos hablando de pasar a las normas de la contratación privada o de tener en las normas de la contratación privada 30 billones de pesos al año. Sí esto ha sido el mar de corrupción que ha sido el Sistema de Salud en Colombia, Sistema de Salud que a donde uno pone el dedo sale pus, imaginémonos lo que puede terminar sucediendo con esta modificación. Y además otro de los artículos señor Presidente, y con esto concluyo, señala con toda precisión que este fondo Salud-Mía podrá ser subcontratada su administración con terceros, es decir, con empresas privadas.

Digamos que el crimen perfecto, diría yo señor Ministro, porque se le entrega a los privados la administración de los recursos o esa posibilidad y si la posibilidad está abierta es porque eso va a ser así. Y además se les da las normas de la contratación privada para acabar de agravar las cosas. Yo en ese sentido de manera muy explícita y en nombre del Polo Democrático Alternativo, señalo:

Primero, que no deben ser con normas de contratación privada como se administren esos recursos. Y segundo, que no se debe subcontratar con entes privados la administración de esos recursos. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias Presidente, Ministro, yo insisto en el artículo 15, si bien es cierto, hay una proposición, yo creo que debemos dejarla muy clara.

En el artículo 15, entonces se dice que los recursos del Sistema General de Participaciones en Salud forman parte de los recursos que va a administrar y que va a recaudar Salud-Mía, pero en el párrafo 3° se expresa que los recursos de las entidades territoriales y su ejecución deberán presupuestarse sin situación de fondos en el respectivo fondo local. El Ministerio ha definido que es sin situación de fondos y leo textualmente.

En términos generales, es una apropiación sin situación de fondos, implica que no requiere para su ejecución desembolsos directos por parte de la dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esto puede suceder principalmente porque la entidad ejecutora recauda directamente los recursos o porque para la ejecución de un contrato determinado resulta preferible que la tesorería le gire directamente los recursos al proveedor.

Con ese párrafo, un municipio, entonces, podría o contratar y tendría que tramitar los recursos en Salud-Mía, o bien Salud-Mía podría llevarle la contratación al ente territorial. Yo creo que eso debe quedar muy claro porque es una forma muy

soterrada, insisto, de acabar con la autonomía de los municipios y los departamentos. Esa es mi inquietud Ministro. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Muchas gracias señor Presidente, yo he señalado con preocupación lo que puede resultar de la macrocefalia del sector con la concentración inmensa de funciones del Salud-Mía y he escuchado con detenimiento al Ministro Gaviria que, sin duda, tiene unos argumentos que son muy importantes y que apuntan a la necesidad de hacer e introducir unos correctivos en el Sistema.

Las experiencias en el pasado de macroinstituciones en Colombia, no son experiencias de buen balance, por el contrario, cada vez que en el Estado colombiano se han concentrado funciones sectoriales en una entidad, tarde o temprano esa entidad ha terminado colapsando o generando mayores problemas de los que inicialmente se pretendían solucionar. Y lo digo porque además el conjunto de funciones que se le atribuyen son muy diversas y en muchas, correríamos el riesgo de tener una entidad que obra como juez y parte. Que toma, dispone, recolecta, distribuye, contribuye y aparte de eso tiene el largo etcétera de facultades que se le asignaron.

Yo creo y sé que este es un trámite que va a en curso, que es indispensable pensar en los controles, en los balances al interior de la propia entidad, en la asignación de unas competencias en otras instancias para evitar esa dificultad que puede terminar dando al traste con un propósito que está sin duda inspirado por buenas intenciones. Yo señalaba cuando empezaba la votación mi preocupación por el tema contractual, yo no creo que sea bueno que todo el régimen se disponga en función del derecho privado.

Yo creo que es muy importante que las entidades públicas en aquellos casos que tienen que ver con la prestación del servicio que requiere de una particular agilidad pueda por la vía de la excepción tener un mecanismo de contratación más fluido, pero a mí no me gusta para nada que una cifra tan gruesa, la más importante al interior del Estado colombiano, una sin antecedentes en el Estado colombiano, salga toda de la órbita del derecho público, como había tenido la oportunidad de mencionarlo en alguna intervención anterior.

Y creo que para ese propósito habría que definir en función de las atribuciones de Salud-Mía, las consecuencias lógicas en su régimen de contratación, no tiene por qué ser todo privado, no tiene por qué salir todo de la órbita del Estado, no hay razón que explique que de 30 billones de pesos todo tenga que hacer parte de un régimen privado. No hay ninguna razón para abrir además un boquete de ese tamaño frente a la administración del Estado colombiano. Con la misma argumentación, mañana tendríamos que entregarles a todas las entidades públicas integralmente un régimen de derecho privado. Yo creo que para circunstancias excepcionalísimas se pueden revisar unas atribu-

ciones excepcionalísimas, pero no puedo compartir que el régimen de contratación sea un régimen privado. Me inquieta en esa misma línea.

Gracias Presidente, me inquieta en esa misma línea, señor Ministro, la atribución amplia de la subcontratación, porque entonces lo que puede pasar es que no estamos aprobando aquí una ley ni siquiera para crear a Salud-Mía, sino para crear un subcontratista de Salud-Mía. Esto me causa una honda preocupación porque la atribución amplia de la subcontratación, lo que puede terminar es que todo este esfuerzo es una vía para que saquemos del Estado la salud, y mañana nos enteremos que ha sido todo subcontratado cuando ha de ser un asunto regido y administrado por el Estado.

Que ha habido toda clase de dificultades, por supuesto, pero la rectoría, la administración, buena parte de catálogo de facultades de Salud-Mía, en mi opinión, son irrenunciables frente a las tareas tutelares y constitucionales del Estado colombiano y finalmente en este minuto. Sí señor, finalmente señor Presidente, yo comparto también las preocupaciones que tienen que ver con la centralización de competencias, con la dificultad de este tipo de medidas en un itinerario descentralizador de un país que ha ido reconociendo autonomías y regiones.

Tengo serias dudas de constitucionalidad frente a los modelos de delegación de subcontratación y de habilitación de transferencia de funciones. Unas hacia el sector privado y otras Senador Londoño, devueltas desde las regiones hacia el centro. Yo por eso me abstendré de votar favorablemente Salud-Mía y haría mis votos para que se pudiera rediseñar esta entidad y se pudieran reconfigurar sus competencias. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, en el mismo sentido en que lo han expresado los Senadores Robledo y Lozano, quiero también expresarle al señor Ministro mis grandes preocupaciones sobre los artículos 10, 11, 12, 15.

En el artículo 10, la necesidad de aclarar y de que nos especifiquen ¿en qué consisten?, ¿qué diferencia tiene sobre otras unidades administrativas o empresas industriales y comerciales del Estado, o empresas de carácter mixto?, en fin... Este tema de la naturaleza especial de la unidad de gestión Salud-Mía, que hará parte del sistema general de seguridad social.

Y de igual manera, cuando aquí se habla del manejo de más o menos, o superior a los 30 billones de pesos, el hecho de darle la caracterización en que se pueda regir por el derecho privado, le genera a uno muchísimas dudas, yo preferiría que se establecieran más bien unos niveles o unos techos que permitieran el tema de utilizar o bien fuera el derecho público para unos eventos de montos bastante importantes y considerables, y otros que por agilidad misma de la entidad se pudieran hacer en

su tamaño sus montos por derecho privado dándole más agilidad.

Pero la gran preocupación es que aquí quedarían las decisiones en unas pocas personas o en una junta muy reducida que estaría incluso hoy ejecutando un presupuesto anual tan grande, por ejemplo, por decirlo de alguna manera, como el de la Agencia Nacional de Infraestructura, y el Ministerio de Transporte, en fin... otras entidades que recurren fundamentalmente al tema de licitaciones públicas y regido por el derecho público.

Y cuando uno ve en el artículo 12 como lo expresaba el Senador Lozano, el tema de que esta unidad de gestión podrá a través de terceros administrar los procesos de afiliación, entonces aquí hay un tema mucho más complicado, es el manejo de los ingresos, el manejo de los pagos, y no solamente eso sino también el sistema de información que ha sido el grave fracaso en Colombia y lo fue del Instituto de Seguros Sociales y lo fue del actual Sistema de Salud en el caso de la falta de sistemas de información, tanto de afiliación, como de quienes en un momento determinado hace parte de los grupos familiares, etcétera.

Así como también, como todo el tema de pagos de recursos de controles de revisiones y de auditorías, en fin... esta entidad es del mismo tamaño de lo que anteriormente era el Seguro Social, la gran pregunta es, la experiencia nos demostró que el Seguro Social fracasó y supuestamente la gran presentación es que ahora con un modelo fracasado, estamos advirtiendo que esto va a ser lo mejor hacia futuro.

La gran explicación debería ser entonces: qué hemos corregido, qué es lo que garantizamos para que no se dé lo del pasado y que no caigamos otra vez en un gigantismo, en una macrocefalea gerencial que lleve al traste nuevamente este Sistema de Salud y finalmente el mismo tema. Con el mismo tema de las transferencias hacia los entes territoriales, va ser mucho más complicado; si hoy a veces es complicado el pago del Gobierno al ente territorial, por la sola manera de hacer un control que se podría hacer por un reporte a Salud-Mía.

Si lo que quiere es centralizar, digamos, toda la información del giro de recursos, ahora va a ser un paso adicional que es que los municipios tendrán que esperar que a Salud-Mía le gire el Gobierno central y posteriormente a los entes territoriales, paso que va a volver muy ineficiente y que va a poner en riesgo el tema del servicio de la salud pública en los entes territoriales. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente, nosotros habíamos presentado hace rato con el Senador Avellaneda y un grupo de Parlamentarios y apoyado por organizaciones de la salud, un proyecto de ley, por supuesto, diametralmente opuesto al que estamos discutiendo.

En la perspectiva de eliminar el ánimo de lucro en la salud, convertir la salud en un derecho fundamental, y como dice el foro social mundial, la salud para que se cumpla la consigna del foro social de que la salud no es una mercancía. Por eso, vemos que este proyecto no tiene ese propósito, es una redefinición de lo que hoy hay y que sigue manteniendo la intermediación que ha llevado a tantas dificultades y a que la salud deje de ser un derecho.

Pero los artículos que estamos discutiendo, por supuesto, los vamos a votar negativamente porque consideramos que es un retroceso terrible eliminar todos los procedimientos de la contratación pública que tiene como propósito hacerla más transparente e impedir que, ese procedimiento de la contratación, servirle en los recursos del Estado, devolverla a la contratación privada, eliminar las licitaciones y todos los mecanismos públicos.

Creemos que no es nada positivo y nos reafirma en la proposición, en la convicción que tenemos de que aquí no se está haciendo un proyecto que se manejen de manera pública, transparente y eficiente los recursos, 30 billones, por supuesto, que son mucho. Y en segundo lugar, pues el tema del artículo 11 de la administración por vía de terceros, pues eso sí es prácticamente una renuncia anticipada al manejo público de la administración de unos recursos y de administrar un derecho que es de los colombianos y de las colombianas que de verdad nosotros no entendemos y mucho menos acompañamos.

Y, finalmente, Presidente, yo espero señor porque el artículo acordado por el Gobierno que está en la proposición 80, entre Fecode y el Gobierno, en torno a mantener su régimen especial, y luego, un plazo para que se reglamente unos temas que hoy no se han definido como el tema de enfermedades profesionales, el tema de los riesgos profesionales que hoy no los cubre el Gobierno, sino que se cubren de los recursos del fondo y de manera particular, una reglamentación que de manera urgente cambie la medida que se ha tomado desde el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, de solo entregar el 54% de los ingresos. Es decir, que de un billón 600 mil millones de pesos que ingresan a la salud, de un billón 600 mil, solo 850 mil millones se destinan para la salud, lo que ha coadyuvado a que la crisis sea terrible y necesitamos, entonces, que en esa reglamentación rápidamente se determine una mejora en la capitación, unas medidas de control urgente para que los contratistas cumplan. Yo creo que ese sistema es bueno y le ha servido al Magisterio, deberíamos copiar, Presidente y Ministro, algo de eso para que vea que desde una fiducia manejada de manera seria y honrada como lo ha hecho La Previsora, se puedan atender los recursos de una salud integral como la que tiene el magisterio que hoy por supuesto está deteriorada por ese tema que yo he planteado. Ese artículo lo vamos a acompañar y esto por supuesto no.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Señor Presidente, muchas gracias, para reiterar la preocupación que han expuesto aquí, que han manifestado aquí algunos de los colegas Senadores, lo del artículo 12, me parece que no es sano para el sistema de salud, eso de que podamos tercerizar los procesos de afiliación a la población, recaudo de cotizaciones, administración de los recursos, cargos, pagos, en fin, nos llevaría de pronto a repetir los graves inconvenientes que ha tenido el país, por la función que ejercen los intermediarios de la salud, llegaríamos a unos nuevos y más grandes intermediarios. Quién nos garantiza a nosotros, por ejemplo, que un grupo empresarial con intereses en la salud no sean los que se postulen para realizar esta tercerización.

En el artículo 14, se establece que dentro del patrimonio de Salud-Mía, están por supuesto los aportes del presupuesto nacional, pero también se establece que se financiará con un porcentaje de los recursos administrados por Salud-Mía que se definirá el reglamento. Pero ahí me parece que sería bueno de una vez definir cuál es ese porcentaje, porque el, no se entiende por qué tiene que financiarse la administración de Salud-Mía con los dineros que recauda para la salud, si además tiene aportes de presupuesto nacional.

Eso también está contemplado en el artículo 16, en el ordinal k), ahí tengo precisamente una proposición pidiendo la eliminación de ese ordinal, donde se establece que los recursos administrados por Salud-Mía, entre ellos, uno se destinarán a la administración, funcionamiento y operación de la entidad, a mí me parece que lo que deberíamos hacer es destinar esos dineros recaudados, específicamente a la salud.

Y para terminar, señor Presidente, y en relación con el artículo 15, que se va a discutir ahora allá, tengo una proposición, dos proposiciones sobre ese artículo, una de ellas pide la modificación del ordinal o, porque aquí en el ordinal o, se establece en el proyecto que la unidad de gestión pensional y parafiscal, que los recursos que la unidad de gestión pensional y parafiscal les recude como consecuencia del cobro coactivo se transferirán directamente a Salud Mía, sin operación presupuestal.

Pero hay que tener en cuenta que esa unidad de gestión pensional recauda aportes de salud y de pensiones, y por supuesto los dineros de pensiones. Esta consideración la hago, señor Presidente, porque es claro que los recursos que se recauden proveniente de pensiones deben tener una destinación diferente a la salud, y los recaudos de esta unidad de gestión que se trasfieren a Mía, deben corresponder única exclusivamente los que tengan que ver con salud. Señor Presidente, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidente, hasta hace muy poco tiempo y sobre todo en este periodo legislativo, hay

que decírselo igualmente al público colombiano, se hicieron los grandes debates de la salud.

Fuimos nosotros los que participamos en este Congreso Nacional, quienes iniciamos realmente un destape muy grande sobre lo que estaba ocurriendo en la salud, y a ello hay que agradecerle también a la Contralora General de la República, que hizo unas muy buenas participaciones y unas buenas reflexiones sobre todo el tema.

De los debates que se hicieron, nace igualmente el primer proyecto de ley estatutaria, que no es más ni menos que los derechos y los deberes que tiene el Estado y los derechos que tiene la población colombiana. De eso, igualmente se hace necesario igualmente sacar esta ley ordinaria que ha encabezado usted, Ministro, con gran responsabilidad.

Acá podemos arrancar diciendo después de este preámbulo, que desde luego hay dos teorías que se pueden, se bifurcan de cómo debe ser la salud en Colombia, si debemos caer nuevamente en una salud totalmente pública, o si debemos seguir igualmente en una salud que tenga unos visos también de participación privada. Pero la verdad es que posterior a la Ley 100, los defectos no fueron de la ley, las grandes anomalías que se han presentado y que se presentaron, y que fueron descubiertas además también por los organismos de control, obedecen al abuso de igualmente de algunos entidades intermediarias, y eso logró que de igual manera el pueblo colombiano sufriera y siga sufriendo lo que hemos tenido.

Pero no solamente en el tema de salud, de los hospitales, de las IPS, de la intermediación que terminaron invirtiendo los dineros en otras razones diferentes a la salud, y avalando igualmente en unas teorías de algunos funcionarios de que los rendimientos de la salud sí se podían utilizar en otras cosas, algo que no compartimos porque consideramos que los recursos de la salud deben ser para la salud. De tal manera que en ese trabajo que ha hecho usted, señor ponente y coordinador ponente, le avalamos ese tema de que los recursos de la salud deben ser para la salud.

Algo importante que nos debe quedar hoy, doctor Luis Fernando Velasco, entre el tintero, que usted lo ha tocado también mucho en la Comisión Primera, sobre la manera de la contratación del Estado, y se habla aquí son los rendimientos, pero la intermediación acá va a pasar de una intermediación de unas personas privadas desde luego, Ministro, yo sé que el sistema bancario importante, pero será una gran responsabilidad de Estado.

Y ahí es donde yo quiero entrar, me parece que el Estado tiene que purificar los sistemas de control, porque si bien la ley. Presidente, le voy a pedir que me dé un poco más de espacio que estoy hablando a nombre del Partido Conservador y me he delegado de ello, dado que nuestro coordinador ponente no está para terminar y redondear la idea.

La Presidencia manifiesta:

Perdón Senador Corzo, es que estamos en la discusión de articulado, el vocero del Partido en la ponencia ya fijó su posición, hay 10 inscritos.

Yo quiero aprovechar, de una vez, para informarle a la plenaria que sobre este bloque de artículos están inscritos además de la Senadora Gloria Inés Ramírez, el Senador Soto, el Senador Yepes, el Senador Avellaneda, el Senador Ferro, el Senador Salazar, el Senador Parmenio Cuéllar y el Senador Luis Fernando Velasco. Hay un acuerdo con los citantes del debate de Isagén, y con el Ministro de Hacienda, hay un acuerdo para comenzar el debate a las 4 de la tarde.

Es claro que hoy no vamos a terminar de votar el Proyecto de ley de salud, anuncio para quienes estaban preocupados por las Comisiones de una vez, mañana citaremos plenaria a las 12 del día para terminar la votación de salud y hay que votar la Ley del Presupuesto General de la Nación. Señor Secretario, avisémosle al Ministro de Hacienda que ya está la plenaria lista para el debate de Isagén y vamos a dar el uso de la palabra hasta tanto llegue el Ministro para comenzar el debate. Entonces pediría brevedad a ver si alcanzamos a votar este bloque de Salud-Mía.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Pero deme un par de minutos, Presidente, le había pedido la palabra iniciando el debate para englobar esto que estoy diciendo. Pero bueno, entremos en el tema de Salud-Mía, me parece que es un buen ejercicio, me parece Ministro, que usted en ese tema, igualmente ustedes coordinadores ponentes van a hacer un experimento importante.

No podemos volver y echar para atrás en una salud que sea netamente pública, si bien es cierto me parece que tiene algo positivo y es la concentración en el tema de los recursos. Había una bifurcación y había un reguero en el sentido de cómo se enviaban los recursos a nivel nacional, que no había un verdadero control, el tema financiero.

De tal manera que a mí me parece que este primer ejercicio va a ser muy importante, y va a ser importante y es necesario, dada la gran responsabilidad que tenemos, tanto el Parlamento de Colombia como lo tiene el Gobierno Nacional de darle una respuesta inmediata en el manejo de los recursos, sobre todo en el sector público.

En la red pública para el trabajo inmediato que debe hacer el Gobierno para solucionar el problema de la salud de los colombianos, luego en este tema de Salud-Mía me parece, Presidente, que usted ha estado dirigiendo muy bien el debate, me parece que es un buen ejercicio que se puede hacer desde luego con los puntos de control que han dicho los demás ponentes. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente, yo pienso que este es un tema que es la parte medular de la reforma

que hoy está planteando el Gobierno, que es la redefinición del mismo y yo lo que tengo que decir son cuatro cosas, señor Ministro. Lo primero, está como está planteado aquí, Salud-Mía se presenta simplemente como una fiducia, es decir, porque ya está cumpliendo unas funciones de administración y está siendo responsable de la función de acción de recursos situando a las gestoras de salud como las ordenadoras del gasto.

Esto es lo que a mí me hace plantear acá que es mucho más de lo mismo y desde luego que usted no puede ver el artículo 10, sino al tenor de lo que significa el artículo 11. El artículo 11 nos plantea el régimen contractual de Salud-Mía, que va a administrar 36 billones pesos de la salud y, sin embargo, el régimen contractual es un régimen distinto, no está sometido a la Ley 80, se exceptúa Salud-Mía de los procesos contractuales de la Ley 80 del 93 y de las demás concordantes.

Es decir, pueden hacer contratación a dedo, aquí no habría transparencia y por eso me parece que es muy peligroso, porque además no lo plantean como transitorio sino en todo el tiempo del desarrollo de la misma. Pero además el artículo 11, señor Ministro, tiene, nos plantea un, una nomenclatura de personal y ustedes dicen aquí en el artículo 11 que en materia de nomenclatura, el personal se regirá por un sistema especial, ¿qué sistema especial? ¿no es el régimen acaso de los, el régimen de personal de carrera administrativa?, o ¿van a crear un nuevo régimen especial de tercerización para el personal que va a actuar en Salud-Mía?, eso no está claro.

Lo mismo nos plantean, señor Ministro, que en materia contractual se va a regir por el derecho privado y esto es absolutamente grave, porque son los recursos del estado, recursos públicos, recursos que son inembargables y hoy van a regirse por el derecho privado. Eso no lo podemos aceptar los colombianos y colombianas, esa es la esencia también del negocio que se mantiene.

El artículo 12 no lo podemos dejar, miren ahí la perla, ¿por qué nosotros decimos que esto es igual?, las gestoras son iguales a las EPS, oigan lo que dice, la unidad de gestión de Salud-Mía tiene por objeto administrar directamente o a través de terceros los procesos de afiliación de la población, recaudo de las cotizaciones, administración de recursos, es decir, todo, y esto no es transitorio Ministro, nos lo están diciendo que puede ser a futuro.

Usted podría plantear esto transitoriamente, es decir, dígame por 6 meses, dígame por un año mientras que se estabiliza el sistema, pero aquí lo que nos están diciendo es que la tercerización; lo que nos están diciendo es que esa tercerización será indefinida, es decir, va a seguir siendo hecha por las EPS, hoy llamadas en este sistema gestoras de salud.

Y en el artículo 13, ustedes también lo plantean allí cuando hablan de cuáles son las funciones, hay una función k, que deja abierto para todo, dice, las demás necesarias para el desarrollo de su objeto ¿cuáles?, ¿más privatización?, ¿más entrega de tercerización?. Y concluyo, señor Presidente, con

el artículo 15 como lo han dicho aquí mis colegas y que habrá que seguirlo trabajando; en el artículo 15 aquí Ministro, ustedes hablan no solamente de recudo, sino que dicen que van a administrar los siguientes recursos y ahí están incluidos los de sistema general de participación.

Usted aquí explicaba otra cosa, pero lo que está escrito, es otro y esto es lo que se ejecuta, pero además en el literal c, ustedes dicen, el sistema de recaudo se integrará con el de los demás administradores del sistema de seguridad social integral y con el de las cajas de compensación familiar.

Ya termino, el recaudo no estará solo a cuenta de Salud Mía, sino, de los demás agentes del sistema de salud, por eso decimos, estos es más de lo mismo, solo se le ha cambiado el nombre y ahí es donde se mantiene el negocio. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Yo pienso, señor Presidente, que, por lo menos en este artículo no es más de lo mismo, yo diría que es más monopolio, porque es más centralista. Y lo dije desde la primera intervención en este Congreso la semana inmediatamente anterior, y hace 15 días, y se lo he dicho al Presidente, se lo ha dicho al señor Ministro con todo el respeto, yo no soy de los que creo que colocándole trabas, trabas y más trabas, si las leyes y todas las trabas solucionarían los problemas, el estatuto anticorrupción hubiera solucionado los problemas indiscutiblemente, pero tampoco soy de los que piensa que los ladrones están en las provincias, y que los santos están en Bogotá. Puede que haya muchos santos en Bogotá, pero no precisamente que todo sea, que todo sea manejado con pulcritud porque se manejan las cosas desde aquí. O sea, a mí me parece que le estamos dando un golpe a lo que tanto hemos reclamado los de provincia y los que tenemos convicción que este país tiene que ir hacia la descentralización. Que lo que hay es que cuidar la plata, inspección, vigilancia y control, ¿cómo quieren que lo miremos para que haya esa inspección, vigilancia y control? Pero centralizar, como están centralizadas muchas de las entidades hoy en Bogotá y estas de que alguna manera han avanzado, yo no comparto. Tampoco comparto los que piensan que el sector privado entonces el que manera el sector privado hay pulcritud y entonces el sector público es exactamente donde está la podredumbre y los corruptos.

Tampoco señor Ministro, yo pienso que inclusive el sector público, obviamente, y tenemos la responsabilidad de ser los escudos y los que asumimos todo el peso, pero si en alguna parte se quedan los recursos económicos que deben ir para la salud y para mucho otros aspecto primordiales de la sociedad colombiana, es en muchos partes del sector privado, no podemos generalizar, pero en muchas parte del sector privado. Lo que pasa es que son grandes empresas con muchísimos millones o billones de pesos, entonces ahí cualquier cosa se puede subsanar a través de esos capitales.

Yo no estoy de acuerdo con todo este proceso, yo creo que ya se ha dicho hasta la saciedad por los demás pormenorizadamente han expuesto los puntos de vista y los diferentes digamos contenido de lo que es el articulado y yo quería una vez ratificar que aquí estamos avanzando más a la descentralización.

Dígame cuál es el oficio entonces en que van a quedar las Secretarías municipales, inclusive las departamentales, lo que tiene que ver con la afiliación porque nosotros, porque inclusive le estamos quitando no solamente cualquier posibilidad de terminación de recursos, sino también por ejemplo el tema de la afiliación, el tema de la prevención, todos esos aspectos fundamentales.

¿Para qué quedan sirviendo entonces las entidades territoriales en este aspecto?, pregunto yo, señor Ministro. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Arturo Yepes Alzate:

Señor Presidente, señores Senadores, colombianos, voy a intentar responder en 5 minutos, argumentos de media hora, si me quedo corto me excusan honorables Senadores, pero, yo quiero preguntar hasta cuándo vamos a seguir prejuzgándonos mal, ¿hasta cuándo vamos a seguir con esta paranoia moralista que obstruyen los procesos administrativos que deteriora la eficiencia del estado que establece palanqueras?, que pone palos en las ruedas.

Yo he estudiado con mucho juicio este proyecto, y no de hace 5 días que tomé posesión del cargo, de hace más de un año, y no veo los fantasmas, ni los monstruos que en esta plenaria algunos quieren registrar. Lo que pretenden estos artículos del 11 al 15 son, primero dar movilidad a los procesos de contratación, hacer una empresa eficiente que no sea paquidérmica, que responda a las necesidades de la salud de manera oportuna e inmediata, siempre dentro del respeto de los principios de selección objetiva de que trata la Ley de Contratación porque hay suficientes Sentencias de la Corte Constitucional y de los Tribunales Administrativos, y del Consejo de Estado que lo dicen.

El hecho de que una entidad pública tenga régimen de contratación privado, no hace que pueda asignar a dedo como se hacía hace muchos otros años, porque hay unos principios Constitucionales que hay que respetar, y además la modificación al artículo 12 deja claro que la tercerización es solo para la operación y la logística, y no para la función de administrar. Yo quiero crear, señor Presidente, señores Senadores, que quienes opinan en contra de esta normatividad lo hacen de buena fe, que no están metidos en la doctrina del caos, de que al estado hay que intentarlo hacerlo inoperante, para que la inoperancia genere desorden social y eso nos lleve al cambio abrupto, es decir, a la revolución.

Yo creo lo contrario, yo creo en la buena fe del Gobierno, creo en la buena fe de los funcionarios que hipotéticamente llegaren a dirigir Salud-Mía. Y creo que este Congreso no puede seguir llenan-

do de inhabilidades, de incompatibilidades, de prohibiciones y de trámites la función pública y la contratación estatal, porque estamos condenando al Estado colombiano a la desaparición y a la crisis, Vamos a disolver el Estado si seguimos por ese camino.

Llamarlos a la reflexión, a que revisemos despacio estas normas, inclusive pedirle Presidente, que si es posible este tema de la votación de estos artículos los dejemos para mañana, para que esta noche con la almohada podamos consultar el mal que le causaríamos a la salud poniéndole un régimen de contratación pública. Es todo, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Muchas gracias señor Presidente, pues nosotros también tenemos muchos reparos frente a estos artículos, y lo hacemos con la mejor fe, con la buena fe, porque aquí los colombianos todos están esperando que esta reforma a la salud verdaderamente se pueda disfrutar en todo sentido por cada uno de los ciudadanos que tiene que acceder a este servicio.

Y lo que a nosotros nos preocupa, señor Ministro, es que aquí estamos bancarizando precisamente a una institución que va a tener un poder de unas dimensiones que no sabemos hasta donde ustedes la han planeado para que los colombianos sepan porque esta gran institución que ustedes están en este momento creando bajo este concepto de esta ley, pueda ser mucho más efectiva de lo que existía antes.

Cuántos empleados va a tener, por ejemplo, esta institución para poder llegar a todas las regiones de Colombia, resolverle los problemas, y verdaderamente cumplir, ¿cuáles son los procesos que se van a llevar al interior de esta institución? Cómo, si no se pudo en un momento con un fondo como era el Fosyga, ahora esta institución sí lo va a hacer todo posible y yo creo que esas son las preguntas que se le deben responder a todos los colombianos.

Qué porcentaje es el que se va a gastar precisamente para poder lograr que esta institución funcione como corresponde. La representación que está en el Consejo Directivo, verdaderamente tiene la representación de todos los colombianos, los del régimen subsidiado, los del régimen contributivo, la de las entidades territoriales, la de los mismos gestores que están contenidas en esta reforma. Por eso a nosotros nos asaltan muchas dudas con relación a lo que es la institución.

Y creemos que, como lo han dicho muchos acá, vamos a un nivel de centralización tan grande que solo va a permitir que los recursos se concentren para otros fines y que no vaya a haber una respuesta clara y concreta para que los colombianos puedan tener buena salud. Mientras el Gobierno, en el caso mío, personal, como Senador de la República, no nos dé una explicación a fondo a esto, no cambiaré mi voto que en este momento va a ser negativo con relación a la creación de esta insti-

tución. Porque sabemos que esto no le va a dar la respuesta a los colombianos como lo está esperando en materia de salud. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

El señor Ministro de Salud, llegó el Ministro de Hacienda, para comenzar el debate de Isagén. El señor Ministro de salud me ha pedido el uso de la palabra después de más de diez intervenciones de Senadores de todas las Bancadas que creo que es conveniente para clarificar algunos puntos de Salud Mía.

Inmediatamente después queda la lista de oradores para el día de mañana, mañana en el primer punto del Orden del Día está la Ley de Salud y le anuncio a la plenaria de una vez con anticipación de una vez para efectos de viajes y de provincias de campaña, que sesionaremos plenaria mañana y el jueves a las 9 de la mañana porque hay que terminar de votar la Ley de Salud y la Ley de Presupuesto que tiene plazo legal.

Señor Ministro de Salud, para cerrar este debate por el día de hoy, quedan inscritos los siguientes Senadores: Luis Carlos Avellaneda, José Darío Salazar, Parmenio Cuéllar, Luis Fernando Velasco, Carlos Alberto Baena y Guillermo García, y Manuel Enríquez Rosero, para terminar el debate de Salud-Mía.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe.

Palabras del señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Gracias, señor Presidente, voy a tratar de contestar todas las inquietudes sobre Salud-Mía pero quisiera antes que tuviéramos un poco de contexto para ubicar nuestro sistema de salud, si se quiere en un contexto internacional, y eso nos ayuda a entender la figura tal cual como está concebida. Si ustedes miran la configuración de nuestro sistema de salud, salta a la vista inmediatamente una característica que sí se quiere es peculiar, y uno podría decir que es contradictorio.

El financiamiento, los recursos fiscales y parafiscales financian casi el 80% del gasto total, esa es la cifra más alta del mundo en desarrollo; sin embargo, la ejecución de esos recursos en general es muy privada, es privada en la administración porque Fosyga en un fondo virtual que delegó la administración a administradores fiduciarios, es privada en el recaudo que la hacen las EPS con ayuda de entidades privadas, como son los operadores Fila. Es privada en el aseguramiento o en la representación del usuario o en la articulación que las hacen las EPS.

Y es privada en buena parte de la prestación, sobre todo la de mayor nivel de complejidad que el 70% la hacen hospitales privados, esa doble configuración pública en el financiamiento y privada en toda la administración, aseguramiento y prestación, hace nuestro sistema difícil de administrar

porque los retos regulatorios son inmensos. Y ahí en esa cadena hemos tenido problemas regulatorios porque el estado históricamente delegó una funciones indelegables, creemos nosotros, es bueno tener esas dos características en mente.

La otra, que también es muy importante, para entender nuestro sistema de salud, es podríamos llamarlo así su excesiva descentralización, nuestro sistema está descentralizado hasta el hospital público. Si ustedes se van a México se van a encontrar que por ejemplo la compra de medicamentos se hace casi completamente centralizada en una institución, el Instituto Mexicano de los Seguros Sociales.

Por lo tanto, México compra los medicamentos más baratos del mundo en desarrollo, en Colombia, ustedes van a cualquier municipio en donde van a encontrar el hospital, comprando medicamentos. Es bueno tener esas dos concepciones en mente, un sistema muy privatizado a pesar de que es financiado públicamente y excesivamente descentralizado, que busca hacer la reforma, corregir de alguna manera esos dos excesos.

Por lo tanto, yo quisiera que tuviéramos estas dos dimensiones como dos dimensiones independientes, porque yo creo que se están confundiendo. La reforma de alguna manera crece la funciones del Estado, en ese eje de lo privado a los estatal, se mueve hacia lo estatal, y la reforma en el eje de centralización, de centralización lo que trata es de fortalecer las regiones, esto es darle poderes a las entidades territoriales quitándole un poco de poderes a los hospitales, pero recuerden que en las entidades territoriales van a poder hoy elegir los gerentes y van a poder si lo quieren así hacer, tener ciertas funciones de aseguramiento de articulación o representación del usuario.

Estamos fortaleciendo los territorios y tratando de fortalecer el Estado, las dos se están haciendo aquí. Vuelvo y repito, corrigiendo ese exceso de centralización y ese exceso de manejo privado en toda la cadena. Sin embargo, cuando uno da ese paso hacia darle atribuciones al Estado, en esta tesorería única, tiene que dejar ciertas flexibilidades, porque mire que en el debate coinciden dos visiones que son a veces opuestas o si se quiere contradictorias, nos dicen algunos, están creando un monstruo estatal, nos dicen otro, están de pronto privatizando porque dejan abiertas las puertas a la tercerización.

Senadora Gloria Inés, nosotros manejamos privadamente el Fosyga, con administradores fiduciarios, queremos centralizar ciertas funciones en el estado de administración, no las territoriales. Sin embargo, para ciertas cosas, por ejemplo, afiliaciones en lugares apartados del territorio, queremos tener de pronto ayuda de los administradores, por eso dejamos esa puerta abierta. Para ciertas atribuciones, por ejemplo, en el recaudo queremos utilizar ciertas funciones y ciertas capacidades estatales que hoy tienen los operadores PILA, no queremos en todas las partes cerrar esa puerta y para ciertas funciones, usted lo dice bien Senador Ferro, el tema de tesorería, el tema

transaccional, por ejemplo ISA, nos ha dicho, nosotros podemos ayudarles, o XM que hace todas las transacciones del sector eléctrico, o UNE, nosotros tenemos una capacidad haciendo cierta forma de transacciones.

Nosotros no podemos decir, vamos a estatizar porque es lo que estamos haciendo, pero no queremos ayuda de nadie, lo más a hacer ensimismadamente solos, por eso abrimos la puerta, y yo creo que lo hacemos responsablemente para tener funciones en el Estado, pero poder ir a consultar donde están las capacidades en la sociedad y poderlas incorporar. Eso simplemente es lo que queremos hacer.

No, Senador Soto, no estamos centralizando, estamos moviéndonos a tener un sistema con más capacidad del Estado, porque le entregamos la administración, vuelvo y repito, a unos administradores fiduciarios, que son manejadores de manejadores de portafolios, no son administradores del sistema de salud. Ese error histórico nació de conseguir la administración basada en un fondo virtual, por eso queremos crear una empresa Estatal que haga lo que tiene que hacer el Estado y que no hizo históricamente.

Sobre alguno de los temas puntuales, por ejemplo, lo que tiene que ver con el régimen de contratación, yo diría lo siguiente, los 30 billones no se van a ejecutar con un régimen de contratación privado. Aquí lo que se va a hacer es transferir recursos de manera ordenada, girar a los prestadores y transferir a los gestores después de cada vigencia. Hay simplemente unas labores de operación y de logística, por ejemplo la de pago por resultados, por ejemplo, las labores que uno quisiera tercerizar que tendría que contratar. Ahí abrimos la puerta a tener un régimen de contratación privado, pero ustedes me dicen, movámonos hacia lo público, yo no tengo ningún problema, estaría dispuesta digamos a ceder en ese punto, lo hemos hablado con todos, si eso genera suspicacias excesivas, no hay ningún problema.

Pero vuelvo y repito, no es una institución contratando 30 billones de manera privada, no son unas labores específicas, pequeñas que ayudan a las labores misionales de la entidad que uno quisiera contratar en algunas circunstancias. Y de ahí viene la naturaleza especial, porque vuelvo y repito, yo veo cierta contradicción en el debate, cuando se crea una empresa Estatal tiene que dejar flexibilidad en su manejo y al dejar flexibilidad en su manejo, dijimos, hay un modelo que nos parece exitoso, que es el modelo de Fogafín, que es el modelo de SISA, que dice, yo cojo lo mejor, puedo tener el régimen presupuestal de una empresa industrial, comercial del Estado. Puedo tener el régimen de contratación privado y puedo tener un régimen laboral de una empresa pública cualquiera.

Por eso, quisiera tener una unidad especial que me dé flexibilidad, vuelvo y repito, cuando yo estoy moviéndome en la dirección de estatizar, quiero pedir un poco de flexibilidad, de allí tener esta naturaleza especial que me da eso, la capacidad de escoger el régimen presupuestal, contractual o

laboral que más me conviene, cuando yo quiero concentrar en el Estado unas labores que delegué históricamente en lo público, entonces créame que eso es así.

Ahora, hay un tema que es fundamental, y es que Salud-Mía no es un capricho, no es estatizar por estatizar, recuperar la afiliación nos va a permitir, no más ni menos, señores Senadores, que exista una cosa que nunca ha existido en nuestro sistema de salud, competencia entre gestores o EPS, hoy en día la gente no puede pasarse, no puede moverse de un lugar a otro, no hay mercado. La Ley 100 estuvo montada sobre una premisa que resultó falsa en retrospectiva y era la competencia estructurada, hoy como la selección de riesgo de la EPS no deja a la gente moverse, no hay mercado, y es un sistema falso. Entonces, termina en la protesta de la gente y lo que vivimos a diario.

Al yo recuperar las funciones de afiliación y eliminar la selección de riesgo de las EPS, estoy instaurando nada más y ni nada menos que la competencia estructurada. Al yo recuperar el recaudo voy a corregir un error histórico de diseño de la Ley 100 y es que las EPS como recaudadoras no tenían ningún incentivo para controlar la ilusión, porque recibían si la persona gana un salario mínimo o 10 millones de pesos la misma unidad de pago por capitación, y por lo tanto, los estimativos que tenemos de ilusión son muy grandes.

Y al recuperar esas labores de giro directo, no solamente voy a tener mejores fijos de recursos y de información, sino que voy a disminuir una de las variables fundamentales que explican el mal funcionamiento de nuestro sistema de salud que son los elevados costos de transacción en el sistema. Entonces, no hay un afán estatizante porque sí, hay simplemente unas reflexiones estructuradas sobre dónde están las fallas del sistema, estamos corrigiendo unos excesos históricos, y estamos diciendo, el Estado puede asumir unas labores.

Pero estamos diciendo, Senador Avellaneda, para algunas labores específicas queremos dejar abierta la puerta para tercerizar ciertas funciones porque algunas capacidades de la sociedad, que uno quisiera utilizar. Si a mí me dice una empresa, mire, yo llevo 10 o 15 años haciendo transacciones del sector eléctrico, usted Salud-Mía puede aprovechar esa experiencia, trabajemos juntos en esos dos años del periodo de transición, yo no puedo decir no, porque yo lo tengo que hacer solo todito.

Entonces señor Presidente, yo quiero señores Senadores decir, detrás de este diseño institucional, hay un diagnóstico claro de dónde están los problemas del sistema de salud. Déjeme, Senador Londoño, con el tema que usted dice, que no se lo contesté de manera clara, y es que el mecanismo único de giro que hoy existe en el régimen subsidiado, cuando usted leyó el artículo sobre sin situación de fondo, está haciendo exactamente eso, y es que uno pueda girarle la plata directamente a quien le tiene que llegar porque ese paso por la entidad territorial no se necesita, para los temas de

salud pública y oferta, donde la autonomía territorial estaría vulnerada, no la estamos vulnerando.

Lo otro, ya lo dije y lo reitero, es simplemente hacer lo que ya se está haciendo con el giro directo del régimen subsidiado. Mañana vamos a tener tiempo para continuar el debate. Quiero, quiero decir el diagnóstico claro y una forma de enfrentar estos problemas con método y claridad contractual.

La Presidencia manifiesta:

Porque es el compromiso con los citantes del debate de Isagén, quedan inscritos, vuelvo y repito, y se cierra el listado para Salud-Mía: Luis Carlos Avellaneda, Ferro, Salazar, Parmenio Cuéllar, Velasco, Carlos Alberto Baena y Guillermo García, apunto más candidatos, Manuel Enríquez, Prieto, Lozano, Édinson Delgado, César Tulio Delgado y Antonio Guerra de la Espriella.

Mañana se citará a las 12 del día, un minuto me ha pedido el Vicepresidente del Senado para dejar una constancia y arrancar el debate, los Senadores citantes Mauricio Lizcano, Honorio Galvis y Guillermo García Realpe, por el momento, de los que veo acá. Señor Vicepresidente, un minuto para dejar su constancia y comenzar el debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Palabras del honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, honorables Senadoras, queremos dejar constancia de la radicación de un proyecto de ley, importante, un proyecto que se ha venido trabajando ya por varios meses, y que ha sido trabajado por el Senador Juan Fernando Cristo, la Senadora Myriam Paredes, el Senador Jorge Ballesteros, el Senador Félix Valera y, quien les habla.

Este proyecto, desde luego, busca por medio del cual se establezca un régimen especial para los municipios, departamentos y regiones de frontera de Colombia. El objeto principal es fortalecer el desarrollo integral y diferenciado de las regiones, los departamentos y municipios fronterizos de Colombia, propiciando desde el Estado tanto el aprovechamiento de sus potenciales endógenos, como el fortalecimiento de sus organizaciones e instituciones públicas, privadas y comunitarias.

Con la aplicación de esta ley se espera que el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de frontera, la reducción de las brechas socioeconómicas existentes entre ellos y el resto de las nacionales. Su integración con el país y con los países vecinos y el ejercicio efectivo de una soberanía social en los territorios fronterizos del país. Dejamos constancia que le hacemos entrega de este proyecto de ley al señor Secretario, Gregorio Eljach, Secretario de esta Corporación. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador Mauricio Lizcano, uno de los citantes del debate de Isagén, tiene el uso de la palabra,

¿dónde está el señor Ministro de Hacienda?, se encuentra aquí ya en el recinto. Por favor orden en el recinto, a los señores Senadores, comienza, se suspende la votación de la Ley de Salud, mañana se reanuda a las 12 del mediodía.

La Presidencia indica a la Secretaría pasar al punto III del Orden del Día.

IV

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

A los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, *doctor Mauricio Cárdenas Santamaría*; Minas y Energía, *doctor Amylkar Acosta Medina*; e invitación a la señora Contralora General de la República, *doctora Sandra Morelli Rico* y al señor Procurador General de la Nación, *doctor Alejandro Ordóñez Maldonado*.

Proposiciones números 31, 34 y 60

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Gracias señor Presidente, agradecerle que haya citado para hoy el debate de Isagén, después de muchos meses que lo hemos venido esperando, que lo hemos venido preparando, y hoy vamos a tratar de hacerlo con la ayuda de todos los compañeros, el día de hoy. Darle un saludo afectuoso al señor Ministro de Hacienda, a nuestro amigo el doctor Mauricio Cárdenas Santamaría. Le pido un poquito de orden, Presidente, para que podamos, le estoy hablando aquí al Ministro, gracias doctor Bernabé. Darle un saludo al señor Ministro de Hacienda Mauricio Cárdenas Santamaría, por venir al debate.

A mí me parece de la mayor importancia que esta que es la mayor enajenación de activos que ha hecho este Gobierno y tal vez muchos otros Gobiernos en el pasado después de la venta de acciones de Ecopetrol, pase por el Senado de la República, y por eso agradezco mucho la presencia y que todo el país, este pueda ser un debate transparente, un debate objetivo, que le dé argumentos inclusive, señor Ministro, porque aunque ya el Consejo de Ministros lo aprobó, pues todavía no ha salido la OPA, la Oferta Pública de Acciones y nos parece muy importante Ministro que usted tenga en consideración nuestros argumentos para la toma de la decisión.

El debate va a estar fundamentado en 10 razones, 10 razones técnicas, 10 razones económicas, 10 razones estratégicas, Senador Name, Senador Eugenio, de por qué Isagén no se debe vender. Y antes de explicar esas 10 razones por las cuales yo considero que Isagén no se debe vender, pues voy a explicar qué es Isagén, porque muchos colombianos pues han escuchado la palabra Isagén, pero no saben qué es Isagén. Entonces, voy a demorar, señor Presidente, unos pocos minutos ex-

plicando qué es la compañía, muy brevemente una presentación institucional de Isagén, para entrar en el debate, para contextualizar la gente de qué es la empresa.

Primero, Isagén es una empresa de servicios públicos mixta, es decir, donde tiene acciones el sector privado, el sector Gobierno, es una generadora energética, generadora energética, es una empresa que tiene 35 años de experiencia en el sector eléctrico, es la tercera generadora más importante del país, abastece hoy el 17% de energía, es una empresa en crecimiento, incrementará el próximo año con la entrada de Hidrosogamoso su capacidad de generación de energía en 60% y su capacidad instalada en un 42%, tiene un amplio plan de estudios de proyectos energéticos en todo Colombia.

La composición accionaria de Isagén, pues el 57% de la Nación, los minoritarios tienen el 10%, el 9.55, los fondos de pensiones tienen el 14.16, accionistas extranjeros solo el 5.68, y EPM Empresas Públicas de Medellín, tiene alrededor el 13%. Su Junta Directiva está integrada por siete miembros, de los cuales varios son del Gobierno y son independientes, tiene un sólido portafolio de activos, tiene 5 centrales de generación, tiene una capacidad instalada de 2.132 megavatios, tiene una buena relación entre capacidad hidráulica y térmica, 86.14, las disponibilidad de sus plantas es del 96%, y el plan de expansión es de 900 megavatios, y tiene planes de estudios por 3.500 megavatios.

Planta como para que el país un poco se ubique y los compañeros, pues Termocentro, Cimitarra Santander, Central Hidroeléctrica San Carlos, Central Hidroeléctrica Jaguas en San Rafael Antioquia, central Hidroeléctrica en Calderas, en San Carlos Antioquia, central hidroeléctrica la Miel en Caldas, y el transvase del Río Guarinó. Los principales participantes del mercado de energía, eso también es muy breve porque queremos entrar es ya, digamos, ah, por qué no se debe vender Isagén, pues son: EPM que tiene el 22% de generación de energía, Emgesa, que es una empresa Chilena y también de la empresa de Bogotá, empresa de energía de Bogotá e Isagén, que aquí aparece con el 15, pero tiene el 17; Celsia, que es una empresa del sindicato antioqueño que tiene el 12%, Geselca el 8, Chivor el 7, y otros el 16.

Lo que quiero resaltar simplemente con esta presentación, es la importancia que tiene Isagén dentro del mercado de generación y lo importante que es en todo el país. Entonces, las 10 razones para no vender Isagén: la primera razón, señor ministro, Isagén asegura la estabilidad energética de la nación, y esto es muy importante, que el país y todo el mundo lo tenga en cuenta.

Los estudios que ha hecho la CREG, los estudios que ha hecho la CREG han determinado que Colombia tiene, más o menos hasta el 2017, asegurada su oferta de energía en todo Colombia, pero que a partir del 2017, ha dicho la CREG, tiene que ingresar nuevos proyectos de generación energética. Y más vale contarle al país y a los medios, lo importante que es la energía para el crecimiento económico, la energía es uno de los insumos

fundamentales para el crecimiento económico de nuestro país.

Y quienes han hecho el crecimiento económico, quienes han hecho, perdón, el crecimiento energético en el país, quienes han hecho las grandes hidroeléctricas en el país, ha sido el sector público y no el sector privado. El 80% de las grandes hidroeléctricas en el país, las ha hecho el sector público, Senador Juan Lozano, EPM e Isagén son los grandes, los grandes constructores de proyectos hidroeléctricos, y eso tiene una razón de ser, doctor Juan, y la razón de ser, es que los privados no se meten a crear proyectos hidroeléctricos.

Y no se meten por una sencilla razón, de términos económicos, crear un proyecto hidroeléctrico tiene unos riesgos muy amplios; por ejemplo, señor Ministro, cuando usted va a crear un proyecto hidroeléctrico tiene que tener muchas condiciones, la consulta previa, que la comunidad, si usted ingresa a hacer un proyecto hidroeléctrico, inmediatamente se encuentra con un asentamiento arqueológico, pues eso tiene unos riesgos muy altos. Construir un proyecto puede tener más o menos, usted que es ingeniero, Senador Aurelio, del 10% de riesgo, un proyecto hidroeléctrico tiene el 40% del riesgo, porque hay que tener en cuenta las comunidades, hay que tener en cuenta la seguridad.

Usted sabe doctor Eugenio, lo que nos pasó en Porce 4, que unas comunidades empezaron a inscribir e inscribir y, entonces, generaron esa dificultad. Hay que tener en cuenta la consulta previa, entonces históricamente en el mundo, pero en especial en Colombia por los temas de seguridad, los privados no construyen proyectos hidroeléctricos, los compran hechos porque no corren el riesgo de hacer nuevos proyectos y así como lo explicamos, el 80% de los proyectos en Colombia, los ha hecho el sector público, inclusive cuando han hecho ofertas, ofertas que hace el Gobierno para que la gente asegure hidroeléctricas, esas ofertas generalmente se han presentado es EPM e Isagén y el 80%, entonces el sector público es el único que puede asegurar la estabilidad energética de la Nación.

El Gobierno tiene, y les pongo un ejemplo, una cosa que se llama el cargo por confiabilidad, es decir, que le dicen que le ayudan a las empresas privadas con un subsidio, si entran con nuevos proyectos hidroeléctricos, no lo utilizan y lo que va a pasar es que termina pasando lo que pasó en el apagón, que terminan utilizando la figura de PPA, que es que los privados le dicen al Gobierno, yo no tengo ninguna necesidad de crear ningún proyecto, si usted a mí no me asegura un mínimo de construcción del proyecto, yo no lo construyo, el riesgo de los privados para asegurar la estabilidad energética de la Nación, no lo corren.

Entonces, la primera razón por la cual no se debe vender Isagén, Senador Mora, es precisamente porque Isagén y EPM son los que han asegurado la expansión hidroeléctrica, si se necesita un proyecto, el Gobierno lo puede hacer de manera estratégica. La segunda razón, es lo que tiene que ver con el mercado de precio de energía, y esto es muy importante que el país lo sepa. La venta de

Isagén, podría aumentar el precio de energía final en Colombia, y ¿por qué puede aumentar el precio de energía final en Colombia?, por lo siguiente, ¿cómo funciona el mercado de energía?, los generadores, en este caso Isagén, EPM y los privados, mandan un correo electrónico a la bolsa de energía todos los días, diciendo, yo puedo ofertar la energía a tal precio, yo puedo ofertar la energía a tal precio.

Eso llega a la bolsa, Senador Soto, y la bolsa al otro día despacha la energía, al otro día despacha la energía a los distribuidores, perdón, a los transmisores, a los que la llevan y a los distribuidores, la despachan de los más barato a los más costoso. Óigase bien, señor Ministro, este es un dato que yo no se lo he visto en sus presentaciones, el 40% de las veces, el 40% de las veces en la bolsa, en la bolsa Isagén pone el precio, el 40% de las veces, Isagén pone el precio.

Es decir, una empresa pública es controladora de precios; ejerce también como controladora de precios en el mercado, y como es una empresa que tiene buen mantenimiento, que tiene sus plantas instaladas y que tiene una responsabilidad social, y una responsabilidad económica, entonces es una planta, es una empresa que ofrece la energía muy barata, y ejerce una especie de control de precio en el mercado.

Si Isagén, se vende por ejemplo y la coge y la comprara por ejemplo, Celsia, del sindicato antioqueño, doctor Soto, ¿por qué EPM no la puede comprar?, le quedaría muy fácil a las solo 13 empresas en Colombia poner el precio de la energía, y como ellos tienen que llegar a sacar las utilidades y a maximizar los recursos, lo más seguro es que suban el precio de la energía para tener más utilidades.

Qué ha dicho el Gobierno, señor Presidente, el Gobierno ha dicho no, que es que la CREG que es la que pone los precios de energía, que hay Superintendencia, que hay controles. Hombre, no nos digamos mentiras, en Colombia ¿cuál de las superintendencias ha funcionado o cuál de las comisiones de regulación ha funcionado?, ninguna. Usted va y mira los celulares, doctor Eugenio, usted que defendió eso tanto, las comisiones son eunucas en contra de poderes económicos tan fuertes como los que generan los grandes grupos económicos.

La Superintendencia les pone 10 o 15 abogados, mandando reposiciones, mandando problemas, y probar en Colombia una colisión, probar en Colombia una colisión, digamos, un oligopolio, un monopolio, es muy difícil o quien lo probó ahora cuando Avianca subió todas las tarifas porque los, sus pilotos estaban en paro, o quien lo ha podido probar, por ejemplo, ahora en los celulares, o quien lo ha podido probar, por ejemplo, la Superintendencia Financiera cuando tuvimos el problema de Interbolsa. La verdad es que el mejor regulador de precios y usted lo sabe, señor Ministro, es el mercado.

Si no hay un mercado donde haya muchos participantes, donde haya una buena oferta entre demanda, entre una buena cosa entre demanda y

oferta, lo más probable es que tres personas, un oligopolio, Emgesa, EPM y Celsia, si compra o el que compra, como son privados se pongan muy fácilmente de acuerdo para subir los precios y maximizar las utilidades. Recuerden que el 40% de las veces Isagén pone el precio en la bolsa y actúa como un regulador de precios, al ser, Senador Sudarsky, una empresa estatal que le interesa dónde el Gobierno puede ayudar a mantener los precios.

El Gobierno ha dicho que es un mercado maduro y que tiene la CREG para controlar, pero en Colombia no funcionan las comisiones de regulación y no funcionan las superintendencias por el poder que tiene los grandes grupos económicos y el mejor regulador, insisto, es el mercado. Lo tercero, tiene que ver por qué no vender Isagén, con la responsabilidad económica, social y ambiental. Un privado siempre tiene, maximiza, su responsabilidad es económica, busca sus utilidades.

La responsabilidad social y ambiental generalmente los privados no la tienen, señor Ministro y le voy a poner el ejemplo, y aquí tengo un video, no sé si lo podemos poner de lo que pasó en Amoyá. Amoyá fue la última hidroeléctrica que construyó Isagén, la construyó en el cañón de Las Hermosas, que estaba lleno de Farc; mataron, llegó el ingeniero de Isagén, me contaban, y le dijo el alcalde, bueno este, ahí pueden hacer la hidroeléctrica, pero no sé cómo la van a hacer porque eso es una base de las Farc.

Yo no sé si un privado cuando le digan que tiene que construir una hidroeléctrica en el cañón de Las Hermosas, llena de Farc, vaya a correr el riego, pues Isagén lo hizo, le mataron siete ingenieros, le mataron diez contratistas, el mismo Presidente inaugurando, ahí está el video, lo podemos poner.

RUEDA VIDEO

Presidente Juan Manuel Santos:

Este evento en el que estamos hoy es uno de esos eventos, un evento que en cierta forma simboliza el buen Gobierno, simboliza lo que queremos hacer en mi gobierno, simboliza lo que debe hacer Colombia.

Me impresionaron las alarmas con que Margarita, la presentadora, inició este acto, dijo, y la voy a citar, le pedí las palabras, esta obra es fruto de la participación, del diálogo, de la incursión y el respeto por los derechos humanos y por las fuerzas constructivas que permite alcanzar metas para el beneficio de todos.

Y pensar que se logra esta obra, es pensar en grande, una réplica en señal de siglo, el año 2006 cuando se inició, se nos hacía imposible, pero hoy es una realidad, es una demostración que cuando se quiere tener las cosas, se puede tener esas cosas.

Yo quiero felicitar muy especialmente a Isagén, porque esto demuestra que ese talante de la empresa tiene una participación muy grande, y el Estado colombiano nos estamos congratulando los unos a los otros; quiero felicitar a todos los que participaron de una u otra forma en la construcción de lo que ustedes están viendo.

Es un orgullo para el país, yo me siento orgulloso de ver esta obra hidroeléctrica porque estábamos siendo testigos de algo que nos llena de entusiasmo para seguir adelante, y de confianza en nosotros mismos que sí podemos hacer las cosas. Era lo que les decía a los de la Selección Colombia, confianza en ustedes mismos y metan goles los colombianos, confianza en ellos mismos y sigamos progresando.

FIN DEL VIDEO

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano ArJango:

Entonces, ¿qué es lo que quiero decir?, es decir, y lo que quise significar con esto es, el sector privado no va a hacer esto, no se va a ir al Cañón de las Hermosas, no va a ir a construir una hidroeléctrica, porque el Estado también tiene la responsabilidad de construir proyectos en zonas difíciles, apartadas, donde la decisión no solamente es económica, sino necesitamos por ejemplo oriente de Caldas, o por ejemplo, la red de los embalses en San Rafael, donde estaba el ELN, EPM y los antioqueños dijeron, para conquistar esta zona de consolidación nosotros necesitamos hacer unas hidroeléctricas.

Así lo decidió EPM en su momento y trajo toda un desarrollo para la región de los embalses del oriente Antioqueño, en Caldas, Samaná, la región más llena de guerrilla, vamos a construir Miel 1, hoy las regalías, hoy todo lo que ha pasado ha cambiado la zona, un privado no lo va a hacer, un privado no va a hacer infraestructura donde no haya una responsabilidad social, donde haya una rentabilidad económica, ellos lo hacen donde sea más fácil de hacerlo y donde sea. Y lo otro, es la responsabilidad ambiental, mire, Isagén tiene una gran cantidad de proyectos, de energía eólica en La Guajira, de energía geotérmica en... precisamente en el Nevado del Ruiz, energía geotérmica es la que sale debajo de la tierra que es la energía.

Pero esos proyectos, pues son proyectos ambientales, cuando usted les hace el PIB a un proyecto de esos no da porque es muy costoso hacer la energía eólica o la energía de las olas o la energía geotérmica, mientras que la hidroeléctrica es más barata, ¿los privados qué van a hacer?, energía hidroeléctrica, ellos no van a hacer un proyecto que sea más costoso, mientras que el público, el sector, el Estado, sí dice, hombre en La Guajira sí hay que hacer energía eólica porque necesitamos una energía ambientalmente más responsable, vamos a hacer la geotérmica.

Isagén está haciendo una gran inversión en responsabilidad social y en responsabilidad ambiental como este que les acabo de decir, esto fue hace un mes la inauguración de la hidroeléctrica de Amoyá, donde mataron, ahí no está todo el video, pero el Presidente hace un reconocimiento a los siete contratistas que mataron, a los ingenieros y que es una zona de consolidación de las FARC. Entonces, vender Isagén que es una empresa pública y entregársela a un privado es ir en contra de la responsabilidad social que tiene el Estado, y ambiental que un privado no la va a tener, un privado no tiene la misma responsabilidad, ni la misma gestión es-

tratégica de invertir donde sea importante para la sociedad, sino donde dé rentabilidad y eso es muy importante que lo tengamos en cuenta.

El cuarto tema, y ya entramos en los temas pues más álgidos, más económicos, y tiene que ver con el tema de la valoración de la empresa. Lo primero señor Ministro, y es que a mí me sorprendió inmensamente y eso sería bueno que nos lo explicara porque eso es una demostración inmensa de improvisación, de por qué la empresa siempre nos dijeron que valía 4.5 billones, que habían hecho unos estudios muy serios, que habían hecho y a eso me referiré más adelante, una empresa que se llama Inverlink, y que yo muchas veces debatí aquí y decía, no vale 4.5 billones, vale más y todos decían que no, que valía 4.5 billones.

Fueron muchas las presentaciones defendiendo que valía 4.5 billones, y de un día para otro en una reunión de Ministros, sin un estudio adicional, sin una presentación adicional, dijeron que ya no valía la acción 4.5 sino que la empresa valía 5 billones, que la acción ya no la iban a valorar para la venta en 2.850 sino en 3.178 pesos la opción. A mí sí me gustaría que nos explicarán señor Ministro cómo de un día para otro, es decir, si mi debate ya le ganó al Estado 500 mil millones, solamente porque nosotros empezamos a decir aquí que estaba mal valorada, mal valorada, pues yo creo que ya por lo menos el debate se cumplió, doctor Aurelio.

Pero a mí me pareció muy extraño que hagan una valoración, digan que es supremamente fundamentada, entre a un Consejo de Ministros y le suban 500 mil millones, a mí eso generalmente no me dejó muy contento, a mí me demostró que había improvisación en la valoración, porque si uno tiene una cosa bien hecha, que ha hecho un estudio bien hecho, por qué lo cambia y por qué lo sube de un momento a otro como una decisión política.

A mí en la valoración, yo quisiera señor Ministro, que usted nos respondiera varios interrogantes, el primero, porque en las tres valoraciones Inverlink ha sido el que siempre se gana la valoración de Isagén, a mí no me... Lo segundo, yo esto no lo tengo, digamos muy... muy fundamentado pero sería bueno que usted le contara al país por qué Inverlink no cobró nada por la valoración, simplemente una cláusula que dice que cobra una prima éxito, es decir, entre más valga la empresa, pues más recursos gana.

Las cuentas que yo hice es que Inverlink, se puede ganar entre 15 y 20 millones de dólares solo de comisión de éxito sin cobrarle nada al Gobierno, se puede ganar entre 15 y 20 millones de dólares. A mí me parecería, estas son unas cifras, digamos, que yo las tengo, digamos al rompe, nadie me dio la información, pero sería bueno Ministro que le aclaráramos cuál fue el proceso de selección de la Banca de Desarrollo Inverlink, ¿cuánto cobró?, ¿cómo fue la licitación pública?, y además de eso cuál es la comisión de éxito y cómo se la gana Inverlink, y eso sería importante.

Qué veo yo en la valoración de lo que me contestó el Gobierno señor Ministro, y yo sé que usted me ha dicho que la valoración usted no tiene pro-

blema porque entre más plata le entre al Gobierno, mejor, yo creo que eso es está bien. Yo en la valoración tengo varias, tengo varias dudas, la primera tiene que ver que en la valoración no tuvieron en cuenta los nuevos proyectos del portafolio, Piedra del Sol, Cañafisto, Andaquí, Patía 1, Patía 2 y Samaná. Y por qué no los tuvieron en cuenta señor Ministro, porque hay tres formas de valorar empresas de energía, ustedes dijeron que utilizaban las tres.

Uno, que es flujo de caja descontado, es decir, los ingresos que tiene hoy la compañía los llevan a perpetuidad y van haciendo un descuento año a año. El otro, es que cogen el Ebitda de la compañía y ponen múltiplos de Ebitda, entonces multiplican el Ebitda por él 15 veces, 17 veces. Y el otro es empresas en bolsa en la región, el que escogió Inverlink es el de flujo de caja descontado, es decir, lo que a empresa le entra hoy, proyecta obviamente las otras hidroeléctricas como Hidrosogamoso, pero, estos proyectos que no han iniciado, no entran dentro de la valoración de flujo de caja descontado.

Por poner una sola cifra, Hidrosogamoso le costó en el plan de expansión a Isagén 4.2 billones, la estamos vendiendo en 5, solamente como para que hagan una cifra, digamos, ahí medio clara de solo una hidroeléctrica invirtió en la expansión 4.2 billones de pesos, invirtió hacer Hidrosogamoso que entra el próximo año y que aumentará en 600%, en 60% la capacidad de generación de la empresa. Ese, sí solo valió 4.2 billones, ese proyecto cómo va a valer toda la empresa o el 57% obviamente, cómo va valer 5 billones.

A mí no me cuadra por ningún lado, esos proyectos del portafolio están, yo no vi tampoco en la valoración, señor Ministro, Isagén tiene un contrato de exclusividad con Venezuela, doctor Antonio hasta el 2017, el único país que le puede vender energía a Venezuela y ustedes saben los problemas que tiene Venezuela, es Isagén, eso no está dentro de la valoración. No están dentro de valoración los estudios de interconexión con Panamá, con Ecuador.

A mí no me... a mí no me cuadra claramente el tema de la valoración, sería bueno ver cuánto es el costo del capital, lo que llaman los financieros el WACC, usted lo sabe señor Ministro, eso nadie, y por eso la Procuraduría dijo, se fue en contra de la venta de Isagén porque dijo, no veo transparencia en cómo valoraron la empresa, o sea nadie realmente conoce los estudios, yo no pude tener acceso a ellos, y lo vi.

Lo que le han dicho al país frente a la valoración y eso es una gran falacia, es que al país le han dicho que Isagén no tiene rentabilidad, qué es que Isagén, y eso lo voy a ver ahorita más adelante, da menos que un CDT, que un 3%. Isagén, como lo voy a demostrar más adelante deja el 17% al año y eso lo voy a demostrar más adelante, pero digamos que en la valoración hay algunas dificultades y yo voy a entrar al final a hablar de ese tema.

A mí no me queda claro la valoración de la empresa, no nos queda claro cómo le subieron 500 mil millones y ahora voy a demostrar al final qué

tan rentable es Isagén, porque a nosotros nos han dicho que Isagén, solo da un 3% de rentabilidad, ahora vamos a demostrar que Isagén da el 17% de rentabilidad. Bavaria puede dar un Ebitda en porcentaje del 8 o el 9%, ¿sabe cuánto es el Ebitda de Isagén?, el 50%, esto es, los que son empresarios saben y con la entrada a Hidrosogamoso, el Ebitda de Isagén puede ser de 60%, eso es una máquina de hacer plata, esto es una máquina de hacer plata, en el mundo y ahora lo voy a decir, nadie está vendiendo hidroeléctricas, antes el que venda, se la están comprando.

Caso por ejemplo, en tema del precio de energía, señor Ministro, y me atraso en uno de los puntos es lo que pasó en Chile. Yo lo invito a que lean el caso de Chile, yo lo tengo totalmente documentado, vendieron todas las hidroeléctricas, y Chile es mucho superior que Colombia en regulación, las volvieron privadas, hoy el costo de energía de Chile es tres veces el de Colombia, y están tratando de ver inclusive cómo aumentan la regulación. Entonces, el tema de la valoración sería bueno verla, y sería bueno verla.

Aquí esto se une la quinta razón por la cual Isagén no se debe vender, y es el tema geopolítico, ahí está el mapita, mirémoslo a ver si sigue, el tema geopolítico, Isagén, tiene un gran potencial geopolítico en Colombia. Miren ustedes, nosotros tenemos una línea de interconexión, la única que tiene, que le vende energía a Venezuela es Colombia, le vende energía a Ecuador, a través de la bolsa con dos líneas de interconexión, y tiene el proyecto de interconexión a Panamá. Es decir, Isagén, tiene un plan estratégico que interconecta toda América, ustedes saben lo importante que es para Colombia ser el gran generador de energía como país Estatal, eso cuánto vale en una negociación, por ejemplo, con Venezuela, ahora con todos los problemas que tenemos que no nos compran los productos, que se meten en el proceso de paz.

Usted sabe cuánto le interesa a un Presidente poderse sentar con Venezuela y decirle usted tiene problemas de energía, yo se la vendo, o yo no se la vendo, eso da un poder en la región que no lo tiene ningún otro país de Latinoamérica, la posibilidad geopolítica que tenga el Estado de mantener a Isagén, como conectora con Panamá, si se construye toda la conexión con las Américas y con Ecuador, no tiene precio, no tiene precio para el poder y la capacidad que tenga Colombia en términos geopolíticos. Eso se tiene que valorar, eso es muy importante, o sea para Colombia su posición es fundamental en el tema geopolítico.

La sexta razón, y este es un tema, ya entramos en temas más complejos, tiene que ver con un crédito que hizo, yo se lo contaba al Ministro, seguramente ya lo investigó. Cuando Isagén iba a hacer Hidrosogamoso, fue a buscar una banca de inversión en los Estados Unidos, que se llama Power Trust, a alguna banca de inversión del Citibank, eso fue hace más o menos en el 2007. Esa banca le recomendó a Isagén, esa banca le recomendó a Isagén, que hicieran un crédito, pero que lo mejor para hacer ese crédito era un crédito de fomento,

es decir, un crédito con tasa compensada, con 5 años de gracia y que el que podía dar ese crédito era el Gobierno de los Estados Unidos.

Entonces, Isagén fue, esa banca de inversión le presentó una entidad en Estados Unidos que se llama la OPIC, la OPIC es como Overseas, algo no tengo las cifras, se llama Overseas Private Investment Corporation, son la OPIC, era con Condoleeza Rice, la directora de la OPIC, es como decir, un banco de fomento que los Estados Unidos, entonces le dijo a Isagén, yo sí le presto la plata, le presto alrededor de 230 mil, le presto, perdón, 250 millones de dólares, en ese entonces 500 mil millones de pesos, pero no se los puedo prestar a Isagén, porque Isagén es una entidad que no, pues yo no le puedo prestar un crédito de fomento a una entidad mixta.

Yo se los presto si el Gobierno colombiano me da un aval de la nación, es decir, yo se los presto si hay una garantía de la nación, pero no de la empresa, sino del Estado colombiano, y el Presidente Uribe emitió un aval de garantía de la nación para el préstamo de los 250 millones de dólares. Hoy se deben algo más de 232 mil millones de dólares, porque dice, ¿por qué tan poquito?, pues por los 5 años de gracia que le dio al Gobierno, entonces, han empezado a pagar hace poco.

Ese crédito que hizo con el Gobierno de los Estados Unidos, tuvo tres cláusulas importantes. La primera, es que el Gobierno de Estados Unidos, doctor Camilo Sánchez, le dijo al Gobierno colombiano, yo sí le presto, pero si la empresa pasa de manos del Estado a un privado, ustedes me tienen que pagar una multa entre 40 y 70 millones de dólares, entre 40 y 70 millones de dólares. Y lo segundo, es que ustedes me tienen que pagar el crédito ya, no es que me lo van a mandar a 10 años, no me lo pagan el día que la empresa pase de manos del Gobierno del Estado colombiano a un privado, me pagan una multa y me pagan el crédito ya.

Son 232 mil millones de pesos que se deben a hoy, y esa multa entonces me pregunto yo, me pregunto yo, ¿quién la va a pagar?, no la paga solo el que compra o el que vende, la vamos a pagar todos, la van a pagar todos los accionistas de Isagén, y los accionistas de Isagén, son EPM, que tiene pagar parte de la multa porque la multa se la cobran es a la empresa, los 40 mil accionistas privados, que también tienen que pagar la multa porque el Gobierno pagará hasta el 50% de su participación.

¿Esa multa quién la paga?, ¿será eso?, ¿se constituirá o no como un detrimento patrimonial?, ¿la Contraloría podrá investigar eso como un detrimento?, y ¿los 40 mil accionistas privados tendrán que pagar esa multa?, y más grave aún, esos 500 mil millones, ¿quién los va a pagar?, el Gobierno dentro del precio que sería bueno aclararlo, o el que compra, si el que compra hay que quitarle 500 mil millones de pesos ya, de los 5 billones, hay que ponerlo 4.5 billones, y si es el Gobierno, pues lo mismo.

Entonces descuentele a la venta de Isagén esos 500 mil millones de pesos que le va a tocar entrar al Gobierno pagar, porque esa es una cláusula muy

sería que tiene hoy el Gobierno colombiano, digamos, hoy pagada. Ese crédito con el Gobierno de los Estados Unidos, esa garantía no está, eso está claramente ahí, ahí está, lo podemos ver, dale adelante.

Ahí está la deuda que tiene Isagén, adelante, esa es la página de Isagén, o sea yo no me estoy inventado nada, si ve la primera cosa dice OPIC, 242 millones de dólares, y está ahí la deuda, estos son todos los bonos que tiene Isagén, tiene OPIC, tiene bonos, y lo otro es el Club Dial, ahí está en la página de Isagén, pues para que no digan que yo me lo inventé o que lo saqué, es información privilegiada, no, eso está en la página de Isagén, ahí está OPIC, cualquier persona se puede meter a la página de Isagén, esto no es información privilegiada que nadie me entregó, ni que me metí por allá, sino que simplemente la encontré en la página de Isagén, que cualquier colombiano se puede meter.

Pero tiene algo más grave y es que en la deuda de Isagén, en la deuda de Isagén, unos bancos, especialmente unos bancos japoneses prestaron, también le prestaron una plata a Isagén, especialmente para todo lo que tiene que ver con la maquinaria, las máquinas internas. Y la otra plata se la prestó el Club Dial, el Club Dial es, por decir algo, los banqueros más importantes de Colombia, se reúnen, Bancolombia, Davivienda, hacen una reunión, y le prestaron plata a Isagén.

¿Qué es lo que está pasando?, que los mismos japoneses que también le prestaron plata a Colombia, ya están diciendo que como cambió de manos y ya no es garantía de la nación, frente al Gobierno de los Estados Unidos entonces que se va a generar un plan cascada de donde todo el mundo va a empezar a pedir sus acreencias, porque eso funciona así, cuando el uno cobra, todos cobran porque ninguno se va a quedar con la deuda de último, no va a decir, bueno el Gobierno de Estados Unidos va a cobrar y nosotros no. Se puede generar con el Gobierno de los Estados Unidos un problema en cascada donde hoy la empresa tenga que empezar a cobrar todos esos recursos.

Lo segundo, una reserva que tiene Isagén, que porque Ministro, no, no reparte, si usted necesita recursos, ¿por qué no reparte esa reserva? Isagén lo van a vender en 5 billones de pesos, pero en los estados financieros de Isagén, y aquí los tengo, ellos han venido una cosa que se llama reserva ocasional de inversiones, reserva ocasional de inversiones, Senador Roy, en la cuenta, en el banco Isagén, en el banco ahorradito, tienen en este momento, hace dos semanas 784 mil millones de pesos, y a diciembre van a tener 900 mil millones de pesos.

Entonces, el que compra Isagén, esta sí es la mejor de todas, usted compra a 5 billones, hace un crédito y ya tiene 900 mil millones en la cuenta, eso va a pasar como cuando compro el BID a Bancolombia, que lo compró con la misma, que lo compró con el mismo banco, se hizo su propio crédito, y eso lo mismo puede pasar aquí, han venido haciendo una reserva ocasional de inversio-

nes que va a llegar a 900 mil millones de pesos. El que compre Isagén, Senador Cristo, por eso era tan importante este debate, ya tiene en su cuenta nada más que 800 mil millones pulpos. ¿Por qué no reparten esto a los accionistas?, esa es una garantía, se llama reserva ocasional de inversiones que a final de año va a llegar a 900 mil millones de pesos, el que compre Isagén, ya tiene en la cuenta del banco. Faltan 15, poquito. No, porque faltan los dos temas más álgidos del debate.

Entonces, le van a dar ese pequeño regalito de reserva ocasional de inversiones de 900 mil millones de pesos que sería bueno cómo entra dentro del tema. El tema del decreto, me debe por ahí 20 minutos señor Presidente. El decreto, el decreto que sacó el Gobierno para la venta de Isagén, lo primero, es que a mi juicio el decreto, yo no quería meterme mucho en el tema jurídico, pero claramente violó un acuerdo con los accionistas mayoritarios.

Este es el documento que firmó el Presidente Uribe, vendió el 12% de Isagén, y se lo vendió a 40 accionistas minoritarios; esos 40 accionistas minoritarios firmaron un documento con el Gobierno donde decía si alguien en el punto 5.7, que si alguien iba a comprar Isagén, si alguien iba a comprar Isagén, los tenían que tener en cuenta a los accionistas minoritarios, es decir, que si usted va a vender Isagén a un tercero, los primeros que pueden comprar Isagén son los accionistas minoritarios.

En el decreto que sacó el Gobierno, pues como es una ley que dice que primero se le oferta al sector solidario, después se le oferta al público, a la oferta pública de acciones, aquí en el reglamento, no quedó en el decreto, los minoritarios, o sea, no quedaron con ese compromiso que firmaron con el Gobierno. Eso le va a traer, señor Ministro, demandas al Gobierno, de hecho yo tengo aquí el documento ya de los minoritarios que ya le mandaron derecho de petición al Presidente pidiéndole por qué y eso va a traer demandas contra el Gobierno, porque no incluyeron en la OPAC, en la oferta pública de acciones a los minoritarios que habían firmado un acuerdo con el Gobierno nacional, otro Presidente sí de que los iban a tener en cuenta e inclusive metieron algo señor Ministro, metieron algo, metieron algo que es que le pusieron un tope al sector solidario.

Nunca en ninguna ley aparece que le pongan un tope al sector solidario, es decir, en el decreto dijeron los solidarios, los pequeños, perdón, los trabajadores de Isagén, no pueden comprar sino hasta determinada parte, en ninguna parte en la ley dice que los solidarios, o las cooperativas, o los trabajadores, si tienen la plata pueden comprar hasta donde quieran. El Gobierno puso un tope a los solidarios, eso también le va a traer problemas señor Ministro, yo tengo ya también la demanda de los trabajadores de Isagén contra el Gobierno nacional, porque les pusieron un tope de compra.

Ellos no pueden ponerles un tope de compra, no hay ninguna ley, yo lo revisé, aquí lo dice y se lo voy a leer lo que ellos dicen, ni en la Ley 226 del 95, ni en los artículos 58, ni en la Consti-

tución, pone tope a los trabajadores cuando puedan comprar Isagén, y ustedes le pusieron un tope. Hay dueños de Isagén, ya también le mandó señor Ministro una demanda, tiene tres demandas, la de acción popular que ya pusieron, la acción de los trabajadores de Isagén, la acción de los accionistas minoritarios, que puede llevar a demandas contra el Estado y a grandes problemas.

El noveno, señor Ministro no voy a... yo le voy a dejar los documentos en dónde está el documento firmado por los accionistas minoritarios que no quedó en el decreto. El noveno señor Ministro es una recomendación como amigo. Si uno no ve consenso político en la venta de un bien tan importante, ¿para qué lo vende?, si en Antioquia nadie quiere que lo vendan, si en la Comisión Quinta que están todos los Partidos señor Ministro, allá votaron que no, todos los Partidos en la Comisión Quinta y aquí estaba Maritza que lo hubiera dicho, estaba el Senador Name, todos los Partidos votaron que no vendieran Isagén.

Este debate lo citamos todos los Partidos, si nosotros que representamos al pueblo, y el pueblo no quiere que se venda un activo, o porque le tiene aprecio, ¿para qué lo venden?, cuando uno va en contra de la política y el pueblo es donde se generan las bajas encuestas, donde la gente queda inconforme, donde hay problemas porque no hay consenso político, yo no he visto, imagínese usted esta teoría donde Isagén, por ejemplo, que está en Medellín, que el 80% de los trabajadores son antioqueños, usted lo venda o lo compre la Empresa Pública de Bogotá, y diga yo me quiero llevar a Isagén de Medellín para Bogotá, yo le voy a decir el problema político que usted se le hace, el problema político enorme.

Mire, *el Colombiano*, para que usted, es bueno que usted lo vea, ha sacado 16 artículos, 16, incluyendo el editorial en contra de la venta de Isagén, entonces, si uno no ve consenso político, si uno no ve ese consenso, a mí me parece que un bien de estos no lo deberían vender, a mí me parece que es un error político, el otro año se inaugura Hidrosogamoso, estaría el Presidente, mire como inauguró esta obra, a mí me parece que ese es un activo que no lo pueden vender.

El punto décimo, que este señor, voy a dedicarme un poquito de tiempo, porque este es el que el Ministro ha defendido en todas sus presentaciones. El Gobierno ha dicho que esto es cambiar un activo, por otro, o sea, la gran defensa del Gobierno de Isagén, no está en los nueve puntos que yo acabo de explicar, sino en un solo argumento, que es cambiar un activo, por otro.

¿Qué ha dicho el señor Ministro?, y lo cito de las presentaciones que usted ha hecho, de la que hizo en la Comisión Tercera de la Cámara, que tuve la oportunidad de ver por televisión, y es, ellos dicen, el Gobierno dice, ¿para qué tener una hidroeléctrica?, pongamos esa plata, ¿en qué?, en un fondo de infraestructura como lo tiene Brasil, como lo tiene India, como lo tienen los países Asiáticos, y ese fondo infraestructura le sirve más al país porque es un activo que lo vamos a cambiar por carreteras.

Voy a entrar, y dice otra cosa el Gobierno que a mí me ha, que además, yo no sé tanto de economía como usted, Ministro, ni mucho menos, pero a mí me parece que en esto sí han insultado un poco la inteligencia de todos los colombianos, y es que han dicho, no, si usted mira las utilidades de Isagén, Isagén deja al año 500 mil millones de pesos de utilidades, le trasfiere al Gobierno algo así como 100 mil millones de pesos de utilidades, y con Hidrosogamoso el otro año entregará alrededor de 250 mil millones de pesos de utilidades al Gobierno Nacional.

Entonces ellos dicen, ellos dicen simplemente, no, es que la rentabilidad de Isagén es solo del 3%, porque 5 billones, dar 100 mil millones de pesos, es una rentabilidad más o menos del 3%, da más un CDT, escuché a Julio Sánchez Cristo diciendo que eso da más un CDT, que mejor vender Isagén. Pero es que usted sabe, señor Ministro, que es cuando uno valora una empresa, no puede ver solamente la, atrapar las acciones, o sea, uno no puede solamente ver lo que le entregan, los 100 mil millones, no, usted también tiene que tener en la valoración de la empresa, lo que la empresa ha crecido.

Isagén, en el 2007 la acción valía 1.130 pesos, hoy la acción ustedes la tasaron en 3.200 pesos, en 6 años Isagén se ha crecido en términos de valor un 165%. Si le hacemos una división rápida, señor Ministro, a la rentabilidad de la acción, la rentabilidad de la acción más o menos da un 17%, que ha crecido la empresa año, no es el 3%, no son las utilidades, hay que ver también la valoración de la empresa, eso es primero de primaria en economía, es como que yo tenga un apartamento, entonces el arriendo me da 2 millones y yo diga esto no me da nada, sí pero la valoración, y el crecimiento valor del apartamento durante los años también lo tiene que meter al PG, no es solamente decir que la empresa da una rentabilidad, tiene que meter también la valoración, la rentabilidad.

Porque es que este es el tema grueso del debate, señor Ministro, no es cierto, la rentabilidad de la empresa es del 17%; entonces señor Ministro, cuando usted cambia un activo, por otro, señor Ministro, usted nos puede decir que es que si usted manda la plata a un fondo de inversión de infraestructura, le va a dar más rentabilidad que Isagén, no, yo me puse a investigar todos los fondos de infraestructura del mundo, en dólares, en pesos, el de Brasil, el de Europa, todos, el fondo de infraestructura que más plata da en el mundo, señor Camilo Sánchez, no deja el 7% anual, el fondo de infraestructura, hay unos del 10, y en dólares no deja más del 4%.

Entonces, no es cierto que uno cambie un fondo de infraestructura, por otro fondo de infraestructura, da más rentabilidad Isagén, es más, yo hice una, yo hice una pequeña proyección, ahí no se ve, quedó muy chiquita, pero si usted coge todas las utilidades de Isagén, la pone a las tasas que el Gobierno presta, con solo las utilidades de Isagén, usted puede recoger más o menos en los próximos 10 años, tres billones de pesos, solo con las utilidades de Isagén.

Entonces, usted puede tener a Isagén y tener carreteras, eso no es una dicotomía política que nos quieren vender, de que Isagén o las carreteras, pues obvio, también queremos tener carreteras, si usted coge las utilidades, esto es un modelito económico, pues es que está muy chiquito y no lo puedo explicar, pero se lo entrego señor Ministro, para que se lo lleve a sus técnicos.

Usted con las solas utilidades de Isagén, a 250 mil millones año, sacando los 900 mil millones que fue la reserva ocasional para construir Hidrosogamoso que ya está construida. Si usted coge esos recursos, señor Ministro y hace otras combinaciones, es que hay muchas opciones, y en eso Camilo Sánchez, yo no me voy a alargar, porque Camilo lo tiene, hay 10 opciones, plan B del Gobierno que pueden hacer para no tener que vender Isagén, y se las voy a leer, se las voy a leer simplemente las que han dicho los expertos, no yo.

Revivir las electrificadoras, hay muchas electrificadoras que si nos están dando plata y que están politizadas y que usted pueda vender el 49% sin que el Estado pierda su control, ofrecer el 7% del control accionario y lo puede combinar por ejemplo con las utilidades de Isagén en un préstamo, hoy los créditos están muy baratos señor Ministro, y como está igual ingresando la plata de Isagén, no se viola la regla fiscal.

El tema de lo que dijo Camilo Sánchez, los depósitos del Gobierno en el Banco de la República hay más de 20 billones de depósitos del Gobierno en el Banco de la República, por qué no los sacan para construir carreteras, créditos blandos internacionales, aprovechando cupos de endeudamiento en entes multilaterales, emisión de bonos de pro infraestructura, es más, en última instancia lo han dicho los expertos, por lo menos espere que entre Hidrosogamoso a operar y puede tener las acciones mucho más costosas el próximo año. Y Ministro, usted me dijo una cosa que también se la voy a entregar, usted me dijo en su oficina, estábamos hablando el Ministro y yo sobre la venta de Isagén, y me dijo que una de las razones para vender Isagén, era que Isagén ya no tenía cupo de endeudamiento, que ya tenía que apelar al Gobierno.

Aquí hay un documento de la calificadora de Isagén, Isagén tiene calificación doble más, y aquí claramente demuestra el calificador de riesgo que Isagén, primero nunca ha apelado a recursos del Gobierno para construir nuevas hidroeléctricas, y que entrando Hidrosogamoso a operar el próximo año, tiene capacidad de endeudamiento para seguir abriendo nuevas hidroeléctricas.

Entonces, no es cierto que nos dijeron que Isagén ya quedaba, que ya no tenía más capacidad de deuda, aquí lo dice Investor Services, sociedad calificadora de valores, que sí tiene capacidad de inversión. Entonces, no es cierto la dicotomía que nos quiere presentar el Gobierno, de que construir carreteras o vender Isagén, se pueden tener las dos, un columnista paisa dijo algo muy serio, muy serio, decía, vender Isagén, es cómo vender la vaca para comprar la leche, o es como vender una vaca preñada.

Vender Isagén es como vender la vaca para comprar la leche, se pueden hacer señor Ministro, yo le voy a entregar los modelos financieros, se pueden hacer las carreteras y se puede tener a Isagén, solo con 250 mil millones de pesos al año, haciendo un modelo financiero a 10 años, se paga casi 3 o 4 billones de pesos, se pueden recoger, más los 900 mil millones, más todas las opciones. Camilo, yo creo que usted va ahondar en eso, de dar opciones financieras para que el Gobierno no tenga que vender a Isagén, y pueda hacer carreteras.

Entonces, por esas razones y por muchas otras que ya no me dan más tiempo, pues son las principales, le digo señor Ministro, como amigo, como colombiano, como amigo que lo ha apoyado, porque usted sabe que yo soy de las personas que más he defendido su gestión en este Senado, que le ayudé a sacar la Reforma Tributaria, que vender Isagén es un error.

Y yo creería que si usted apela a su corazón y a su inteligencia, y a entender lo que está pasando políticamente en Colombia, y le queremos ayudar al Presidente Santos, este es un momento de elecciones, no es un momento propicio para vender Isagén, entre muchas cosas porque los proyectos de vía no están suficientemente estructurados, y es importante no vender a Isagén esperar a que entre Hidrosogamoso, mirar un mejor momento para el mercado, y cuando ya estén, busquemos la forma de conseguir los recursos para las carreteras. Queremos a Isagén y queremos las carreteras para Colombia, y las podemos obtener.

Muchas gracias señor Presidente, yo apelo entonces a esta Plenaria del Senado, al señor Ministro, a que se pongan la mano en el corazón y a que no vendamos, que no vendamos el activo más importante, estratégico que tiene nuestro país, que se llama Isagén. Estas son las razones por las cuales este Senador considera que Isagén no se debe vender. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muchas gracias Senador Lizcano, creo que ya hizo una presentación de todo el tema de Isagén, yo voy acudir al sentido de equidad, entre todos los demás citantes porque hay muchos, normalmente debería haber dos citantes, no más.

Hubo varias proposiciones aditivas a este debate que ha venido siendo aplazado por distintas circunstancias, y le voy a pedir a cada citante, después de esta presentación global, del principal citante que era el Senador Lizcano, que utilicen cada uno un tiempo máximo de 10 minutos, a cada uno para que todos puedan intervenir.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente. Creo que de acuerdo a la Ley 5ª, los dos citantes principales tienen

mayor tiempo que los demás pero haré lo posible por terminar lo más rápido posible, porque me interesa aquí es ayudar al Gobierno y no venir a una controversia sin razón, pero me toca esperar para cuando llegue el ministro, porque sin el ministro es complicado.

La Presidencia manifiesta:

¿Qué se hizo el Ministro de Hacienda?, bueno ya viene.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Parece que se nos enfermó después de empezar el debate, el debate me lo puso nervioso. Bueno, pero yo quiero decirle por qué es importante que hable con el ministro, porque él es el que toma la última decisión sobre el tema y porque gracias a él, se están tomando esa decisión a mi forma de ver errada, porque quiero clarificarle también a los colombianos, que en el consejo de Gobierno donde estuvieron los ministros, varios ministros dejaron su constancia de su voto negativo a este tema, y yo no me voy a meter en el tema de enunciar uno por uno, porque eso posteriormente ya los medios de comunicación lo sabrán quiénes estuvieron a favor y quienes estuvieron en contra de ayudar a la venta de Isagén.

Pero yo lo que quiero es decirle al Gobierno que cuando el río suena, piedras lleva, que no podemos ser verdaderamente cerrados a la banda como lo hemos visto hasta el momento y que el ministro hoy no puede convertirse en una piedra en el camino para que podamos tomar una decisión contraria. No hay sino los ríos, los únicos que van hacia un lugar y no se pueden devolver, y quiero decirlo de esta manera, porque el que empezó esta discusión fue el doctor Juan Manuel Santos, porque fue el primer crítico de la venta de Isagén; nuestro Presidente no estaba equivocado en ese momento, pienso que lo han hecho equivocar en este instante diciéndole que se ponga la camiseta de la venta de algo que no se debe vender y le han dado malas informaciones y, ya aquí el doctor Lizcano ha enumerado algunas, pero las más importante que yo creo que él tiene que ver, porque él sabe de economía bastante, ya que fue también Ministro de Hacienda, ministro, muchas gracias.

Yo quiero decirle, Ministro, que cuando usted conteste, me gustaría que le contara también a los colombianos, cómo le fue en el consejo de ministros y como le fue con los demás ministros cuando le dijeron que no estaban a favor de la venta de Isagén. Hay varios ministros, yo conozco por lo menos cuatro, que no estaban a favor, yo le doy, no quiero meterme en líos porque no es mi problema, pero yo le aseguro que hay por lo menos cuatro que dijeron que no estaban a favor del tema; que además han escrito sobre el tema y de los últimos que llegaron por lo menos, uno, estuvo y lo conozco perfectamente porque es Liberal y puedo decir que leí y compartí con él tanto en mi columna como la de él en su momento.

Yo escribí en *Portafolio*, hace más de dos meses, que deberíamos buscar alternativas diferentes, que nosotros tenemos que ser imaginativos, que

nosotros no podemos caer en la tentación de lo fácil. El Presidente de la República no quería vender Isagén, el Presidente de la República fue el principal opositor de la venta cuando el doctor Uribe cometió la irresponsabilidad histórica que cuando venga aquí al Senado se la tendremos que cobrar, porque le costó al país más de 500 mil millones de pesos en su momento, ya que cuando lo dijo aquí en el 2007, dos meses después de haber vendido Isagén, el 19,22%, 500 mil millones le costó al país, porque en dos mesecitos simplemente subió a 2.000 pesos la acción y eso hizo que tuviéramos un detrimento patrimonial de 500 mil millones de pesos, dos meses después, hoy el valor como ya lo dijimos acá, sería superior a un billón 350 mil millones de pesos de detrimento patrimonial, el errorcito del 19.22% de la venta del doctor Uribe.

Pero a mí también me duele la doble moral del doctor Uribe, que hizo lo que hizo para tapar un hueco y votó a la alcantarilla la plata y ahora venga él a cobrar lo que no es lógico que cobre ni ético, porque esto lo estamos cobrando, lo que queremos ayudar a las finanzas públicas.

Hoy qué le digo ministro, le estamos haciendo una propuesta muy sencilla, usted ha dicho por qué cambió las circunstancias, esta plata no se necesita hoy, esta plata entra en el presupuesto del 2015 porque el compromiso más sagrado es que esta plata es después del 7 de agosto del 2014, para que no se diga que se hizo, lo hizo el doctor Uribe, que fue hacer política con la plata de Isagén; esta vez no hay politiquería, está siendo serio y diciendo que es hasta el 2014, entrando en el 2015 y tenemos el tiempo suficiente para cambiar la ley en el tema del Banco de la República, por ejemplo, donde tendríamos que matar dos pájaros de un solo tiro y le muestro cómo es esa oportunidad.

La primera, hoy tenemos 43 mil millones de dólares de reservas internacionales, la ley no impide hacer inversiones en cosas como estas, pero tenemos el tiempo para hacer la modificación y la podríamos hacer igual, ventaja tendría; la primera, que hoy el Banco de la República está perdiendo 1.6 billones de pesos, va a perder por colocar nuestras reservas a tasa casi cero y haber hecho compras como las que está haciendo. Pues con esta circunstancia y con el periodo que tenemos de casi más de año y medio de tiempo, haríamos la reforma sin problemas, por qué, Isagén como Ecopetrol serían unos activos verdaderamente seguros porque están respaldados por el Estado; segundo, porque tienen la tranquilidad de que son de muy alta rentabilidad y tercero, porque tienen la confianza internacional.

Por eso, podríamos hacer el cambio y cambiaríamos esos ingresos, porque las reservas quedarían no colocadas a 0% de interés, sino colocadas a una excelente rentabilidad, que como ya lo explicó el doctor Lizcano, aquí parece que no supieran de economía, pero es que usted tiene que mirar utilidades y el aumento patrimonial y el aumento del costo de la misma acción, eso no lo estamos viendo, cómo se ha valorizado, es que es más del 17%, y esto es muy grave lo que estamos haciendo porque en este instante estamos acabando con un

activo totalmente productivo, este activo es más importante, yo podría decir que el mismo Ecopetrol, porque esta energía es una energía que va a ser necesaria, no es contaminante y tiene muchos beneficios porque nos hace, como han dicho acá, socios estratégicos con los países vecinos como Panamá, Venezuela, Perú y Ecuador, tenemos que tener cuidado en eso, Ministro.

Es más y lo digo así rápidamente, es que nos dicen que también esto ya tiene gato enmochilado, que esto ya está para unos paisas, que están buscando que esto quede para una gente que no debe quedar, pues eso me duele y este debate por qué vale la pena, porque fíjese que si no se hubiera hecho, se hubiera vendido en 4.5 billones y con sola la expectativa del debate, se hizo unos nuevos estudios y se subió 500 mil millones de pesos, 500 mil millones, sin haber hecho el debate, y tenga la certeza, ministro, que después del debate subirá mucho más, subirá mucho más porque se van a dar cuenta de que hay muchas alternativas importantes para esto.

Aquí que le decimos, Ministro, decimos que cambia usted un activo por una concesión, para qué se hace el tema de las concesiones en el mundo; se hacen porque los Gobiernos no tienen los recursos para invertir la plata, y cuando usted no tiene los recursos para invertir la plata les pide a los internacionales, para que traigan los recursos y hagan las obras y ellos recuperen la plata a través de los peajes y de otras circunstancias diferentes. Pues aquí no, aquí estamos diciendo nosotros que vamos a cambiar la joya de la corona por un problema, el 95% de nuestras concesiones son problemas, pasamos de un activo a un problema, pasamos de un litigio que vamos a tener seguramente como el de Bogotá-Girardot, o como muchas otras concesiones a entregar la joya de la corona, que tiene como lo decía el doctor Lizcano, en su activo líquido, más de 900 mil millones de pesos, eso no se puede hacer, aquí ya vendieron el banco de Bogotá una vez y lo pagaron con las utilidades, aquí ya se hizo también en varias oportunidades el tema financiero ha sido así, no repetamos la historia.

A usted no le dé pena, ministro, decir como hombre que se equivocó y que en este momento podemos hacer cosas distintas, porque lo que queremos es que le vaya bien al Presidente Santos y el Presidente Santos no estaba equivocado cuando había dicho que no se debía vender, esto va a ser muy grave para nosotros. Estas reservas que tenemos hoy, se le van a mejorar las utilidades del banco y le vamos a mejorar la posibilidad de darle la plata en efectivo para hacer las concesiones, qué doloroso ministro, que usted tenga la concesión, la concesión que usted quiere en este momento hacer, cómo le diríamos nosotros a los paisas que vendamos EPM, vendamos EPM para que hagamos todo lo de la montaña, para hacer la concesión de la montaña porque eso es lo que usted está haciendo, diciéndole a los colombianos, no a los paisas, a los colombianos, vendamos esto para hacer unas concesiones.

Por qué no le decimos a los paisas, señores, ustedes que tienen EPM que es una empresita buena, cambiémosla por la concesión de la montaña, a ver si alguno le llega a coger la caña, no la coge nadie, porque es un error histórico y se lo van a cobrar a usted, ministro.

Tiene la suerte de que hoy yo no vengo a pelear con el doctor Santos, yo lo que vengo es a ayudarlo, por eso es que no voy a quedarme acá, simplemente tengo que dejar mi constancia histórica, que como yo hice en su momento con el TLC y voté negativamente y les dije lo que venía pierna arriba, hoy también tengo que decirles que con esto que estamos haciendo, simplemente la historia nos va a cobrar este error.

Este error que es entregarle las utilidades un bien público, entregárselo a particulares para que se enriquezcan, cuando se hizo lo de Ecopetrol lo denuncié de la misma manera y les dije, señores, le estamos entregando las utilidades de Ecopetrol a particulares, y tristemente los concesionarios de Bogotá fueron unos de los que más ganaron; muchos dueños de concesiones que tenían la liquidez y que no la estaban invirtiendo en sus concesiones utilizaron esa plata para enriquecerse con la plata de Ecopetrol, doblaron y medio la plata y no hacían las concesiones, pero eso sí, fue maravilloso.

En esto vamos a hacer lo mismo.

Aquí ya lo dijeron también, es que hablar después de que ya habla el primero, que ya tenía la información como la tenía yo, los que vienen y yo es muy doloroso, es que aquí hay unos decretos que van a tenerle que costar sangre y plata al país, es que estos señores minoritarios no se van a quedar, por el contrario, van a dejar que cometan el error y van a demandar con toda porque saben que tienen ganado el pleito y más cuando Colombia no defiende bien los pleitos. No les importa que en cinco o diez años les toque ese gran triunfo pero lo van a tener.

A mí me preocupa, Ministro, cuando vende usted una cosa, yo quisiera que cuando usted está construyendo su casa, compró el lotecito que queda al lado de la Calera, donde no lo dejan sino a usted hacer su casa, donde tiene toda una infraestructura para poderlo hacer y usted diga ya estoy en el 90%, la voy a vender ahora para que este señor termine y haga el negocio, eso es lo que estamos haciendo con esto, esto no lo podemos volver a hacer; es que esto señores, vendámoslo cuando usted lo quiera vender y menos cuando no tenemos afujías de recursos, vendámoslos cuando ya terminemos todas las inversiones, cuando hayamos madurado la empresa, cuando hayamos valorizado totalmente los activos pero no dejemos que se enriquezcan unos señores que ya tienen nombre y apellido, porque por aquí circulan los nombres de esos señores a lo largo y ancho del país, no, no hagamos esto ministros, yo por eso se lo digo.

Yo quiero decirle que la unidad que acompaña al doctor Santos, los Conservadores, los de la U, Cambio Radical, los Liberales le estamos suplicando que no nos metan en esta encrucijada, ya sufrimos cuando dijimos que no había para en el

paro agrícola, ahora que no nos digan que es que no, que no, que lo que están diciendo ustedes es puras mentiras. Yo quiero decirle también, doctor, que en tema financiero es muy sencillo, aquí también nos han especulado con mentiras, sabe a cómo podemos conseguir plata en el extranjero, a menos del 1%, y ponga usted 5 billones al 1%, nos cuestan 500 mil millones de pesos, es mentiras que no los generamos, los generamos con las utilidades que genera esto y después que llegue Sogamoso, más, más que eso vamos a tener y sabe cuánto le tengo que decir, estas entidades en este instante saben que tienen o sea, lo más importante es que están esperando que cometamos el error, porque saben que se van a enriquecer a costa del erario público, los activos públicos debemos mantenerlos como públicos, y al comprarlos por ejemplo, con las reservas internacionales, al cambiar la Ley de las Reservas, tendríamos la certeza de que tendríamos lo público mantenido como público y sería imposible que tuvieran ese beneficio como lo han hecho hasta el momento en el Gobierno anterior.

Yo sé, doctor Uribe, que a usted no le gusta que lo repitan, que volvamos a repetir la historia, solamente los animales repiten la historia dos veces y los errores dos veces, y nosotros estamos a punto de volver a equivocarnos. Yo lo que quiero decirle mi doctor, yo escribí mi columna, tengo los valores que están en el estado de pérdidas y ganancias, yo lo único que le digo es que si yo pudiera comprar, lo único que le digo a los colombianos y a todos los que están en el sindicato, endéudense señores, que con todo y con que se endeuden van a tener millones de millones de millones de utilidad y todo a causa del...

Yo lo único que le digo, Presidente, es que hoy estamos dejando un examen histórico porque hoy fue ni caído al dedo hacer un debate de un tema económico que es bien denso, bien complejo el día del partido de fútbol.

Yo quiero decirles que esto solamente lo están oyendo los que estamos aquí interesados, el Ministro de Hacienda que simplemente asiente con la cabeza, pero disiente al decirnos que va a vender de todas maneras. Yo le repito, Ministro, en sus hombros va a recaer el peso histórico del error que se está cometiendo, pero lo triste es que nos lo van a cobrar es al Presidente de la República que tenemos que elegir y reelegir para que tengamos una democracia diferente y transparente y, no se equivoque, Presidente, no se equivoque aunque usted tenía la razón, el Presidente Uribe se equivocó y le costó al país 1 billón 500 mil millones, ojalá que usted, Presidente, no se equivoque porque vamos a vender más del 57% y ese 57% van a ser tres o cuatro veces el valor que le va a costar a los pobres colombianos.

Es el bien máspreciado que tiene Colombia y con ese bien, podemos mejorar las utilidades del banco y asegurarles a los colombianos las concesiones dándoles liquidez y manteniendo como un activo, que es como patrimonio nacional, un activo que es de todos y no de unos particulares que van a especular y van a ganársela muy facilito porque se

la van a ganar con la plata de los demás. Le agradezco Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Muchas gracias, señor Presidente, apreciados colegas, señor Ministro de Hacienda, señores televidentes, comenzaré por expresarle al doctor Mauricio Cárdenas, un reconocimiento por la iniciativa que usted tuvo como Ministro de Minas y Energía de promover equidad en favor de los usuarios del gas licuado de petróleo, el pasado 7 de octubre se expidió el decreto en Colombia para iniciar un plan piloto de subsidios para el estrato uno y dos de los usuarios del GLP que va a beneficiar a mucha gente en Colombia, pero sobre todo las fuentes, el medio ambiente porque se va a evitar mucho la tala de bosques en nuestro país.

Y, también decirle al señor Ministro, con la más especial cordialidad, que en ningún momento ni quienes hemos convocado el debate, ni mucha gente aquí en el Senado de la República estamos promoviendo un obstáculo a la propuesta de las vías de las concesiones de la cuarta generación, todo lo contrario, el Gobierno tiene en el Senado y en el Congreso de la República la mayor colaboración para auscultar el camino, la ruta, la fundamentación de la financiación de las vías y de las concesiones de la cuarta generación. Que en ningún momento estamos nosotros poniéndole un palo en la rueda a esta iniciativa, que Colombia debió haber tenido hace muchos años y que hoy no tenemos las vías que requiere el desarrollo, la economía, la producción de nuestro país, ni las vías, ni los puertos que hoy están colapsados.

Por eso, quiero decir que este es un debate constructivo, un debate para intercambiar ideas, razonamientos, fundamentos, argumentos para que este Gobierno, en este caso, promovido por el Ministro de Hacienda haga un alto en el camino en este proceso de enajenación del 50% de las acciones de Isagén. Nosotros somos aliados del Gobierno, somos amigos del Gobierno, reconocemos todo el esfuerzo del Presidente Santos, es más, parte de la circunstancia que hoy no tenemos la infraestructura que tiene hoy Ecuador, otros países parecidos a Colombia, es porque 50 años de conflicto ha promovido que gran parte del presupuesto se vaya a la guerra, los pertrechos, a matarnos entre los colombianos y no se han invertido en las vías, en los puertos, en la economía, en el desarrollo agropecuario de los colombianos, por eso apoyamos y seguimos apoyando este Gobierno.

Pero en este caso, en este propósito de la venta de Isagén, nosotros sí le hacemos ese encarecido llamado que lo ha hecho aquí el senador Mauricio Lizcano, el senador Camilo Sánchez, es un encarecido llamado al Ministro de Hacienda, al Gobierno que representa para que nos bajemos a la discusión

y el debate y frenemos el debate y frenemos ese afán de ese Decreto que promueve o establecido ya el cronograma de la venta de las acciones de Isagén, el Decreto 1209, perdón, el 1609 del mes de junio y quiero también aquí señor Presidente, apreciados colegas, reconocer que la Procuraduría General de la Nación está presente, no está aquí la Contraloría General de la República, la Contraloría, ¡ah! bueno, ya está la Contralora delegada. Yo quiero decirle a la Contralora Delegada que ni la Contraloría, ni las contraloras pueden pasar de agache en este debate.

La Procuraduría ya fijó su posición en la acción popular que se debate allá en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y esperamos, espero no estar equivocado, que no conozca una posición oficial de la Contraloría y ojalá haya un documento de la Contralora a tiempo y no después para hacer seguimiento ya a errores, sino de manera preventiva, curar errores de la administración.

Cuando se planteó la venta de Isagén, se planteó razonando o fundándola que es una empresa sólida y eficiente, eso lo dijo el señor Ministro, y para mí antes de ser una razón para venderla es una razón para no venderla porque es una empresa sólida, con musculo financiero, administrativo, con experiencia, con formación, con historia en la generación eléctrica en nuestro país.

Las enajenaciones solamente se justifican cuando se requiere de capital, o se requiere la intervención del sector privado para mejorar las condiciones técnicas, financieras y proyección de resultados Isagén lo que ha demostrado en sus años de historia es ser una empresa absolutamente exitosa, una empresa modelo de la generación eléctrica y queriendo complementar en este momento el muy buen informe que hizo sobre lo que es la institucionalidad del Isagén.

Isagén es la empresa generadora, existen las empresas transportadoras, las trasmisoras que es ISA y también el tercer cierre del desarrollo eléctrico lo hacen las empresas comercializadoras, que normalmente son empresas regionales o empresas nacionales como empresas de Bogotá, o las empresas regionales que se mencionó, en Huila, en Nariño, las comercializadoras, las electrificadoras regionales.

Isagén en los últimos diez años, de manera sostenida, de manera creciente ha generado utilidades para accionistas y fundamentalmente para los colombianos que somos los propietarios. En el año 2011 generó utilidades operacionales por 479 mil millones de pesos.

En el 2012, 460 mil millones de pesos, en el 2013 utilidades por 545 mil millones de pesos, se estima, para el 2014, 625 mil millones de pesos y en el 2015 que hay un salto significativo a 828 mil millones de pesos, cuando entre a hacer caja y a funcionar y a vender energía Hidrosogamoso, es decir, que se acerca ya Isagén a producir y a generar utilidades operacionales casi de un billón de pesos, a partir de los años 2016 y 2017.

En el índice EBITDA establece que en el año 2015, este índice que es un ingreso bruto sin costos operacionales de impuestos, será ya de un billón de pesos en el año 2012, esto es un índice muy especial que tiene como referencia para el tema de productividad y el tema de valor. El precio de la acción está en 3.120 pesos aproximadamente, reajustado en los últimos 20 días y que en total se estima que sean pesos más, pesos menos, 5 billones de pesos la valoración que ha hecho la banca de inversión; a quien sí criticamos, por supuesto, por esa estimación, nosotros estamos enviando aquí un mensaje de crítica, de reserva a ese valor, no al Gobierno, sino a la banca de inversión; cómo es posible que se avalúe en 5 billones de pesos una empresa pujante, con desarrollo, con mucho futuro, con más futuro que presente, siendo el presente muy bueno, por el mismo valor casi que costó el Plan de Inversión de Isagén entre el año 2008 y 2014, no puede costar lo mismo que lo que invirtió en los últimos 5 años la empresa de Isagén, habiendo ejecutado con este plan de Inversión el trasvase de Manso, Guarínó que incrementó en 30% la generación hidroeléctrica de la hidroeléctrica de la miel allá en el Eje Cafetero.

En esos 5 años de inversión construyó Amoyá y se está terminando Hidrosogamoso y teniendo, teniendo funcionando muchos proyectos como lo mencionó el Senador Mauricio Lizcano, entre ellos, San Carlos y otros proyectos viejos, o digamos, ya en operación, como Jaguas, Termocentro y Calderas, funcionando y haciendo caja.

Y en proyecto iniciativas muy importantes como Cañafisto, Piedra del Sol y Samaná y quiero detenerme en dos proyectos fundamentales como es el proyecto de Andaquí y el proyecto de Hidropatía, Hidroeléctrica Patía 1, y Patía 2, estos proyectos. Le solicito 5 o 10 minutos, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

No, 5 minutos máximos ya, para que termine Senador García, porque si no, no vamos a poder escuchar a los citantes.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Bueno, la gente del sur de Colombia ha reclamado equilibrio regional y democracia económica en Colombia, es que en Antioquia y felicito a los antioqueños por esto, se genera más del 50% de la energía en Colombia, allá han concentrado los grandes proyectos de generación eléctrica. La gente del sur del país, doctor Aurelio, usted que fue Gerente del ICEL hace un tiempo como ingeniero, teníamos como sueño la Hidroeléctrica del río Patía, o la Hidroeléctrica de Andaquí en el río Caquetá, o la Hidroeléctrica de Arrieros del Micay, allá en López de Micay en el departamento del Cauca, el Valle, el Cauca, el departamento de Nariño, el Caquetá, el Putumayo tenían en estos dos proyectos, o tienen en estos dos proyectos que por primera vez están contemplados en la Ley 1450, la Ley Plan de Desarrollo estas iniciativas e Isagén adelanta de manera exitosa, doctor José

Darío Salazar, usted como un hombre del Cauca, y que conoce todas estas inquietudes nuestras, que compartimos con usted, sobre la interconexión en el sur del país, especialmente en la Costa Pacífica, está adelantando de manera exitosa los estudios de prefactibilidad y factibilidad de Andaquí y de la hidroeléctrica del río Patía.

Sería una gran frustración para el sur del país que se pongan en riesgo estos proyectos, ya que como aquí lo explicó el Senador Mauricio Lizcano, los particulares no van a invertir en las zonas donde haya alto riesgo por temas de orden público, por temas de marginalidad, por temas de reclamaciones sociales que han sido acumuladas por muchos años en nuestro país. Le faltó un poquito a la presentación de la inauguración de la Hidroeléctrica de Amoyá, allá en el Cañón de las Hermosas en el Tolima, una parte donde el Presidente dice que la Hidroeléctrica de Amoyá se hizo en contra de las Farc, a pesar de las Farc, en contra de su querer, con todo lo que produjeron con los asesinatos de los ingenieros.

Creemos que en el río Caquetá en la zona del Caquetá, en la zona del Putumayo, o en la Cordillera y en la Sabana del Pacífico en el departamento de Nariño y del Cauca, no va a haber proyecto de generación hidroeléctrica por cuenta de los particulares, porque ellos no van a arriesgar esta inversión y se frustraría un sueño de 50 años del sur de nuestro país.

Pero además de estos proyectos adelanta Isagén, un proyecto de carácter binacional, de Acuerdo Binacional Colombo-Ecuatoriano que es el proyecto de generación térmica de los ríos, de los Cerros Negro y el Cerros Chiles en Colombia. Yo pienso que ese acuerdo binacional, vincula, vincula al país y esa enajenación se suma, se suma a esos interrogantes que aquí se tienen sobre los acuerdos con los accionistas y el crédito, ese crédito institucional de Colombia, avalado por el Gobierno colombiano, con el Gobierno de los Estados Unidos.

Además, tienen proyectos Isagén, Isagén de carácter eólico en muchas regiones de Colombia, en varias regiones de Colombia cómo se explica entonces si el plan de Inversión con 5 billones, pasado el riesgo ya en período de hacer caja Hidrosogamoso y lo que viene hacia adelante, y lo que se tiene de siempre va a costar el mismo precio, criticamos a Inverlink, es una cotización, es una valoración que yo, yo, yo la califico a Inverlink como sospechosa, porque realmente no corresponde a un verdadero valor y critico a esta banca de inversión. Estos proyectos van a generar 40 o 50 años de caja, de ingresos a Isagén; entonces, por qué esa valoración por parte de Inverlink.

Por último, señor Presidente, agradeciéndole su amabilidad, nosotros desde las regiones reclamamos oportunidades, oportunidades para tener estos proyectos que hemos mencionado. Por otro lado, señor Ministro, las concesiones, las vías de cuarta generación tienen muchas otras alternativas

que usted las conoce muy bien, usted es un hombre que sabe mucho del tema y nos ha enseñado aquí en los debates del Congreso de la República, fundamentalmente las concesiones son ejercicios de inversión, de alianzas públicas y privados. Nosotros estamos diciendo señor.

Le pido tres minutos, señor Presidente y termino y no pido más prórrogas. Bueno, hay mucha alternativa de crédito internacional, de banca multilateral, de bonos, de títulos de tesorería, que incluso pueden ser amparados y garantizados con los mismos ingresos de Isagén, con las utilidades de Isagén, con las acciones de Isagén, es decir, Isagén puede dar para que el Gobierno Nacional se endeude, se endeude con la banca nacional o la banca internacional.

Por último, yo quiero mencionar la circunstancia que no va a ser fácil vender a muy buen precio a Isagén, por la incertidumbre que hoy rodea esta iniciativa de venta; primero, la acción popular que hoy se tramita en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Segundo, la Procuraduría ya manifestó en un escrito en esta acción popular que pidió suspender la venta de Isagén por el riesgo del interés colectivo, argumentando que no hay estudios reales y verídicos sobre el precio de venta. El crédito con el Estados Unidos también genera incertidumbre el acuerdo con...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

Palabras del honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:

Gracias Presidente, un cordial saludo al señor Ministro y a las demás personas que nos acompañan, a los compañeros colegas, tanto citantes como en la Plenaria, haciendo un recuento muy breve por cuestión del tiempo, ya rodeando señor Ministro; yo comienzo recordando hace unos días, unas semanas; nosotros hicimos un debate en la Comisión Sexta del Senado, donde desafortunadamente el señor Ministro no nos pudo acompañar, que era también seguir con este interrogante. ¿Qué va a pasar con Isagén?, si realmente se nos va a despojar a los colombianos de este gran patrimonio, tal vez como lo decían mis antecesores una de las joyas de la corona porque realmente en los últimos años se ha visto cómo esos ingresos operacionales, más de 1.7 billones de pesos que ha generado sin inyectarle presupuesto por parte del Gobierno Nacional.

Entonces, es ahí donde, Ministro, quiero comentarle, y lo digo con el mayor respeto, ahí entra la primera contradicción del Presidente Juan Manuel Santos, el entonces candidato el doctor Juan Manuel Santos, rechazando y oponiéndose a una posición del Presidente Álvaro Uribe, proponía a que a los colombianos no nos despojaran de este gran patrimonio, pero hoy se está viendo que es

una gran contradicción, señor Ministro, y se lo digo con el mayor cariño y el mayor respeto, entonces es una de las grandes preocupaciones que hoy los compañeros citantes, los colombianos y el país deben saber cuáles son las verdaderas razones para que hoy se nos despoje de este gran patrimonio, de este gran capital.

Yo creo que hoy, decía el Senador Guillermo García, es que el mismo Congreso de la República ha entregado unas herramientas muy grandes al Gobierno Nacional, como las alianzas público-privadas, que supuestamente esa era la alternativa para sacar al país del rezago en tema infraestructural vial y de los grandes proyectos y megaproyectos. Esa es una segunda contradicción, señor Ministro, porque hoy lo que estamos mostrando o lo que nos está mostrando el Gobierno y siempre con el mayor respeto es que hay que seguir despojándonos de estos patrimonios para poder generar las grandes soluciones que requiere este país; entonces cuál es la verdadera solución, o cuál es la verdadera funcionalidad de las alianzas público-privadas, cuando hoy realmente es el capital privado el que se invierte y después el Gobierno a lo largo de las concesiones de cuarta generación, se recupera o se le invierte a esas grandes obras.

En el Consejo de Ministros, el precio de la acción que se avaló fue de 3.178 pesos por título, frente a los 2.850, Ministro, que se había iniciado o su precio base de ese incremento, con esta participación Estatal, el Gobierno aumentaría lo que decía el Senador Mauricio Lizcano de 4.5 a 5 billones, pero al transcurrir de los días Ministro, la acción que estaba en 2.920 subió hasta los 3.115 pesos, pero de este nivel no se ha movido. Al 7 de octubre el último reporte que yo tengo o el estudio del análisis que hacíamos llegaba a los 3.090 pesos, o sea, está inferior al precio base o incremento que usted propuso para que la venta de Isagén generara mayores utilidades.

Pero yo no me voy a redondear más a lo que ya han dicho mis antecesores, pero sí quiero resaltar un poco el tema de Hidrosogamoso. Con la entrada de Hidrosogamoso, Isagén crecería en un 50% su capacidad instalada incrementaría en un 38%, o sea que este patrimonio de los colombianos debería costar alrededor de los 14 billones de pesos, aquí hay un detrimento patrimonial cerca a los 2 billones de pesos.

Entonces, es la gran preocupación, Ministro, que hoy cuando entre a operar Hidrosogamoso, generando para el año 2014 cerca de 800 mil millones de pesos, ahí hay unas utilidades muy grandes, aparte de lo que hay en las arcas por qué no se plantean o si esas utilidades realmente se puedan redistribuir o invertir en los diferentes departamentos donde hay ese rezago de infraestructura, si es realmente la política que hoy se plantea, o la excusa y lo digo con el mayor respeto, para poder vender a Isagén.

Hidrosogamoso generará esos grandes rendimientos, y esas grandes utilidades, pero también Hidrosogamoso es un gran proyecto para el país,

seguirá generando estos megavatios, kilovatios; pero también Hidrosogamoso tiene que cumplirle al país y sobre todo al departamento de Santander porque si se vende Isagén, ¿quién va a responder?, todavía por esas obras de compensación que no le han llegado a esas áreas de afectación, quién le va a responder cuándo se han invertido cerca de 4.1 billón de pesos, para construir ese gran proyecto, que desde luego es un proyecto de gran impacto de desarrollo, no solo para el departamento de Santander, sino para el sector energético, ¿pero quién va a cumplir con esas obras de compensación Ministro?

Cuando yo lo invité al debate de la Comisión Sexta era para verle, o para mostrarle, que escuchara a viva voz de esas poblaciones que hoy desafortunadamente fueron vulnerados sus derechos o que habrían unas obras de compensación y que hoy realmente no se han cumplido, y se lo decíamos al doctor Luis Fernando Rico, a usted le consultó el Ministro, de que sí era bueno vender Isagén, él muy respetuosamente dijo que no porque el Gobierno no tenía que consultarle.

Pero sí felicitábamos porque es que Isagén desde sus inicios siempre ha venido generando unas utilidades, unas utilidades y un crecimiento enorme, ahí es donde esas utilidades realmente son las que deberían invertirse para los grandes desarrollos, el gran desarrollo que necesita este país de las grandes obras, Ministro, pero nosotros y se lo digo con el mayor respeto, yo fijo mi posición que no debemos vender este patrimonio. Allá hay población santandereana, en Betulia, Zapatoca, San Vicente, Lebrija, Barrancabermeja, Puerto Wilches, que están exigiendo al Gobierno y al propio Isagén que le cumpla esas obras de compensación, allá las familias campesinas, pescadoras, humildes eso sí, pero honestas y trabajadoras, allá les están cambiando su actividad de toda la vida por semillas de clima frío, porque ya no tienen cómo pescar y las obras de infraestructura.

A mí me gustaría, Ministro, que antes de que se venda Isagén, construyeran un puente, son tres puentes donde se va a inundar, o donde se va a llenar la represa, me gustaría Ministro que antes de que se venda Isagén hiciera un visita, una obra cerca de los 50 mil millones de pesos, por donde no va a pasar ni siquiera un cabro, porque ni vehículos pasan por allá, ni un solo metro de pavimento, y si las familias las han tenido que reubicar, desplazadas prácticamente y allá a nadie se les ha cumplido con las obras de compensación.

Entonces, no es que nos opongamos a Hidrosogamoso, pero sí me preocupa también qué va a pasar con Isagén, quién le va a responder al país, es que pues cuando se privatizan las empresas para pedir una cita, para hablar con el gerente por el abuso de los servicios públicos, o de los recibos, no lo atiende, el Estado ahí pierde todo el derecho de exigir, entonces es ahí donde también nosotros queremos recalcar Ministro que si Isagén se vende, quién le va a cumplir, allá lo que...

Las familias de Zapatocas, de Betulia, de San Vicente requieren de estas grandes obras, la vía sustitutiva, Bucaramanga-Barrancabermeja, más de 140 mil millones de pesos, y las de expertos, que después de tanto tiempo se vino aplazando esos estudios internacionales, hace unos 15, 20 días aseguró que solo esa vía la aseguraba por cinco años, seguramente ahí también no va a ver un detrimento patrimonial, Ministro, y quién le va a responder a los colombianos y a los santandereanos que utilizamos esta gran vía, entonces es ahí, donde yo quería recalcar lo que hoy está sucediendo.

Los grandes proyectos se requieren de la financiación por parte del Gobierno, pero también nosotros y el Gobierno y el Congreso de la República han entregado dos herramientas como lo decía, las alianzas público-privadas y la Ley de Infraestructura que se está tramitando en la Cámara de Representantes para que hoy, como decía el Senador Camilo Sánchez, esos litigios no se nos vayan para los tribunales y las obras realmente queden a medias, o los elefantes blancos, y la población vulnerable, la población que hoy realmente necesita de las grandes obras no se les esté cumpliendo y sobre todo cuando tenemos una herramienta importante que genera Isagén, podamos realmente invertirlo.

Ministro, la verdadera paz de este país es con obras, apoyamos todo el proceso de paz, pero si nosotros no le llevamos obras a las regiones, si no les llevamos oportunidades, competitividad y la verdadera calidad de vida, créame que el verdadero proceso de paz no va a llegar a nuestro país, y eso es lo que nosotros tenemos que decirle al Gobierno, al Presidente Juan Manuel Santos, con el mayor respeto y sobre todo que realmente seamos conscientes, que despojarnos de ese gran patrimonio sería realmente un detrimento patrimonial para los grandes intereses de un país y de un Estado. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Presidente. Hay algo que es curioso en Colombia, y quiero manifestarlo aquí, Presidente, si hay transmisión pues para el resto de los colombianos. El Ministro de Hacienda quien es el citado por los distinguidos colegas que han hecho un debate importante, que desafortunadamente no tenemos el tiempo para poder participar sobre él. Yo tengo varios puntos por alguna experiencia que tengo en el tema de la energía, cuando hacíamos Termotasa-jero, cuando hacíamos Barranca, cuando hacíamos Paipa, cuando trabajábamos en Betania, para mencionar unas pocas.

Pero hay un acontecimiento muy importante para nosotros, el doctor Cárdenas ha recibido un premio como el mejor Ministro de Economía de las Américas y aquí nadie ha dicho nada, da la impresión de que lo único que nos interesa es la mala noticia, la crítica despectiva al Gobierno, la crítica despectiva a los ministros. Es que ser el mejor

Ministro de Economía de las Américas no es cualquier cosa, yo quiero en mi calidad de parlamentario, decirle al doctor Cárdenas; nos sentimos muy honrados de que pueda haberse logrado semejante mención, y que nadie se la ha regalado, es fruto de su trabajo y que coincide con los temas que hace ya algún tiempo comentábamos en Colombia de la posición del Gobierno Nacional en el tema de Hacienda Pública en el tema Fiscal, que hoy el Fondo Monetario, el Banco Mundial, el Banco Interamericano, presenta a Colombia como un verdadero modelo.

De manera que, yo quiero felicitarlo a usted, ministro y me reservo para una oportunidad posterior, para referirme al tema de este importante debate. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Carlos Alberto Baena López.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Sí Presidente, pues haciendo eco de las palabras del doctor Iragorri, nosotros nos sumamos.

La Presidencia manifiesta:

Nos sumamos a esa felicitación obviamente al Ministro, que hoy hayamos tenido la oportunidad de hacerlo personalmente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Sí, nosotros nos sumamos, Presidente y le hacemos reconocimiento en nombre del Movimiento MIRA también al señor Ministro de Hacienda, que pues nadie pone en tela de juicio sus capacidades, sus calidades humanas y su competencia para manejar el tema económico. Precisamente por eso es que queremos hacer el debate sobre las cuentas y sobre la estrategia que se está planteando por parte del Gobierno Nacional, porque sí es entendible que el Gobierno esté preocupado por el tema de infraestructura y que el Ministro de Hacienda todo el tiempo diga, en infraestructura somos inmaduros, en otros sectores hemos madurado, pero en infraestructura hay que avanzar, que el país tiene que modernizarse, que tenemos que ser competitivos, eso lo compartimos por supuesto.

Sin embargo, cuando nos ponemos a hacer las cuentas, por ejemplo, lo que planteó la CAF, la Corporación Andina de Fomento, nos da que el cálculo que hacen en doce años de necesidades de infraestructura para Colombia es de 600 billones de pesos, para 12 años. Mientras que en el Conpes y en el Consejo de Ministros, se está hablando aproximadamente de unos 47 billones, ese es el esfuerzo que plantea hacer el Gobierno Nacional, esos 47 billones los piensan financiar inicialmente con 4.5 billones que vienen de Isagén y que es el

punto de partida, el Ministro lo ha dicho en las entrevistas, no es que estoy comenzando, por ahí voy a empezar, está bien.

Sin embargo, a nosotros nos parece que Isagén le puede brindar al Gobierno Nacional, Isagén le puede brindar más de 100 mil millones de pesos al año; entonces, si nosotros hacemos un cálculo a 12 años, hicimos un cálculo de 50 billones de pesos a 12 años, podríamos tener dividendos de Isagén por 100 mil millones de pesos al año, podríamos, por ejemplo, trabajar el tema de las empresas mineras y las regalías, hoy en día las empresas mineras pueden descontar del impuesto de renta, pueden descontar las regalías, pueden hacer esas deducciones; nosotros proponemos que las empresas mineras en Colombia no puedan hacer esas deducciones y ahí entrarían 2 billones de pesos año. Y también podríamos plantear, señor Ministro de Hacienda, el tema de los Fondos Privados de Pensiones, que ese es un tema que valdría la pena analizarlo en Colombia y generar incentivos para los pensionados del país, hoy en día en estos fondos de pensiones privados, los pensionados están obteniendo unos recursos, que básicamente son los que provienen de las inversiones de los TC y de la deuda pública del Estado, pero se podría diversificar el portafolio y mirar qué otra rentabilidad se le podría dar a los pensionados del país, hay por lo menos unos 65 billones en esos fondos de pensiones.

Qué tal que estos fondos de pensiones, es un tema para discutir, pudieran comenzar a invertir en infraestructura y que el Gobierno Nacional generara incentivos para que de esa forma los pensionados del país recibieran mayores ingresos. Entonces hasta qué punto se justifica vender Isagén que equivale a 4.5 billones de pesos frente a lo que dice la CAF que se necesita en Colombia que son 600 billones, qué son 4.5 billones matando la gallina de los huevos de oro que es Isagén para conseguir 600 billones de pesos, o sea es el 1%. Entonces, realmente se justifica en términos financieros, lógicos sin hacer un ejercicio de mayor sofisticación tomar ese tipo de decisión económica, más aun habida cuenta de las calidades intelectuales y del reconocimiento ya hemisférico que tiene nuestro Ministro de Hacienda.

Entonces, es una reflexión que le hacemos en unión a todos los colegas aquí del Congreso, que por cierto y también va esa reflexión respetuosa para todos nuestros colegas, somos nosotros los causantes de que hoy estemos aquí en este debate diciendo, pero por qué el Gobierno Nacional va a vender a Isagén, el Gobierno Nacional no tiene las facultades para vender a Isagén, y resulta que nosotros fuimos los que facultamos al Gobierno Nacional aquí con el Plan Nacional de Desarrollo y ahora todas las bancadas decimos, no esto es el colmo, no hay consenso político, nosotros no estamos de acuerdo con eso, pero nosotros mismos aquí cuando le aprobamos el Plan Nacional de Desarrollo, MIRA lo votó negativo y el Polo Democrático también.

Nosotros en un artículo, que el mismo Gobierno nos trajo, nos dijo denme facultades para vender todos los activos de la Nación directamente, simplemente con la aprobación del Consejo de Ministros, entonces, nosotros aquí venimos a rasgarnos los vestidos. Bueno, eso es legítimo, pero es una reflexión que quiero también dejar sobre la mesa para que el Congreso de la República no se despoje de sus facultades porque el mismo Congreso es el que le da esas facultades al Gobierno y el Gobierno pues, por supuesto, las aprovecha y por eso ya está en negociaciones para vender a Isagén.

Un tercer punto que me parece importante, que me parece importante destacar Ministro, aunque el señor Viceministro de Minas nos dijo en la Comisión Sexta que aquí no iba a haber aumento de tarifas, pues porque Isagén, pues obviamente no es el organismo competente para regular las tarifas, y que las tarifas en Colombia se regulan por sí mismas, según el mercado, según la oferta y la demanda, y que el hecho de vender a Isagén bajo ningún punto de vista va a subir tarifas y que la regulación en Colombia va a ser fuerte de, a uno sí le preocupa lo que ha pasado por ejemplo con el tema de telefonía celular.

Que en telefonía celular la regulación ha sido incapaz de poner en cintura a los operadores de la telefonía celular, que ellos mismos han hecho colusión, que la colusión es un mecanismo mediante el cual el sector privado en ciertos sectores se une cuando hay pocas empresas y se ponen de acuerdo para fijar unos precios en el mercado y, como quiera que el Estado ya no tiene la posibilidad, ni la facultad de participar en el mercado para fijar un precio determinado que permita una competencia y una regulación del precio que se compadezca con las necesidades sociales; simplemente la colusión lleva a que el sector privado fije un precio y en este caso pues a nosotros nos genera muchísimo temor, muchísima preocupación de que se vaya a repetir la misma experiencia que hemos vivido con la telefonía celular, que hay una colusión, que hay unos precios que fijan los operadores.

Y, que también en otros sectores económicos, como en el sector de vivienda, en el debate que nosotros hicimos hace aproximadamente tres meses, manifestábamos que nos preocupaba eventualmente un fenómeno de colusión porque los mecanismos que se establecieron en Colombia no fueron lo suficientemente fuertes para garantizar que el sector privado ofreciera el precio más favorable para los colombianos. Aquí las tarifas de energía que se vayan a subir Ministro; ese es un tema que está ahí planteado sobre el tapete y que desde el Movimiento MIRA nosotros queremos reclamar con mucha vehemencia y llamar a la reflexión al Gobierno Nacional para que recapacite porque esta situación se puede llegar a presentar.

Seguramente usted ahora, Ministro, me va a decir que no va a haber alza de tarifas, seguramente usted me va a decir que la regulación va a garantizar eso, pero existe el mecanismo económico de la

colusión, y mediante la colusión este tipo de situaciones se han presentado en muchas naciones del mundo y Colombia no es ajena a ese fenómeno.

Por último, Ministro, hay un tema de discusión también, si el sector de energía es un tema estratégico para Colombia o no, el Ministro de Hacienda ha dicho este tema de la energía es un tema importante para Colombia, pero no significa que Colombia tenga que ser el dueño de la energía. Lo importante es que en Colombia garanticemos una buena regulación, el sector privado ha demostrado ser competente en el manejo de la energía, ha garantizado unas inversiones, unos planes de expansión y eso va a continuar; sin embargo, Ministro, el tema de la energía es un tema estratégico para la economía de Colombia.

Usted lo sabe muy bien, es un tema de insumos, que es un motor para la economía del país, para la industria y no solo en esta negociación se está comprometiendo el tema energético sino también que se está comprometiendo todo el tema y manejo relacionado con el agua, porque sabemos que Isagén no es cualquier empresa, es una empresa que maneja las seis hidroeléctricas más importantes de Colombia, donde tenemos las mayores reservas de agua del país, de modo que es un tema de energía y un tema de agua, donde el país está comprometiendo el manejo de su soberanía.

Hacemos un llamado en nombre del Movimiento MIRA, para que se recapacite frente a esta decisión Ministro, que no se venda Isagén es el mensaje que queremos transmitirle, estamos dispuestos a apoyarlo en la consecución de esos recursos, que usted con sana inteligencia y con buen tino se ha prefijado que el país madure en materia de infraestructura, eso lo compartimos plenamente y que se busquen las fuentes de financiación para lograrlos, pero no vía venta Isagén. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Juan Carlos Vélez Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señor Presidente, y no me demoro más de cinco minutos porque yo creo que en las intervenciones anteriores se ha dicho mucho y la verdad no quiero repetir lo que ya de una manera muy juiciosa han presentado quienes me han antecedido en el uso de la palabra. Tres cosas, señor Ministro, muy puntuales.

La primera, dicen por ahí en los mentideros que hay una intención por parte de la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá de adquirir esta empresa, me refiero a Isagén, hoy la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá, controla, no tiene control administrativo, más sí control accionario de Emgesa. Si la empresa de energía eléctrica de Bogotá com-

pra a Isagén, se violaría lo que dice la disposición que permite que ninguna empresa colombiana pueda generar más del 25% de energía eléctrica, lo que entonces significaría que esta llegaría a tener hasta el 36, 37% del total de la generación de energía eléctrica del país; me refiero a la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá, de manera directa o de manera indirecta a través de Emgesa, me gustaría que me respondiera esa pregunta.

En segundo lugar, en segundo lugar, los avalúos que se han tenido en cuenta, o el procedimiento de avalúo que se ha tenido en cuenta, es el que estableció el Gobierno anterior, como dijo la Viceministra de Hacienda en un debate que se hizo en la Comisión Quinta del Senado, con respecto a la venta de Isagén.

Pero cuando uno mira otros parámetros, por ejemplo, lo que ocurrió con Hidroituango, uno encuentra entonces que el valor del megavatio estaría por el orden de los 2.3 millones de dólares, y si lo llevamos entonces a lo que ha costado el megavatio y lo que costaría un megavatio de Isagén, que podría estar del orden de los 2.6 millones de dólares, cifras que me han dado funcionarios o personas que conocen bien la empresa, pues ahí, en el evento que eso ocurra, yo creo que podríamos estar vendiendo la empresa a un valor, por debajo, inferior a los 2 billones de pesos, es un tema que hay que mirar con mucho cuidado, señor Ministro, porque podría en un momento dado configurarse un detrimento patrimonial.

Y en tercer lugar, no vemos que en la valoración se haya tenido en cuenta los terrenos y las propiedades que tiene Isagén en el departamento de Antioquia, específicamente en las represas que hay en el oriente antioqueño, esos terrenos no aparecen o no figuran en los avalúos de esta empresa. Así que quisiera que me diera respuesta a esas tres preguntas, que veo que no se las han hecho y volverle a insistir. Nos oponemos a la venta de una empresa muy importante para el país, para los colombianos y que es vital en el momento que se requieran hacer inversiones en el sector energético, que el sector privado en su momento se niegue a hacerlas. Muchas gracias señor Presidente, y creo que le cumplí con el tiempo que me otorgó.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Muchas gracias señor Presidente, yo primero como colombiano quiero celebrar este debate, un debate con altura, un debate democrático, un debate de ideas, un debate necesario para Colombia, de manera que en primer lugar mi felicitación a los Senadores citantes por sus intervenciones, por su análisis y por propiciar un diálogo. Yo creo que no-

sotros nos hemos dado a conocer al país como personas que estamos en un proceso muy transparente, contándole al país cuáles son nuestras certezas, pero también cuáles son nuestras preocupaciones; hablando muy directamente porque estamos seguros de que las mejores decisiones para Colombia son las decisiones que hacen parte de ese diálogo y, eso es lo que hemos hecho a lo largo de estos años, hemos debatido ampliamente todos los temas, y yo soy el primer colombiano en estar convencido de que las iniciativas, los proyectos de ley, las discusiones en materia presupuestal, solo mejoras como resultado de ese debate y de ese diálogo.

Así que yo celebro como el que más, el que estamos dando esta discusión aquí en el recinto del Senado, probablemente muchos colombianos no nos están viendo en directo, pero seguramente van a ver esto en diferido y van a darse cuenta de la altura de esta discusión. Nosotros hacemos parte de un Gobierno de unidad, de un Gobierno en el que trabajamos con una identidad de criterio entre diferentes movimientos políticos, y yo diría que como Ministro de Hacienda, yo espero siempre reflejar esa unidad, ese criterio común que existe entre las diferentes bancadas, acerca de los grandes objetivos del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, es decir, manejamos los asuntos de las finanzas públicas con un criterio de mucho equilibrio entre todos los partidos de las diferentes bancadas, a quienes respetamos profundamente y con quienes tenemos tanta identidad.

De manera que, este no es un debate ni partidista, ni es un debate de oposición, es un debate de ideas para ir formándonos una opinión y para que los colombianos tengan la oportunidad de hacer su propia evaluación, de tener la información para formarse su propia opinión sobre un tema tan trascendental.

Agradezco muy especialmente las palabras del Senador Aurelio Iragorri, con respecto al premio que recibimos este fin de semana como el mejor Ministro de Hacienda de este continente, yo lo he repetido, eso no es un premio al Ministro de Hacienda, es un premio a la fortaleza que hemos construido nosotros en nuestro país alrededor de la economía, es un premio al buen manejo de nuestra economía, es un premio a que Colombia hoy se destaca a nivel internacional.

Yo acabo de venir, de estar este fin de semana en las reuniones anuales de las organizaciones multilaterales, el Fondo Monetario, el Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional, y la verdad que vengo con muchísimo optimismo, con muchísima, una visión muy positiva, con muchísima esperanza sobre el futuro de Colombia porque todas las voces que escuchamos durante este fin de semana fueron voces de apoyo destacando a Colombia, como Colombia ha hecho bien las cosas, como Colombia es uno de los países que se proyecta con más fuerza entre las economías emergentes.

Colombia da gusto verlo como un país ejemplo, como un país que se utiliza siempre para poner de presente lo que se debe hacer, no lo que no se debe hacer, somos el ejemplo para los pasos que hay que dar, no para lo que hay que corregir, y eso es muy gratificante como colombiano y es muy gratificante como Ministro de Hacienda.

Y en particular, hoy a Colombia se le ve como un caso de éxito, todo el mundo es consciente que tenemos una economía con la capacidad de mantener la inflación bajo control, 2%, 2.27% para ser exactos y utilizar todas las herramientas para poner nuestro crecimiento económico en el punto que queremos, que es el crecimiento potencial; hoy ese crecimiento es 4.6%, entonces si la economía pierde altura, se refuerzan un poco los motores para poner otra vez la economía a ese nivel que deseamos, eso fue lo que hicimos con el PIPE, el Plan de Impulso de la Productividad y el Empleo, lo adoptamos a tiempo, a comienzos de año y ya nos tiene la economía otra vez creciendo al ritmo que deseamos.

Hemos logrado mucha confianza a nivel internacional, por algo que ha sido propio de este Congreso, la regla fiscal, la regla fiscal y el cambio en la Constitución que introdujo el concepto de sostenibilidad, eso hoy nos está generando muchos dividendos, muchos réditos, confianza internacional, tenemos acceso a los mercados financieros, y somos un país, que insisto, cada día está ocupando un papel más influyente en ese entorno. Colombia presidió, por ejemplo, la reunión de Ministros de Hacienda de todo el continente, Colombia fue el país anfitrión de esa reunión, la convocamos nosotros, eso muestra la influencia, los Presidentes de los Bancos Multilaterales piden la opinión de Colombia, quieren que Colombia lidere la discusión porque saben que otros países van a formarse su opinión alrededor de lo que diga Colombia, y eso, los colombianos tenemos que ser conscientes, nosotros hoy somos un país influyente, un país escuchado, un país que es muy relevante en el escenario internacional.

La gente afuera nos pregunta está bien crecer al cuatro y medio por ciento, pero para resolver los problemas de desigualdad, los problemas de pobreza que tiene Colombia no es suficiente, Colombia tiene que crecer más rápido y la mejor apuesta que tenemos en Colombia para acelerar el crecimiento es el programa de inversiones en infraestructura, de transporte que se conoce como las concesiones de cuarta generación, no hay nada mejor, no hay nada más importante en Colombia en este momento para acelerar el crecimiento que el programa de concesiones de cuarta generación. Nos puede dar un punto adicional de crecimiento, puede poner a Colombia de ser un país que crece al cuatro y medio por ciento, 4.6% por año, a que crezca el cinco y medio por año, y eso hace una enorme diferencia desde el punto de vista del bolsillo de los colombianos, de las oportunidades de empleo, ese es el gran objetivo que tengamos éxito

con el plan de inversiones en infraestructura, eso es lo que nos va a permitir realmente dar un gran salto, un salto en la calidad de vida para todos los colombianos.

Entonces, es pensando en ese objetivo que estamos teniendo este debate, es pensando ante todo que ese programa tenga éxito, lo primero que hay que decirle a los compatriotas es, yo entiendo perfectamente el escepticismo alrededor de la venta de activos porque lo debo decir con toda sinceridad, en el pasado la venta de activos no se ha utilizado para tomar un activo maduro, existente que no se va a ir de Colombia y transformarlo en otro activo, otro activo indispensable, que el país no tiene y que el país lo requiere para poder crecer más rápido. En el pasado la venta de activos ha sido más bien un ejercicio de financiamiento del déficit fiscal, de buscar cubrir los faltantes, eso hay que decirlo con sinceridad.

El modelo que nosotros estamos adoptando es un modelo pionero, es un modelo donde decimos estos recursos no tocan para nada el Presupuesto General de la Nación, no entran al financiamiento del Presupuesto General de la Nación, no se utilizan para tapar ningún hueco fiscal, yo lo puedo decir con la seriedad y el rigor que exige el Senado de la República, que ni un solo peso, ni un solo peso de la venta de Isagén se va a destinar a financiar el Presupuesto General de la Nación.

Se ha dicho que se va a tapar un hueco fiscal, que es que este año el recaudo está por debajo de lo proyectado, falso, nosotros vamos a cumplir con la meta que tenemos de déficit fiscal, 2.4% del PIB para este año, que es lo que dice la regla fiscal, no necesitamos ni un centavo de Isagén, y el año entrante cumpliremos con la meta también de manera completamente independiente a la venta de Isagén, es decir, el primer mito que hay que aclararle a todos los colombianos es que aquí no hay recursos para que el Gobierno gaste más, aquí no hay recursos para tener un déficit mayor, aquí no están los recursos para tapar un supuesto e inexistente faltante en materia de ingresos tributarios, esto es todo para poner, pasar de un activo a otro activo. Esto se lo explicamos a todas las autoridades internacionales, al Fondo Monetario, a las agencias calificadoras y todo el mundo lo entiende perfectamente.

¿Qué es lo que estamos planteando y proponiéndole al país?, tenemos un programa muy ambicioso de concesiones de carreteras, normalmente en cualquier país una concesión en teoría no debería requerir recursos fiscales porque la concesión en su concesión original es darle a un inversionista privado el derecho a hacer algo, cobrar por el usufructo de ese bien por el servicio que ofrece y recuperar la inversión a partir de ese cobro, construir entonces una carretera, cobrar un peaje y recuperar la inversión a través de los peajes.

Desafortunadamente en Colombia las cosas no funcionan tan sencillamente, por qué, porque construir carreteras en nuestro país, dada la geo-

grafía, dadas las dificultades también geológicas, es sumamente costoso y no se pueden recuperar los proyectos exclusivamente con los peajes; de hecho, por cada peso de recaudo de peajes, el Gobierno en este plan de concesiones tendrá que poner un peso con 40 centavos de aportes fiscales, esa es la proporcionalidad, es decir, será mayor el esfuerzo fiscal que el esfuerzo en el pago de peajes, por qué, porque de otra forma nadie invertiría, no se podrían recuperar las inversiones en estos proyectos. Entonces, ellos nos ponen un mundo, que es un mundo diferente, el mundo donde si bien son concesiones, sí bien. Claro que sí, Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Por qué en Colombia no pueden haber concesiones viales a más de 20, 30 años, el Senador Lidio García contaba en el debate en la Comisión Quinta, que vio en países como Marruecos con concesiones a 100 años, entonces si nosotros prolongamos las concesiones, pues menos recursos fiscales tenemos que aportar. Gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Gracias Senador. Estas concesiones están estructuradas a 25 años, prorrogables a 30, ingresos después del año 30 son ingresos que hoy tienen mucho, digamos, muy poco impacto porque vienen muy descontados, un ingreso que se va a dar en el año 30, o el año 35, o el año 40, hoy representa poco y las inversiones hay que hacerlas hoy.

Entonces, prorrogando las inversiones o las concesiones más tiempo no se hace, digamos, ninguna diferencia desde el punto de vista que no se requieran los aportes fiscales, siempre se van a requerir esos aportes fiscales que son enormes. El Senador Sánchez también tenía otra interpelación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Una pregunta, Presidente, Ministro, es que uno de los errores grandes de las concesiones de primera, segunda y tercera generación el equity, o sea la cantidad de recursos que tiene que poner el que hace la concesión y ese error sigue cometiéndose en las de cuarta generación, y estamos viendo que por consiguiente uno de los temas que se tienen que diferenciar en esto, es que el que va a hacer las vías tiene que poner verdaderamente los recursos, o si no más bien hagámoslo nosotros mismos, y quedémonos con el negocio, porque si no, no estamos haciendo nada diferente que entregándoles un bien para que ellos ganen mucho más, y si es tan buen negocio, pues con estos recursos sería mucho más importante que hiciéramos directamente por parte del Estado, y no como hicimos hasta aquí; hemos descubierto que la concesión con mayor aporte, el

equity mayor no llegaba al 20% del aporte de los extranjeros, eso es gravísimo, por eso quisiera que usted nos explicara cómo está ese tema.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Voy a hacer un breve paréntesis sobre el tema de las concesiones, hoy el tema es Isagén, pero tenemos que ponernos en el contexto de para qué estamos haciendo la venta de Isagén, y para entender el propósito de la venta de Isagén hay que estar completamente familiarizado con este gran objetivo que son las concesiones de cuarta generación.

Este Congreso aprobó una ley muy importante, una ley corta, una ley muy puntual, pero una ley que va a ser trascendental para el país, que es la ley de las Asociaciones Público Privadas. Qué dijo la ley de las APP, la ley de las APP, dijo mire, puede haber dos tipos de Asociaciones Público Privadas, unas de iniciativa pública y otras de iniciativa privadas; cuando son de iniciativa pública el Gobierno estructura los proyectos, el Gobierno los propone, el Gobierno abre unas licitaciones y ofrece recursos del presupuesto nacional, pero lo más importante que dijo la Ley de las APP, es que los aportes que va a hacer el Gobierno no los entrega, sino cuando las carreteras estén terminadas, es decir, el Gobierno no hace aportes durante la etapa de construcción.

Los grandes problemas que han habido en las concesiones actuales, que han terminado todas en litigios, es que el Gobierno empezó a poner recursos cuando apenas se iniciaba la construcción y las construcciones se demoraron, tuvieron riesgos, no se concluyeron, en fin han habido grandes dificultades. Ahora estamos diciendo, el Gobierno pone los aportes por allá en el año seis, o en el año siete de la concesión cuando esté ya operando la nueva vía, para qué, para que el concesionario entonces tenga la obligación de poner el capital y conseguir el financiamiento para hacer la obra y solamente cuando ya están circulando vehículos entra el Gobierno a hacer aportes del presupuesto nacional.

Pues bien, el plan de inversiones que hay en este momento, el plan de inversiones en concesiones tiene estimado 47 billones de pesos en inversiones, inversiones que se van a hacer, inversiones en la construcción de estos proyectos, que se van a hacer en los próximos seis años, esas inversiones se van a recuperar después con los peajes y con las vigencias futuras, es decir, con los aportes del presupuesto, pero los concesionarios tienen que salir a conseguir ya los recursos para hacer esas inversiones por 47 billones de pesos, un 30% de esos 47 billones de pesos lo tendrán que aportar como capital y un 70% de financiación tienen que salir a buscar financiamiento.

Hay una parte de esas inversiones que son de alto riesgo, por ejemplo, los túneles, los túneles en este programa de las 44 concesiones valen solamente el capítulo del túnel, valen 7 billones de pesos, estos son 97 kilómetros de túneles; fíjense

ustedes lo que hay acá, Senador Aguilar, usted me preguntaba por la vía Barranca-Bucaramanga, esa vía está en el programa de 4G, esa vía va a tener en ese programa de concesiones, no se alcanza a leer desde allá, va a tener casi 10 kilómetros de túnel. Piensen, por ejemplo, los túneles en la vía Bogotá-Villavicencio, están acá, o en la vía en el Valle del Cauca entre Mulaló que es en las afueras de Yumbo y Loboguerrero, en la vía Buenaventura, o también están aquí todos los túneles de la autopista de la prosperidad en el departamento de Antioquia, para la salida, especialmente para la salida al Urabá antioqueño, esos túneles valen 7 billones de pesos.

Entonces, qué quiere decir esto, que los concesionarios van a tener que salir a buscar el financiamiento para hacer estos proyectos, hacer los aportes de capital. En el mundo entero cuando estos programas han tenido éxito, es cuando ha habido un fondo estatal con el músculo suficiente, un Banco de Desarrollo con el músculo suficiente para o invertir en estas concesiones como un inversionista más y poner capital o para dar financiamiento. Ese es el modelo, por ejemplo, de México con una entidad que se llama el Fonadin, es el modelo de Brasil con el BNDS, es el modelo de la China, es el modelo de la India, es imposible sacar adelante un programa de inversiones de 47 billones de pesos, si no hay una entidad con un gran músculo capaz de financiar y tomar una parte de lo que se va a requerir en términos de financiamiento.

Yo quisiera mostrarles algo, muy probablemente vamos a necesitar un Banco de Desarrollo, Colombia no tiene ese concepto, Colombia no ha hecho lo que las otras economías emergentes, las llamadas Brics han hecho un Banco de Desarrollo capaz de apalancar estos proyecto y capaz de decir, el concesionario va a poner 30% de capital, este Banco de Desarrollo pone 20% de financiamiento y ya se puede conseguir el 50% restante en el sector financiero; esa es la fórmula que nosotros estamos diseñando, un Banco de Desarrollo, un Fondo de Desarrollo que no va a hacer inversiones a fondo perdido, que va a hacer el Fondo de Desarrollo, o tomar parte del capital o tomar parte de los préstamos, pero siempre con una rentabilidad, rentabilidad que debe ser superior a la de Isagén.

Entonces, por eso cuando hablamos de la rentabilidad de Isagén, tenemos que compararla con la rentabilidad que van a tener estos proyectos, este portafolio de 47 billones de pesos en inversión; esto qué quiere decir, que nosotros estamos pensando es en la Colombia de los próximos 20, 30 años, una Colombia con un Estado fuerte, con el músculo suficiente para poder financiar proyectos que van a requerir de una herramienta capaz de apalancar otros recursos de financiamientos de otros, digamos, de otras entidades capaz de poder poner sobre estos proyectos recursos que permitan atraer a otros jugadores. Eso es lo que estamos haciendo, es una visión futurista, es pensando en grande, es pensando en Colombia como lo han lo-

grado convertirse en las economías emergentes de mayor dinamismo y mayor pujanza como la India, como la China, como Brasil y como México, es entrar en ese club, en esa categoría y es para poder asegurar el éxito de este programa de concesiones de cuarta generación porque hemos trabajado en todos los frentes, la Ley de las Asociaciones Público Privadas, las APP, la ley de infraestructura que está a punto de ser aprobada en el Congreso de la República que entra a ser tránsito en la Cámara.

También la nueva modalidad de los proyectos estratégicos de interés nacional para agilizar el proceso de consulta previa y licenciamiento ambiental, y el último capítulo que nos falta en ese modelo es el del financiamiento, que haya una entidad capaz de ofrecer recursos para ser socio, para poner capital o para financiar parte de estos proyectos.

Ese es el Fondo de Desarrollo, no se toca con el Presupuesto General de la Nación, es una operación donde tomamos un activo que se llama Isagén y lo convertimos en otro activo que se llama Fondo de Desarrollo, el Fondo Nacional de Desarrollo el Fondes, que va a ser el fondo capaz de hacer lo que hace 20 o 30 años hicimos en el sector eléctrico. Qué fue lo que hicimos hace 20, 30 años en el sector eléctrico, el país tenía una necesidad enorme allí, había un racionamiento, faltaba generación en Colombia y tuvimos que movilizar recursos fiscales para construir las hidroeléctricas, afortunadamente tenemos 20 años de éxito de ese modelo, 20 años en el que el modelo a madurado. Tenemos una buena regulación y hoy podemos decir, no necesitamos, no necesitamos a una empresa pública como Isagén para que el sector eléctrico tenga estabilidad, para que las tarifas sean unas tarifas competitivas, por qué, porque ya tenemos el marco regulatorio que nos asegura que eso funciona.

Se los doy, se los ilustro con dos ejemplos: cómo funciona esto, cómo funciona la expansión del sector eléctrico, tenemos una entidad muy seria que es la UPME, la Unidad de Planeación Minero-Energética, que anticipa cuáles van a ser las necesidades del país 10 años adelante en materia de energía. Estima cuál va a ser la demanda que va a requerir Colombia 10 años adelante, le transmite esa información a la Comisión de Regulación, la Comisión de Regulación dice: con la capacidad de generación de energía que hay hoy y frente a la demanda que vamos a tener en los próximos diez años, hay un determinado faltante, y hace una subasta para ver quién ofrece ese faltante y quién se lleva los proyectos, quién se gana las subastas, quién ofrezca los proyectos al mejor precio.

En las últimas subastas, los proyectos se los han llevado empresas privadas, algunas Empresas Públicas de Medellín, en la última subasta, por ejemplo, Isagén ofreció un proyecto que se llama Cañafisto, ustedes lo mencionaron, pero no se lo adjudicaron, no se lo adjudicaron porque no resultaba tan atractivo como los otros. Qué quiere decir eso, no quiere decir que Isagén no haga bien las

cosas, Isagén las hace muy bien, yo soy un gran defensor de Isagén, lo que quiere decir es que hay otras alternativas que no dependemos exclusivamente de Isagén.

No es cierto que en Colombia nadie más construye hidroeléctricas, Emgesa está construyendo el Quimbo en el departamento del Huila y qué está haciendo, compensando a los campesinos que tuvieron que desalojar sus predios, manejando las obras de impacto en materia de licenciamiento ambiental porque las normas en esta materia son las mismas, para un privado o para un público, no quiere decir que solo las va a cumplir una empresa pública y una empresa privada no las va a cumplir.

Afortunadamente en el país este sector ha madurado, y lo que nos sirvió como ejemplo hace 20, 30 años de la capacidad del Estado de poner todo su peso y toda su fuerza para sacar adelante un sector, lo debemos interpretar ahora para ponerlo al servicio de otro sector que tenemos que sacar adelante, donde tenemos un gran atraso es el sector de infraestructura de transporte, y allí lo que nos está haciendo falta es el músculo que tuvimos que hacer 20, 30 años para meterle la plata, hacer las inversiones en infraestructura eléctrica, ahora podréla aportar al sector de la infraestructura de transporte.

La preocupación de las tarifas. ¿Cómo se fijan las tarifas eléctricas en Colombia?, en Colombia hay un mercado, un mercado mayorista, donde las distribuidoras, las electrificadoras departamentales compran energía en bloque a los generadores. Lo fundamental para que ese mercado funcione bien, no es que haya empresa pública y otra privada, nadie va a subsidiar, nadie va a regalar la energía, lo fundamental es que haya competencia y la CREE en eso es vertical.

Senador Vélez, el Senador Vélez hizo una pregunta sobre los topes regulatorios, la CREE ha dicho en Colombia nadie puede tener más del 25% de la capacidad de generación porque si tuviera más del 25% se configura una situación de posición dominante.

Entonces, a Isagén no lo podrá comprar nadie que quede entonces con posición dominante porque violaría una de las normas fundamentales sobre las cuales tenemos edificado este sector, que haya competencia, pero que las tarifas en Colombia sean eficientes, sean competitivas, no depende de que Isagén sea pública o privada, de hecho Isagén ya se comporta hoy esencialmente como una empresa privada y quiero ilustrar esto con un ejemplo.

Hablaba el Senador Lizcano de que tenemos que valorar la posibilidad de una interconexión a Panamá, sin duda alguna, uno de los grandes propósitos internacionales, es podernos interconectar con Panamá y de allí a Centroamérica para exportar energía. Estuvimos muy cerca de lograr un proyecto de interconexión con Panamá, pero en el proyecto de interconexión con Panamá...

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Mario Laserna Jaramillo:

Ministro muchas gracias. Con respecto al tema que usted mencionó del mercado mayorista, el Economist que salió este fin de semana, muestra cómo en Alemania el mercado mayorista por kilovatio bajó más o menos de 80 euros, a más o menos 37, tanto que usando la metodología de dólares, usted ve, es el tercer artículo en The Economist, las utilities de Europa tenían una capitalización de un trillón de euros y hoy en día vale 500 mil, 500 billones de euros, euros norteamericanos.

Entonces, uno lo que está viendo y si usted ve ese artículo, usted se da cuenta que hay un desplome de los mercados mayoristas y es muy interesante, por qué, porque a través de unas energías alternativas y todo, entonces a uno lo que le da miedo en esto, es que uno esté contando con unos precios y esté viendo que en el mercado internacional, por ejemplo, esos precios mayoristas se estén desplomando y a uno le da también miedo que uno de pronto de una valoración y que uno se amarre con un privado y que después le diga.

Muchas gracias Presidente. Entonces, a uno lo que le da miedo y vale apenas revisar ese artículo, porque digamos es fresco, lo que a uno le dice es lo mismo que pasó con la venta del Banco Popular, cuando vendimos el Banco Popular en el año 94, se vendió con las cuentas pública, y las públicas, cuentas públicas se quedaron ahí hasta el día de hoy; entonces, a uno le da miedo que a veces venda algo, lo venda con una valoración, después usted va a discutir eso, pero que después usted no pueda hacer los cambios sectoriales, por ejemplo, que se necesitan, yo no estoy en contra de la privatización, pero sabemos que necesitamos cambios sectoriales y reformas para que el kilovatio por energía baje, y ese artículo The Economist que sería bueno que lo revisáramos, porque trata, es muy importante y también las recomendaciones de la OSD en eso y es.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor

Mauricio Cárdenas Santamaría:

Gracias Senador. Retomo el tema de Panamá. Con Panamá tenemos un gran interés y es poder ser exportadores de energía, estuvimos a punto, porque Panamá hizo una subasta en el año 2012, una subasta para comprar energía y Colombia trató de ofrecer energía a Panamá, trató de ofrecer un proyecto de interconexión construido por ISA y de generación o de capacidad, digamos, de generación de kilovatios ofrecidos por cualquiera de los generadores de nuestro país.

Para que ustedes vean cómo funciona Isagén, nosotros dijimos, para que este proyecto pueda cuajar y podamos hacerle una oferta a Panamá suficientemente atractiva, sería deseable que Isagén

hiciera un esfuerzo para comprometerse a vender energía a unas tarifas razonables, es un poco el concepto que está detrás de ese debate y es que Isagén va a hacer cosas que nadie más va a hacer.

Pues bien, la Junta Directiva de Isagén que es mayoritariamente independiente de los siete miembros hay solo dos funcionarios del Gobierno, dijo no, no podemos hacer eso, porque sabemos que podría ser interesante para Colombia pero no podemos poner a esta empresa a ofrecer una energía a un costo menor al que consideramos deseable, no podemos poner a esta empresa a ofrecer una energía cuando no tenemos la certeza de que la línea de transmisión se va a construir y, por lo tanto, Isagén no ofreció.

Esto lo digo simplemente para romper con otro de esos mitos, y es que Isagén entonces va a hacer una empresa que de repente va a hacer cosas que nadie más va a hacer, no lo quiso hacer en el caso de la interconexión a Panamá y con buen criterio, afortunadamente así actuó, porque actúa como una empresa privada, donde tiene un Gobierno Corporativo que le impide tomar decisiones porque correspondan al interés nacional y puedan generar una pérdida, toma decisiones si son rentables para la empresa. Sí Senador Lizcano.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Presidente sí, es que habíamos hablado sobre ese tema, Ministro, y yo lo investigué y a mí la razón que me dan es otra, que no fue que Isagén, no hubiera querido hacer el proyecto, sino que claramente era un proyecto de transmisión de una línea de interconexión entre Colombia y Panamá como usted bien lo anota, y claramente la Ley 142 y la Ley 143 dividió el sector de energía en tres, los generadores, los que transmiten y los que distribuyen, Isagén legamente no puede crear transmisión, eso es Isagén el que hace las transmisiones, entonces Isagén no podía meterse porque revise toda la junta, Isagén no podía meterse en construir unas líneas de transmisión porque no lo puede hacer.

La ley es muy clara en decir que hay generación, transmisión y distribución, ISA es el que hace las transmisiones, el que vende la energía es Isagén, entonces yo quería aclararle eso, señor Ministro, porque no es cierto que el Gobierno no tenga control sobre la empresa, porque además tiene dos miembros del Gobierno pero también nombra otros dos, que haya habido una cultura en el Gobierno de nombrar gente independiente, Ministros, y todo eso, pero si tiene el 57% de las acciones cómo no va a tener la mayoría en la Junta; pues obvio que la tiene, lo que pasa es que ustedes van dos miembros del Gobierno y han mandado por ejemplo al Ex Ministro de Salud, el Ministro de Salud estuvo allí, los Ex Ministros de, pero si tiene por legalidad, si tiene el 57% tiene la mayoría en la Junta.

Eso lo entiende cualquier colombiano, que ustedes manden hay veces gente independiente, es

decisión del Gobierno, pero no nos puede decir Ministro que una empresa que tiene el 57% de las acciones no tiene control sobre la empresa. Solamente esas dos claridades Ministro.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Voy a aclarar varias cosas. Como ya dije, el proyecto de llevarle energía a Panamá es un proyecto que requería inversiones en transmisión, una línea de transmisión construida por ISA, así lo dije y energía como tal, ofrecida por un generador, en este caso Isagén se tienen que sumar las dos, para poder venderle energía a Panamá.

ISA estaba completamente decidida a construir la línea de transmisión que había definido ya el cargo que iba a cobrar por transportar la energía, necesitábamos para ofrecer la energía a Panamá, unas condiciones atractivas, y pedimos que Isagén hiciera un esfuerzo para vender esa energía en unos términos competitivos frente a las alternativas que tiene Panamá pero no resultaban suficientemente atractivos para la empresa, y la empresa decidió que no y lo hizo seriamente y así debe ser. Lo ilustro solo para decir que Isagén no es un títere del Gobierno, que el Gobierno lo pone a hacer lo que quiere, Isagén se maneja como una empresa privada, tiene un Gobierno corporativo que tiene la capacidad de decir no.

No nos interesa ofrecer la energía a Panamá a una menor tarifa porque no es suficientemente rentable, hay demasiados riesgos, no lo hicieron, no estoy cuestionando a Isagén por no haberlo hecho, estoy ilustrando con este ejemplo un punto muy de fondo y es que Isagén no va a hacer proyectos a fondo perdido, Isagén no va a... Isagén tiene socios, la Nación tiene el 57.66% el restante, digamos, capital accionario está en otras manos, unas de EMP, el resto inversionistas privados, que ante todo protegen como debe ser la empresa, la rentabilidad de la empresa. Entonces, no nos equivoquemos por pensar que al ser una entidad donde el Estado tiene el 57% va a hacer inversiones de baja rentabilidad que nadie más va a hacer, eso no va a pasar y, afortunadamente no va a pasar, porque quiere decir que es una empresa bien manejada, es una empresa que se maneja con un criterio de empresa privada.

Pero el punto es, este es un sector maduro, no vamos a tener problemas con la expansión del sector en Colombia, no vamos a tener por el cambio de manos de Isagén un problema en materia de tarifas, porque las reglas de juego son las mismas, para construir proyectos o para fijar las tarifas son las mismas con Isagén en manos públicas, o Isagén en manos privadas, las reglas de juego no van a cambiar, ahí han estado. Estos recursos, estos recursos no se van a ir de Colombia, si algo no se puede mover es una central de generación hidroeléctrica, se va a quedar en Colombia con la misma regulación que tiene hoy en día.

Lo fundamental acá es que nadie tenga más del 25% de la capacidad de generación para asegurar unos niveles adecuados de competencia, en la medida que la competencia va a haber varias empresas interesadas en participar de la expansión y va a haber también la garantía de que las tarifas no van a ser tarifas donde se abusa de una posición dominante. Eso es lo más importante y esa norma el Gobierno no tiene ninguna intención de modificarla, es uno de los inamovibles, nadie podrá tener más del 25% de la capacidad de generación en el país, porque eso configuraría una situación de posición dominante.

Entonces esa es la visión. La visión es movilizar recursos hacia la infraestructura de transporte, darle un gran salto al país, creando un fondo de desarrollo. El compromiso ese fondo de desarrollo no habría hecho una sola inversión, no habría utilizado un solo peso antes del 7 de agosto del próximo año; aquí que se pueden despejar todas la suspicacia, no hay ninguna necesidad presupuestal de esos recursos, solo unos recursos netamente para apoyar el programa de financiamiento de la infraestructura de transporte de las concesiones de cuarta generación es preparándonos para una gran necesidad que tiene el país en materia de infraestructura para asegurar desde ya el éxito de este programa.

Y usted me dirá, opero porque hay que hacerlo ya, porque hay que hacerlo ya porque las licitaciones para las concesiones de cuarta generación ya salen, ya se abren y es muy importante para que haya suficiente competencia en esas licitaciones que los proponentes sepan desde ya que el gobierno no va tener un brazo financiero, el fondo de desarrollo con mucho músculo para apoyar financieramente los proyectos; eso nos va asegurar propuestas más competitivas, más propuestas y más seguridad de éxito el programa del 4 G, eso es lo fundamental, no es que vamos a quedarnos con los brazos cruzados hasta que las licitaciones ya se hayan adjudicado y ya se hayan cerrado. No tenemos que darle una señal clara a quienes van a venir a participar de la concesiones de cuarta generación de que el país está preparado para financiar esas concesiones a través del Fondo Nacional de desarrollo o Fonden.

Entonces, conclusión, esto es pensando en el futuro, esto es pensando en grande, esto es pensando en superar el obstáculo más grande que hemos tenido en Colombia, que es la infraestructura de transporte.

Piense solamente en el caso de los túneles, alguien va a tener que financiar esos túneles, esos túneles son de alto riesgo de construcción, vale 7 millones pesos, son casi cien kilómetros de túneles para que esto realmente esté en obra y podamos empezar a ver ya esa realidad de un país integrado, de un país moderno, un país competitivo y podemos empezar también a generar el empleo asociado a la construcción de la infraestructura, tenemos que tomar esta decisión, es una decisión difícil,

claro que si es una decisión porque estamos cambiando el statu porque estamos haciendo un planteamiento futurista, estamos haciendo un planteamiento de país moderno, de país desarrollado, pero quiero decirle una cosa.

La Presidencia manifiesta:

Ministro, una interpelación, ha pedido el Senador Aguilar y yo diría esperemos que el Ministro concluya, hay unos oradores inscritos, y después obviamente los citantes tienen la posibilidad de rematar el debate, entonces una interpelación breve ya que al Ministro le permitamos concluir.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:

Presidente, si antes como veo que va a concluir el Ministro, yo sí quisiera, Ministro, que me respondiera si se vende Isagén, quién le va a responder a esas obras de compensación que no se han hecho con el proyecto de Hidrosogamoso que desde luego lo apoyamos y de gran desarrollo para el país. Quién le va a cumplir, porque una vez Isagén pierda o el Estado, la mayoría de sus acciones o el manejo del mismo Isagén realmente quién le va a cumplir, porque es que hay una situación muy dura y muy difícil y ni siquiera lo digo, con mayor respeto, el Presidente de Isagén no supo responder quién le va a cumplir a esas obras de compensación que se requieren para que el proyecto de Hidrosogamoso sea de vital utilidad para todos los sectores.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Senador, voy a responderle de una vez esa inquietud. Isagén va a responder, Isagén seguirá siendo el responsable de todas las obras de compensación, producto de licenciamiento ambiental, producto de las consultas previas, Isagén es la responsable; aquí lo único que ha cambiado es una venta que hace un accionista de su participación y llega otro accionista, pero el Gobierno corporativo sigue siendo el mismo, la empresa sigue siendo la responsable, la empresa no está cambiando, la empresa se mantiene, la empresa no desaparece, la empresa adquiere todos los activos y todas las obligaciones, es la misma pregunta que me podrían hacer y quién va a responder por las deudas de Isagén, los pasivos que tiene que son muchos, pues la misma empresa tendrá que seguir respondiendo por esos pasivos.

Como cuando se vende un activo se venden todas sus obligaciones, entonces esas obras compensatorias las tendrá que asumir la empresa y la empresa no va a cambiar, la empresa seguirá cumpliendo con esos compromisos porque no podía dejar de hacerlo, no puede dejar de hacerlo, tiene unas obligaciones legales y si no vendrían unas sanciones a la empresa. Entonces, insisto, el ordenamiento legal colombiano es en cuanto a las obligaciones de materia ambiental, en materia de consulta previas no depende de que la empresa sea

pública o privada, nosotros somos un país que tiene un marco legal que le da el mismo tratamiento a lo público y a lo privado esas son grandes virtudes.

Entonces, ofrecemos los mismos beneficios pero también exigimos las mismas obligaciones y las mismas responsabilidades, pero yo quiero terminar, señor Presidente, después de hacer este repaso por la visión que es lo que nos motiva esta operación; después de mirar las repercusiones que va a tener la venta de Isagén, decirle simplemente que la decisión al final del día, es una decisión que se toma en función de un gran objetivo en el país, un gran objetivo nacional y es que genera más empleo en Colombia, es que el Estado tenga sus activos invertidos en el sector eléctrico o que ese Estado lo inmovilice así el sector de infraestructura de transporte que no va a dar más empleo, y no hay ninguna duda que los millones de colombianos que quieren un empleo, que quieren mejorar su condición de vida van a estar mejor, vamos a servir mejor a sus intereses si movilizamos estos recursos hacia el sector de infraestructura de transporte habrá muchas más oportunidades de empleo invirtiendo esos recursos en la infraestructura de transporte que dejándolos donde ya el Estado no es indispensable, donde el Estado no es necesario en vez de dejarlo en el sector eléctrico, ese es el concepto de fondo.

Ahora, hay temas de enorme importancia detrás de la venta de un activo que ha salido en este debate, entre ellos, por ejemplo el precio al que se va a vender, ustedes señores Senadores pueden tener la certeza absoluta de que el Gobierno Nacional es el más interesado en maximizar el valor de esta empresa, o sea, que algo queremos nosotros es sacarle el mayor valor posible; por eso estamos trabajando en que haya el mayor número posible de interesados para que haya una verdadera puja, que haya competencia. Lo que ha fijado el Consejo de Ministros es un precio base, 5 millones de pesos pero el interés es que por la fuerza de la demanda y el interés de varias empresas que quieren comprar este activo ese precio suba, y que nos pase lo que nos pasó con la Electricadora de Boyacá que el gobierno puso un precio base de 407 millones de pesos y se vendió por 803 mil millones de pesos, ojalá pase algo así, producto de esa competencia entre los interesados lo que se hace poner un precio base que sea un precio que garantice que no hay ningún detrimento patrimonial.

El más interesado en que no haya detrimento patrimonial lo entenderán ustedes, honorables Senadores, es el Ministro de Hacienda naturalmente, entonces qué fue lo que se hizo, contratar una banca de inversión, banca de inversión que se contrató y cuyos términos se definieron en abril del año 2009. Oígame bien, nosotros no hicimos nada sino darle continuidad a un contrato que se había firmado entre el Gobierno Nacional Fonade para hacer actos y el consorcio la unión temporal Credit Suisse Inverlink, firmado en abril del año 2009, cuyos términos fueron pactados en ese momento.

Se fijó un honorario fijo por la valoración y un porcentaje de prima de éxito en la venta si hay más proponentes; es decir, si hay puja esa prima de éxito es un poco mayor, si hay un solo proponente la prima de éxito es menor. Es un contrato estar dar a nivel internacional para darle incentivos a ese asesor, a esa banca de inversión de salir a buscar el mayor número posible de interesados. Entonces, aquí lo único que hicimos fue darle continuidad como también lo único que hicimos fue darle continuidad a un mandato, a una directriz que recibimos de la administración anterior que dijo claramente que no alcanzaba a terminar el proceso durante su periodo de gobierno y que dejaba la decisión libremente en manos del siguiente gobierno, es lo que estamos haciendo ejerciendo, ejerciendo esa decisión, que fue definida en una carta muy clara, muy precisa del doctor Óscar Iván Zuluaga, en términos muy concretos y muy claros.

Entonces, estamos ejerciéndola en el momento oportuno para poder conseguir los recursos para el éxito del programa de infraestructura de transporte de las concesiones de cuarta generación, a qué precio, qué precio base 3.178 pesos, qué hizo el asesor, el asesor dijo en el mundo hay tres metodologías para definir el precio de un activo; una, tomar el flujo de caja futuro y traerlo a valor presente, descontar, cuál es el flujo de caja futuro, lo que la propia empresa dijo de cuánta energía podía generar, a qué precio estimaba la iba a vender, información de la empresa y se trae a valor presente utilizando una tasa de descuento, utilizamos una tasa de descuento muy baja para que ese valor fuera grande, datos de la propia empresa.

Entonces, la empresa de energía de Venezuela ahí están que el precio de la energía en el futuro pueda subir porque Isagén tiene un modelo que considera que puede ser más alto hacia adelante, ahí está incorporado ese precio.

Toda la energía que se va a vender de Hidrosogamoso está ya valorada y se trajo a valor presente, con la tasa de descuento más baja posible, más baja posible tasa de descuento que estoy seguro con el paso del tiempo va a subir esa tasa de descuento y, por lo tanto, va a disminuir el valor de la empresa porque esa tasa de descuento depende críticamente de la tasa de interés de los Estados Unidos, y la tasa de interés de Estados Unidos va a subir; estamos tal vez en el momento histórico más bajo de esa tasa, entonces es el momento en que se maximiza el valor de la empresa porque la tasa de descuento es la menor posible.

Otra metodología, se miran transacciones de empresas similares en el mundo donde haya habido ventas de empresas similares a Isagén, se mira a qué precios se hicieron esas transacciones.

Y tercera metodología, se mira el valor en la bolsa de empresas similares a Isagén en mercado comparables a Colombia mercados de América Latina.

La banca de inversión se fue por el mayor valor posible dentro de la metodología quedaba el

mayor valor que es la de flujo de caja descontable y el Consejo de Ministros le pidió explícitamente al asesor, dígame cuál es el máximo precio que puedo poner de base que no ponga en peligro la transacción y fue donde se llegó a los 3.178 pesos por acción. Pero bueno, entonces, nosotros dijimos hagamos otro cálculo para estar seguros de que no estamos vendiendo la empresa o poniendo un precio base por debajo del precio correcto y nos vamos al valor de reposición; cuánto costaría volver a hacer todo lo que tiene Isagén, entonces hicimos el siguiente ejercicio cuánto ha costado Hidrosogamoso que es el activo que está en construcción, el más reciente, Hidrosogamoso está costando 2.153.000 mil dólares por kilovatio, eso es lo que cuesta hacer Hidrosogamoso.

Cuánto cuesta hacer un kilovatio hora de una termoeléctrica, como la que tiene Isagén, en Barrancabermeja, cuesta 697 dólares por kilovatio hora; hacer termoeléctrica es más barato que hacer hidroeléctricas, pero opera termoeléctrica vale mucho más. Construir una termoeléctrica vale 697 mil dólares por kilovatio hora. Isagén tiene 2.752 megavatios incluyendo unos muy viejos pero los vamos a poner al valor de lo que costó Hidrosogamoso, tiene 300 megavatios termoeléctricas los vamos a poner a ese precio de 697 mil dólares por kilovatio hora, eso da un valor de la empresa de 11 billones de pesos pero hay que restarle las deudas que tiene la empresa, los pasivos que son 3.3 billones de pesos, eso da un valor patrimonial de 7.7 billones de pesos, 7.7 billones de los cuales la Nación tiene el 57,6%, eso da un precio por acción por la metodología del valor de reposición, un precio por acción de 2.841 pesos y estamos poniendo como base 3.178, o sea, estamos poniendo un precio base más alto del costo de reposición al precio más alto de reposición que es precio que nos está costando Hidrosogamoso.

Hay que entender que hay muchos activos que tienen 30 años y que están muy depreciados pero no importa, los estamos valorando al precio de Hidrosogamoso, ese precio base de 3.178, nosotros tenemos la tranquilidad de que es un precio alto, a partir del cual vendrá una puja, ojalá suba más pero nadie podría decir el día de mañana que Isagén se está regalando, nadie podrá decir eso porque se están utilizando un grupo de metodologías, todas las cuales sugieren que ese el precio máximo posible a partir del cual si se sube más no habría interesado, se podría poner en peligro la transacción.

Entonces, para concluir, sí Senador. Yo le contesté, tal vez usted se había retirado en ese momento del recinto.

Termino simplemente diciendo lo siguiente, el Senador Lizcano plantea una inquietud alrededor de la garantía de un crédito que tiene Isagén que cuenta con una garantía de la Nación, es un crédito que a su vez tiene otra garantía que la da una agencia del Gobierno Americano que se llama OPIN. Estuvimos reunidos el viernes pasado en las oficinas de OPIN diciendo ustedes, podrían

reemplazar la garantía que tiene la Nación con una garantía que ofrezca el comprador privado, están dispuestos a estudiar esa posibilidad; es decir, nosotros estamos tomando decisiones para que incluso algo que no tendríamos la obligación de hacer y dejar a la empresa con unos créditos que cuenten con una garantía de OPIN, cuando eso iba por cuenta de la Nación porque la Nación era el accionista mayoritario pero no tendría ninguna obligación la Nación de dejar garantizadas esas operaciones, estamos haciendo todo lo necesario para generar tranquilidad en ese frente y que ese crédito que hoy OPIN lo tiene garantizado con el Gobierno Nacional lo pueda extender también a un nuevo accionista controlante, a un nuevo accionista mayoritario.

Y termino, yo sé Senador Guillermo García porque usted me hablo desde hace mucho tiempo del enorme interés que tiene el sur del país, particularmente el departamento de Nariño con unos posibles proyectos, para los cuales lo que hay son unos estudios todavía muy generales, utilizando las aguas del río Patía, como también un posible proyecto en el departamento de Antioquia utilizando las aguas del río Cauca, el proyecto de Caña Fisto.

Esos proyectos hacen parte del activo del portafolio de posibilidades que tiene una empresa con los cuales pueden entrar a concursar más adelante, pero en este momento son estudios, todavía a nivel muy general que corresponderá a una nueva empresa, pues hacerle sus factibilidades, sus diseños y tomar la decisión si tienen la rentabilidad y el atractivo adecuado para ofrecer cuando vengan la subastas a las que convoque la CREE, entonces esos proyectos no mueven esos proyectos, se quedan ahí en el estado en que los tiene, que los tiene Isagén, unos con más nivel de detalles que otros, unos más avanzados que otros pero hacen parte de ese inventario de posibles proyectos, a ser propuestos en la futuras rondas y futuras subastas a las que convoque la CREE.

En conclusión, estamos pensando en el futuro, estamos pensando en el empleo, estamos pensando en movilizar recursos hacia donde más servicios le van a prestar a los colombianos, queremos hacerlo de una forma seria, ordenada, esto se va a hacer precipitadamente, no lo vamos hacer a la carrera.

Estamos teniendo muy en cuenta las decisiones de nuestros jueces, con las acciones populares por supuesto esto no se está haciendo atropelladamente, porque esta es una apuesta de largo plazo para Colombia, para que Colombia esté dentro los grandes, para que Colombia se entere de las economías emergentes, otra de esas estelares que no solo ha resuelto sus problemas de manejo macroeconómico como lo hemos hecho nosotros, de baja inflación, buen crecimiento, bajo déficit fiscal sino que resuelva sus problemas estructurales, en este caso la infraestructura de transporte y que pueda ser un país que a largo plazo en vez de crecer al 4 al 5% que crezca al 6% y no tengamos una tasa de

desempleo del 9%, sino una tasa de desempleo del 5% y tengamos unos ingresos más altos para todos los colombianos.

Ese es el país con que estamos soñando, un país justo, un país moderno, un país seguro, esta es una apuesta a futuro y a los colombianos, la tranquilidad absoluta, ni un solo peso de la venta de Isagén, ni un solo peso para financiar el presupuesto general de la Nación, ni un solo peso para financiar los gastos corrientes, ni un solo peso para cubrir necesidades fiscales.

Todos estos recursos para tener el músculo en un fondo de desarrollo que pueda invertir y financiar los grandes proyectos de infraestructura de este país, 100 kilómetros de túneles que necesita Colombia nos va a mejorar a los colombianos.

Con esa puesta, con la puesta del desarrollo, con la puesta futurista, con la puesta del empleo que manteniéndonos preservando de manera aferrándonos a lo que tenemos hoy en día porque no podemos cambiar, tenemos que estar abiertos a un cambio, estamos pensando en grande en este país, tenemos que tener la visión suficiente para dar ese gran salto.

Yo sé que es una decisión difícil y compleja pero estoy seguro que con este tipo de debate, con este tipo de diálogo sin atropellar, oyendo, explicando, justificando, vamos a llevar a la patria por caminos de mayor prosperidad. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, se han inscrito voceros de algunos de los partidos para intervenir en el debate. John Sudarsky del Partido Verde, o Alianza Verde, o Progresismo; Luis Fernando Duque, del Partido Liberal; Juan Lozano del Partido de la U, Arturo Yepes del Partido Conservador y Jorge Guevara de la Alianza Verde.

También, entonces, ya no como vocero, su vocero es el doctor Sudarsky, le voy a pedir una utilización racional del tiempo a estas alturas del debate, cinco minutos a cada interviniente para dejar sentada su posición. Una moción de orden ha pedido el Senador Guillermo García.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Muchas gracias señor Presidente. Agradeciéndole a usted toda la preocupación y la generosidad de la conducción de este debate, señor Presidente.

Para el día de hoy también fueron citados; invitados, perdón, los organismos de control, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República. No encontramos en la referencia que hizo la Secretaría las disculpas de los respectivos titulares aunque debo aclarar que la Procuraduría ya ha fijado su posición que la conocemos.

No conocemos la posición de la Contraloría General de la República, también entonces pido en

medio del debate por cinco minutos, señor Presidente, que escuchemos a los organismos de control.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum.

Palabras del honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum:

Muchas gracias señor Presidente. Quiero de nuevo felicitar al señor Ministro por el premio que ha recibido y además felicitarlo por la defensa que hizo de la venta de Isagén, yo creo que esta visión ambiciosa y de país grande con cifras grandes, con cifras que antes no nos podíamos siquiera imaginar le hace un enorme beneficio al país, es poderse tomar como un país en serio que puede crecer en serio a un tamaño en serio.

Hay varios elementos de la presentación que son muy interesantes y que tienen unos paralelos que llaman la atención por lo parecido a lo que se hizo en Bogotá, en Bogotá precisamente la venta de la Empresa de Energía de Bogotá fue un gran logro que se tuvo durante la administración de Antanas Mockus.

El proceso de la compañía y la oferta y el haber creado una serie de postores sobre ella internacionales, que espero que en este caso también sean y nos tengamos que reducir al número relativamente reducido de posibles compradores en el país permitió que se vendiera el 50% de la Empresa de Energía de Bogotá por el valor que inicialmente se había calculado para el ciento por ciento.

Eso fue una venta extraordinaria que yo creo que si se hace bien el trabajo el valor en el cual estamos hablando de venta puede fácilmente duplicarse, pero y no solo esto creo que este caso se está pensando vender la total accionaria, pero en ese caso Bogotá se quedó con el otro 50 que le produjo ingresos y le sigue produciendo ingresos a veces para malgastar en Bogotá, inclusive.

Por otro lado, el paralelo resulta muy interesante con precisamente, con esos recursos se pusieron hacer toda las obras de Transmilenio, todas las obras de las avenidas de la 80, en fin toda una cantidad de inversiones que no se tenían recursos para hacerlos.

Lo interesante es que tiene un paralelo en lo mismo del tema del Transmilenio, era indispensable que el Gobierno Distrital invirtiera en la infraestructura de Transmilenio porque a punta de tarifas iba a hacer imposible pagarlos, no se podría cobrarle directamente como sucede en la mayoría de los sistemas masivos de transporte en el mundo, así yo creo que esta es una puesta muy sólida y hay otro elemento muy importante que hay que destacar de lo que se ha hecho en este Gobierno, que es la celeridad en el marco regulatorio que le puede dar uno.

El Ministro decía con mucha tranquilidad que el marco regulatorio en el sector energético es un marco serio estructurado y que no va a cambiar, que había inamovibles y mencionó algunos de ellos.

En el sector transporte, en el sector de infraestructura, parte del inmenso problema que tuvimos con las concesiones de fase II, fase III, fue la enorme debilidad, además de un Gobierno que no es neoliberal sino conservador que debilitó todas las estructuras de control institucional, la Superintendencia, todas se debilitaron y así lo encontramos en cada uno de los aspectos desde los puertos, en fin, el agua, la minería, el tema ambiental y ese Gobierno me parece que ha hecho un esfuerzo muy sistemático, especialmente en tema de infraestructura de crear una regulación más precisa para esta inversión, muy ambiciosa.

Ahora, de nuevo yo quedé un poco confundido en algunas de las elaboraciones que se hicieron porque de nuevo se hablaba de aquí hay un valor de las cosas porque Ebitda daba no sé qué cifra pero no se incluían las deudas que siempre que el Ebitda no incluía las deudas que siempre que el Ebitda.

Es que los voceros tenemos 10 minutos. Entonces, digamos, en ese sentido a mí me parece que de nuevo debo insistir muchísimo de que una nueva evaluación incluye no solo el buen negocio sino que incluye también las deudas, las inversiones que se han tenido que hacer para llegar al crecimiento cuando hablan de Isagén, y de esas tasas de crecimiento obviamente tuvo grande endeudamiento y eso le quita el valor, le quitan el valor pero además las extraordinarias oportunidades que se valoraron que Panamá, Venezuela, que Ecuador, pues precisamente son parte de la que hace los compradores.

Los compradores son los que más precisamente analizan esas otras oportunidades y esas otras oportunidades que se llega a un precio, que estoy seguro que va a superar los cinco billones de pesos, y siempre y cuando esos compradores sean de un ámbito global, vamos a lograr no solo el poder tener un buen precio de ventas, de 57% de Isagén, sino que además es posible que logremos que otros agentes que entren a competir con los actuales mejoren sustancialmente la competencia entre estas empresas generadoras y además que generen el capital para desarrollar todas esas otras oportunidades que muy bien se han descrito aquí. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. En primer término quiero como antioqueño, como liberal, expresar

el desacuerdo frente a la decisión que el Gobierno Nacional ha tomado de vender la empresa Isagén para obtener unos recursos que como lo ha expresado el señor Ministro van a pasar a ser parte de un fondo de desarrollo en el tema de la construcción, de las concesiones o de todas las vías de estructura de cuarta generación y expreso ese desacuerdo consciente y además estando muy de acuerdo con las exposiciones que han hecho los Senadores que plantearon la citación a este importante debate.

En primer lugar, nosotros ya tenemos la experiencia amarga que donde interviene Inverlink en negocio, departamento Antioquia, y voy a citar uno solo es de Orbitel, corren los modelos y resulta que en año 14 16 les meten por allá algunas cifras que finalmente no se cumplen.

El tema de la venta o escisión de Une el fin no le tenemos personalmente confianza a esta banca de inversión porque ya tenemos experiencia que lo que han generado son detrimentos patrimoniales para que hoy, inclusive el tema de Orbitel lo tiene la Contraloría y entiendo que hasta la Fiscalía todavía lo tiene en investigación.

Pero aquí lo que hay que decir, señor Ministro y aprovechando también la oportunidad de hacerle ese reconocimiento y la felicitación de usted ha sido objeto como el mejor Ministro de América Latina en tema de la hacienda pública nos complace mucho y con méritos usted se ha ganado esa distinción que nos enorgullece a los colombianos.

Decirle que precisamente por esa condición de Ministro estrella de una persona a la cual le hemos visto de tantos años aquí en este Congreso de la República, ocupando cargos tan importantes y hoy ya manejando todas las finanzas del Estado, que lo invitamos a que reflexione un poco sobre otras posibilidades, otros escenarios de reemplazar si lo que usted ha dicho que además tiene argumentos suficientes de pensar en un país poderoso hacia el futuro competitivo, superando esos obstáculos de falta de infraestructura vial que tanto nos atrasa frente a la competitividad mundial poder tener otra solución diferente a la que no sea vender este activo estratégico en el tema de la generación eléctrica.

Hoy el negocio de la generación eléctrica en el mundo es tal vez uno de los mejores con el tema de los combustibles, todo lo que es energía bien sea de fósiles o de este o el tema de generación de energía hidráulica como bien sea a través de Isagén, y uno lo que tiene que ver aquí, Ministro, es que cuando analizan los resultados financieros de las utilidades, uno así como a vuelo de pájaro puede determinar que la recuperación de la inversión a los privados se puede hacer en términos entre 10 años y menos de 10 años.

Miren, eso es un negocio que a pesar del fin que usted plantea de crear ese fondo para hacer infraestructura y generar empleo, uno lo podría pintar de otra manera. Si con las utilidades que le están quedando anualmente al Gobierno Nacional o los dividendos que son traslados porque más bien

como creo que lo planteó el Senador Lizcano, se pignora, se abre una para abrir un crédito y una posibilidad de hacer el mismo fondo que usted está planteando mostrarle a los inversionistas que van a participar en la APP en cuarta generación que el Gobierno está poniendo una responsabilidad y manteniendo, sí señor Presidente, y manteniendo la propiedad de Isagén como activo estratégico, yo creo que aquí aparte del tema, digamos, económico como tal en costo de oportunidad también hay otro, Ministro que preocupa, cuando se hace el análisis de competitividad en el sector productivo.

Se habla mucho de los costos, tanto altos de la energía, y entonces uno lo que se pregunta ahora, usted si cree Ministro que con la venta de Isagén valorizada, los términos con que usted la muestra y en la puja en que se va a vender y a los privados manteniendo una participación importantísima en ese tema bolsa y generación los costos de energía van a bajar, van a disminuir como parte inclusive de esas políticas.

Mire usted, el famoso Pipe, traía una de las estrategias que era bajar el cargo fijo, no sé qué, en la generación de energía industrial y uno lo que dice es quién va subsidiar ese tema, o sea quién va a entregar y a disminuir el costo de la energía, por el contrario, en lo que aspira es a subir.

De manera, señor Ministro, que aquí lo que se va a hacer es darle una oportunidad que unos privados se enriquezcan, consigan mucho más plata, y eso lo digo, no con suspicacia de ninguna manera, por supuesto, no es que haya ninguna circunstancia soterrada, no, sino que eso lo que haría es un poco lo que pasó con la empresa de Energía de Bogotá, invirtieron la plata y resulta que a los seis meses estaban descapitalizando la empresa y ya habían sacado la plata que habían invertido, o sea, el famoso trabajo negocio con la plata del mister, entonces por qué ese negocio no lo hace el Estado colombiano y más bien con esas utilidades que pueden ser.

Acojo la anotación del Senador Sudarsky que a los voceros nos toca diez minuticos pero yo voy aprovechar solo uno.

Entonces concluyo, señor Ministro, la posibilidad entonces de buscarle otras salidas, porque incluso políticamente este ha sido un asunto de un debate nacional muy importante que le va a restar imagen al Gobierno, un Gobierno que se quiere reelegir, que además tiene todo el derecho a reelegirse y que nosotros los Liberales hemos venido decididamente apoyando esa opción de reelección Presidencial de todo un equipo porque han actuado bien porque lo han hecho bien, pero con este sentido político tiende a perder una imagen muy importante, entre otras cosas, cuando usted dice no necesitamos la plata, podemos esperar hasta el 7 de agosto del año entrante porque eso supuestamente es para el 2015.

Por qué no esperamos, Ministro, y tomamos una buena decisión, termino simplemente diciendo como antioqueño, como colombiano que con todo

respeto me parece una decisión equivocada que se debería repensar y que le va a costar muchísimo en opinión y que le va a costar mucho en un periodo ya preelectoral al Gobierno Nacional si la toma. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias Presidente, yo le reitero en público los reconocimientos que les hacían en privado al señor Ministro, felicitaciones y mi reconocimiento, que le hacían en privado al señor Ministro, felicitaciones y mi reconocimiento a los citantes al debate, Senador Lizcano, Senador Camilo Sánchez, Senador Guillermo García, Senador Aguilar, Senador Baena.

Un gran debate, Ministro, a usted le agradezco que nos ilustrara sobre unos puntos importantes que creo que hacen claridad en lo que usted mencionó pero con la misma franqueza debo decirle que me quedaron faltando todas las respuestas a los puntos centrales que plantearon Mauricio Lizcano y Camilo Sánchez.

Aquí hay una pregunta de fondo que usted no ha contestado el dilema carreteras Isagén, lo dice el Senador Lizcano, parece un falso dilema, es que el país debe financiarse de otra manera para poder hacer sus carreteras y para poder financiar sus concesiones de 4 G, los flujos de recurso en el mundo, las tasas de crédito disponibles, las alternativas imaginativas que usted mencionaba no fueron en su intervención desglosadas.

A mí no me queda claro que ese dilema sea real, a mí no me queda claro Ministro que para que podamos hacer carreteras tengamos que vender Isagén, cuando hay tantas opciones de financiación a las que se refirieron los citantes y que no fueron explicadas en la presentación y sería muy interesante oírlas.

No me quedó claro cómo fue el tema de valoración, Ministro, no me quedó claro porque aunque usted mencionó los distintos métodos y cuál fue la aproximación, no explicó por qué hubo una primera aproximación y por qué luego el Consejo de Ministro lo cambió, porque al principio aceptaron una valor y luego lo cambiaron y cómo se compara ese valor con las posibilidades del mercado.

Recojo aquí lo que dijeron los citantes y lo digo con respeto con toda la consideración el Senador Camilo Sánchez habló de gato encerrado. El Senador Mauricio Lizcano, preguntó cuánto se gana Inverlink.

Sobre eso no dijo usted una palabra, Ministro, aparte de quien compre, quienes más ganan en este negocio, que puede estar pasando en eso y no hago ninguna acusación sino que hago una pregunta.

¿Por qué existe esa sensación? Cuáles son los mecanismos de blindaje, Ministro, que el Gobierno puede tener para evitar la idea de que, repito, entre comillas, aquí hay gato encerrado.

¿Cómo fue que se acordó con Inverlink? ¿Cuánto gana Inverlink? ¿Qué le pasa a Inverlink si el precio sube o baja? ¿Qué le pasó a Inverlink cambiando o no cambiando la decisión del Consejo de Ministros, que creo que es muy importante, señor Ministro, que usted se lo diga a los colombianos para que esos planteamientos de los señores congresistas citantes se puedan resolver.

Me parece que en ese camino hay otro tema que es crucial, Ministro, y le doy pleno y absoluto crédito a los que ustedes dicen y me parece muy bien que así sea que estos recursos entraran a utilizarse a partir del año próximo, pero cuáles son las opciones presupuestales, por ejemplo, para buscar a partir de la vigencia 2015 sustitutos presupuestales para poder fundear esa nueva instancia, ese nuevo banco de desarrollo y yo creo que usted tiene toda la razón, Ministro, de alguna manera y lo hablábamos anoche con el Senador Laserna, esa fue quizás en algún momento la inspiración de Findeter para eso concibió Findeter como una financiera de las obras de desarrollo de los colombianos.

Si Findeter cambió un poco su objeto y su espectro pues sería muy importante pensar en una instancia que lo supla, ¿pero es que acaso la única fuente posible para fundear ese banco de desarrollo es la venta de Isagén?

No me quedó claro tampoco, Ministro y veo que esto ya está alumbrando, no me quedó clara la respuesta, Ministro, porque me parece que la mencionó al planteamiento que hizo el Senador Laserna, a partir de la mención, como lo entiendo de la siguiente forma, existe la posibilidad en el mundo y se está viendo en muchos países que los costos de energía bajen pensando en nuestros usuarios.

No deberíamos tener tanto afán, Presidente, pero respeto lo suyo, seis minutos para este debate pero los gastaré en criticar el minuto que tan generosamente me concede.

Ministro, lo que entiendo y dice el Senador Laserna, es si se vende a un determinado precio quedamos amarrados los colombianos a tener que respetarle el valor de energía de referencia a quien compre y el futuro habrá rigideces a la baja de esa energía afectando el bolsillo de los colombianos y la competitividad de la industria colombiana.

Así entiendo la preocupación del Senador Laserna y yo le agradecería mucho, señor Ministro, si usted nos aclara, entre otras, esas inquietudes. Muchas gracias Presidente y muchas gracias Ministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Arturo Yepes Alzate.

Palabras del honorable Senador Arturo Yepes Alzate.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Arturo Yepes Alzate:

Señor Presidente, señor Ministro, señores Senadores colombianos, como es difícil gobernar en época preelectoral los congresistas quieren decir todo aquello que creen que le gusta al electorado, y entonces exigen inversiones pero frenar los recursos, piden gasto pero quieren reducir los ingresos, paradojas de la democracia, señor Presidente, señor Ministro.

Dicen los sabios que toda larga travesía comienza con un solo paso, si así lo quisiéramos ver frente al cuestionamiento de por qué vender un activo de la Nación como Isagén si, entre comillas, solo se recogerían 5, 6 billones de pesos, cuando se requieren mucho más para terminar un ambicioso plan de obras.

Pues tomemos esto como el primer paso porque el Gobierno funciona alrededor de mensajes claros al pueblo, mensajes claros a los inversionistas, mensajes claros a la comunidad internacional.

Cuando yo estaba del otro lado de las pantallas, señor Presidente, escuchaba decir a mis colegas aquí, que el atraso de la infraestructura vial de Colombia nos tiene sumidos en la pobreza, que la falta de movilidad en el país nos hace poco competitivos frente a la apertura y frente a la mundialización de la economía y frente a los tratados de libre comercio.

Por eso, es que no entiendo que hoy estemos diciendo que hay que negar esa posibilidad de gestionar recursos para desatrasar la infraestructura nacional, máxime cuando, quiero resaltarlo, el Gobierno ha dicho claramente que el propósito no es entregar a los usuarios del país, al gran capital para que abuse de los contribuyentes y de los usuarios del servicio de energía colombiano, sino que además hay regulaciones suficientes para proteger precisamente a los ciudadanos, y quiero terminar, señor Presidente, porque los argumentos técnicos ya se han dicho con otra refracción.

Algún Senador, porque no me gusta hacer alusiones personales, decía ahora es que al Gobierno le pueden cobrar en mayo la venta de Isagén, yo quiero decirle que los congresistas no podemos estar pensando en las próximas elecciones, sino en las próximas generaciones, y que este país a golpes de argumento como ese, no puede sumirse en el atraso y seguir patinando en la toma de decisiones.

De manera, señor Ministro, que hay muchos colombianos que sí entendemos lo que el Gobierno está haciendo en este tema, y creo que esos colombianos queremos que Colombia desatrase su infraestructura, mejore su movilidad y estamos dispuestos a asumir ese sacrificio. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente, yo quiero señalar que para que no quede espacio a marcatizar, que nosotros no somos a ultranza defensores de lo público, nos parece que lo público tiene un fundamento necesario para que el Estado tenga unas condiciones de ingreso que le permitan democratizar a la sociedad atendiendo vías subsidios de manera fundamental a los más necesitados.

Pero siempre nos han vendido la idea que como lo público no funciona, entonces hay que privatizar. El discurso ha cambiado, yo acabo de escuchar al Ministro diciendo que vamos a vender algo que es casi como gallinita de huevos de oro, buenísima, magnífica la empresa, ya no se habla de ineficacia, ya no se habla de que no es rentable, le han argumentado a las privatizaciones para ganar un escenario nacional, es que allí hay un nido de corrupción, de politiquería, de burocratismo, etc.

Hoy ese discurso no cuenta porque hoy lo que queda claro y así se sostiene desde el Gobierno es que se va a vender una empresa rentable, una empresa exitosa de la cual el Estado tiene un alto porcentaje, de un 57% y si uno mira las utilidades en el 2010, 409 mil millones; en el 2011, 479 mil millones; 2012, 460 mil millones de pesos, eso da 1.300 billones.

Yo me hice una reflexión, yo dije será que estoy mal informado, será que yo soy así como tan mal negociante como acaba de decir mi colega Sudarsky que hay que hacer buenos negocios, fui y le pregunté a uno de los ponentes, bueno es que yo tengo este informe, malo, así es y el cálculo que hacen en general es que en cinco años el que invierta recupera por la vía de utilidades su inversión, lo he consultado con dos debates, otros Senadores, y me dicen sí es así, entonces yo no entiendo por qué uno no proyecta una inversión mirando ese nivel de utilidad y se mantiene un activo supremamente para el futuro económico del país .

Por eso, no estamos de acuerdo con la venta de Isagén, nos parece que la Nación debe mantener ese patrimonio, hay condiciones de las privatizaciones que incluso, Senador Camilo Romero, que hacen difícil defenderla pero es que aquí es defender que no lo hagan aquí, al contrario, si defender privatización de EDIS en una época una locura, pero es que hoy no es EDIS, hoy es una empresa que venderla no tiene compresión porque es una empresa rentable, una empresa que tiene seis centrales, que tiene termoeléctricas que va a entrarle a su patrimonio para generar utilidades Hidrosogamoso, que aquí se hizo un debate de la importancia que tiene para el futuro del país ese tema pero además cuenta también con el tema de la interconexión con Venezuela, etc.

Yo sí creo que para el futuro estratégico del desarrollo del país, es tan importante este tema de la

generación de energía como construir esa serie de obras que el Gobierno viene planteando como los túneles que valen 7 billones de pesos que nadie se opone a ellos.

Yo considero que hay aquí un paso en falso, yo no voy alegar como alegó el Senador anterior, el tema de la política, el Gobierno verá si se mete, pisa en la candela o no pero la verdad es que es inconveniente, que no es comprensible que una empresa que tiene esta condición sea privatizada porque el país no lo entiende y nosotros creemos que no debemos compartir esa decisión del Gobierno Nacional.

Pero a mí me parece que aquí hay una apuesta del país que yo creo que nosotros debemos mirar y para decirle al país que le meta el acelerador también en la opinión y el apoyo algo que nos va generar.

Gracias Presidente, un ingreso que es el de la paz, nosotros nos gastamos 26 billones de pesos fuera de lo que se gasta la guerrilla. Si hay una plática metámosle el acelerador a ese proceso, reinvirtamos ese gasto inútil, inconveniente, no le sirve al país, que sacrifica al país y sacrifica nuestros jóvenes al campo, etc., y yo creo que hay que ir pensando en que unos recursos de esos 26 billones que se invierten se puedan utilizar para todo este proyecto de inversión tan importante que el Gobierno viene planteando además de incluirle recurso al sector social.

Así es, Presidente, que me parece que hoy matar esa gallina de los huevos de oro no es un buen negocio y, por lo tanto, reclamamos al Gobierno Nacional que reconsidere esa decisión y por supuesto que no acompañamos esta propuesta que creemos que sigue y es y será inconveniente para el país. Gracias Presidente.

CONSTANCIA DEL SENADOR JORGE ELIÉCER GUEVARA FRENTE A LA PRETENSIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL DE VENDER ISAGÉN

Ante el anuncio del Gobierno Nacional sobre la venta de su participación en Isagén, correspondiente al 57,66% de las acciones de la empresa, ratifico mi rechazo ante dicha pretensión, por considerar que no está clara la destinación de los recursos que se obtendrían por la venta de esta empresa generadora de energía, considerada como una gran fuente de ganancias para el país. En el año 2010 las utilidades netas de Isagén ascendieron a \$409.776 millones de pesos, para el año 2011 fue de \$479.112 millones de pesos y para 2012 las utilidades fueron de \$460.903 millones de pesos. Cabe anotar que desde su creación el Gobierno no ha tenido que invertir recursos del presupuesto nacional para garantizar la operación Isagén, cuyos ingresos operacionales ascienden a \$1.7 billones de pesos.

No se entiende, entonces, el afán del Gobierno Nacional de enajenar este bien público. Por tanto, lo que debe generar una profundización del Debate en la Plenaria del Senado es ¿Por qué vender lo

que es altamente rentable? ¿Por qué entregar a manos del sector privado, un servicio público esencial como lo es la producción de energía?

No hay que olvidar que Isagén cuenta con seis centrales de generación de energía (Hidroeléctricas: San Carlos, Jaguas, Calderas y la Miel 1; Termoeléctricas: Termocentro y Amoyá), con una capacidad productiva de 2.212 MW, sin incluir la Central de Sogamoso que está en construcción, la cual le añadirá 820 MW equivalentes a un 37% más de su capacidad de generación, ni la interconexión con Venezuela de 150 MW, lo que le permite ubicarse como la tercera empresa generadora de energía del país, después de las Empresas Públicas de Medellín (EPM) y Emgesa.

No se ignora que en Colombia el dogma neoliberal campea desde los tiempos nefastos de la apertura a la inversión transnacional que ha asfixiado nuestro desarrollo nacional, cuya peor manifestación ha sido la privatización de las empresas, sobre todo las prestadoras de servicios públicos esenciales y las generadoras de altas ganancias, ligadas a la explotación de los recursos naturales, al comercio y a la banca, por considerar que el sector privado es más eficiente y eficaz, lo que en muchos casos ha sido desvirtuado por la realidad.

Por lo anteriormente dicho y en desarrollo del Control Político que corresponde a los congresistas, expreso ante el honorable Congreso de la República y el Pueblo colombiano mi decidido y firme rechazo a la venta de Isagén, por considerar que se debe mantener como una empresa de naturaleza pública y, en consecuencia, propongo a los Miembros del honorable Senado de la República, desatender esta propuesta que busca convalidar esta ilegítima pretensión.

Jorge Eliécer Guevara,
Senador de la República.

Bogotá, D. C., septiembre 24 de 2013.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Édgar Espíndola Niño.

Palabras del honorable Senador Édgar Espíndola Niño.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Édgar Espíndola Niño:

Gracias, Presidente. Sé que todos los partidos tenemos inquietudes frente a la gran desigualdad que tenemos los colombianos, nosotros hemos encontrado que tenemos 20 millones de colombianos pobres, 11 millones de colombianos que viven en la indigencia, y encontramos cómo la brecha entre la pobreza y la riqueza es cada día más grande y uno termina concluyendo que el modelo económico que hemos implementado durante mucho tiempo está conduciendo a que haya una diferencia mayúscula mayor y por eso nosotros creemos que el modelo económico que tenemos en el país debe ser redimensionado, creemos en un modelo capitalista pero un capitalismo salvaje donde privatizamos y entreguemos las empresas que renta a los

monopolios y entregárselo un grupo económico que en su gran mayoría son extranjeros que terminan llevándose la plata de Colombia que debería circular en Colombia, se la terminan llevando para fuera del país con la consecuencia que eso genera en la variable de riqueza y de pobreza para nuestra Nación.

Por eso, sí creo que es necesario que reiniciáramos nuestro modelo de un modelo capitalista salvaje a un modelo de capitalismo solidario, donde las empresas públicas que rentan sean empresas que le sigan generando riquezas al país.

Imaginemos por un momento que las empresas que tengamos y que compremos sean empresas que rentan, pues por supuesto que vamos a tener mayor inversión social. Si las empresas que tiene el Estado son empresas productivas vamos a pagarles la deuda a los pensionados de Colombia, vamos a crear el fondo que pague las pensiones para los actuales pensionados y para los trabajadores que van a ser pensionados; si las empresas que tenemos en Colombia son empresas productivas vamos a tener mayor inversión en los sectores que ameritan la inversión.

El tema de concesiones: Cuando entregamos una vía en concesión los empresarios terminan ganando porque no concesionamos, entre comillas, a la misma Nación esas obras, ¿por qué no sacamos un crédito si requerimos el dinero para hacer las inversiones correspondientes y tenemos el soporte de una empresa que genera utilidades para pagar el crédito y finalmente hacer la inversión?

Por qué es que tenemos que entregar en manos de particulares la empresa de Estado, por qué tenemos que entregar en manos de las multinacionales el recurso nacional cuando Colombia podría perfectamente ser productor, ser generador y con las utilidades de esa empresa suplir las necesidades para disminuir la brecha que tenemos hoy en Colombia entre rico y pobre.

Colombia es uno de los países con más desigualdades del mundo, y amerita también una revisión de ese modelo económico, porque es muy probable y casi con toda seguridad lo podemos decir que este modelo está conllevando que la brecha entre ricos y pobres se aumente cada día más.

Por eso yo le pido al Gobierno Nacional a nombre del Partido Opción Ciudadana, citante al debate también en el día de hoy, que reconsidere y recapacite la venta de esta empresa; que si requerimos recursos, que apelemos a un crédito y que tengamos el soporte que genera las cuotas, Ministro, para poder pagar los proyectos que usted tan ambiciosamente está queriendo adelantar, y por lo demás, Ministro, decirle que lo felicitamos a usted por el reconocimiento que le han hecho como el mejor Ministro de Hacienda de Latinoamérica, y esa es la inquietud como partido. Presidente muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Mario Laserna Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Juan Mario Laserna Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Mario Laserna Jaramillo:

Presidente, muchas gracias. Yo quería un poco elaborar sobre el argumento que estaba esbozando la interpelación, el Presidente de la ANDI en la última reunión de la ANDI dijo que Colombia tenía el kilovatio por hora más caro de América Latina, eso les genera problemas de competitividad muy graves a la industria, a los hogares, sobre todo a la industria.

Cuando uno ya entra a hacer la disyuntiva o el balance entre la reforma sectorial y la venta se da cuenta de que si uno quiere hacer competitivo el país, toca bajar el costo de la energía y eso requiere reformas sectoriales, lo que llaman *stream*, o sea de la generación, a *downstream* que es la distribución, usted tiene varios cuellos de botella.

Pero yo le diría lo siguiente, como yo como crédito público hice una valoración de Isagén ensayamos en vender Isagén, las FARC se tomó San Carlos y pudimos vender Isagén y a la larga gracias a Dios no vendimos a Isagén en ese momento pero si usted ve el precio de las acciones acá, el Morgan Stanley índice compuesto de las utilidades dice que las acciones que estaban en 2007 a 220 están más o menos por debajo de 100 y el precio de kilovatio eso destruyó y precio de kilovatio, eso destruyó 500 millones de dólares de capitalización de mercado en las electrificadoras, en las generadoras eléctricas.

El mercado mayorista de venta de electricidad estaba a 80 euros por megavatios en 2008 y hoy en día está 38, en menos de la mitad, lo que le da usted un modelo de flujo de caja descontado que tiene un capex que incluye riesgo tasa libre de riesgo país que está muy bajo y después un beta sectorial que da las correlaciones de cuánto han variado las acciones. Ese beta, dado lo que ha ocurrido con el mercado eléctrico mundial, va a ser altísimo, lo que va a subir la tasa de descuento.

Adicionalmente, si nosotros vendemos diciendo con un comprador que está comprando a 55 euros kilovatio y queremos bajarlo a 40 no van a decir, nos está cambiando las reglas de juego, y eso nos obliga a mantener tasas altas para la industria, para los empleados, entonces recibimos un buen precio por Isagén, seguramente sí pero si eso se paga en tarifas en los próximos años es equivalente a un impuesto al sector privado que lo hace menos competitivo.

Entonces, en este momento, dada la coyuntura del mercado eléctrico y el beta sectorial que lo puede calcular y sería bueno que se volviera a calcular, porque la economía es una variación conmigo quedó en menos de la mitad hace que la tasa de descuento que usted le vayan a meter implícita en

la valoración de Isagén por un privado vaya a ser un baja y si no está baja y lo vende muy bien usted va a tener en economía política un problema muy grave de una presión de bajar los Guas o las tasas de retorno de todas esas empresas.

Usted llega en una disyuntiva, entre si usted hace primero la reforma sectorial para bajar el kilovatio o si usted vende primero. Si usted vende primero con las reglas actuales recibe un poconón de plata, nadie lo duda, pero es un impuesto futuro al sector productivo colombiano y dadas las condiciones técnicas, me parece que hay que ser muy cautelosos y pensar más bien si uno debería hacer algo.

Si es un activo por un activo puede ser emitir deuda, por un activo uno lo puede negociar con el fondo se puede hacer, si es algo que tiene la calidad de activo financiero ponerlo fuera de balance como se hizo en otras ocasiones en Colombia y poder llevar a cabo una verdadera reforma sectorial que baje las tarifas de electricidad.

Es decir, hay que hacer, yo pensaría por tema de economía política y financiera y también financiero hay que hacer la reforma sectorial, antes de vender la empresa porque si no le va a decir usted vendió muy caro, sacó 3 billones más y ahora nos está cambiando las reglas de juego.

Quiero decir que en celulares ya nos han dicho eso, entonces el orden de los factores sí cambia el resultado, eso es no un ataque ideológico contra Isagén sino algo concreto dadas las coyunturas de ese mercado. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muchas gracias, han terminado las intervenciones de los distintos Senadores y voceros, me han pedido el uso de la palabra para terminar el debate los Senadores citantes Camilo Sánchez y Mauricio Lizcano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente, primero nosotros y después el Ministro, gracias Presidente. Yo quiero que queden muy claro dos cosas.

La primera, que el doctor Yepes se nos fue ya después de que nos vació creyendo que estamos pidiendo votos, espero que la palomita que le ha correspondido me lo traten muy bien de este discurso, pero más importante aún es que conozca verdaderamente de fondo lo que viene detrás de la venta de Isagén y que conozca las posturas que han tenido tanto el Presidente Santos como el Presidente Uribe, en este tema.

Yo por el caso particular no vengo al Congreso la próxima vez, como sé que el doctor Juan Lo-

zano tampoco, por el contrario estamos haciendo algo que es muy importante, es trabajar para el Gobierno Santos porque esperamos estar con ellos el próximo Gobierno reelegido y lo más importante es no ser áulico regalado que simplemente le niegue incienso al Gobierno y le dice que sí pero a espaldas dice todo lo contrario.

Yo soy frentero y siempre le he dicho a la gente lo que tengo que decirle y creo que en este instante el mejor favor que le vamos a hacer al doctor Santos es decirle que él no se estaba equivocando, que él tenía la razón y que no es bueno vender a Isagén y que aquí no hay un séquito mío, que aquí nosotros los congresistas no estamos en contra de hacer toda una reforma en el tema de la infraestructura y de las redes terciarias, primarias y todo lo que tiene que ver con la resolución de tener la posibilidad de vías realmente para el desarrollo de nuestras exportaciones del sector productivo.

Aquí nos han contado cosas como, por ejemplo, que tenemos vigencias futuras comprometidas pero se nos ha olvidado, por ejemplo, contarles a los colombianos que en el caso, por ejemplo, del tema de la montaña encontramos que dieron vigencias futuras sin tener licencias ambientales.

A quien sí llamo y yo hice el debate sobre el tema y fui el que destapó diciendo, señores, el doctor Uribe entregó vigencias futuras a una vía que no tiene licencia ambiental, no sé si en este instante ya la tenga, pero en el momento hace muy pocos meses no las tenía, y sería muy importante que nos mostraran que tienen ese tema también solucionado.

Aquí queremos que haya esas vías, pero lo que estamos buscando son opciones de recursos y por qué creo que usted, Ministro, es muy bueno, y lo felicito de verdad, yo me siento de corazón como usted lo dijo que el triunfo es de todos nosotros y usted ha sido nuestro estandarte para que hayamos ganado ese premio de economía como el mejor Ministro de Hacienda porque fue el Congreso de Colombia el que mostró con esa hidalguía, que se podían hacer unas transformaciones fundamentales en el tema tributario y habiendo hecho unas transformaciones que no se hubieran esperado en un país que ha tenido tanta convulsión en los últimos años, yo estoy feliz de ver que usted ha hecho la tarea, como también la tuvo el Ministro de Hacienda anterior, el doctor candidato presidencial del doctor Uribe, cómo se llama, el doctor Zuluaga, que también fue en su momento premiado como uno de los mejores Ministros de Latinoamérica.

En este caso, Ministro, yo le quiero contar varias cosas, nosotros estábamos diciendo que buscáramos alternativas novedosas, no podemos quedarnos lo de siempre; acuérdense en 1967 qué hizo Abdón Espinosa Valderrama, hizo algo que era fundamental: Él gravó el Inpec, la devaluación gota a gota, algo que no se había hecho en el mundo, que él, le aseguro a usted el costo de cuánto iba a tener la devaluación y cuánto iba a tener en su flujo de ingreso y gastos desde el fu-

turo que el Fondo Monetario Internacional, en su momento, nos castigó diciendo que no nos daba unos créditos.

En este momento las condiciones son diferentes, ¿aquí qué le estamos diciendo, Ministro?, usted tiene 43 millones de dólares, usted no mencionó nada de eso, de las reservas internacionales, hay una ley que dice cómo se pueden invertir esas reservas internacionales, tenemos todo un año para poder hacer una modificación en ese tema, y ponernos en la seguridad absoluta de que si invertimos en Ecopetrol o si invertimos en este caso en esta inversión específica, vamos a tener rentabilidades muy buenas y vamos a tener la seguridad absoluta de que no se ponen en el riesgo nuestras reservas mejorando las pérdidas que se tienen en este momento en el Banco de la República y teniendo simultáneamente una, el flujo de caja que usted requiere para tener esa infraestructura vial que queremos todos, pero adicionalmente manteniendo como público un bien que es suprafundamental para el desarrollo de país, que es decisivo para las próximas generaciones.

Aquí, lo que estamos diciendo es queremos vías pero queremos no perder Isagén que es fundamental para las próximas generaciones y más con lo que habían dicho acá tenemos que cuidar que los precios no queden amarrados porque hoy al hacer esto ganamos una cosa matamos la gallina conseguimos una plata pero quedamos amarrados a no poder bajar los precios que se convierten como se dijo acá en un impuesto para los pobres porque la energía eléctrica la tendrá que pagar y en ese momento sí que sería algo muy convulsionado porque la gente no entendería que hubiéramos entregado algo fundamental. Le digo, Ministro, es que también se lo digo con nombre propio es que el Sindicato Antioqueño dice que lo va a comprar esto.

Entonces, díganos, porque si eso se da imagínese, yo lo dejo aquí así, y que está esto listo, ojalá que viniera inversión extranjera a comprar esto, qué bueno que también vinieran para que pudieran empujar pero yo creo que se va a quedar en dos o tres, está poniendo uno en Bogotá que de pronto ayuda para que suba el precio un poquito, pero fíjese Ministro que fue fundamental el debate, el debate se hizo y es fundamental por el pasado simplemente de la expectativa que estábamos creando, esa expectativa que usted tomó una decisión y por eso es importante la pregunta de Juan Lozano.

Inverlink tiene que constatar que qué pasa cuando se cambió esa decisión, porque es una decisión autónoma del Gobierno donde cambiaron las condiciones donde el que estructuró la posible venta tiene una condiciones totalmente diferentes, cómo va a hacer eso, cuánto van a ganar y cuál va a ser el significado de esto.

Por el otro lado, mire la rentabilidad, Ministro, en el 2007, le repito, 1130 pesos la acción; dos meses después, 200 pesos y hoy seis años después 3178 pesos, 65% es algo verdaderamente impresionante, eso no lo dan muy pocos negocios lícitos

en el mundo da esto con la seguridad y la transparencia de que tenemos una empresa totalmente rentable.

Le digo, además otra cosa, Ministro, en la parte del endeudamiento fíjese en lo que usted estaba mirando, usted estaba pidiendo el cuadro, ese cuadro lo sacamos también de lo que dice Isagén las utilidades una de las formas ponerle precio a esto es poner 10, 12, 6, 8, dependiendo las utilidades que va a tener la empresa.

Y este caso, estas utilidades tenemos que esperar hoy que son casi 500 mil millones si entra Hidrosogamoso en ese momento la posibilidad que se multiplican casi por dos las utilidades, pero no solamente eso es que tiene usted la certeza de que más o menos el 22% del mercado es Isagén que se lo vamos a dar s un tercero que un momento determinado va a ponernos las condiciones y no va a ser verdaderamente las que estamos esperando.

Igualmente le decimos, yo le repito Ministro, busquemos un crédito, busquemos el crédito, el crédito que se paga con lo mismo rentabilidad que se da o si nos toca poner una parte es muy pequeña pero nos mantenemos con algo que es buenísimo, estamos diciendo guardemos esa joya de la corona es que son muy pocas las empresas como esa, o por qué no más bien venden otro 10% de Ecopetrol, por ejemplo tiene la opción, por qué no vendemos lo que sea menos bueno para el país, Ecopetrol.

Lo que pasa es que mire, doctor, yo soy amante del fútbol y yo le digo que me quedé aquí simplemente porque creo que si no hacemos esto seriamente esto va a ser muy complicado para el país, y yo le voy a poner en sus hombros, Ministro, esta responsabilidad, a usted se la van a cobrar aquí, no es para el Presidente.

Yo quiero que quede claro que esta decisión no la toma el legislativo, esta decisión tristemente yo siempre he votado las atribuciones que se le dan a ejecutivo que se pasan por la galleta al legislativo, y eso es uno de los temas fundamentales porque aquí se pupitreó ese articulado y hoy no vale para nada lo que se ha oído aquí.

Hoy yo puedo decirle que el 90% de los congresistas están en contra de la venta de Isagén y el 90% de los Congresistas no lo entregamos un 60%, 70% estamos a favor del doctor Santos y su reelección.

Algo está pasando, estamos a favor del Gobierno, queremos el Gobierno, queremos que le vaya bien al Gobierno, pero aquí estamos mostrándole que no estamos de acuerdo con esto, esta es una decisión que tiene que decirles a los medios comunicación y al país que la toma el Ejecutivo, que el Legislativo no lo quería y que ustedes asumen las consecuencias de lo que pase como las que tendrán que asumir.

Senador y tenga que poner la cara acá y que tenga que defender lo que se perdió con esa venta del 19% o 22% porque tuvimos una mala negociación.

Eso es lo que no queremos que se repita; yo le pido, Ministro, piénselo, siéntese, hable con el Presidente, me sorprende que el Presidente haya cambiado de opinión porque yo lo leí, yo lo conozco perfectamente su posición, fue el opositor más grande del doctor Uribe, en este tema y se voltearon los papeles.

Por eso, cuando oía un Senador que nos echaba el cuento de que aquí todos estamos a favor de mucha plata para eso, no por el contrario, aquí los Senadores somos serios, los Senadores estamos poniendo la regla fiscal, los Senadores estamos haciendo lo que Estados Unidos no ha podido hacer y que hoy están pagando los platos rotos hoy por no tener esto claro, por estar gastando más de los que reciben, por estar viviendo de la deuda es que Estados Unidos está en el proceso en que está.

Hoy Colombia no va a vivir esa ruta, por eso estamos mejor, por eso a usted lo premiaron como Ministro y por eso indirectamente este Congreso se está siendo premiado porque fuimos capaces de ir en contra de gasto, de gasto de lo que hizo con 19% anterior que fue gastarse la plata para el déficit fiscal y votar a la alcantarilla un pedazo fundamental de nuestra empresa.

Por eso, yo le digo que le pido el favor Ministro de que entienda que en el caso del Partido Liberal la gran mayoría estamos a favor del Gobierno, el 100% estamos con el doctor Santos, pero la gran mayoría estamos pidiéndoles que recapaciten y que entiendan que estamos con las concesiones que queremos hacer la vías pero no es la única fuente de financiamiento que hay.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Gracias señor Presidente, obviamente, nos unimos a las felicitaciones al Ministro de Hacienda, yo creo que es muy merecida inclusive la pregunta que uno se hace si la economía va tan bien como yo creo que va pues yo estoy convencido de que la economía va bien, pues entonces para qué vender a Isagén, no necesitaríamos vender a Isagén si la economía va bien.

Lo segundo es, Presidente, a mí no me gusta y no parece serio que, señor Ministro, se lo digo con todo el respeto y el cariño vende esa entre carreteras Isagén porque no es verde; es decir, uno no le puede decir al país es que quienes estén a favor del país, justo, moderno y seguro tienen que estar a la venta de Isagén y quienes no estén a favor de la venta Isagén es porque no quieren que haya un país moderno y seguro. Yo quiero un país justo, moderno y seguro y creo en las 4G, creo que la infraestructura es una de las grandes debilidades de la competitividad en Colombia.

Estoy convencido de que hay que hacer esos cien túneles, esos kilómetros de carreteras y que esa es la gran apuesta que tiene que hacer Colombia, pero eso no es cierto; que no vengan a decir que la única fuente de financiación es Isagén, también en el Partido de la U, Ministro, usted lo sabe el Senador Name.

La Senadora Maritza, todos de la Comisión Quinta, votaron en contra de la venta de Isagén; el Partido de la U mayoritariamente está en contra de la venta de Isagén y usted lo ha sentido así, y es porque nosotros consideramos, Ministro, que usted es un hombre inteligente, creativo, hay muchas formas de financiar esas carreteras, muchas otras formas.

Mira hay hidroeléctricas que sí están politizadas, que no dan tantas ganancias vendan el 49% de todas esas hidroeléctricas más las utilidades, el 7% de Isagén sin perder el control y vendan y las utilidades que van a dar en los próximos 10 años y con eso recuperan la plata, eso es un mecanismo, está también el mecanismo que han propuesto bonos de infraestructura, hay otros mecanismos importantes como las mismas reservas que tiene el Gobierno las platas que tiene el Banco de la República; es decir, hay muchas opciones.

El Colombiano sacó de muchos expertos, sacó casi 10 o 15 opciones sobre las cuales se podían financiar las carreteras sin tener que vender a Isagén, lo dijo Mauricio Cabrera economista, lo dijeron personas de muchas... economistas importantes dijeron casi 12 opciones para no tener que vender Isagén, por eso yo no acepto y no me parece serio que nos diga que en entre carreteras Isagén porque eso no es cierto.

Lo segundo, entonces, yo creo Ministro que podemos no vender Isagén y podemos hacer la carreteras, se lo dicen los Senadores de las Comisiones Económicas que usted sabe que los Senadores que hemos estado defendiendo el Gobierno en muchos temas y que somos los Senadores que conocemos del tema, se lo dice Laserna, Ministro, que usted sabe que fue director de crédito público, se los dice Camilo Sánchez, se lo decimos todos nosotros.

A mí me parece importante, Ministro, que ustedes hay veces tienen que escuchar, es que uno hay veces cuando se meten en los cuentos como que quiere ganar las posiciones y yo creo que es importante que usted escuche esto, Ministro, usted tiene futuro político y usted sabe que hace muchos años Pastrana quiso vender Isagén y políticamente no pudo.

Uribe, es verdad, quiso vender a Isagén y políticamente no pudo, es decir no ha habido un consenso nacional frente a la venta de Isagén y usted que tiene un futuro político me parece importante que no debería cargar con esa decisión.

Escúchenos, nosotros le queremos ayudar, no lo decimos por nada, no tenemos acciones de Isagén, nosotros lo único que queremos es que el Gobierno acierte, que usted acierte si se lo decimos sus amigos los que hemos defendido, los que los he-

mos defendido; sí, se lo dicen los miembros de la Comisiones Económicas que también entendemos algo de esto, es decir, para que usted realmente reflexione.

Mire usted, por ejemplo, lo de Inverlink, lo que usted acaba de decir, claro usted dijo es que lo queremos es que Inverlink se gane una comisión de éxito si hay más proponentes, pero mire Ministro, se lo digo con toda la sinceridad, claro, a Inverlink lo que le conviene es, señor Presidente, poner un premio bajo como lo puso evidentemente, poner un precio bajo de 4.5 billones cuando todos sabemos que la empresa se va a terminar rematando en 6 o el 7 billones porque el problema no es de plata.

Usted sabe que todo el mundo se quiere meter a tener generadores de energía, porque tiene un Ebitda por la entrada de Hidrosogamoso del 60%; ninguna empresa del mundo ni ningún negocio tiene un Ebitda tan alto. Todos sabemos que a Inverlink le convenía poner bajo el precio, porque tiene un fin más alto si se mete más proponentes pues evidentemente él lo pone bajo se van a meter más de tres proponentes.

Se van a meter más de tres proponentes usted sabe que la comisión de éxito, esta sí es uno es un porcentaje, si es dos es un porcentaje y si es tres es un porcentaje la comisión de éxito, claro Inverlink lo que le conviene es bajar el precio de la valoración, entonces cuando salga la puja por Isagén va a estar en 6 o 7 billones de pesos.

El Gobierno va a salir a decir, claro que éxito la venta de Isagén pero Inverlink se va a ganar y se lo digo, señor Ministro, más de 22 mil millones de pesos no fue bueno si lo hicieron en el 2009 pues bueno el que lo ha hecho pero ustedes lo pueden cambiar, Ministro, no es serio eso no es serio la valoración de Inverlink, a él le conviene bajar el precio para subir su... de comisión si lo hizo el Gobierno pasado, en el 2009 pues el que lo ha hecho pero nos corresponde a nosotros es poner la solución no poner el problema.

Eso quedó mal negociado con Inverlink, inclusive, y usted lo sabe señor Ministro si uno dijera que la venta de Isagén hubiera sido tan preparada, tan milimétricamente medida, usted si me tiene que reconocer por lo menos que los de OPIC, ustedes no lo vieron, usted me acaba de decir que el viernes fue a Estados Unidos a decirle a la OPIC que el crédito con Estados Unidos usted lo acaba de decir.

Mire, qué pasa con esto y le dijeron que lo van a pensar, porque eso no lo pensaron antes de poner la empresa en venta, si hubo improvisación en eso cómo una directora de crédito público no se dio cuenta de que evidentemente había un crédito con los Estados Unidos que podía afectar a todos los accionistas que podía afectar a los accionistas minoritarios y los pequeños que hemos dicho.

Es decir, nosotros aquí hemos dado muchos argumentos de peso, usted nos ha contestado algunos son respetables, yo quedo y se lo digo con el mayor corazón no quedo satisfecho, yo también se lo digo desde los más profundo de mi corazón

yo hago esto a ciencia y conciencia no es ningún interés de incomodarlo a usted.

Porque yo dudo de su buena fe, tampoco dudo de la buena fe del Presidente que seguramente no está enterado al detalle de lo aquí está pasando pero la verdad, Ministro, es que yo le aconsejo de la manera más cordial y sincera que piense en esto y que si por lo menos lo van a hacer espere que entre Hidrosogamoso, y lo que dice Laserna es muy serio, Ministro, es muy serio.

Esto puede en el futuro poner al sector productivo a pagar los errores de la venta de Isagén, no lo digo yo, lo dice una persona que estuvo en el Banco de la República, que fue director de Crédito Público, lo dice *The Economics*, esa es una posición seria y técnica.

Entonces, pues yo señor Ministro, no me queda dejar ya porque al final del día como usted tiene la decisión sobre sus hombros dejar esta constancia histórica, por lo menos, yo mi conciencia quedará plenamente tranquila con el hecho de este debate a pesar. Y le pido finalmente, señor Presidente, que como hoy nos tocó competir con Falcao, que nos tocó con el partido de fútbol.

Y repita este debate, lo de hoy también señor Presidente, es un ejemplo de que en el Congreso sí trabajamos, que estamos haciendo un debate cuando al otro lado, yo estoy seguro de que 80 o 90% de los colombianos que trabajan empresas públicas y privadas deben estar viendo el partido.

Nosotros damos un ejemplo, muchos congresistas que nos quedamos pensando en el país, a pesar de que también nos gusta el fútbol y nos hubiéramos querido ver el partido, aquí vemos ejemplo de trabajo, de seriedad, de quedarnos trabajando en medio de la clasificación que ya está pero de un partido importante y que el señor Presidente eso es de resaltar y que le pido ojalá lo puedan pasar en diferido porque estoy seguro de que este debate pues muchos colombianos no lo pudieron ver por estar compitiendo con el partido de Colombia. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Lo vamos a repetir, en diferido se programará y se les avisará a los Senadores y tiene razón el Senador Lizcano la Plenaria del Senado desde las 11 de la mañana viene debatiendo la Ley de Salud y ahora el tema de Isagén.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Muchas gracias señor Presidente, también me quiero sumar al reconocimiento y a las felicitaciones de mis colegas, señor Ministro, por haber sido usted declarado como el mejor Ministro de Hacienda de la región de Latinoamérica.

Qué bueno, como usted lo dice eso nos reconforta a todos los colombianos, yo comparto su presentación de la visión del desarrollo estratégico vial de nuestro país, si eso hubiéramos aplicado los colombianos hace 20 años hoy no estaríamos lamentando el estado de colapsamiento de las vías y los puertos de Colombia, y nosotros no estamos en contra de eso, todo lo contrario.

Tenemos que promover desde el Congreso de la República construir colectivamente con el Gobierno ese propósito y desarrollarlo; lo que simplemente estamos diciendo es que el tema de la venta Isagén no es la primera del soporte financiero.

La primera fuente de financiación de ese desarrollo estratégico vial de país, que hay muchas más alternativas como los colegas y todos insistimos que si toca que hacer que sea la última opción, que sea la última hipótesis, no la primera, estaríamos como siendo facilistas, en últimas habiendo otras alternativas viables consistentes que usted las conoce mejor que todos nosotros, en últimas como aquí se ha expresado ahí están las empresas comercializadoras de energía del Estado en los departamentos del Caquetá, Nariño, Huila, Meta.

Creo que eso suma 3 billones de pesos, el valor de todas esas empresas comercializadoras del Estado son 3 billones de pesos que también servirían para soportar ese proyecto del desarrollo estratégico vial y haciendo referencia a lo que expresó el Senador Mauricio Lizcano cuando hablaba de la vaca lechera, la vaca preñada y dando leche, yo soy un poco más de origen campesino y sé lo que quiere decir esa expresión, de un columnista de Medellín, creo que exministro Valencia Cossio Ramiro Valencia Cossio para precisar el nombre cuando dice que no se puede vender la vaca preñada y dando leche, es que cuando hay que hacer un arreglo en la finca se debe vender la leche en último la cría, pero nunca la vaca, ahí están esas crías que son las electrificadoras de 5 o 6 departamentos y vendamos mucha energía en bloque, a Colombia, a Venezuela, a sur, a Centroamérica pero conservemos la generadora, conservemos la que nos va a permitir el desarrollo eléctrico, el escenario de futuro, se lo decimos de la manera más cordial, cariñosa, encarecida, señor Ministro con toda la admiración que nosotros le tenemos a usted. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Honorables Senadores, este ha sido un debate entre un grupo de parlamentarios por el que yo profeso una gran admiración y un enorme aprecio, todos ustedes están pensando en el bien de la pa-

tria, todos ustedes han hecho planteamiento esta noche con una visión de país, pensando en qué es lo mejor para Colombia.

Estamos dando una discusión, un debate, un intercambio de ideas confrontando tesis, y ese es el ejercicio de la democracia, confrontar puntos de vista, enriquecer esa discusión. Yo tengo que decir que con mucha humildad considero que todos estos puntos de vista con todas estas opiniones enriquecen el análisis que tenemos nosotros, las opiniones que hemos planteado.

Nosotros somos un Gobierno muy dialogante, muy abierto que, que escucha, que está atento a lo que dice el país, y no tenemos la menor duda de que ustedes están opinando por el bien de la patria y buscando argumentos que nos ayuden siempre bien y mejor a este país para que logremos el objetivo común, todos aquí tenemos ese mismo objetivo hacer de esta patria una patria grande.

Yo soy de familia antioqueña y yo crecí en la casa de un ingeniero, un ingeniero, profesor de ingeniería en Medellín en la casa de mi abuelo. Mi abuelo siempre tenía un sueño, es, decía Colombia será grande el día que haya una salida al Urabá antioqueño, el día que la producción industrial de Medellín y de Antioquia encuentre un puerto en el Caribe a un menor tiempo de recorrido al que tradicionalmente ha habido.

El gran obstáculo para hacer ese sueño es un túnel, un túnel de casi 10 kilómetros que se llama el túnel del Toño, mi abuelo vivió, fue profesor, me enseñó, muchas generaciones de ingenieros en Colombia en Medellín en la Escuela de Minas y se murió sin ver ese túnel.

Yo fui muy amigo de un gran Senador que sentaba allá en esa última fila, el Senador Víctor Renán Barco. El Senador Víctor Renán Barco me dijo un día siendo yo Ministro de Transporte, me dijo Ministro por qué estamos hablando del túnel de La Línea, Ministro, usted sabe cuándo fue la primera vez que yo oí hablar del túnel de La Línea, no, Senador, me dijo cuando yo tenía 18 años y terminé el bachillerato en Manizales y me monté en un camión porque no tenía plata para el bus, monté en un camión para que me trajera a Bogotá a estudiar derecho en la Universidad Nacional a los 18 años y me dijo el conductor del camión, me decía el Senador Víctor Renán Barco, pasando el alto de La Línea por allá en los años 40 aquí van a hacer un túnel joven y esto me lo decía el Senador Víctor Renán Barco, en el año 2000 y estamos en 2013.

Yo quiero vivir en un país, Senadores, en el que nosotros y si no nosotros por lo menos nuestros hijos vean convertirse en realidad esos sueños, esas aspiraciones, estamos cerca, estamos cerca por primera vez, por primera vez tenemos los estudios, tenemos unos portafolios así de gruesos en la Agencia Nacional de Infraestructura que dicen los detalles la ingeniería, como se van a hacer las especificaciones, los estudios, demanda.

Por primera vez tenemos un marco legal que son las APP que en principio nos van a funcionar

para que las concesiones se hagan y no repitamos estas malas experiencias del pasado de que se ponen los recursos del Gobierno y los proyectos no se hacen, nos falta algo muy importante, nos falta algo fundamental y es tener el funcionamiento para que estos proyectos realmente se puedan ejecutar van a requerir 47 billones de pesos vamos que tener que movilizar en Colombia 74 millones de pesos en los próximos años.

Gracias, yo veía con mucho cuidado un gran Senador, el Senador Luis Fernando Duque, él ha sido amigo mío de hace muchos años, y lo oía a él decir, yo como antioqueño estoy en contra, y yo como antioqueño estoy a favor, porque yo sé que están los recursos para hacer una gran cantidad de proyectos que de otra manera no van a ser posibles.

Antioquia en particular va a tener unos recursos para sacar adelante un proyecto que, digámonos, las cosas como son, cuando se le planteó al país era un proyecto que costaba un billón de pesos las autopistas de la montaña.

Hoy las autopistas de la prosperidad que son las mismas rutas tienen inversiones de 13 billones de pesos, pero no solo Antioquia, hablemos del Valle del Cauca, les estaba comentando hace un momento el proyecto desde Yumbo a Loboguerrero en Santander, de Barranca a Bucaramanga, o aquí en Bogotá.

Yo utilizo muchísimo la vía al Llano, yo soy un gran amante, un apasionado de los Llanos Orientales, y desde que nací he ido a los Llanos Orientales, y desde que nací ir de Bogotá a Villavicencio uno se demora 3 horas o tres horas y media, a pesar de que ha mejorado la vía, a pesar de que hay un túnel pero necesitamos hacer otro túnel en Boquerón, necesitamos hacer otro túnel en la llegada a Villavicencio, en el sector de Buenavista.

Entonces, se necesitan esos recursos, se necesitan esos recursos para poder dar ese gran salto para que Colombia no deje de soñar con buenas carreteras sino que tenga buenas carreteras, que ya nos sigan comparando con Ecuador que dicen que Ecuador tiene muchas carreteras mucho mejores que las nuestras necesitamos tener las carreteras que se merece un país que está entre los mejores de América Latina, entre las economías emergentes más respetadas pero que todo mundo dice, le falta ese tema de infraestructura para que realmente sea potencia, es que lo que necesitamos es ser potencia, potencia regional, y para lograr eso necesitamos una economía integrada, eficiente, con empleo, competitividad, pero en fin esta es mi visión, paso a las preguntas concretas no las vamos a eludir, no las vamos a evadir.

La pregunta con el contrato con Inverlink contrató, insisto, firmado en el 2009 transparencia ustedes saben que yo me guío por un principio cuentas claras cuentas sanas, que el país sepa exactamente todo cuentas claras.

Ese contrato firmado en el 2009 tuvo un valor de monto fijo de 2500 millones de pesos asociados a la valoración. Y una prima de éxito de 0.5% de

valor de venta, prima de éxito que se pagará en un 70% si hay un proponente se paga un 100% si hay por lo menos 2 proponentes y se paga en 110% si hay 3 o más proponentes.

Ese contrato fue firmado en el año 2009, no tiene nada de exótico, no tiene nada de exótico, en Colombia se han vendido muchos activos, yo emité la presentación los activos que se han vendido durante los diferentes Gobiernos, en el Gobierno del expresidente Uribe se vendieron 11 billones de pesos en activos, en todos los Gobiernos se han vendido más activos que en este, y todos han tenido contratos muy similares, no tiene nada de exótico ese contrato.

Se presentaron en su momento 4 proponentes para ese contrato de valoración y banca de inversión Banco Santander, Citibank y el que ganó la Unión Temporal Inverlink ese es el contrato.

Naturalmente si esa firma se va a ganar el 0,5% el valor de la venta pues tiene el interés de que la venta sea lo más alta posible, eso se cae de su peso, a ellos les interesa vender al mayor valor posible, insisto, nosotros fue lo que hicimos fue darle continuidad a ese contrato, contrato que es dentro de los parámetros de los que hacen en las bancas de inversiones, yo no creo que ahí pueda haber suspicacia, yo no creo nada diferente lo que han sido las asesorías para la venta de activos y de activos por parte del Gobierno colombiano.

La revisión del precio se hizo primero una sesión del Consejo de Ministros, 31 de julio, vino un segundo Consejo de Ministro que información nueva había surgido que información nueva.

Primero ya la banca de inversión había auscultado el mercado y encontró 5, 6 posibles de compradores ya claramente interesados que habían puesto equipos a estudiar la empresa, entonces con mucha racionalidad el Consejo de Ministro le pregunta al asesor, al banquero de inversión dada la cantidad de interesados y potenciales compradores, cuál podría ser el máximo precio que ponemos como base para esa...

Sí, entonces, el banco de inversión, los asesores dijeron podemos irnos dentro de la metodología de flujo de caja descontada dentro de esa metodología que es una de las tres, a la máxima posible que implica descontar el flujo de caja futuro, a una tasa del 7.5%; es decir, es tomar los flujos previsible hacia el futuro por parte de Isagén y traerlos a hoy descontados al 7.5% eso da el máximo valor posible porque se considera una tasa descuento menor a 7.5%, no es viable, no es posible porque 7.5% eso es más o menos más o menos lo que le rentaría un inversionista, ojo con esto 7.5%, comprar un título, y no es equivalente comprar un activo sin riesgo con un TES a comprar una empresa con riesgo como es Isagén, entonces estamos descontando Isagén como si fuera un activo libre de riesgo al 7.5%.

Entonces, ahí se llegó a ese precio de 3.178 pesos porque, porque el Gobierno dijo ha pasado un tiempo desde que hicimos la sesión inicial del Consejo de Ministros, recibamos esta información

adicional que interés hay, qué cantidad de compradores potenciales hay y vámonos al máximo precio posible para ponerlo como base porque todo tenemos el mismo interés de que aquí no se pueda configurar de ninguna manera una situación detrimento patrimonial y que nadie vaya a decir que nosotros estamos regalando a Isagén, la estamos valorando a un precio alto, tanto así que si hacemos una prueba de buscar cuanto valdría la empresa simplemente al costo de reposición nos da incluso un menor valor y permítanme aquí hacer un comentario sobre los entes de control.

Nosotros hemos tenido muchas reuniones con todo el Grupo Técnico de la Contraloría General de la República, la Contraloría ha estado mirando esto al detalle, al centavo, a la décima, interactuando con nosotros, cuestionando la metodología, debatiéndola, buscando siempre asegurar un precio base como el que fijó el Consejo de Ministro en su última sesión que dé plenas tranquilidades y plenas garantías y también me he reunido con el señor Procurador General de la Nación para hablar del tema de la venta de Isagén para despejar cualquier tipo de inquietud, cualquier tipo de duda sobre el procedimiento y he dicho algo, somos conscientes de que hay acciones judiciales en contra de esta venta, en particular una acción popular.

Qué hemos dicho, somos respetuosos de las decisiones de los jueces, la acción popular está en las manos de Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, y estamos a la espera de decisiones si aplican o no las medidas cautelares.

Fíjense ustedes, nosotros no hemos procedido hasta que no sepamos si aplican o no las medidas cautelares, pensamos que no debía haber vía cautelares porque decir que aquí va a haber un detrimento al medio ambiente o que hay detrimento patrimonial para la Nación o peor aún algo que es inaceptable que yo no pueda aceptar que el accionante haya interpretado ese o del accionado que en este caso es el Gobierno Nacional y el Ministro de Hacienda que se pone en cuestionamiento la moralidad pública, la moral administrativa, eso no lo puedo aceptar porque esto se ha hecho transparente, se le ha dado claridad al país.

Estamos dando todos los debates explicando todos los puntos, por eso creemos que no hay razón para que se decreten esas medidas cautelares, y yo quiero insistir, quiero insistir, me parece temerario por parte de quien presentó la acción popular hablar de que se vulneraba la moralidad pública.

Somos un Gobierno serio, aquí se han discutido con claridad argumentos que son críticos, pero hemos dado las explicaciones, hemos tratado un debate con gran altura, por eso siempre hemos estado en desacuerdo con que se haya apelado a la posible violación de la moralidad pública en esa acción popular, pero bueno todo el país sabe que esto el Gobierno.

Entonces, pensemos en la conveniencia de esta operación. Isagén es una empresa que en los últimos tres años ha dado dividendos para los ac-

cionistas mayoritarios de cerca de 100 millones de pesos por año.

Si nosotros vendemos a Isagén al precio base la estaríamos vendiendo por 5 billones de pesos que nos demoraríamos 50 años para recuperar vía dividendos, ese valor de 5 billones, 50 años, el país no puede esperar 50 años a construir la infraestructura de transporte que necesita, supongamos que esos dividendos van a aumentarse con la entrada de Hidrosogamoso y se van a duplicar que es lo que está en los escenarios, y que los dividendos van a ser, ya no son 100 millones de pesos por año sino que 200 mil millones pesos por año, pues eso implicaría esperarnos 25 años, para recibir esos 5 billones de pesos.

Entonces, aquí se ha dicho, seamos creativos, seamos creativos, pensemos en otras fórmulas entonces una fórmula es que la Nación se endeude para que pignorando sus futuros dividendos tome esas deudas, tome los recursos de ese endeudamiento y los invierta en las carreteras.

Parte fundamental de la fortaleza económica de este país es haber adoptado una regla fiscal que nos obliga a ir reduciendo año tras año el endeudamiento, eso no ha permitido ganar en términos de la calificación de la deuda de nuestro país.

Entonces, nosotros no podemos salir a endeudarnos más porque vamos a poner en peligro el grado de inversión que tenemos, la buena calificación que tenemos sobre nuestra deuda porque hoy lo que los mercados están apreciando es que Colombia es un país de bajo endeudamiento, entonces por eso no nos funciona esa fórmula, y esa fórmula es la que necesitan las familias colombianas, porque gracias a que tenemos baja deuda ha bajado es el servicio de la deuda en Colombia porque bajaron los intereses.

Ya no pagamos los intereses tan altos, y no solo el Gobierno ha ganado porque ha liberado recursos que puedan destinar a la inversión social, sino que los hogares colombianos han ganado porque hoy una familia de clase media colombiana puede comprar una vivienda con un crédito hipotecario al 7%. A todos los colombianos nos conviene que el Gobierno siga por la senda de reducir la deuda; entonces podría ser más fácil endeudarnos y pignorar los dividendos futuros de Isagén, pero al mismo tiempo nos afectaría porque generaría más deuda, menor calificación de nuestra deuda, más intereses.

Y también, yo respondo a la propuesta del Senador Camilo Sánchez, Senador, antes de responderle a su pregunta quiero decirle que usted como Senador coordinador ponente de la Reforma Tributaria, tiene tanto mérito para haber recibido el premio al mejor Ministro de Hacienda como yo, porque ese premio nos lo dieron en buena parte por la Reforma Tributaria, porque la Reforma Tributaria hoy es ejemplo en América Latina.

Por la siguiente razón, un millón de personas pasaron de la informalidad a la formalidad, el empleo formal en Colombia está creciendo al 6%, el desmonte de los impuestos a la nómina, los im-

puestos al empleo y su remplazo por impuestos a las utilidades fue una forma visionaria en Colombia de prepararnos para los tiempos más difíciles que vienen en la economía mundial.

Habiendo dicho eso quiero también decir con toda sinceridad que hay unas líneas rojas que uno debe cruzar, una de esas líneas rojas es que las reservas internacionales son un seguro, son un colchón para los tiempos difíciles y por ende uno las tiene que mantener en activos perfectamente líquidos a los que pueda recurrir en el momento menos pensado, cuando los necesite, es tentador decir hay 40 mil millones de dólares invertidos en el exterior que son de los colombianos, y es tentador decir utilicémoslos para las carreteras.

Pero la verdad es que si queremos que las reservas internacionales jueguen ese papel de seguro, de llanta de repuesto, no las podemos tocar, las debemos dejar en esos activos líquidos, no las podemos destinar a hacer carreteras ni a financiar carreteras. Yo soy consciente de que esta opción es una opción difícil, compleja.

Hacer propias las palabras del Presidente Juan Manuel Santos, en este proceso de venta de Isagén no hay cálculo electoral, en este proceso hay un cálculo de qué es lo que más bienestar, qué es lo que más beneficio les va a dar a los colombianos, qué es lo que va a dar más empleo a los colombianos.

Son decisiones complejas en el momento en que se toman, pero vistas sobre la base de sus repercusiones sus efectos de mediano plazo son decisiones en la que valen la pena invertir el capital político. Ese ha sido el talante de Juan Manuel Santos, ha sido un presidente reformista que no le ha templado la mano para tomar decisiones difíciles para invertir su capital político en lo que más le conviene a Colombia, sin consideración electoral, sino con una consideración y una conciencia plena en una visión de desarrollo, de equidad, de construir un país cada día más próspero, por eso es que se toman esas decisiones que aparentemente pueden parecer difíciles y complejas.

Yo tengo la tranquilidad de que esta empresa no se está regalando, su precio de venta no se está regalando, su precio de venta equivale a 20 veces las utilidades que va a recibir en el 2015, y si uno mira la relación entre el precio de las acciones y las utilidades de los posibles compradores de Isagén ninguno llega a esa relación están entre 9, 10 veces el precio de sus acciones comparadas con las utilidades aquí es 20 veces.

Pues tengo la tranquilidad pero insisto y con esto termino, el Gobierno en esto no tiene arrogancia alguna ni quiere actuar con precipitud, mesuradamente, con reflexión, con diálogo, seguiremos en ese proceso escuchando todas las voces pero convencidos de que tenemos un norte. Sabemos para dónde vamos, vamos por el camino correcto, no vamos a dar timonazos, es el camino que nos va a llevar a una patria cada día más próspera. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted, Ministro, felicitaciones a los citantes y al Ministro porque ha sido un magnífico debate para el país y será repetido por el Canal Institucional. Se levanta la sesión.

La honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, radica por Secretaría las siguientes constancias:

Constancia

De condena al asesinato de sobrevivientes la Unión Patriótica

En el día de hoy fueron asesinados en el municipio de Algeciras (Huila) los esposos Milciades Cano Trujillo y Nancy Vargas. En relación con este execrable crimen, en mi condición de Senadora de la República elegida por el Polo Democrático Alternativo, me permito dejar en la sesión plenaria del Senado de la República la siguiente

Constancia

Los esposos Cano Vargas fueron acibillados a bala por sicarios que los esperaban cerca de su finca ubicada en el área rural de Algeciras, en momentos en que regresaban del pueblo de hacer mercado. Eran sobrevivientes del genocidio contra la Unión Patriótica, pertenecían a la Asociación de Trabajadores del Campo y habían participado activamente en el paro de los caficultores. Así mismo, estaban vinculados a la Marcha Patriótica.

Estos datos indican claramente que se trata de un crimen político cuya autoría material exigimos que sea establecida cuanto antes por las autoridades para que no vaya a quedar en la impunidad.

En cuanto a la autoría intelectual, esta no se limita a los determinadores. También les cabe responsabilidad a los que dicen respetar el derecho a la protesta social pero ordenan descargar contra ella la más brutal represión, descalifican con toda clase de epítetos las movilizaciones populares, señalan y macartizan a sus dirigentes y crean un ambiente envenenado, propicio a la acción de los criminales. Comparten, igualmente, la responsabilidad quienes desde las más altas esferas del gobierno sindicaron calumniosamente a la Marcha Patriótica de tener vínculos con las FARC, como lo hicieron en otra época con la Unión Patriótica, con los trágicos resultados que el país y el mundo conocen.

En los últimos tiempos han arremetido los asesinatos de líderes de restitución de tierras y proliferan las amenazas de las bandas paramilitares contra sindicalistas, investigadores sociales, defensores de derechos humanos y dirigentes populares y de izquierda, incluidos miembros del Congreso de la República, sin que se vea la acción decidida, eficaz y oportuna del gobierno para proteger la vida e integridad de los amenazados.

Al país no se le debe seguir engañando con la mentira de que el paramilitarismo desapareció con los Acuerdos de Ralito, cuando lo que se constata todos los días, incluso por organismos internacionales, es que está en expansión a lo largo y ancho

del territorio nacional y que actúa cada vez con mayor agresividad.

Como lo hemos manifestado en otras ocasiones, vemos con mucha preocupación que en la medida en que avanzan las conversaciones de La Habana se hace más evidente el sabotaje de la ultraderecha dirigido a frustrar a punta de crímenes la posibilidad de un acuerdo de paz.

No menos alarmante es que en momentos en que se ha iniciado de hecho la campaña electoral se agudice la persecución contra los militantes de la oposición política de izquierda, por lo que exigimos que se nos otorguen las garantías a que tenemos derecho y que se adopten medidas para que en las próximas elecciones no se repitan los vergonzosos episodios de la “parapolítica”.

Condeno de la manera más airada el asesinato de los esposos Cano Vargas, les hago llegar a sus familiares y compañeros mi profundo sentimiento de pesar y solidaridad y exijo que este hecho no vaya a quedar, como miles de crímenes contra la Unión Patriótica, bajo el amparo de la impunidad.

Gloria Inés Ramírez Ríos,

Senadora de la República elegida por el PDA.
Bogotá, D. C., 15 de octubre de 2013.

* * *

Constancia



Bogotá, D. C., 15 de octubre de 2013
CNE-FNFP-51 31

Doctores

MARTÍN MORALES DIZ

JORGE BALLESTEROS BERNIER

Senadores de la República

Carrera 7 N° 8-66

Edificio Nuevo del Congreso

Bogotá

Referencia: Solicitud de Información

Honorables Senadores:

En relación con su escrito mediante Radicado 3428-00, de fecha 10 de octubre de 2013, me permito dar respuesta de acuerdo a la competencia y a la información que posee en el Fondo Nacional de Financiación Política según lo siguiente:

Pregunta

• ¿Qué partidos o movimientos políticos para el periodo legislativo 2010-2014, reportaron haber recibido aportes económicos, y el monto de los mismos) por parte de entidades e instituciones relacionados con el sector de la salud?

Respuesta

En relación con lo solicitado, me permito relacionar los Partidos o Movimientos Políticos que reportaron haber recibido aportes económicos,

con sus respectivos montos por parte de entidades e instituciones del sector de la salud; esta información fue rendida por las Organizaciones Políticas ante el Consejo Nacional Electoral - Fondo de Financiación Política, en cumplimiento de la rendición de los informes anuales de la financiación del funcionamiento de los Partidos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica, durante los años 2010-2011 y 2012, según lo establecido en la Ley 130 de 1994 y la Ley 1475 de 2011:

RELACION DE APORTES ECONOMICOS REPORTADOS POR LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLITICOS AÑOS 2010-2012			
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO			
NOMBRE	VALOR	NIT	AÑO REPORTADO
LABORATORIOS LA SANTE S.A.	25.000.000	800.013.834	2.010
FARMASANITAS LIMITADA	25.000.000	800.149.695	2.010
COMPañIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS	45.000.000	860.078.828	2.010
AMAREY NOVA MEDICAL S.A	20.000.000	800.250.382	2.010
AMAREY NOVA MEDICAL S.A	20.000.000	800.250.382	2.011
TOTAL	135.000.000		
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL, PARTIDO DE LA U			
NOMBRE	VALOR	NIT	AÑO REPORTADO
CLINICA COLSANITAS S.A	50.000.000	800.149.384	2.010
COMPañIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A	20.000.000	860.078.828	2.010
COMPañIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A	10.000.000	860.078.828	2.010
CCOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA	150.000.000	890.300.625	2.010
CCOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA	40.000.000	890.300.625	2.010
FARMASANITAS LTDA	60.000.000	800.149.695	2.010
FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A	30.000.000	830.007.355	2.010
PHARMADERM S.A	50.000.000	830.058.969	2.010
PHARMADERM S.A	20.000.000	830.058.969	2.010
PHARMADERM S.A	15.000.000	830.058.969	2.010
TOTAL	445.000.000		
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO			
NOMBRE	VALOR	NIT	AÑO REPORTADO
CLINICA COLSANITAS S.A	20.000.000	800.149.384	2.010
MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.	20.000.000	860.078.828	2.010
FARMASANITAS	10.000.000	800.149.695	2.010
COOMEVA	105.000.000	890.300.625	2.010
UNIDAD MEDICA DE DIAGNOSTICO S.A	49.000.000	830.001.007	2.010
UNIDAD MEDICA DE DIAGNOSTICO S.A	48.000.000	830.001.007	2.010
TOTAL	252.000.000		
PARTIDO CAMBIO RADICAL			
NOMBRE	VALOR	NIT	AÑO REPORTADO
ASOCIACION DE INDUSTRIAS FARMACEUTICAS COLOMBIANAS - ASINFAR	1.000.000	890.914.388	2.010
TOTAL	1.000.000		
PARTIDO DE INTEGRACION NACIONAL, PIN			
NOMBRE	VALOR	NIT	AÑO REPORTADO
FINSEMA	1.200.000	800.154.879	2.011
FINSEMA	1.200.000	800.154.879	2.011
FINSEMA	1.200.000	800.154.879	2.011
FINSEMA	1.200.000	800.154.879	2.011
FINSEMA	1.200.000	800.154.879	2.011
FINSEMA	1.200.000	800.154.879	2.011
FINSEMA	1.200.000	800.154.879	2.011
FINSEMA	1.200.000	800.154.879	2.011
FINSEMA	1.200.000	800.154.879	2.011
FINSEMA	1.200.000	800.154.879	2.011
FINSEMA	1.200.000	800.154.879	2.011
FINSEMA	1.200.000	800.154.879	2.011
FINSEMA	1.200.000	800.154.879	2.011
FINSEMA	1.200.000	800.154.879	2.011
TOTAL	14.400.000		
PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO, PDA			
NOMBRE	VALOR	NIT	AÑO REPORTADO
COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE COOMEVA	25.000.000	890.300.625	2.010
TOTAL	25.000.000		

Pregunta

• ¿Cuál es el registro de aportantes a los fondos privado y público de los Partidos Liberal, Conservador, Cambio Radical, Polo Democrático y de la U, con sus respectivos montos.

Respuesta

De acuerdo con la información rendida por los Partidos Liberal, Conservador, Cambio Radical, Polo Democrático y el Partido de la U, ante el Consejo Nacional Electoral - Fondo de Financiación Política, en cumplimiento de la rendición de los informes anuales de la financiación del funcionamiento de los Partidos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica, durante los años 2010-2011 y 2012, según lo establecido en la Ley 130 de 1994 y la Ley 1475 de 2011, adjunto en veintidós (22) folios, el registro de los aportantes a los Partidos Liberal, Conservador, Cambio Radical, Polo Democrático y Partido de la U.

Cordialmente,

María Luisa Prado Mosquera,
Asesora.

Fondo Nacional de Financiación Política.

* * *

VIII**Negocios sustanciados por la Presidencia**

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta:



Bogotá, D. C., 15 octubre 2013

S. P. 320

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Siguiendo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación, me permito informarle que el doctor Alejandro Ordóñez Maldonado no podrá asistir el día 15 de los cursantes al debate de control político relacionada con la Proposición número 31 y aditiva, por encontrarse cumpliendo compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público.

No obstante y dada la importancia del tema asistirán en representación de la Procuraduría General de la Nación, el doctor Rafael Guzmán Navarro, Procurador Delegado para la Economía y Hacienda Pública, identificado con cédula de ciudadanía 19294256 (vocero), el doctor Roberto Augusto Serrato Valdés, identificado con cédula de ciudadanía 79358415, Procurador delegado para la Conciliación Administrativa y en calidad de observadores

la doctora Paula Andrea Guarín Prieto, identificada con cédula de ciudadanía 52693319, funcionario adscrita a la Procuraduría Delegada para la vigilancia Preventiva de la Función Pública y el doctor Francisco José Díaz Marciales, identificado con cédula de ciudadanía 91281505, funcionario adscrito a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

Atentamente,

Ana María Silva Escobar,

Secretaria Privada.

Copia: Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa, Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública y Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.



80013-2013

Bogotá, D. C., 15 de octubre de 2013

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General Senado

Congreso de la República

Ciudad

Asunto: Delegación Funcionarios CGR.

Respetado doctor Eljach:

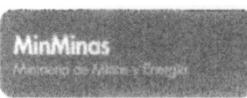
Atentamente, me permito comunicarle que la doctora Ligia Helena Borrero Restrepo, Contralora General de la República (E) y/o la doctora Ana María Silva Bermúdez, Contralora Delegada para Minas y Energía, serán las funcionarias que asistirán en representación de la Entidad a la sesión de la Plenaria del Senado que en desarrollo de la Proposición número 31 y aditiva N° 34 - Isagén, se llevará a cabo el día de hoy 15 de octubre del año en curso.

Cordialmente,

Juan Alberto Duque García,

Jefe de la Unidad de Apoyo

Técnico al Congreso.



Bogotá, D. C.

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Asunto: *Respuesta citación debate de control político según Proposición número 31 de 2013.*

Respetado doctor Eljach:

Atentamente me permito remitirle las respuestas del cuestionario del asunto relacionado con la venta de Isagén.

Cualquier duda o inquietud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

Germán Eduardo Quintero Rojas,
Secretario General,
Ministerio de Minas y Energía.

Anexos: Cuatro (4) folios

Copia: Asesores del Despacho encargados de los asuntos de Congreso.

Bogotá, D. C.

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Asunto: *Respuesta citación debate de control político según Proposición número 31 de 2013.*

Respetado doctor Eljach:

Atentamente me permito remitirle las respuestas del cuestionario del asunto relacionado con la venta de Isagén.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

Germán Eduardo Quintero Rojas,
Secretario General,
Ministerio de Minas y Energía.

Anexos: Cuatro (4) folios

Copia: Asesores del Despacho encargados de los Asuntos del Congreso.

Respuestas del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Amylkar Acosta Medina, a la Proposición número 031 de 2013 de la Plenaria del Senado de la República propuesta por los honorables Senadores: Óscar Mauricio Lizcano Arango, Camilo Armando Sánchez Ortega, Efraín José Cépeda Sarabia, Honorio Galvis Aguilar Y Carlos Alberto Baena López.

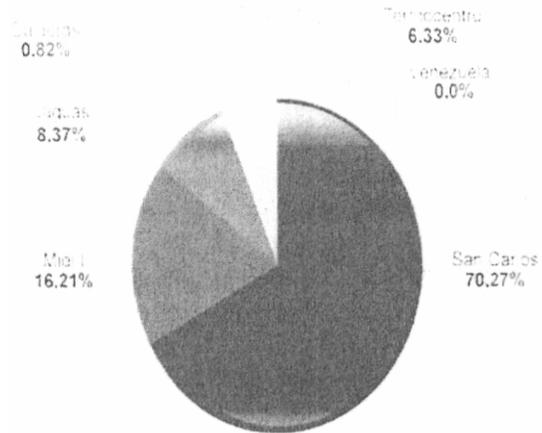
1. “¿Qué papel juega Isagén dentro del mercado de energía de Colombia?”

Isagén tiene una capacidad instalada total de 2.212 MW distribuida en 1.912 MW hidráulicos y 300 MW térmicos. La generación de energía de Isagén durante el 2012 fue de 9.683,60 GWh, de los cuales 94,67% corresponden a generación hidráulica y 633% a generación térmica sin que se presentaran importaciones de Venezuela.

La participación de Isagén en el Sistema Interconectado Nacional (SIN) varió del 18,80% en 2011 al 16,45% en 2012. Su generación total durante el año 2012 contribuyó a satisfacer en un 1645% la demanda de energía eléctrica de Colombia, ubicándola como la tercera generadora a nivel

nacional y como agente representativo en el desarrollo de la industria energética.

La participación de cada una de las centrales de generación de Isagén en el Sistema Interconectado Nacional, durante el año 2012, fue la siguiente:



2. “¿Cómo garantizar el abastecimiento de energía después de la venta de Isagén?”

La venta de Isagén no se constituye en ninguna amenaza o factor de vulnerabilidad para el abastecimiento de energía eléctrica, pues el sector de generación eléctrica es altamente regulado y se han establecido esquemas, como el cargo por confiabilidad, con el fin de asegurar la confiabilidad en el suministro de energía eléctrica a largo plazo a la demanda, con precios eficientes y energía firme, en condiciones de hidrología crítica. Básicamente, a través de este mecanismo, se remunera la energía firme que los generadores pueden entregar al sistema bajo condiciones de hidrología crítica, asegurando así un ingreso a las nuevas plantas y/o unidades de generación por un plazo de hasta veinte años.

Adicionalmente, se ha constituido en una señal eficaz de política y regulación al generar los incentivos necesarios para que los gestores, tanto privados como públicos, acometan las inversiones necesarias para desarrollar e incrementar la expansión de la generación en Colombia, en el largo plazo. En virtud de este mecanismo del cargo por confiabilidad, se ha logrado el compromiso de instalar mediante las subastas de cargo por confiabilidad realizadas en los años 2008 y 2011, aproximadamente 3.900 MW en el país, que representarán una inversión de aproximadamente 10 mil millones de USD y serán desarrollados por los agentes por su propia cuenta y riesgo. De hecho con la infraestructura de generación en construcción y las obligaciones de energía firme comprometidas, se podrá atender el escenario de demanda de mediano plazo proyectado por la UPME, hasta el año 2020.

3. “¿Se ha escuchado voces de abastecimiento de la demanda en mediano plazo por atrasos en la ejecución de proyectos, entre los cuales está Hidrosogamoso, propiedad de Isagén. ¿En que afecta la venta de Isagén en el futuro del mercado de energía?”

Según reporte del auditor, contratado obligatoriamente de acuerdo con la normatividad regulatoria de cargo por confiabilidad para efectuar segui-

miento a la construcción de los Proyectos de Generación, éste ha informado que el proyecto se está desarrollando según el cronograma previsto y que la mayor parte del riesgo de construcción ha sido superado con éxito, cumpliéndose con el siguiente cronograma gradual previsto para la entrada en operación de las siguientes capacidades: 267 MW en febrero de 2014 y 533 MW en abril de 2014, así como con el periodo de inicio de las obligaciones de energía en firme adquirido, en el marco de las subastas de cargo por confiabilidad, para diciembre de 2014. Adicionalmente, la Subestación Sogamoso 500/230 kV y líneas asociadas - ISA, para conectar la primera unidad de Hidrosogamoso ya cuenta con licencia ambiental.

Por lo tanto, los potenciales compradores reconocerán todos los beneficios del proyecto de manera anticipada, ya que en el precio base fijado se refleja la entrada en operación, una mejora sustancial en la valoración gracias a dicho proyecto.

4. *“¿La venta de ISAGÉN y el hecho de que toda la generación esté en manos de privadas, puede incidir en el precio de energía al consumidor?”*

En primera instancia es del caso aclarar que en la generación del sistema eléctrico colombiano confluyen tanto agentes públicos como privados así como mixtos. En la siguiente tabla se muestra la composición del capital de las empresas generadoras, a diciembre de 2011.

PROPIEDAD	GENERADORES	
	% Número	% Capacidad
Privado	70,8%	56,4%
Público	16,7%	26,1%
Mixto	12,5%	17,5%

Fuente: ACOGEN

Fuente: Acolgen

Si bien existen distintos tipos de propiedad accionaria en el mercado de generación es del caso anotar que el “factor propiedad del capital” no incide en la determinación del precio de energía al consumidor o tarifa final.

En cuanto a la formación de precios, es del caso precisar que en Colombia existe un Mercado de Energía Mayorista-MEM en donde generadores y comercializadores públicos, privados y mixtos, venden y compran energía en grandes bloques dentro de un marco regulatorio establecido por la CREG.

Dentro de este modelo existe un mercado de corto plazo (Bolsa de Energía o spot) donde los generadores mediante subastas diarias ofertan precios y declaran disponibilidades de su energía y un mercado de contratos de largo plazo de carácter financiero. Específicamente, el operador del mercado con criterios de seguridad y economía y con el objeto de garantizar a los usuarios un servicio con estándares de calidad, confiabilidad y eficiencia, realiza un despacho ideal que corresponde al despacho de los recursos más económicos hasta cubrir la demanda real, considerando la disponi-

bilidad comercial, las características técnicas e inflexibilidades de los generadores y tomando como costo el valor de la fuente de recursos y el precio de oferta para la hora respectiva a la que fue realizado el despacho.

Por lo tanto, el despacho ideal se establece con el costo de las plantas marginales que entran por concurso de mérito de precio, formándose un precio en competencia. Por ejemplo y en términos prácticos, si Isagén llega a incrementar sus precios de oferta, no lo despachan y, se despacha a otro generador que ofrezca un precio más barato al subir precios. Por lo tanto margina aquella tecnología que ofrece los precios más bajos horariamente, así como las condiciones hidrológicas.

Por lo tanto cabe anotar que el componente de generación - G- que representa el costo de la producción de energía y el cual está sujeto a la formación de precios de energía en el mercado mayorista de energía, descrito anteriormente, es solo uno de las componentes que conforman la estructura tarifaria al usuario final o el Costo Unitario de Prestación del Servicio (CU). Independientemente de la venta de Isagén lo que se le cobra al usuario, es un costo económico eficiente que resulta de agregar los costos de las actividades de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización, definido por la Resolución CREG 119 de 2007 y definidas así:

$$CU = G + T + D + C + PR + R$$

G Costo de compra de la energía.

T Costo por uso del Sistema de Transmisión Nacional.

D Costo por uso del Sistema de Transmisión Regional y Distribución Local.

Cv Margen de comercialización.

PR Costo de compra, transporte y reducción de pérdidas de energía.

R Costo de restricciones y de servicios asociados con generación.

Por lo tanto, el valor de la tarifa al usuario final establecido en la resolución en mención es mensual y sus cambios de un periodo a otro dependen en parte a las variaciones que se presenten en ciertos componentes del Costo Unitario.

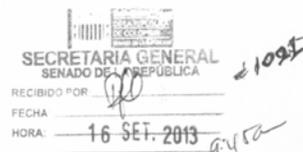
Respuestas Ministerio de Minas y Energía

De: atrodriguez@minminas.gov.co 09/13/13 06:53 PM
 A: zulma.gonzalez@senado.gov.co
 Cc: nsuccar@minminas.gov.co
 Adjuntos: [Untitled].pdf (1.3 MB);

Buena noche: Adjunto respuestas a cuestionario correspondiente a la proposición 031 de 2013, relacionada con la venta de ISAGEN

Cordialmente

Natalia Succar
 Despacho Ministro
 Tel. (57 1) 220 1324
 Fax. (57 1) 324 5207



Bogotá, D. C., 26 de agosto de 2013.

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Congreso de la República

Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición número 31 de 2013.

Respetado Secretario:

Adjunto envío las respuestas correspondientes a la proposición número 31 de 2013 formuladas por lo honorables Senadores Óscar Mauricio Lizcano Arango, Camilo Armando Sánchez Ortega, Efraín José Cepeda Sarabia, Honorio Galvis Aguilar, y Carlos Alberto Baena López, relacionados con la venta de Isagén.

Atentamente,

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

Lo anunciado en sesenta y seis (66) folios.

Anexo un (1) Cd.

Respuestas Ministerio de Hacienda y Crédito Público Proposición No. 31 “Venta de Isagén”

1. ¿Por qué la decisión del Gobierno de vender Isagén?

Porque es el momento de aprovechar el buen precio que se pagará por Isagén para destinarlo a invertirlo en un activo que brinde más retorno económico y social como la infraestructura (el cual además presenta un gran rezago, y es un prerrequisito para aumentar la competitividad del país).

El Gobierno ha realizado un importante esfuerzo por destinar montos crecientes, tanto en términos nominales como del PIB, para la inversión en el país. Sin embargo, a pesar de esta situación y del incremento de la inversión, el país aún presenta serias deficiencias en su infraestructura. La superación de este cuello de botella en el desarrollo no puede continuar siendo postergada de manera indefinida e implica la destinación de recursos adicionales. Así mismo, es importante precisar que el Gobierno Nacional Central (GNC) continuará generando déficits durante los próximos diez años, por lo que es preciso hablar de superávits disponibles para inversión, al menos desde el punto de vista del GNC.

De acuerdo con el último reporte “*Global Competitiveness Report del World Economic Forum*”, la infraestructura de los países de América Latina recibe una calificación de 3.6, en una escala de 1 a 7, donde 1 es peor y 7 es mejor. De manera más específica, Colombia ocupa el lugar 108 entre 144 en términos de infraestructura, lo cual denota el serio atraso del país en esta materia. Así mismo, el reporte señala la importancia de la infraestructura en la reducción de costos y la mejora de la competitividad del país, razón por la cual es posible señalar que la capacidad del país para competir a futuro en

mercados globales se encuentra en directa relación con las mejoras que se puedan lograr en la expansión y mejora de la calidad de la infraestructura.

En este sentido, se estima que los países de América Latina destinan como promedio el 2,5% del PIB en recursos de infraestructura, cifra que alcanzó en 2012 el 3% del PIB en Colombia. Si esta tasa de inversión se duplicara, la tasa de crecimiento económico de largo plazo se podría acelerar en alrededor de 2 puntos del PIB (Calderón y Servén 2010)¹.

Tomando estos elementos de análisis, entonces es posible señalar que a pesar del hecho que en el mediano plazo el país continuará destinando cada vez más recursos para la inversión, en el marco de una política de sostenibilidad y responsabilidad fiscal, el esfuerzo requerido para asegurar el desarrollo dinámico de la economía es aún mayor.

Así, la venta de la participación del Estado en Isagén S. A. E.S.P. (“Isagén”), una empresa consolidada, en un mercado robusto, y donde el sector público ya ha jugado su rol al asegurar su sostenibilidad y crecimiento, se convierte en un importante fuente de recursos para superar los problemas de infraestructura del país, sin aumentar el endeudamiento (como se desarrolla más adelante). Esto al permitir que los recursos que se obtengan por medio de la venta puedan ser destinados a aumentar de manera significativa el presupuesto destinado a infraestructura en el país.

Adicionalmente, la venta de Isagén permitirá hacer estas inversiones en infraestructura sin acudir a más emisiones de deuda para la Nación, generando un menor servicio de deuda y por ende ahorros en intereses de deuda de por lo menos \$300 mil millones de pesos cada año por los próximos 10 años (\$4.5 billones x 6.55% tasa colocación bono a 10 años).

De acuerdo con los estudios económicos realizados por el Departamento Nacional de Planeación y plasmados en el documento Conpes “*Proyectos viales bajo el esquema de Asociaciones Público Privadas: Cuarta Generación de Concesiones viales*”, el crecimiento potencial de la economía por efecto de la mayor inversión en infraestructura, se elevaría de 4,6% que es el escenario previsto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, a una senda entre 5,0% y 5,3%, incluyendo los efectos en la productividad total de los factores debido a la reducción del tiempo de los recorridos por carretera y a la mayor disponibilidad de red vial que aumentará los flujos de comercio de bienes y servicios entre regiones y con el exterior.

La productividad total de los factores, con estas nuevas inversiones aumenta de 0,7% y 0,88% por año del escenario actual a 1,0% y 1,3% en el periodo 2019-2024 con las nuevas inversiones. Así mismo, la tasa de inversión de la economía pasaría de niveles del 30% del PIB en el escenario actual a 32.7%

¹ Cfr. “Infrastructure in Latin America.” World Bank Policy Research Working Paper número 5317. Descargable en: http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1615308.

y 32% del PIB en los años 2017 y 2018 cuando se presenta el mayor flujo de inversiones. Finalmente, se calcula que con estas nuevas inversiones el desempleo se podría reducir a niveles de 7,6%.

Finalmente, a continuación una serie de consideraciones adicionales que soportan la venta de Isagén (tanto a nivel de maximización de precio como la destinación de los recursos):

• **Condiciones del mercado óptimas y concurrencia:** existe un gran interés por una pluralidad de inversionistas locales y extranjeros para entrar o expandirse en el mercado energético colombiano. La puja por el activo permitirá vender a un precio beneficioso para el Gobierno.

• **Maximización por entrada de Hidrosogamoso:** dado que la construcción de Hidrosogamoso está en un estado avanzado, la incertidumbre que anteriormente existía está superada permitiendo que los potenciales compradores reconozcan todos los beneficios del proyecto de manera anticipada como si ya estuviera operando.

• **Nuevo know-how y beneficios para minoritarios:** una de las exigencias para los potenciales compradores es que tengan amplia experiencia en el sector energético. Esta experiencia va a permitir que la compañía mejore los niveles de eficiencia y rentabilidad, lo que beneficiará a los demás accionistas, y a la vez le permitirá a Isagén adelantar sus planes de expansión con mayor flexibilidad.

• **Robustecimiento del mercado:** Tener un nuevo accionista, con experiencia para competir a la par con otras empresas de sector fortalece el sector de generación de energía y estimula la competencia, lo cual redundará en un mejor servicio para los usuarios.

2. ¿Cuál es la metodología sobre la cual valoraron el costo de venta de la empresa?

Los métodos de valoración utilizados por la banca de inversión contratada corresponden a métodos de valoración ampliamente reconocidos y aceptados a nivel nacional e internacional para la valoración de empresas del sector al que pertenece Isagén. En ese contexto, la Unión Temporal Credit Suisse – Inverlink (“UT”) realizó el ejercicio de valoración mediante tres metodologías, las cuales han sido reconocidas tanto a nivel nacional² e internacional:

- i) Flujo de caja libre operativo descontado;
- ii) Análisis de compañías comparables en bolsa;
- iii) Análisis de transacciones comparables.

En aras de atender de la mejor manera posible el requerimiento formulado, se describe el procedimiento de valoración adelantado:

- i) La UT aplicó 3 metodologías de valoración: (i) flujos de caja descontados, (ii) múltiplos de

compañías listadas comparables, y (iii) múltiplos de transacciones comparables;

ii) Para la metodología de flujos de caja descontados se tomaron las proyecciones financieras provistas por la administración de Isagén, se elaboró un modelo financiero con proyecciones que cubren el periodo 2013-2027, se estimó una tasa de descuento considerando las particularidades tanto de la compañía como del mercado donde opera y se reflejó, a través de un valor terminal, el hecho que se trata de un activo en marcha con una vida útil superior al periodo de proyección. De ahí se estimó el valor de compañía o valor de activo, y, posteriormente, se estimó el valor del patrimonio con el correspondiente valor por acción;

iii) Los resultados anteriores se cotejaron con los múltiplos implícitos tanto de compañías listadas comparables en Chile, Colombia y Brasil (*‘market comps’*) como de transacciones comparables recientes en Chile, México, Colombia, Brasil y Perú (*‘transaction comps’*);

iv) Para mayor claridad, en el caso de los *‘market comp’*, existen compañías de generación de energía que transan en diferentes bolsas en Latinoamérica. Con base en la información de mercado es posible inferir el valor de una compañía o valor de sus activos, el cual se divide, según sea el caso, por el valor del Ebitda (*Earnings Before Interest Taxes Depreciations and Amortizations*, por sus siglas en inglés) o por la capacidad instalada medida en kilovatios o megavatios para un año específico. Esto permite obtener los “múltiplos” implícitos con relación al Ebitda o con relación a la capacidad instalada, los cuales después son aplicados a las particularidades de Isagén, como método para estimar su valor. En otras palabras, y viéndolo de una manera simple, por ejemplo, se calcula a cuántas veces la utilidad equivale al valor al que se transa en bolsa y después se toma ese valor y se multiplica por la utilidad de Isagén para estimar su valor. Esta es la metodología de múltiplos de compañías listadas comparables;

v) La metodología de transacciones comparables sigue una mecánica similar. Sólo que en este caso estima el valor implícito de compañía o valor de activo para transacciones privadas que hayan tenido lugar en Latinoamérica e involucrado activos predominantemente de generación eléctrica;

vi) Con el resultado de las tres metodologías, la UT realizó una recomendación del rango de valor, la cual, dado que refleja las particularidades de Isagén, dio una mayor preponderancia a la metodología de flujos de caja descontados. Metodología que refleja, entre otros, la entrada a tiempo y en presupuesto del proyecto Hidrosogamoso, las mayores utilidades futuras asociadas a la entrada en línea de Hidrosogamoso y Amoyá, y, en general, la visión que la administración tiene sobre el desempeño operacional, comercial y financiero futuro de la compañía;

vii) Dicha recomendación fue corroborada por una *“fairness opinion”* u opinión indepen-

² La jurisprudencia del Consejo de Estado, SCA, Sección I, CP Camilo Arciniegas Andrade, Sentencia del seis (6) de julio de dos mil uno (2001), Radicado AP 123, ha validado la aplicación de estas metodologías para la valoración de empresas.

diente de valor realizada por Valfinanzas, firma de banca de inversión colombiana con amplia experiencia en el sector eléctrico y extenso recorrido en procesos similares. Valfinanzas verificó la razonabilidad del ejercicio realizado al igual que del rango recomendado y avaló la valoración efectuada por la UT.

3. *¿Cuál ha sido el procedimiento legal que se ha utilizado para autorizar la venta de la empresa?*

Sobre el particular, el proceso de enajenación de la participación accionaria que la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público posee en Isagén, se viene adelantando de conformidad con lo dispuesto por la Ley 226 de 1995³ y demás normas aplicables en el marco legal vigente.

En cumplimiento de lo estipulado en la Ley 226 de 1995, de forma previa a la expedición del Decreto 1609 de 2013, por medio del cual el Gobierno nacional aprobó el programa de Enajenación de la Participación Accionaria de la Nación - MHCP en Isagén, se agotaron los siguientes procedimientos:

i) Inclusión de Isagén en el plan de enajenación anual presentado al Congreso de la República (**Anexo I** - oficios remitidos al Congreso);

ii) Contratación por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (Fonade), de la valoración de Isagén con la UT en el marco del convenio celebrado por el Gobierno nacional con Fonade;

iii) Presentación y análisis del estudio técnico de valoración al MHCP, Ministerio de Minas y Energía, al Departamento Nacional de Planeación, al Comité de Aprovechamiento de Activos Públicos (creado en el marco del Convenio con Fonade); así como al Comité de Activos del Ministerio de Hacienda;

iv) Presentación del programa de enajenación para el concepto favorable del Consejo de Minis-

tros (**Anexo II** - constancia de sesión del Consejo de Ministros);

v) Envío de copia del programa de enajenación a la Defensoría del Pueblo y de los borradores de los reglamentos (**Anexo III** - Oficio de envío);

vi) Aprobación del programa de enajenación (**Anexo IV** - Decreto 1609 de 2013 en el que se encuentra plasmado dicho programa).

4. *¿Cuáles considera ud. son las ventajas y desventajas de la venta de Isagén?*

Para la Nación-MHCP la venta de Isagén es oportuna y beneficiosa, motivo por cual se tomó la decisión de enajenar su posición accionaria. Como se expone a continuación, la enajenación brinda una serie de beneficios y efectos favorables, tanto a nivel económico como social.

i) **Liberación de recursos que están invertidos en la compañía y redireccionamiento de la inversión de la Nación:** el país tiene necesidades significativas de recursos en otros sectores como el de infraestructura, donde hay un mayor impacto social tanto a nivel de inversión como de retorno;

ii) **Condiciones del mercado óptimas y concurrencia:** existe un gran interés por una pluralidad de inversionistas, públicos y privados, locales y extranjeros para entrar o expandirse en el mercado energético colombiano. La puja por el activo permitirá vender a un precio beneficioso para el Gobierno.

iii) **Maximización por entrada de Hidrosogamoso:** dado que la construcción de Hidrosogamoso está en un estado avanzado, la incertidumbre que anteriormente existía está superada, permitiendo que los potenciales compradores reconozcan todos los beneficios del proyecto de manera anticipada como si ya estuviera operando;

iv) **Nuevo know-how y beneficios para minoritarios:** Una de las exigencias para los potenciales compradores es que tengan amplia experiencia en el sector energético. Esta experiencia va a permitir que la compañía mejore los niveles de eficiencia y rentabilidad, lo que beneficiará a los demás accionistas, y a la vez le permitirá a Isagén adelantar sus planes de expansión con mayor flexibilidad.

v) **Robustecimiento del mercado:** tener un nuevo accionista, público, privado o mixto, con experiencia para competir a la par con otras empresas fortalece el sector de generación de energía y estimula la competencia, lo cual redundará en un mejor servicio para los usuarios;

vi) **Menor emisión de deuda para la Nación:** la venta de Isagén implica la posibilidad de inversión sin incurrir en emisiones adicionales de deuda para la Nación, generando menor servicio de deuda y por ende ahorro en los intereses de por lo menos \$300 mil millones de pesos cada año por los próximos 10 años (\$4.5 billones x 6.55% tasa colocación bono a 10 años).

³ El desarrollo del artículo 60 de la CP a través de la Ley 226 ha sido explicado por la Corte Constitucional en jurisprudencia reciente (Sentencia C-393 de 2012), en particular al estudiar si el numeral 9° del artículo 150 de la Constitución Política, relativo a las leyes que autorizan la enajenación de bienes nacionales, tendría por efecto la necesidad de contar con una específica autorización legislativa, cada vez que el Gobierno disponga enajenar su participación accionaria en alguna empresa. Al respecto dicha corporación manifestó lo siguiente: *“Desde esta perspectiva, en lo que atañe a la posible enajenación de participaciones accionarias de propiedad de entidades estatales, operación que desde el punto de vista jurídico corresponde a un contrato de compraventa, considera la Corte que la Ley 226 de 1995, expedida para dar desarrollo legal al mandato especialmente previsto en el artículo 60 del texto superior y de la cual hacen parte las normas aquí acusadas, constituye una autorización legislativa de carácter general para que las entidades interesadas (sea la Nación u otra de distinto nivel) puedan proceder a tal enajenación a través de los cauces y procedimientos previstos en esa misma ley, sin que para ello se requiera una autorización legislativa de carácter especial, como la prevista en el numeral 9° del artículo 150 constitucional”*.

Desventajas

Con relación a la pregunta sobre posibles desventajas, en el criterio de la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se considera que no existen desventajas en la enajenación, y por el contrario, con base en lo expuesto, es un momento muy oportuno para la venta y la optimización de precio a recibir y direccionarlo eficientemente a otros sectores de la economía, en los términos expuestos.

5. ¿La venta de Isagén se encuentra incluida en el marco fiscal de mediano plazo?

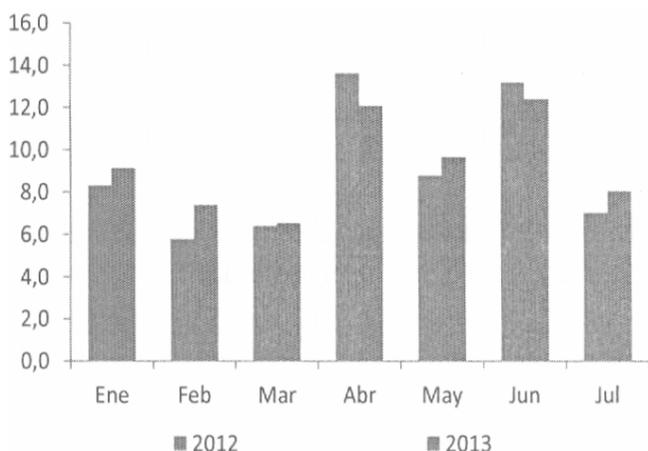
El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) establecido en la Ley de Responsabilidad Fiscal, Ley 819 de 2003, es el instrumento de planeación fiscal y financiera para el Gobierno nacional Central. El documento establece la senda de balance fiscal consistente con la Ley de Regla Fiscal y con las proyecciones de ingresos en el mediano plazo (10 años).

En el Marco Fiscal de Mediano Plazo, radicado el pasado 14 de junio de 2013 ante el Congreso de la República, se contemplaron las diversas fuentes de financiamiento los cuales incluyen recursos provenientes de la colocación de deuda interna, desembolsos de deuda externa y otras fuentes de financiamiento, como la enajenación de activos de manera genérica.

6. ¿Cómo va el desempeño macroeconómico de la economía, especialmente los ingresos?"

En lo corrido del año a 31 de julio el recaudo tributario ascendió a \$65 billones, frente a un recaudo de \$63 billones obtenido en el mismo periodo del año anterior. Esto implica un crecimiento en los ingresos tributarios del 3,3%, comparado frente a un año como el 2012, que marcó récord en términos de recaudo.

La Gráfica 1 muestra cómo ha sido la evolución del recaudo tributario de la DIAN neto del pago con bonos y de las devoluciones en efectivo. Allí se observa que mes a mes el recaudo ha sido superior, con excepción de abril y junio, meses en los que los grandes contribuyentes presentan su declaración de renta y realizan el respectivo pago, y el cual está asociado al desempeño de la actividad económica durante 2011 y 2012, cuyo crecimiento fue del orden de 6,6% y 4,0% del PIB, respectivamente.



7. ¿Cuáles son los estados financieros de Isagén?

En atención a su solicitud, se adjuntan los estados financieros de Isagén al 31 de diciembre de 2012. Igualmente, estos se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección web:

(Anexo V – estados financieros)

http://www.isagen.com.co/comunicados/informe_estados_financieros.pdf

8. ¿Cuántos recursos le ha transferido Isagén al estado en los últimos 10 años?

DIVIDENDOS PAGADOS A LA NACION

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013E
Inflación anual	-	-	5,4%	7,0%	5,5%	4,9%	4,5%	5,7%	7,7%	2,0%	3,2%	3,7%	2,4%	3,0%
Dividendos pagados a la Nación en corrientes	-	-	18.587	24.010	25.927	22.285	49.855	78.124	85.990	88.066	94.316	121.038	108.934	
Dividendos pagados a la Nación en Constantes 2012	-	-	29.246	35.304	36.136	29.635	63.429	94.040	96.131	96.509	100.192	123.981	105.761	

Fuente: Isagén. Cifras en millones de pesos.

9. ¿Cómo pretenden incluir los recursos al Presupuesto General de la Nación, toda vez que no está en el presupuesto del 2014?

Con los recursos se conformará un Fondo de Infraestructura y su inclusión al Presupuesto General de la Nación, para poder ser ejecutados, se irá haciendo conforme se vayan desarrollando y estructurando proyectos de infraestructura.

10. ¿Cómo se valora dentro de la venta de Isagén la futura central Hidroeléctrica Hidrosogamoso?

La valoración que adelantó el Gobierno y la banca de inversión incluye a Hidrosogamoso como si estuviera operando. La valoración adelantada incluye el flujo de caja que generaría dicho proyecto una vez entre en operación, con lo cual el modelo recoge los ingresos y gastos que generará dicho proyecto para Isagén en los próximos años. Un inversionista potencial adelantará el mismo ejercicio y es común incluir dentro de los flujos de caja de la empresa la materialización del proyecto futuro que tiene toda la probabilidad de completarse en tiempo y en presupuesto.

Se tiene entonces que, la valoración de Isagén se basa principalmente en el método de valoración de flujo de caja libre descontado con el costo del equity. Para cada periodo de análisis, el flujo de caja libre generalmente se construye así:

Flujo de Caja Libre =

- (+) Generación Interna de Recursos (Ebitda)
- (-) Inversión en Capital de Trabajo
- (-) Inversión en Activos Fijos Productivos (Capex)
- (-) Pago de impuesto de renta asociado a la utilidad operativa

En términos generales se podría decir que el valor de una empresa es el valor presente de los flujos de caja proyectados al infinito. Sin embargo, dado que no es práctico estimar los flujos de caja al infinito, al realizar la valoración de una

compañía se estiman los flujos de caja de ésta hasta que alcance un nivel de “crecimiento estable” y a partir de ese punto se estima el valor terminal o valor de continuidad para capturar el valor al final del periodo. Para la valoración de Isagén la proyección de los flujos de caja se hizo hasta el año 2027.

Ahora bien, para el análisis de inversión utilizando el flujo de caja libre es necesario utilizar el costo de oportunidad asociado al activo. Dado que, tanto conceptual como contablemente, el activo se financia con deuda y con capital de los socios, el costo de oportunidad asociado al flujo de caja libre debe reflejar el promedio del costo de ambos recursos. En efecto, dicho costo de oportunidad se denomina *Weighted Average Cost of Capital* (WACC), el cual generalmente es una función de (i) el costo de la deuda de la inversión, (ii) el costo de equity, y (iii) la estructura financiera (deuda – equity) del activo. Dicho flujo corresponde a la caja disponible para el servicio de la deuda y la retribución del capital de los accionistas.

De conformidad con lo anterior, el método de flujo de caja libre permite reflejar el valor de la inversión de Hidrosogamoso y el retorno asociado a este proyecto. Este valor se corrobora con otras metodologías como transacciones comparables y compañías comparables. En el caso de compañías comparables, existen compañías de generación de energía que transan en diferentes bolsas en Latinoamérica. Con base en la información de mercado es posible inferir el valor de compañía o valor de activo de cada una de ellas, el cual se divide, según sea el caso, por el valor del Ebitda (*Earnings Before Interest Taxes Depreciations and Amortizations*, por sus siglas en inglés). Esto permite obtener los “múltiplos” implícitos con relación al Ebitda o con relación capacidad instalada, los cuales después son aplicados a las particularidades de Isagén, como método para estimar su valor. En otras palabras, y viéndolo de una manera simple, por ejemplo, se calcula a cuántas veces la utilidad equivale el valor al que se transa en bolsa y después se toma ese valor y se multiplica por la utilidad de Isagén para estimar su valor.

La metodología de transacciones comparables sigue una mecánica similar. Solo que en este caso estima el valor implícito de compañía o valor de activo para transacciones privadas que hayan tenido lugar en Latinoamérica e involucra activos predominantemente de generación eléctrica.

Con el fin de tener el múltiplo de la compañía y poderlo comparar con las metodologías de transacciones comparables y compañías comparables, se calcula un Ebitda implícito para el año 2015 (cuando ya Hidrosogamoso esté operando) y se divide el valor de la empresa (EV) por el Ebitda implícito, reflejando de esta forma el valor al que transaría Isagén una vez se tenga en operación el proyecto de Hidrosogamoso.

Anexo I

Programa de enajenación anual en forma global presentado al Congreso



6.6

Bogotá D. C.,

Honorable Senador

ROY BARRERAS MONTEALEGRE

Presidente

SENADO DE LA REPÚBLICA

Capitolio Nacional - Carrera 7 N° 8 - 68 Piso 2

Bogotá D. C.

Colombia

Tel: 3825305

Asunto: Plan de Enajenación de Inversiones de Capital 2013.

Honorable Senador

En cumplimiento de lo previsto en el párrafo del artículo 8° de la Ley 226 de 1995, según el cual “*el plan de enajenación anual en forma global con sus avalúos preliminares respectivos, debe ser presentado para su conocimiento al Congreso de la República durante los primeros 60 días del año*”, de la manera más atenta remito la información correspondiente al asunto en referencia.

La lista que se remite y los valores de los avalúos preliminares que se relacionan en el anexo, fueron suministrados por cada uno de los Ministerios del ramo.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud sobre el alcance y el contenido del Plan Anual de Enajenación para la vigencia 2013.

Cordial saludo,

Mauricio Cárdenas Santamaría,

Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Anexos: Lo enunciado en cinco (5) folios.

* * *



6.6

Bogotá D. C.,

Honorable Representante

AUGUSTO POSADA

Presidente

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Ed. Nuevo del Congreso - Carrera 7 N° 8 - 68

Bogotá D. C.

Colombia

Tel: 3823000

Asunto: Plan de Enajenación de Inversiones de Capital 2013.

Honorable Representante:

En cumplimiento de lo previsto en el párrafo del artículo 8° de la Ley 226 de 1995, según el cual “*el plan de enajenación anual en forma global con su avalúos preliminares respectivos, debe ser presentado para su conocimiento al Congreso de la República durante los primeros 60 días del*

año”, de la manera más atenta remito la información correspondiente al asunto en referencia.

La lista que se remite y los valores de los avales preliminares que se relacionan en el anexo, fueron suministrados por cada uno de los Ministerios del ramo.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud sobre el alcance y el contenido del Plan Anual de Enajenación para la vigencia 2013.

Cordial saludo,

Mauricio Cárdenas Santamaría,

Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Anexos: Lo enunciado en cinco (5) folios.

PLAN ANUAL DE ENAJENACIÓN 2013	
EMPRESAS	VALORES PRELIMINARES (en millones de pesos)
Empresas de Comercio Exterior	
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior	
Banco de Comercio Exterior	
Financiera de Desarrollo Territorial	
Empresa Comercial Agroindustrial Llanogrande - ECOAGRO	
Bolsa Nacional Agropecuaria	
Empresas de Servicios de Transporte	
Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta LTDA - CEDAC	3.159.525.961
Centro de Diagnóstico Automotor del Valle LTDA	3.595.779.133
Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas LTDA	1.972.284.933
Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda LTDA	1.070.068.604
Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño LTDA	531.061.960
Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira LTDA	276.941.836
Centro de Diagnóstico Automotor de Tulua LTDA	144.147.351
Centro de Diagnóstico Automotor de Popayán LTDA	40.451.307
Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A.	3.415.146.139
Sociedad de Cartagena II	5.287.037.149
Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A.	2.330.483.248
Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S.A.	725.905.400
Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla S.A.	796.935.065
Sociedad Portuaria Regional Rio Grande S.A.	1.078.169.028
Terminal de Transporte de Bogotá	22.924.000.207
Terminal de Transporte de Pereira	9.203.486.606
Terminal de Transporte de Manizales S.A.	9.003.589.320
Central de Transportes de Tulua	1.696.304.579
Terminal de Transporte de Armenia S.A.	2.316.530.459
Central de Transportes de Cali	2.214.602.039
Terminal de Transporte de Ibagué	1.678.663.566
Terminal de Transporte de Popayán S.A.	1.583.434.059
Terminal de Transporte de Bogotá Pasto S.A.	2.066.609.103
Terminal de Transporte de Bucaramanga	1.066.827.815
Terminal de Transporte de Medellín	1.320.105.592
Terminal de Transporte de Girardot	845.858.977
Terminal de Transportes de Neiva	756.334.849
Terminal de Transporte de Villavicencio S.A.	682.438.615
Terminal de Transporte de Cartagena S.A.	521.828.686
Terminal de Transportes de Ipiales	520.812.918
Terminal Metropolitano de Transportes de Barranquilla S.A.	285.859.940
Terminal de Transporte de Sogamoso S.A.	249.977.000
Terminal de Transporte de San Gil S.A.	34.942.172
Terminal de Transportes de Aguachica	86.075.692
Central de Transportes de Santa Marta LTDA	52.593.815
Avianca	

PLAN ANUAL DE ENAJENACIÓN 2013	
EMPRESAS	VALORES PRELIMINARES (en millones de pesos)
Empresas de Comercio Exterior	
Central de Abastos de Bucaramanga S.A. - CENTROABASTOS	30.293.484.104
Corporación de Abastos de Bogotá S.A. - COABASTOS	39.634.269.642
Gran Central de Abastos del Caribe S.A. - GRANABASTOS	25.527.262.201
Central de Abastos de Cúcuta S.A. - CENABASTOS	6.734.194.897
Corporación de Abastecimientos Valle del Cauca S.A. - CAVASA	4.385.980.473
Mercados de Armenia S.A. MERCAR	828.917.576
Fondo de Financiamiento del Sector Agropecuario S.A. FINAGRO	410.919.553.376
Empresa Colombiana de Servicios Veterinarios S.A. VECOL	86.224.207.843
FOGAMSA (Antes Fondo Ganadero de Antioquia S.A.)	4.752.814.407
Fondo Ganadero del Meta S.A.	20.921.797.402
Fondo Ganadero del Huila S.A.	3.033.982.215
Fondo Ganadero de Córdoba S.A.	2.798.376.208
Fondo Ganadero del Tolima S.A.	2.716.009.697
Fondo Ganadero de Santander S.A.	2.165.174.322
Fondo Bufalero del Centro S.A. (Antes Fondo Ganadero del Centro S.A. - Caldas)	715.412.305
Fondo Ganadero de Cundinamarca S.A.	932.768
Fondo Ganadero del Magdalena S.A.	597.196.928
BBVA (Corfigan)	1.194.301.347
Fondo Ganadero de Boyacá S.A.	1.004.288.119
Fondo Ganadero del Atlántico S.A.	1.343.236.109
Fondo Ganadero del Cesar S.A.	21.660.873
Pasteurizadora El Hualandés S.A.	1.651.948.504
Compañía de ferias y mataderos del Caquetá S.A. Cofema	1.146.474.557
Comercializadora Caribbean Sesame S.A.	592.027.716
Norteanliandereana de Lácteos S.A. Norlacteos	288.912.280
Centro Agroindustrial y de Exposiciones del Huila S.A. Ceagrodex	312.849.867
Empresas de Comercio Exterior	
Banco Agrario	1.276.522.365.015
Positiva Compañía de Seguros	923.194.097.489
Fundeter	808.031.504.128
La Previsora Compañía de Seguros S.A.	408.015.383.943
Central de Inversiones - CISA	220.617.827.872
Bancoldex	115.523.438.771
Fondo Nacional de Garantías - FNG	229.188.641.385
Bolsa Mercantil de Colombia	5.945.779.047
Fondo Regional de Garantías - CONFÉ	37.006.066
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	
Fiduciaria Agraria S.A.	
Fiduciaria La Previsora	

PLAN ANUAL DE ENAJENACIÓN 2013	
EMPRESAS	VALORES PRELIMINARES (en millones de pesos)
Empresas de Comercio Exterior	
CLICS - Clínica Nueva	235.762.150
Bavaria	6.788.827
Coltejer	707.181
STF	4.919.389.200
Satena S.A.	12.600.838.258
Colombia Telecomunicaciones - COLTEL	483.096.480.300
Lloreda S.A. en Reestructuración	6.774.749.578
Abonos Colombianos S.A.	6.005.436.628
Ciudad Chipichape	1.554.824.825
Artesanías de Colombia	3.080.010.006
Servicios Postales Nacionales	1.827.822.416
Sercotun LTDA	1.071.943.109
Frigoríficos Ganaderos de Colombia	17.917.421
BBVA	796.940
Hoteles Royal S.A.	440.371.663
Constructora Los Alpes	1.199.193.264
Almidones de Sucre S.A.S	23.733.100
Inversiones de Gases de Colombia S.A.	240.555.328
Inversiones Turísticas Punta Espada	523.226.433
BOO 253-479-1 Megaproyectos	13.010.824
Acciones Club Campestre el Rodeo	400.000
Acciones Florida Tropical Club	5.600.000
Terpel del Centro S.A.	
Banco Superior	
Cadenalco	
Sociedad Hotelera de Caldas S.A.	
Ingenio Risaralda	
Invers seguros S.A.	
Parque Industrial de Manizales S.A.	
Banco Granahorrar	
Acierías Paz del Rio S.A.	
Sociedad Hotelera Tequendama S.A.	
Corporación de la Industria Aeronáutica	
Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS	
Teleantiquia	
Telepacifico LTDA	
Telecafé LTDA	
Empresa Municipal de Turismo del Ubaldo S.A.	
Promotora Industrial, Comercial y Turística de Sevilla S.A.	
Compañía hotelera de Cartagena de Indias LTDA.	
Corpocentros	

PLAN ANUAL DE ENAJENACIÓN 2013	
EMPRESAS	VALORES PRELIMINARES (en millones de pesos)
Empresas de Comercio Exterior	
CaucaTur	
Fideicomiso Hotel Nueva Granada	
Embarcadero Turístico de Girardot	
Televisión Regional del Oriente LTDA Canal TRO	
Telecaribe LTDA	
Teveandina	
Zeltracom S.A.	
Raflo televisión Nacional de Colombia RTVC	
Hoteles Porton S.A.	
Mataderos Frigorífico de Villavicencio	
ICHI Ban Motors	
Almacenes Generales de Depósito	
Sodelco	
Imprenta Nacional	
Empresa Nacional de renovación y Desarrollo Urbano	
Compañía Agropecuaria la Portuguesa	
Inversiones BOREALIS	

PLAN ANUAL DE ENAJENACIÓN 2013	
EMPRESAS	VALORES PRELIMINARES (en millones de pesos)
Empresas de Comercio Exterior	
Cifras en pesos	

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
Correos de Colombia
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Convenio Interadministrativo 7.024-2008

PLANTILLA DE CONTROL DE ENTREGA CORRESPONDENCIA LIBRADA - BOGOTÁ

ITEM	DESTINATARIO	DESTINATARIO	No. RADICADO	TURNO		
				MOTORIZADO	MAÑANA	RUTA
FECHA: VIERNES, 01, MARZO, 2013				VOLANTE		
				MOTORIZADO: WILIAN ESPINOSA		
9	ENTIDAD: CAMARA DE REPRESENTANTES		6773 MAS ANEXOS	SELO Y FIRMA		
	DESTINATARIO: AUGUSTO POSADA SANCHEZ			Recepción de Correspondencia		
	DIRECCION: CIA 7 # 8-68			11 mar 2013		
10	ENTIDAD: SENADO DE LA REPUBLICA		6764 MAS ANEXOS	1578 2013		
	DESTINATARIO: ROY BARBERA			3 FOLIOS		
	DIRECCION: CIA 7 # 8-68					
11	ENTIDAD: UNICOMEL SA		6748			
	DESTINATARIO: AUTOPISTA SUR #67-59					
	DIRECCION: CIUDAD					

[Handwritten signature]

* * *

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA

La suscrita Jefe de la Unidad de Correspondencia del Senado de la República,

CERTIFICA:

Que revisados los archivos y bases de datos existentes en esta dependencia para el manejo y control de la Correspondencia allegada, se evidenció que el pasado 1° de marzo de 2013 fue recibido un oficio de un folio enviado a través de la firma RED POSTAL 4-72, el cual fue registrado en nuestro sistema bajo el consecutivo 4578, y el cual fue reclamado por el señor Alexander Satoque el día 1° de marzo de 2013.

La presente solicitud se realiza a petición del señor Germán Estrada Zuluaga.

Atentamente,

Betsabé Salcedo Mosquera,
Jefe Unidad de Correspondencia
Senado de la República

4801-2013	2013-02-28 12:52:44	Oficio 1 folio	3 folios	Mendez- Sec. Gen. Corte Constitucional	Personal
4805-2013	2013-02-28 12:53:39	Oficio 1 folio	13 folios	Corte Constitucional Secretaria General	Personal
4535-2013	2013-02-28 15:36:59	Un oficio de un folio	10 folios	Alex Fernando Hernandez-Jefe Control Interno	Personal
4578-2013	2013-02-28 15:42:16	Un oficio de un folio	3 folios	Alex Fernando Hernandez Oyola - Jefe Of. coord. Control int.	Personal
4550-2013	2013-02-28 16:00:49	o n sobre de manila	SIN ANEXOS	juan Antonio Perez	Personal
4553-2013	2013-02-28 16:05:07	Un oficio de un folio	1 folio	suministros de senado	Personal
4574-2013	2013-03-01 08:49:29	Un oficio de un folio	1 folio	Marta Angela Holguin - Canciller	Personal
4578-2013	2013-03-01 09:13:38	Un oficio de un folio	5 folios	Ministerio de hacienda	Personal
4596-2013	2013-03-01 10:10:49	una invitacion	Sin anexos	Federacion Nal. Cafeteros de Colombia	Personal

Entregado a: Nombre: *ACCIONARIO* Firma: *[Handwritten signature]*

Entregado Por: _____

Imprimir : Registrar entrega

Anexo II
Constancia de sesión
del Consejo de Ministros



Prosperidad para todos

OFI13-00094802 / JMSC 30000

Bogotá D. C., martes, 30 de julio de 2013

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS

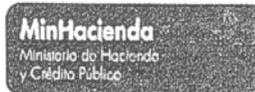
HACE CONSTAR

Que durante la sesión del Consejo de Ministros, correspondiente al 29 de julio de 2013, el honorable Consejo de Ministros dio concepto favorable frente a las condiciones del programa de enajenación de la participación accionaria de las acciones que la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público posee en Isagén S. A. E.S.P., y dio vía libre para seguir con los trámites necesarios.

Aurelio Iragorri Valencia,
Secretario Consejo de Ministros.

Anexo III

Oficio de envío del programa de enajenación a la Defensoría del Pueblo



PROSPERIDAD PARA TODOS

Bogotá D. C.

Doctor

JORGE ARMANDO OTÁLORA GÓMEZ

Defensor del Pueblo

Defensoría del Pueblo

Calle 55 10 - 32

Bogotá - Cundinamarca

Colombia

(+57) 1 3147300

Asunto: *Diseño del Programa de Enajenación de la Participación Accionaria de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público en Isagén S. A. E.S.P. // Artículo 7° Ley 226.*

Respetado doctor Otálora:

Teniendo en cuenta las directrices contenidas en el Documento Conpes 3281 del 19 de abril de 2004, mediante el cual se recomendó al Gobierno Nacional adoptar la estrategia de enajenación y aprovechamiento de activos públicos allí prevista, el Gobierno Nacional incluyó dentro del plan anual de enajenación presentado al Congreso de la República en el año 2013 la enajenación de la participación accionaria de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público en Isagén S. A. E.S.P. en cumplimiento de lo previsto en el parágrafo del artículo 8° de la Ley 226 de 1995.

De conformidad con lo anterior, los suscritos Mauricio Cárdenas Santamaría, Ministro de Hacienda y Crédito Público y Federico Rengifo Vélez, Ministro de Minas y Energía, remitimos para

lo de su competencia los borradores del proyecto de decreto del programa de enajenación de Isagén S. A. E.S.P. y de los reglamentos de primera y segunda etapa de dicho proceso en los cuales se encuentra contenido el diseño del programa de enajenación, atendiendo lo previsto en el parágrafo del artículo 7° de la Ley 226 de 1995.

Cordialmente,

Mauricio Cardenas Santamaría,
Ministro de Hacienda y Crédito Público.
Federico Rengifo Vélez,
Ministro de Minas y Energía.

Anexos: borradores del proyecto decreto del programa de enajenación de Isagén S. A. E.S.P. y de los reglamentos de primera y segunda etapa de dicho proceso.

Anexo IV

Decreto 1609 de 2013

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETOS

DECRETO NÚMERO 1609 DE 2013

(julio 30)

por el cual se aprueba el programa de enajenación de las acciones que la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público posee en Isagén S. A. E.S.P.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 6° de la Ley 226 de 1995,

CONSIDERANDO:

Que la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público es propietaria de mil quinientas setenta y un millones novecientas diecinueve mil (1.571.919.000) acciones ordinarias totalmente suscritas y pagadas emitidas por Isagén S. A. E.S.P., las cuales equivalen al cincuenta y siete coma sesenta y seis veinticuatro por ciento (57,6624%) del total del capital suscrito y pagado de esa sociedad;

Que la Nación tiene capacidad para realizar directamente o a través de terceros las actividades que resulten necesarias para enajenar la participación accionaria de que trata el anterior considerando;

Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, en su Documento 3281 del 19 de abril de 2004, definió la estrategia para la enajenación de las participaciones del Estado en empresas del sector público o privado, y recomendó al Gobierno Nacional adoptar la estrategia de enajenación y aprovechamiento de activos públicos, prevista en el mencionado documento;

Que mediante el Convenio Interadministrativo número 194081 celebrado entre la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (Fonade), se encargó a este

último para que realice la Gerencia del Programa de Aprovechamiento de Activos y Enajenación de Participaciones de la Nación, particularmente mediante su Otrosí número 7 de fecha 19 de diciembre de 2008 se amplió el objeto del convenio para incluir la venta de la participación accionaria que la Nación tiene en Isagén S. A. E.S.P.;

Que el presente decreto tiene por objeto aprobar el programa de enajenación de mil quinientas setenta y un millones novecientas diecinueve mil (1.571.919.000) acciones ordinarias que posee la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público en Isagén S. A. E.S.P.;

Que el programa de enajenación contenido en el presente decreto se diseñó con base en estudios técnicos, a través de instituciones idóneas privadas contratadas para el efecto; programa que contiene, de acuerdo con el avalúo técnico-financiero preparado, un precio de venta de las acciones, conforme con lo establecido por el artículo 7° de la Ley 226 de 1995;

Que el Consejo de Ministros, en sesión del 29 de julio de 2013, emitió concepto favorable sobre el programa de enajenación, el cual incluye el precio por acción para su enajenación, conforme con lo establecido en los artículos 7°, 10 y 11 de la Ley 226 de 1995, y fue remitido al Gobierno para su aprobación, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 8° de la Ley 226 de 1995;

Que el artículo 2° de la Ley 226 de 1995 establece que la Ley 80 de 1993 no es aplicable a los procesos de enajenación accionaria de carácter estatal;

Que el artículo 5° de la Ley 226 de 1995 establece que “Cuando se enajene la propiedad accionaria de una entidad que preste servicios de interés público se tomarán las medidas necesarias para garantizar la continuidad del servicio”;

Que de conformidad con el artículo 60 de la Constitución Política y la Ley 226 de 1995, se debe ofrecer a los trabajadores, organizaciones solidarias y de trabajadores, condiciones especiales para acceder a la propiedad accionaria que enajene el Estado y que, de la misma manera, en el proceso como tal se deben utilizar mecanismos que garanticen amplia publicidad y libre concurrencia, así como procedimientos que promuevan la masiva participación, todos ellos conducentes a democratizar la propiedad accionaria;

Que del diseño del programa de enajenación, que se materializa en este decreto, se envió copia a la Defensoría del Pueblo mediante oficio número 2-2013-026754 de fecha 29 de julio de 2013, en cumplimiento de lo previsto en el parágrafo del artículo 7° de la Ley 226 de 1995; en el oficio se presentan los elementos del programa de enajenación que garantizarán su transparencia;

Que el 29 de diciembre de 2006, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía, en su calidad de accionistas mayoritarios de Isagén S. A. E.S.P., suscribieron una

oferta de acuerdo de accionistas (en adelante, el “Acuerdo de Accionistas”), que fue aceptada por los destinatarios de la oferta mediante las suscripciones de acciones de Isagén S. A. E.S.P., en cuyo artículo 5.7 se estableció que en el evento en que la Nación como accionista mayoritario decida vender o enajenar su participación accionaria y ello implique la transferencia del control de la sociedad a un tercero estratégico, la Nación llevará a cabo dicha enajenación conforme con los procedimientos y las reglas previstas en la Ley 226 de 1995 y sus modificaciones y adiciones. Adicionalmente, la Nación se comprometió a incluir dentro del respectivo reglamento de enajenación y adjudicación, el texto del Acuerdo de Accionistas vigente a la fecha de expedición del presente decreto y a que el tercero estratégico acepte y se adhiera al mismo. También aceptó imponer al eventual tercero estratégico la obligación de realizar una oferta pública de adquisición voluntaria dirigida por lo menos a los accionistas minoritarios definidos en dicho Acuerdo de Accionistas al mismo precio negociado con la Nación; y

Que con fundamento en las anteriores consideraciones;

DECRETA:

Artículo 1°. *Aprobación del Programa de Enajenación.* Apruébese el programa de enajenación (en adelante, el “Programa de Enajenación” o el “Programa”), en los términos previstos en el presente decreto, el cual contiene las reglas conforme a las cuales se enajenarán mil quinientas setenta y un millones novecientos diecinueve mil (1.571.919.000) acciones ordinarias (en adelante y para todos los efectos, las “Acciones”) que la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público posee en Isagén S. A. E.S.P., empresa de servicios públicos mixta, de nacionalidad colombiana (en adelante y para todos los efectos, “Isagén”), equivalentes al cincuenta y siete coma sesenta y seis veinticuatro por ciento (57,6624%) del total de las acciones suscritas y pagadas en circulación de la mencionada empresa de servicios públicos domiciliarios.

Artículo 2°. *Régimen de enajenación de las Acciones.* La enajenación de las Acciones de que trata el presente decreto será efectuada de conformidad con las reglas, condiciones y procedimientos previstos en la Ley 226 de 1995 (en adelante y para todos los efectos, la “Ley 226”), en las normas contenidas en el presente Programa de Enajenación y en las disposiciones establecidas en los reglamentos de enajenación y adjudicación que se expidan para el efecto, de conformidad con el artículo 21 del presente decreto.

Artículo 3°. *Etapas del Programa de Enajenación.* El Programa de Enajenación se desarrollará en las siguientes etapas:

3.1. Primera Etapa: En desarrollo de la primera etapa (en adelante, la “Primera Etapa”) se realizará una oferta pública en condiciones de amplia publicidad y libre concurrencia, al precio fijo

señalado en el artículo 6.2. del presente decreto, de la totalidad de las Acciones, a los destinatarios de las condiciones especiales de que tratan los artículos 3° de la Ley 226 y 16 de la Ley 789 de 2002 (quienes para efectos del presente Programa de Enajenación, se denominarán los “Destinatarios de las Condiciones Especiales”) y se establecerán condiciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio a cargo de Isagén. Son Destinatarios de las Condiciones Especiales para los efectos del Programa y en forma exclusiva, las siguientes personas:

- (i) Los trabajadores activos y pensionados de Isagén;
- (ii) Los extrabajadores de Isagén, siempre y cuando no hayan sido desvinculados con justa causa por parte del patrón;
- (iii) Las asociaciones de empleados o ex-empleados de Isagén;
- (iv) Los sindicatos de trabajadores;
- (v) Las federaciones de sindicatos de trabajadores y confederaciones de sindicatos de trabajadores;
- (vi) Los fondos de empleados;
- (vii) Los fondos mutuos de inversión;
- (viii) Los fondos de cesantías y de pensiones;
- (ix) Las entidades cooperativas definidas por la legislación cooperativa; y
- (x) Las cajas de compensación familiar.

La Primera Etapa se entenderá agotada en el momento en que se produzca el registro de las Acciones en el libro de registro de accionistas de Isagén a favor de quienes resulten adjudicatarios, o en el momento en que se declare desierta por parte de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público o por parte de la Bolsa de Valores de Colombia S. A. (en el evento en que la enajenación se realice por su conducto), de conformidad con las causales señaladas en el reglamento de enajenación y adjudicación que se expida para la Primera Etapa.

3.2. Segunda Etapa: En desarrollo de la segunda etapa (en adelante, la “Segunda Etapa”), y en las condiciones que se establecen en este decreto, se ofrecerán las Acciones que no sean adquiridas por los Destinatarios de las Condiciones Especiales en la Primera Etapa, en condiciones de amplia publicidad y libre concurrencia, a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con capacidad legal para participar en el capital social de Isagén y que cumplan con los requisitos establecidos en el presente decreto, en el reglamento de enajenación y adjudicación que se expida para la Segunda Etapa y en el aviso de oferta, con el fin de que presenten oferta de compra respecto de las mismas.

El precio mínimo de las Acciones en la Segunda Etapa será aquel señalado en el artículo 17.1 del presente decreto o sus modificaciones.

La Segunda Etapa se entenderá agotada en el momento en que se produzca el registro de las Acciones en el libro de registro de accionistas de Isagén a favor de quien resulte adjudicatario o, en el evento en que sea declarada desierta por parte de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público o por parte de la Bolsa de Valores de Colombia S. A. (en caso de que la enajenación se realice por su conducto), de acuerdo con las causales para declarar desierta esta etapa señaladas en el reglamento de enajenación y adjudicación que se expida para la Segunda Etapa.

Artículo 4°. *Procedimiento de enajenación en la Primera Etapa.* Las Acciones se ofrecerán a los Destinatarios de las Condiciones Especiales a través de una oferta pública de venta la cual se llevará a cabo por intermedio de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público o por parte de la Bolsa de Valores de Colombia S. A. (en el evento en que la enajenación se realice por su conducto), a través de un mecanismo de amplia publicidad y libre concurrencia de acuerdo con lo previsto en el reglamento de enajenación y adjudicación, el cual se podrá realizar a través de las sociedades comisionistas de bolsa contratadas por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (Fonade) para dicho efecto. La oferta pública tendrá la vigencia que señale el respectivo aviso de oferta y en todo caso no podrá ser inferior a dos (2) meses contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del aviso de oferta pública para la Primera Etapa.

Parágrafo único. Para todos los efectos legales, las Acciones serán transferidas a sus compradores una vez estas hayan sido adjudicadas y se haya efectuado el registro de las Acciones en el libro de registro de accionistas de Isagén a favor de quienes resulten adjudicatarios, según el procedimiento que determine el reglamento de enajenación y adjudicación y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el mismo.

Artículo 5°. *Forma de pago de las Acciones adquiridas durante la Primera Etapa.* Las Acciones que sean adquiridas por los Destinatarios de las Condiciones Especiales serán canceladas mediante pago del precio de contado, en moneda legal colombiana, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el reglamento de enajenación y adjudicación que se expida para la Primera Etapa. La falta de pago del precio de contado, dará lugar a la resolución ipso facto del contrato de compraventa de acciones.

El mecanismo de adjudicación de las Acciones se ajustará a lo estipulado en el artículo 12 del presente decreto y a las disposiciones del reglamento de enajenación y adjudicación que se expida para la Primera Etapa.

Artículo 6°. *Condiciones especiales de acceso a la propiedad de las Acciones en la Primera Etapa.* Con el objeto de que los Destinatarios de las Condiciones Especiales tengan acceso a la propiedad de las Acciones, en concordancia con lo esta-

blecido en los artículos 3° y 11 de la Ley 226, se establecen las siguientes condiciones especiales:

6.1. Se les ofrecerán, en primer lugar y de manera exclusiva, la totalidad de las Acciones; la oferta pública tendrá una vigencia que no podrá ser inferior a dos (2) meses contados a partir del día hábil siguiente al día en que se produzca la publicación del aviso de oferta de que trata el artículo 4° del presente decreto;

6.2. Las Acciones se ofrecerán a un precio fijo por Acción en moneda legal colombiana, cada una equivalente a dos mil ochocientos cincuenta pesos (\$2.850);

6.3. El precio fijo se mantendrá vigente durante la Primera Etapa, siempre y cuando no se presenten interrupciones. En caso contrario o transcurrido el plazo de la oferta pública, el Gobierno podrá ajustar el precio fijo antes indicado para lo cual tendrá en cuenta los parámetros establecidos en el artículo 7° de la Ley 226;

6.4. La oferta pública en la Primera Etapa solo se realizará cuando por lo menos una institución financiera establezca líneas de crédito o condiciones de pago para financiar la adquisición de las Acciones, conforme a las disposiciones legales, dentro del monto y los requisitos que determine cada entidad crediticia y con las características a que se refiere el artículo 7° del presente decreto; y

6.5. Cuando los adquirentes sean personas naturales, podrán utilizar las cesantías que tengan acumuladas con la finalidad de adquirir las Acciones ofrecidas, conforme con las disposiciones contenidas en el Decreto número 1171 de 1996, y las demás normas que lo modifiquen o complementen.

Parágrafo único. En el evento en que se presenten interrupciones dentro del término de la oferta pública, se procederá de conformidad con lo previsto en el reglamento de enajenación y adjudicación.

Artículo 7°. *Líneas de crédito para los Destinatarios de Condiciones Especiales.* De conformidad con el numeral 3 del artículo 11 de la Ley 226 y con el objeto de facilitar a los Destinatarios de las Condiciones Especiales el acceso a la propiedad, las Acciones se ofrecerán en la Primera Etapa una vez se establezcan una o varias líneas de crédito para financiar la adquisición de las mismas que impliquen una financiación disponible de crédito no inferior, en su conjunto, al diez por ciento (10%) del valor total de las Acciones objeto del Programa de Enajenación contenido en el presente decreto.

Los créditos se otorgarán de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, dentro del monto y los requisitos que determine la respectiva entidad otorgante de la línea de crédito, y con las siguientes características:

7.1. Plazo total de amortización: No será inferior a cinco (5) años, incluyendo el periodo de gracia;

7.2. Período de gracia a capital: No podrá ser inferior a un (1) año. Los intereses causados durante dicho período de gracia podrán ser capitalizados para su pago junto con las cuotas de amortización a capital;

7.3. Intereses remuneratorios máximos: La tasa de interés aplicable no podrá ser superior a la tasa de interés bancario corriente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente al momento del otorgamiento del crédito; y

7.4. Garantía: Serán admisibles como garantías aquellas que cada entidad financiera otorgante considere satisfactorias, incluyendo las garantías que se constituyan sobre las Acciones que se adquieran con el producto del crédito.

Artículo 8°. *Reglas para presentar aceptaciones de compra en la Primera Etapa por parte de personas naturales Destinatarios de las Condiciones Especiales.* Con el fin de promover la efectiva democratización de la propiedad accionaria, procurar que la adquisición de las Acciones corresponda a la capacidad adquisitiva de cada uno de los aceptantes e impedir que se presenten conductas que atenten contra la finalidad prevista en los artículos 2, 4 y 5 de la Ley 226 y el artículo 60 de la Constitución Política, la aceptación que presente cada una de las personas naturales destinatarias de las condiciones especiales en desarrollo de la Primera Etapa, estará sujeta a las siguientes reglas y límites:

8.1. Para la presentación de la aceptación, deberá acompañar copia de:

(i) La declaración de renta correspondiente al año gravable de dos mil once (2011) o de dos mil doce (2012) (será obligatorio presentar la declaración de renta del año gravable dos mil doce (2012) solamente en el evento en que de acuerdo con la ley ya haya debido presentarse), siempre y cuando esté obligado legalmente a presentarla; o

(ii) El certificado de ingresos y retenciones del año dos mil doce (2012) para los no obligados a declarar; y

(iii) Para los Destinatarios de las Condiciones Especiales de que tratan los subnumerales (i) y (ii) del numeral 3.1 del artículo 3° del presente decreto, certificado expedido por Isagén mediante el cual se acredite tal calidad.

Las personas que ocupen cargos de nivel directivo en Isagén deberán, adicionalmente, acompañar una certificación expedida por la Dirección de Desarrollo del Trabajador de Isagén, en la que conste su remuneración anual en Isagén, a la fecha de expedición de este decreto.

8.2. Con relación al número máximo de Acciones a adquirir por persona, se tomará en cuenta el menor monto que resulte de aplicar las siguientes reglas:

8.2.1. No podrán adquirir un número de Acciones por un monto superior a una (1) vez su Patrimonio Líquido a diciembre 31 del año correspondiente a la declaración de renta presentada.

8.2.2. No podrán adquirir un número de Acciones por un monto superior a cinco (5) veces sus ingresos anuales que figuren en la declaración de renta o en el certificado de ingresos y retenciones presentado.

8.2.3. Sin perjuicio de los anteriores numerales, ninguna persona natural podrá adquirir más de dos millones setecientos veintiséis mil setenta y dos (2.726.072) Acciones.

8.2.4. Para el caso específico de las personas que ocupen cargos de nivel directivo en Isagén, además de las limitaciones indicadas en los numerales 8.2.1, 8.2.2, y 8.2.3 del presente artículo, no podrán adquirir Acciones por un monto superior a cinco (5) veces su remuneración anual derivada de Isagén.

8.2.5. Las personas que lleguen a ocupar cargos de nivel directivo en Isagén con posterioridad a la fecha de expedición del presente decreto, podrán adquirir acciones en la Primera Etapa siempre que estén vinculadas a Isagén el día hábil anterior a que venza el plazo de la oferta de la Primera Etapa. Para efectos de controlar que estas personas no adquieran un número de Acciones por un valor que supere cinco (5) veces su remuneración anual, estas deberán acompañar a su respectiva aceptación, una certificación expedida por la Dirección de Desarrollo del Trabajador de Isagén en la que conste su remuneración con el fin de calcular la remuneración anual.

8.3. Para efectos de dar aplicación a las reglas previstas en el presente artículo y determinar los anteriores límites, se tomará:

(i) El Patrimonio Líquido y los ingresos que figuren en la declaración de renta presentada; o

(ii) Los ingresos que figuren en el certificado de ingresos y retenciones presentado para los no obligados a declarar; y

(iii) La remuneración anual certificada de cada una de las personas que ocupan cargos de nivel directivo.

Para efectos del presente decreto, se entenderá por “Patrimonio Líquido” el indicado en la declaración de renta y se determina restando del patrimonio bruto poseído por el contribuyente en el último día del año o período gravable, el monto de las deudas a cargo del mismo, vigente en esa fecha.

8.4. Cualquier aceptación de compra de Acciones por un monto superior a los límites previstos en el numeral 8.2 del presente artículo, si cumple con las demás condiciones establecidas en el reglamento de enajenación y adjudicación que se expida para la Primera Etapa, se entenderá presentada, por la cantidad permitida de conformidad con las reglas y limitaciones indicadas en los numerales 8.2.1, 8.2.2, 8.2.3, 8.2.4 y 8.2.5 del presente artículo.

8.5. Únicamente se considerarán aceptaciones de compra válidas, aquellas en las cuales la perso-

na manifieste por escrito su voluntad incondicional e irrevocable de:

(i) No negociar las Acciones dentro de los dos (2) años inmediatamente siguientes a la fecha de enajenación de las mismas por parte de la Nación;

(ii) No realizar conductas tendientes a que personas diferentes del aceptante tengan dentro de los dos (2) años inmediatamente siguientes a la fecha de enajenación de las mismas por parte de la Nación, el carácter de Beneficiario Real de los derechos derivados de las Acciones;

(iii) No dar en pago o enajenar de cualquier otra forma las Acciones dentro de los dos (2) años inmediatamente siguientes a la fecha de enajenación de las mismas por parte de la Nación;

(iv) No subrogar el crédito adquirido con base en la línea de crédito de que trata el artículo 7° del presente decreto, si lo hubiere recibido, ni prestar su consentimiento, ni participar directa o indirectamente ni en forma alguna en tal subrogación, ni en ningún acto o negocio que produzca el mismo o similar efecto, dentro de los dos (2) años inmediatamente siguientes a la fecha de enajenación de las Acciones por parte de la Nación; y

(v) Aceptar todas las condiciones de la oferta pública en los términos previstos en este decreto, en el aviso de oferta y en el reglamento de enajenación y adjudicación que se expida para la Primera Etapa.

Para efectos del presente decreto, el término “Beneficiario Real” tendrá el alcance que le atribuye el artículo 6.1.1.1.3 del Decreto número 2555 de 2010 y las demás normas que la sustituyan, modifiquen, adicionen o complementen.

8.6. Deberán igualmente acompañar a su respectiva aceptación los demás documentos que se establezcan en el reglamento de enajenación y adjudicación que se expida para la Primera Etapa.

8.7. En todo caso, al aceptar la oferta las personas naturales Destinatarias de las Condiciones Especiales deberán declarar bajo la gravedad del juramento que actúan por su propia cuenta y beneficio.

8.8. Para todos los efectos del Programa de Enajenación y especialmente para la aceptación por parte de los adquirentes de las Acciones durante la Primera Etapa como parte del reglamento de enajenación y adjudicación que se expida, se establecerá un formulario de aceptación donde se incluirán las manifestaciones de voluntad necesarias para el Programa, incluyendo las descritas en el presente artículo.

Artículo 9°. *Reglas para presentar aceptaciones de compra en la Primera Etapa por parte de aceptantes diferentes a personas naturales Destinatarios de las Condiciones Especiales.* Con el fin de promover la efectiva democratización de la propiedad accionaria, procurar que la adquisición de las Acciones corresponda a la capacidad adquisitiva de cada uno de los aceptantes e impedir que se presenten conductas que atenten contra la

finalidad prevista en los artículos 2, 4 y 5 de la Ley 226 y el artículo 60 de la Constitución Política, las aceptaciones que presenten los aceptantes diferentes a personas naturales Destinatarias de las Condiciones Especiales en desarrollo de la Primera Etapa, estarán sujetas a las siguientes reglas y límites:

9.1. Para la presentación de la aceptación, las asociaciones de empleados o exempleados de Isagén, los sindicatos de trabajadores, las federaciones de sindicatos de trabajadores, las confederaciones de sindicatos de trabajadores y las entidades cooperativas definidas por la legislación cooperativa que presenten aceptación de compra, deberán acompañar copia de:

(i) Los estados financieros debidamente auditados con corte a diciembre 31 de dos mil doce (2012), y

(ii) La declaración de renta correspondiente al año gravable de dos mil once (2011) o de dos mil doce (2012) (será obligatorio presentar la declaración de renta del año gravable dos mil doce (2012) solamente en el evento en que de acuerdo con la ley ya haya debido presentarse), siempre y cuando esté obligado legalmente a presentarla.

9.2. Los fondos de empleados, los fondos mutuos de inversión, los fondos de cesantías y de pensiones y las cajas de compensación familiar que presenten aceptación de compra, deberán acompañar copia de la declaración de ingresos y patrimonio con corte a diciembre 31 de dos mil doce (2012), debidamente certificada.

9.3. Los Destinatarios de las Condiciones Especiales diferentes a personas naturales, podrán adquirir Acciones hasta por un monto igual al límite máximo autorizado para esta clase de inversiones establecido en las normas legales que les sean aplicables, así como las previstas en las normas estatutarias que regulan la actividad de tales entidades, sin superar en todo caso las reglas de que tratan el numeral 9.4 y sus subnumerales siguientes del presente decreto.

Para los anteriores efectos, se deberá acompañar con la aceptación de compra un documento expedido por parte del revisor fiscal y del representante legal del aceptante, en el cual se certifique:

(i) Los límites de inversión que son aplicables al aceptante, tanto legales como estatutarios, de ser el caso, y

(ii) Que el monto de las Acciones que se acepta comprar se encuentra dentro de los límites legales y estatutarios de inversión, de ser el caso, que le sean aplicables al aceptante al momento de presentar la aceptación de compra.

Si el aceptante no está obligado legalmente a tener revisor fiscal, el documento deberá ser expedido por el representante legal de quien actúe como administrador y por un contador público titulado y debidamente inscrito en Colombia.

9.4. Con relación al número máximo de Acciones a adquirir por cada Destinatario de las Condi-

ciones Especiales diferentes a personas naturales, se tomará en cuenta el menor monto que resulte de aplicar las siguientes reglas:

9.4.1. Los Destinatarios de las Condiciones Especiales diferentes a personas naturales, no podrán adquirir Acciones por un monto que exceda una (1) vez el valor del Patrimonio Ajustado que figure en los estados financieros debidamente auditados con corte a diciembre 31 de dos mil doce (2012).

9.4.2. Los Destinatarios de las Condiciones Especiales diferentes a personas naturales, no podrán adquirir Acciones por un monto que exceda de cinco (5) veces sus ingresos anuales que figuren en:

(i) La declaración de renta o de ingresos y patrimonio según sea el caso, y

(ii) En los estados financieros debidamente auditados con corte a diciembre 31 de dos mil doce (2012).

En caso de que existan diferencias entre el monto de ingresos anuales, mencionados anteriormente, se tomará el mayor valor para efectos de la aplicación del presente artículo.

9.4.3. No podrán adquirir más de dos millones setecientos veintiséis mil setenta y dos (2.726.072) acciones, de conformidad con el procedimiento para calcular el número de acciones que se establezca en el reglamento de enajenación y adjudicación de la Primera Etapa.

9.5. Para efectos del presente decreto, se entenderá por “Patrimonio Ajustado” el resultado de restarle a los activos totales los pasivos totales y el superávit por valorización. Entiéndase como superávit por valorización todo tipo de valorizaciones contempladas en el patrimonio, incluida la cuenta de revalorización del patrimonio.

9.6. Cualquier aceptación de compra de Acciones por un monto superior a los límites previstos en los numerales anteriores del presente artículo, si cumple con las demás condiciones establecidas en el reglamento de enajenación y adjudicación que se expida para la Primera Etapa, se entenderá presentada por la cantidad permitida de conformidad con las reglas y los límites previstos en los numerales 9.4.1, 9.4.2 y 9.4.3 del presente artículo.

9.7. Únicamente se considerarán aceptaciones de compra en las cuales el aceptante de la oferta, en su aceptación de compra manifieste expresamente su voluntad incondicional e irrevocable de:

(i) No negociar las Acciones dentro de los dos (2) años inmediatamente siguientes a la fecha de enajenación de las mismas por parte de la Nación;

(ii) No realizar conductas tendientes a que personas diferentes del aceptante tengan dentro de los dos (2) años inmediatamente siguientes a la fecha de enajenación de las mismas por parte de la Nación, el carácter de Beneficiario Real de los derechos derivados de las Acciones;

(iii) No dar en pago las Acciones dentro de los dos (2) años inmediatamente siguientes a la fecha

de enajenación de las mismas por parte de la Nación;

(iv) No subrogar el crédito adquirido con base en la línea de crédito de que trata el artículo 7° del presente decreto, si lo hubiere recibido, ni prestar su consentimiento, ni participar directa o indirectamente ni en forma alguna en tal subrogación, ni en ningún acto o negocio que produzca el mismo o similar efecto, dentro de los dos (2) años inmediatamente siguientes a la fecha de enajenación de las Acciones por parte de la Nación; y

(v) Aceptar todas las condiciones de la oferta pública en los términos previstos en este decreto, en el aviso de oferta y en el reglamento de enajenación y adjudicación que se expida para la Primera Etapa.

9.8. En todo caso, al aceptar la oferta los Destinatarios de las Condiciones Especiales deberán declarar bajo la gravedad del juramento, que actúan por su propia cuenta y beneficio.

9.9. Deberán igualmente acompañar a su respectiva aceptación los demás documentos que se establezcan en el reglamento de enajenación y adjudicación que se expida para la Primera Etapa.

9.10. Para todos los efectos del Programa de Enajenación y especialmente para la aceptación por parte de los adquirentes de las Acciones durante la Primera Etapa, como parte del reglamento de enajenación y adjudicación se establecerá un formulario de aceptación donde se incluirán las manifestaciones de voluntad necesarias para el Programa, incluyendo las descritas en el presente artículo.

Artículo 10. *Efectos del incumplimiento.* El incumplimiento de las obligaciones previstas en el numeral 8.5 del artículo 8° o en el numeral 9.7 del artículo 9° del presente Programa de Enajenación, según corresponda, le acarreará al aceptante que resulte adjudicatario de las Acciones, sin perjuicio de los demás efectos que según la ley se puedan producir, una multa en favor de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, calculada sobre el mayor de los siguientes valores:

(i) El del precio de adquisición por Acción;

(ii) El del precio por Acción u otra contraprestación que obtenga por la transferencia de las Acciones o de los derechos o beneficios que de la transferencia se deriven; y

(iii) El precio que reciba la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público por Acción en la Segunda Etapa, según sea el caso.

10.1. Para determinar el monto de la multa, se multiplicará el número de Acciones que hayan sido negociadas, dadas en pago, transferidas o cuyos derechos o beneficios hayan sido comprometidos o sobre las cuales se haya subrogado el crédito, según sea el caso, por el valor por Acción determinado conforme a lo establecido anteriormente, y dicho resultado se aplicará a favor de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los siguientes porcentajes:

(i) Del ciento por ciento (100%) si el incumplimiento ocurre dentro de los primeros seis (6) meses siguientes a la fecha de enajenación;

(ii) Del setenta y cinco por ciento (75%) si el incumplimiento ocurre dentro del período comprendido entre los seis (6) meses y un (1) día y los doce (12) meses siguientes a la fecha de enajenación;

(iii) Del cincuenta por ciento (50%) si el incumplimiento ocurre dentro del período comprendido entre los doce (12) meses y un (1) día y los dieciocho (18) meses siguientes a la fecha de enajenación; o

(iv) Del veinticinco por ciento (25%) si el incumplimiento ocurre dentro del período comprendido entre los dieciocho (18) meses y (1) un día y los veinticuatro (24) meses siguientes a la fecha de enajenación.

Sobre el valor de la multa se aplicarán intereses de mora a la tasa más alta legalmente permitida desde la fecha en que haya un incumplimiento hasta el día en que se efectúe el pago de la misma.

10.2. La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público está exclusivamente facultado para imponer las multas a que hace referencia el presente artículo y exigir su pago por vía coactiva a través de la Subdirección Jurídica de ese Ministerio (o por quien este Ministerio establezca). El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expedirá, cuando sea el caso, el correspondiente acto administrativo que declare el incumplimiento, que estará sujeto a los recursos de ley.

10.3. Las multas a las que se refiere el presente artículo se aplicarán sin perjuicio de las limitaciones a la propiedad sobre las Acciones que puedan resultar de los mecanismos de garantía establecidos como parte del Programa de Enajenación para efectos de garantizar:

(i) Las compras financiadas con las líneas de crédito a que hace referencia el artículo 7° de este decreto; o

(ii) Las obligaciones de que tratan el numeral 8.5 del artículo 8° y el numeral 9.7 del artículo 9° del presente decreto.

10.4. El valor que se recaude por concepto de las multas corresponderá a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y dichos valores deberán ser consignados en la cuenta del Tesoro Nacional que determine la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. De acuerdo con lo previsto en el inciso 2 del artículo 14 de la Ley 226, en el evento en que se llegase a determinar que una adquisición de Acciones en la Primera Etapa se ha realizado en contravención de las disposiciones de este Programa de Enajenación, el negocio será ineficaz de pleno derecho.

Artículo 11. *Mecanismos de garantía en la Primera Etapa.* Con el fin de respaldar el cumplimiento de aquellas obligaciones previstas en el numeral 8.5 del artículo 8° y el numeral 9.7 del artículo 9° del presente decreto y todas aquellas otras obligaciones que surjan a cargo de cada uno

de los aceptantes que en desarrollo de la Primera Etapa resulten adjudicatarios de las Acciones que se ofrecen en venta, se utilizarán como garantías y/o respaldo de cumplimiento a favor de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los siguientes mecanismos de forma individual o conjunta según se defina en el reglamento de Primera Etapa: (i) la pignoración de sus Acciones adquiridas, a favor de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público para lo cual suscribirán un contrato de prenda y/o (ii) la inmovilización o bloqueo de las Acciones que sean adjudicadas, de manera que estas no se puedan negociar, hasta tanto tales limitaciones sean aplicables. En el aviso de oferta y en el reglamento de enajenación y adjudicación que se expida para la Primera Etapa se establecerá la aplicación de dichos mecanismos los cuales se entenderán aceptados por los adjudicatarios de la Primera Etapa.

Parágrafo. Cuando sobre las Acciones se constituya prenda de primer grado para respaldar obligaciones a favor de entidades financieras originadas en créditos concedidos para la compra de dichas Acciones, la prenda que se constituya en favor de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público será de segundo grado. La prenda constituida para respaldar las obligaciones contraídas con dichas entidades financieras podrá afectar la totalidad o solo una parte de las Acciones cuyo precio se financia; en este último caso, el aceptante adjudicatario deberá constituir prenda en favor de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre las Acciones que no hayan sido pignoradas y de segundo grado sobre aquellas que se hubieren otorgado en garantía en favor de dichas entidades financieras.

Artículo 12. *Adjudicación de las aceptaciones en la Primera Etapa.* La adjudicación se llevará a cabo a través de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público o por parte de la Bolsa de Valores de Colombia S. A. (en el evento en que la enajenación se realice por su conducto), quien actuará en desarrollo de las obligaciones contraídas con la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público o con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (Fonade) a través de un mecanismo de amplia publicidad y libre concurrencia, en una sola oportunidad vencido el plazo de la oferta pública, conforme con las siguientes reglas generales y las demás que se establezcan en el reglamento de enajenación y adjudicación que se expida para la Primera Etapa.

12.1. Si el total de Acciones sobre el cual se presenta aceptación de la oferta es inferior o igual a la cantidad de Acciones que se ofrecen, a cada aceptante se le adjudicará una cantidad de Acciones igual a la demandada.

12.2. Si el total de Acciones sobre el cual se presenta aceptación de la oferta sobrepasa la cantidad de Acciones ofrecidas, la adjudicación se hará con base en el mecanismo de prorrateo establecido en el reglamento de enajenación y adjudicación que

se expida para la Primera Etapa. En consecuencia, el monto de Acciones adjudicadas podrá ser igual o menor al monto de Acciones demandadas por efecto de los mecanismos de adjudicación señalados de manera general en este artículo.

Para todos los efectos, debe entenderse como Acciones demandadas, aquellas que correspondan a aceptaciones que sean válidas por cumplir con todas las condiciones establecidas en este decreto, en el aviso de oferta y en el reglamento de enajenación y adjudicación que se expida para la Primera Etapa, y cuya cantidad se ajuste a los límites establecidos para tales efectos.

Parágrafo 1°. Con base en el estudio y evaluación de las aceptaciones que presenten los Destinatarios de las Condiciones Especiales, se rechazarán aquellas en las cuales:

- (i) La aceptación se presente por fuera del plazo de la oferta pública;
- (ii) El aceptante no tenga la calidad de Destinatario de las Condiciones Especiales;
- iii) La información solicitada para subsanar o aclarar la aceptación no sea suministrada oportunamente;
- iv) No se pague el precio de las Acciones, en las condiciones establecidas en el reglamento de enajenación y adjudicación que se expida para la Primera Etapa; o
- v) Las demás que sean establecidas en el reglamento de enajenación y adjudicación que se expida para la Primera Etapa.

Parágrafo 2°. Las declaraciones formuladas en el documento de aceptación de compra de Acciones por parte de los Destinatarios de las Condiciones Especiales serán verificadas por la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público o por la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (en el evento en que la enajenación se realice por su conducto), incluso con posterioridad a la adjudicación de las Acciones, lo cual autorizarán los aceptantes en el documento de aceptación de compra.

Las falsedades, inexactitudes o cualesquiera otro tipo de hechos o conductas que impliquen de una u otra forma trasladar los beneficios que otorgan las condiciones especiales a personas diferentes del aceptante, violar las reglas para la adquisición de Acciones previstas en el artículo 8° y el artículo 9° del presente decreto o, convertir en Beneficiarios Reales de las Acciones o, de los derechos derivados de las mismas, a personas diferentes del aceptante, dará lugar, sin perjuicio de la multa a que se refiere el artículo 10 del presente decreto, a la imposición de las sanciones pertinentes previstas en las normas penales y demás disposiciones aplicables.

Artículo 13. *Finalización de la Primera Etapa.* Para todos los efectos del Programa se entenderá finalizada la Primera Etapa en la fecha en que se registren las Acciones a nombre de los Destinatarios de las Condiciones Especiales a los que se les hayan adjudicado las mismas y que hayan cum-

plido con las demás condiciones establecidas en el reglamento de enajenación y adjudicación que se expida para la Primera Etapa para que se les transfiera la propiedad sobre las mismas. A partir de ese momento se procederá a realizar la oferta de la Segunda Etapa.

Artículo 14. *Continuidad en el servicio.* Con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios que presta Isagén, esta deberá contar con un operador que reúna los requisitos mínimos de idoneidad, experiencia y capacidad técnica, operativa y financiera que se señalen en el reglamento de enajenación y adjudicación que se expida en cada etapa para tal fin. Para efectos del presente decreto, dicho operador se denominará "Operador Idóneo".

Parágrafo 1°. En el evento en que la mayoría de las acciones de Isagén sea adquirida por los

Destinatarios de las Condiciones Especiales, se deberá dar cumplimiento a lo que expresamente se incluya en el reglamento de enajenación y adjudicación que se expida para la Primera Etapa, en relación con el Operador Idóneo.

Parágrafo 2°. Quien adquiera las Acciones durante la Segunda Etapa deberá asimismo, dar cumplimiento a lo que expresamente se incluya en el reglamento de enajenación y adjudicación que se expida para la Segunda Etapa para garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Artículo 15. *Procedimiento de enajenación en la Segunda Etapa.* En desarrollo de esta etapa y con el objeto de garantizar la continuidad en la prestación del servicio a cargo de Isagén, se invitará públicamente a presentar ofertas a los interesados que reúnan las condiciones que se establezcan en el presente decreto, en el reglamento de enajenación y adjudicación que se expida para la Segunda Etapa y en el aviso de oferta. Esta etapa tendrá la duración que para el efecto se indique en el reglamento de enajenación y adjudicación que se expida para la Segunda Etapa.

15.1. El reglamento de enajenación y adjudicación contendrá unas reglas de precalificación en las cuales se determine de manera clara los requisitos técnicos, financieros y legales que deben cumplir las personas que deseen ser precalificadas para presentar ofertas de compra de Acciones en la Segunda Etapa. Así mismo, el reglamento de enajenación y adjudicación establecerá los mecanismos que tengan como propósito garantizar la continuidad en la prestación del servicio a cargo de Isagén.

15.2. La Segunda Etapa se hará utilizando mecanismos que contemplen condiciones de amplia publicidad y libre concurrencia, y se efectuará a través de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público o por parte de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (en el evento en que la enajenación se realice por su conducto), mediante el mecanismo bursátil o extrabursátil que se establezca en el reglamento de enajenación y adjudicación que se elabore para la Segunda Etapa. De acudir al mar-

tillo de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., este se realizará de conformidad con los reglamentos de funcionamiento de los martillos de las bolsas de valores y las reglas para su operación fijadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

15.3. Solo las personas que resulten precalificadas por el Comité Técnico de que trata el artículo 22.2 del presente decreto, conforme a lo establecido en el presente artículo, podrán presentar ofertas de compra de Acciones en desarrollo de la Segunda Etapa, en los términos indicados en el respectivo reglamento de enajenación y adjudicación que se expida para la Segunda Etapa.

Artículo 16. *Adjudicación de las Acciones en la Segunda Etapa.* La adjudicación de las Acciones en la Segunda Etapa se llevará a cabo por el Comité de Dirección o por la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (en el evento de que la adjudicación se realice por su conducto), mediante procedimientos que tengan como propósito procurar:

- i) Amplia publicidad y libre concurrencia;
- ii) Transparencia y objetividad del proceso de adjudicación; y
- iii) Continuidad en la prestación del servicio.

Artículo 17. *Precio y pago de las Acciones en la Segunda Etapa.* Las Acciones que se dispongan en la Segunda Etapa, se enajenarán teniendo en cuenta lo siguiente:

17.1. Las acciones tendrán un precio mínimo de dos mil ochocientos cincuenta pesos moneda corriente (\$2.850) por acción, ajustado por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) mensual que rija para los meses que transcurran entre la expedición del presente Decreto y la adjudicación de la Segunda Etapa. Dicho precio mínimo se informará al público en general mediante mecanismos de amplia publicidad.

17.2. Las Acciones serán pagaderas en pesos corrientes y/o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, en los términos que disponga el reglamento de enajenación y adjudicación que se expida para la Segunda Etapa y, en el caso del pago en dólares de los Estados Unidos de América, dando cumplimiento a las normas que regulan el mercado cambiario.

17.3. El precio de venta de las Acciones deberá pagarse de contado de conformidad con lo estipulado para el efecto en el reglamento de enajenación y adjudicación que se expida para la Segunda Etapa, de conformidad con los términos y condiciones establecidos por los reglamentos e instructivos de la Bolsa de Valores de Colombia S. A., o de las demás normas que reglamenten la materia, en caso de que la venta se efectúe por su conducto.

Artículo 18. *Finalización de la Segunda Etapa.* Siempre que ello ocurra dentro de la vigencia del Programa de Enajenación establecida en el artículo 28 de este decreto, la Segunda Etapa se entenderá agotada en la fecha en que se registren las Acciones a nombre de los interesados a los que se les hayan adjudicado las mismas y que reúnan las

condiciones que se establezcan en el reglamento de enajenación y adjudicación que se expida para la Segunda Etapa.

Artículo 19. *Garantías.* Quienes deseen adquirir las Acciones, bien sea en la Primera Etapa o en la Segunda Etapa, deberán constituir las garantías que se establezcan en los respectivos reglamentos de enajenación y adjudicación, como requisito necesario para que puedan presentar aceptaciones u ofertas, según sea el caso, dentro del proceso de enajenación de las Acciones.

Artículo 20. *Medidas para Garantizar la Protección del Mercado Público de Valores.* Con el fin de garantizar que los Destinatarios de las Condiciones Especiales y los participantes en la Segunda Etapa cuenten con la información necesaria para participar en el Programa de Enajenación, estos tendrán la posibilidad de acceder a aquella información que requeriría cualquier persona diligente, actuando como un buen hombre de negocios, en la evaluación de una inversión. Para el efecto, los reglamentos de enajenación y adjudicación de la Primera Etapa y la Segunda Etapa establecerán los mecanismos de acceso a la información para cumplir el mencionado propósito y las medidas de protección para que dicha información no sea utilizada de manera indebida.

No obstante lo anterior, y con la finalidad de mantener la transparencia del mercado, evitar conductas contrarias al mercado público de valores, proteger la información privilegiada de Isagén y evitar su utilización de manera indebida, los eventuales participantes en el Programa de Enajenación que reciban información privilegiada, deberán abstenerse de utilizarla, so pena de incurrir en las conductas, infracciones y delitos contemplados en la Ley 45 de 1990, la Ley 964 de 2005, el Decreto 2555 de 2010, el Código Penal Colombiano y cualquier otra norma que prohíba y/o sancione la utilización indebida de información privilegiada. Los reglamentos de enajenación y adjudicación de la Primera Etapa y la Segunda Etapa podrán establecer medidas tales como la prohibición de transar acciones de Isagén en el mercado secundario con base en la información privilegiada. Adicionalmente, dichos reglamentos podrán establecer que las aceptaciones de los interesados que hayan utilizado información privilegiada de manera indebida en los términos de este decreto y dichos reglamentos sean rechazados.

Artículo 21. *Reglamentos de Enajenación y Adjudicación.* Los reglamentos de enajenación y adjudicación que se expidan para cada una de las etapas para desarrollar el presente Programa de Enajenación y/o los instructivos operativos, si la enajenación se efectúa a través de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., contendrán como mínimo según sea el caso, entre otros aspectos, los siguientes:

- i) Las reglas, procedimientos, condiciones y modalidades correspondientes a la oferta pública

de venta de las Acciones y al desarrollo del proceso de enajenación;

ii) Las condiciones especiales de que trata el artículo 6° del presente Programa de Enajenación;

iii) Las reglas aplicables para la presentación de aceptaciones de compra y la recepción de ofertas;

iv) La forma de acreditar los requisitos que se establezcan;

v) El tipo, monto y la calidad de las garantías de las aceptaciones y ofertas;

vi) El precio y la forma de pago;

vii) Los mecanismos y las reglas aplicables para subsanar las aceptaciones presentadas;

viii) Los instrumentos que incentiven la participación de inversionistas interesados en adquirir las Acciones;

ix) Las reglas correspondientes a la adjudicación de las Acciones y, en general;

x) Todos los aspectos que se requieran para desarrollar el Programa de Enajenación de que trata el presente decreto.

Parágrafo único. El aviso de oferta y los instructivos operativos se harán de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Comité Técnico y previa autorización expresa del mismo.

Artículo 22. *Comités*. El desarrollo y ejecución del presente Programa de Enajenación estará a cargo del Comité de Dirección y del Comité Técnico de acuerdo con las competencias y funciones asignadas en el presente decreto.

22.1. *Comité de Dirección*. El Comité de Dirección estará integrado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, el Ministro de Minas y Energía y el Director del Departamento Nacional de Planeación o sus respectivos delegados (el 'Comité de Dirección'). El Comité de Dirección estará encargado de:

i) Fijar las políticas y directrices de acuerdo con las cuales se desarrollará el Programa de Enajenación adoptado en el presente de decreto;

ii) Aprobar y expedir el reglamento de enajenación y adjudicación para cada una de las etapas y sus respectivos adendos de conformidad con las recomendaciones dadas por el Comité Técnico; y

iii) En general, todas aquellas funciones incluidas en el presente decreto y en los reglamentos de enajenación y adjudicación que se expidan para cada una de las etapas, que le correspondan como órgano director del proceso.

22.2. *Comité Técnico*. El Comité Técnico estará integrado (el "Comité Técnico"), de la siguiente manera:

i) Un representante permanente de la Presidencia de la República;

ii) Un representante permanente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

iii) Un representante permanente del Departamento Nacional de Planeación; y

iv) Un representante de los ministerios en los cuales se encuentran incluidos directa o indirectamente los activos sujetos de aprovechamiento y enajenación, que en este caso es un representante permanente del Ministerio de Minas y Energía.

22.3. El Comité Técnico es el encargado de impulsar la ejecución del proceso. Tendrá, entre otras las siguientes funciones:

i) Recomendar al Comité de Dirección la estrategia de enajenación que quedará contemplada en el reglamento de enajenación y adjudicación que proponen expedir para cada una de las etapas y sus respectivos adendos;

ii) Coordinar la oferta de las Acciones durante la Primera Etapa y Segunda Etapa, y

iii) En general, todas aquellas funciones incluidas en los reglamentos de enajenación y adjudicación que se expidan para cada una de las etapas, que le corresponden como órgano coordinador del proceso.

Artículo 23. *Derechos y bienes excluidos de la venta*. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 226, los derechos que Isagén posee sobre fundaciones, obras de arte y bienes relacionados con el patrimonio histórico y cultural, están excluidos de la venta. Los anteriores derechos y bienes serán transferidos por Isagén a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con lo establecido en el Decreto 4649 de 2006 y el Decreto 88 de 2008, y demás normas aplicables.

Artículo 24. *Prevenciones y mecanismos de control*. Las instituciones financieras que establezcan líneas de crédito para financiar la adquisición de las Acciones y las sociedades comisionistas de bolsa que intervengan en el proceso de enajenación, de ser el caso, darán estricto cumplimiento a lo dispuesto en la normativa sobre prevención de actividades delictivas contenidas en la Ley 190 de 1995 y la Ley 909 de 2004, así como las demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.

Las mencionadas entidades dejarán constancia de haber realizado las correspondientes actividades de control.

Artículo 25. *Fuente de recursos*. Quienes deseen presentar aceptaciones para la adquisición de las Acciones deberán acreditar a satisfacción de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público o de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (en el evento en que la enajenación se realice por su conducto) conforme con el reglamento que se expida según el caso, la fuente de los recursos para el pago del precio de las Acciones. El incumplimiento de este requisito constituirá un impedimento para adquirir las Acciones.

En caso de que la enajenación de las Acciones se lleve a cabo por conducto de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., las sociedades comisionistas de bolsa a través de los cuales se presenten las acep-

taciones a la oferta en la Primera Etapa o, las ofertas en la Segunda Etapa, si llegaren a presentarse a través de estos, deberán dar cumplimiento a las normas sobre prevención de actividades delictivas y lavado de activos. En caso de que las ofertas de Segunda Etapa se presenten directamente a la Bolsa de Valores de Colombia S.A., por parte de los participantes en la oferta de Segunda Etapa y no a través de los comisionistas de bolsa, la Bolsa de Valores de Colombia S.A., deberá dar estricto cumplimiento a las normas sobre prevención de actividades delictivas y lavado de activos.

Artículo 26. *Responsable de las ofertas.* Las sociedades comisionistas de bolsa responderán ante la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ante la propia Bolsa de Valores de Colombia S. A., por la seriedad y el cumplimiento de las ofertas de compra que se presenten durante la Primera Etapa, conforme con lo previsto en el presente decreto.

La Bolsa de Valores de Colombia S.A., únicamente responderá por las obligaciones a su cargo establecidas en el reglamento de la Bolsa Valores de Colombia S.A., en este decreto, en los reglamentos que se expidan para cada una de las etapas, en los instructivos operativos elaborados para el presente Programa de Enajenación y en los contratos que con ella se celebren.

Respecto de la Segunda Etapa, sin perjuicio de las garantías que la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público exigirá al momento de la presentación de las ofertas, el reglamento de enajenación y adjudicación que se expida para la Segunda Etapa establecerá el alcance de la responsabilidad que asumirán las sociedades comisionistas de bolsa y la Bolsa de Valores de Colombia S.A., por la seriedad y el cumplimiento de las ofertas de compra que se presenten durante la Segunda Etapa y las demás que se deriven del cumplimiento del presente decreto.

No obstante lo anterior, tanto en la Primera Etapa como en la Segunda Etapa las sociedades comisionistas de bolsa, si llegaren a presentarse aceptaciones a través de estas, deberán verificar el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto y en el reglamento de enajenación y adjudicación que se expida para cada etapa, y deberán cumplir todas las obligaciones que, siendo de su naturaleza, estén contenidas en el instructivo operativo para la enajenación a través de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., en el evento en que la enajenación se realice por su conducto.

En caso de que las ofertas de Segunda Etapa se presenten directamente por parte de los participantes en la oferta de Segunda Etapa y no a través de los comisionistas de bolsa, la Bolsa de Valores de Colombia S.A., deberá verificar el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto y en el reglamento de enajenación y adjudicación que se expida para cada etapa.

Artículo 27. *Obligación del Tercero Estratégico - Adhesión Acuerdo de Accionistas y Oferta Pú-*

blica de Adquisición. De conformidad con el artículo 5.7 del Acuerdo de Accionistas suscrito por la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Nación - Ministerio de Minas y Energía el día 29 de diciembre de 2006, en el evento de que las Acciones sean adquiridas por un Tercero Estratégico que conlleve una transferencia del control de Isagén, este deberá:

i) Adherirse a los términos y condiciones del Acuerdo de Accionistas mencionado en el presente artículo, y

ii) Formular una oferta pública de adquisición a favor de los Accionistas Minoritarios, en los términos definidos en el Acuerdo de Accionistas, por lo menos al mismo precio por Acción pagado a la Nación en desarrollo de este Programa de Enajenación.

Para efectos de este artículo, el término “Tercero Estratégico” significa una persona o grupo de personas que en razón a su experiencia y condición técnica, financiera o tecnológica estén en posición de aportar sus conocimientos, *goodwill* o capital a Isagén.

Para efectos de este artículo, el término “Accionistas Minoritarios” significa, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Accionistas, cualquier propietario, Beneficiario Real o administrador de acciones ordinarias de Isagén, que a la fecha de emisión de este decreto sea dueño, Beneficiario Real y/o administrador del tres por ciento (3%) o menos de las acciones ordinarias en circulación de Isagén.

Los reglamentos de enajenación y adjudicación que se expidan en desarrollo del presente Programa de Enajenación contendrán los términos y condiciones del Acuerdo de Accionistas y establecerán la manera en la que se determinará la calidad de Tercero Estratégico para dar cumplimiento a este artículo y los términos, condiciones y plazos en los que deberá formularse la oferta pública de adquisición a la que hace referencia el presente artículo.

Artículo 28. *Vigencia del Programa de Enajenación.* La vigencia del Programa de Enajenación contenido en el presente decreto será de un (1) año contado a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el *Diario Oficial*. El Gobierno podrá prorrogar el término del Programa de Enajenación hasta por un (1) año más en el evento en que ello sea conveniente para cumplir los propósitos y objetivos del mismo.

Artículo 29. *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de julio de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

El Ministro de Minas y Energía,

Federico Rengifo Vélez.

Anexo V
Estados Financieros de ISAGEN S. A. E.S.P. a 31 de diciembre de 2012



ESTADOS FINANCIEROS

- > Informe del Revisor Fiscal
-> Certificación del representante legal y contadora de la Empresa
-> Balances generales
-> Estados de actividad financiera, económica, social y ambiental
-> Estados de cambios en situación financiera
-> Estados de flujos de efectivo
-> Estados de cambios en el patrimonio de los accionistas
-> Notas a los estados financieros

1

INFORME REVISOR FISCAL

Deloitte. INFORME DEL REVISOR FISCAL. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, formados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de ISAGEN S.A. E.S.P. al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las instrucciones y prácticas contables establecidas por la Comandante General de la Nación, aplicadas sobre bases en firme.

INFORME DE GESTION 2012 | ISAGEN S.A. E.S.P.

-2-

2

CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA DE LA EMPRESA

21 de febrero de 2013

A los señores Accionistas de ISAGEN S.A. E.S.P.

Los suscritos representante legal y contadora de ISAGEN S.A. E.S.P. certificamos que:

1. Los estados financieros de la Empresa al 31 de diciembre de 2012 y 2011 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:
 - a) Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Empresa al 31 de diciembre de 2012 y 2011 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
 - b) Todos los hechos económicos realizados por la Empresa durante los años terminados en 31 de diciembre de 2012 y 2011 han sido reconocidos en los estados financieros.
 - c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Empresa al 31 de diciembre de 2012 y 2011.
 - d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
 - e) Todos los hechos económicos que afectan la Empresa han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.
2. Los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la empresa.

ORIGINAL FIRMADO

LUIS FERNANDO RICO PINZÓN
Representante Legal

ORIGINAL FIRMADO

ELVIA LUZ RESTREPO SALDARRIAGA
Contadora T.P. No. 37982-T

3

BALANCES GENERALES

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

Activos	Notas	2012	2011
ACTIVOS CORRIENTES			
Electivo	7	178.326	561.342
Inversiones	8	65	7.550
Deudores	9	373.286	307.313
Inventarios	10	84.591	45.320
Otros activos	12	145.805	26.774
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		782.073	948.299
Activos no corrientes			
Deudores	9	201.913	311.899
Inversiones	8	519	526
Propiedades, planta y equipo	11	4.968.707	3.862.998
Otros activos	12	149.313	124.169
Otros activos - valorizaciones	13	639.740	634.556
Total activos no corrientes		5.960.192	4.934.149
TOTAL ACTIVOS		6.742.265	5.882.447
Cuentas de orden			
Deudoras	29	2.089.010	1.249.016
Acreedoras		7.919.999	7.432.654

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Pasivos y Patrimonio	Notas	2012	2011
PASIVOS CORRIENTES			
Operaciones de financiamiento	14	49.884	23.812
Cuentas por pagar	15	350.575	256.962
Obligaciones laborales	16	10.633	11.058
Pasivos estimados	17	12.582	14.234
Otros pasivos	18	69.166	62.200
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		492.841	368.266
PASIVOS NO CORRIENTES			
Operaciones de financiamiento	14	2.083.359	1.492.246
Cuentas por pagar	15	85.045	219.367
Pasivos estimados	17	65.286	57.245
Otros pasivos	18	384.676	370.444
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		2.618.366	2.139.303
TOTAL PASIVOS		3.111.207	2.507.569
Patrimonio (ver estado de cambios en el patrimonio)			
Total pasivos y patrimonio		6.742.265	5.882.447
CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA			
Acreedoras	29	7.919.999	7.432.654
Deudoras		2.089.010	1.249.016

INFORME DE GESTIÓN 2012 ISAGEN S.A. E.S.P.

ORIGINAL FIRMADO

Luis Fernando Rico Pinzón
Gerente General
(Ver certificado adjunto)

ORIGINAL FIRMADO

Elvia Luz Restrepo Saldarriaga
Contadora T.P. No. 37982-T
(Ver certificado adjunto)

ORIGINAL FIRMADO

Jorge Enrique Múnera Durango
Revisor Fiscal T.P. n.º. 25295-T
Designado por Deloitte&Touche Ltda
(Ver mi informe adjunto)

4

ESTADOS DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

INFORME DE GESTIÓN 2012 | ISAGEN S.A. E.S.P.

	Notas	2012	2011
Ingresos operacionales	23	1.731.539	1.682.700
Costos de ventas y operación	24	1.106.249	989.504
Utilidad bruta		625.290	693.196
Gastos de administración	25	123.835	94.112
Utilidad operacional		501.455	599.084
Ingresos no operacionales			
Intereses	26	32.536	35.400
Rendimientos portafolio		-	8.091
Diferencia en cambio		5.959	3.222
Diversos	27	29.381	23.093
		67.876	69.806
Gastos no operacionales			
Intereses	26	41.872	46.241
Rendimientos portafolio		333	-
Diferencia en cambio		1.424	4.539
Diversos	28	16.117	18.533
		59.746	69.313
Utilidad antes de impuestos		509.585	599.577
Provisión de impuesto de renta			
Corriente	17	26.970	85.400
Diferido	18	21.712	35.065
		48.682	120.465
UTILIDAD NETA		460.903	479.112
Utilidad neta por acción (*)		169	176

(*) Expresada en pesos colombianos.
Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

ORIGINAL FIRMADO

Luis Fernando Rico Pinzón
Gerente General
(Ver certificado adjunto)

ORIGINAL FIRMADO

Elvia Luz Restrepo Saldarriaga
Contadora T.P. No. 37982-T
(Ver certificado adjunto)

ORIGINAL FIRMADO

Jorge Enrique Múnera Durango
Revisor Fiscal T.P. No. 25295-T
Designado por Deloitte&Touche Ltda
(Ver mi informe adjunto)

ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

INFORME DE GESTIÓN 2012 | ISAGEN S.A. E.S.P.

	Notas	2012	2011
RECURSOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS OPERACIONES DEL AÑO:			
UTILIDAD NETA		460.903	479.112
MÁS (MENOS) GASTOS (INGRESOS) QUE NO AFECTARON EL CAPITAL DE TRABAJO:			
Depreciación	11	103.385	102.575
Amortización de cargos diferidos y otros activos		6.811	7.709
Amortización del cálculo actuarial por pensiones	17	13.732	7.090
Amortización prima de bonos	18	(6.308)	(7.079)
Impuesto diferido	18	21.712	35.065
Recuperación provisión deudores, neto	9	(2.681)	(2.345)
Recuperación para protección de propiedades, planta y equipo		(4.764)	(359)
(Utilidad) pérdida en venta o retiro de propiedades, planta y equipo y otros activos		(1.583)	2.631
Provisión (recuperación) de provisión para protección de inversiones	8	7	(4)
Diferencia en cambio de obligaciones financieras		(822)	-
		590.392	624.385
RECURSOS FINANCIEROS GENERADOS POR OTRAS FUENTES:			
Aumento de obligaciones financieras	14	609.248	32.736
Aumento de cuentas por pagar a largo plazo	15	16.973	20.653
Disminución de deudores a largo plazo		112.667	-
Traslado de activos fijos a inventarios		2.192	31.834
Producto de la venta de propiedades, planta y equipo		19.602	601
		760.682	85.824
TOTAL RECURSOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL AÑO		1.351.074	710.209
RECURSOS FINANCIEROS UTILIZADOS EN:			
Adquisición de propiedades, planta y equipo	11	1.224.474	833.723
Adquisición de inversiones		-	84

Continúa ▶

Véase de la página anterior ▶

	Notas	2012	2011
Dividendos pagados		209.907	163.564
Aumento en otros activos	12	625	35.620
Aumento de deudores	9	-	83.316
Impuesto al patrimonio		30.322	60.643
Reclasificación obligaciones financieras a corto plazo	14	49.884	23.812
Disminución de pasivos estimados	17	5.691	11.226
Reclasificación de cuentas por pagar a corto plazo		120.972	-
Disminución en otros pasivos		-	2
TOTAL RECURSOS FINANCIEROS UTILIZADOS EN EL AÑO		1.641.875	1.211.999
DISMINUCIÓN EN EL CAPITAL DE TRABAJO		(290.801)	(501.790)
DISCRIMINACIÓN DE LOS CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO			
AUMENTOS (DISMINUCIONES) EN EL ACTIVO CORRIENTE:			
Efectivo		(383.016)	39.445
Inversiones		(7.485)	(499.675)
Deudores		65.973	24.730
Inventarios		39.271	21.954
Otros activos		119.031	(7.155)
		(166.266)	(420.701)
DISMINUCIONES (AUMENTOS) EN EL PASIVO CORRIENTE:			
Operaciones de financiamiento		(26.072)	-
Cuentas por pagar		(95.456)	(32.828)
Impuestos, contribuciones y tasas		1.843	(32.547)
Obligaciones laborales		425	(3.229)
Pasivos estimados		1.651	24.612
Otros pasivos		(6.966)	(37.097)
		(124.675)	(61.089)
DISMINUCIÓN EN EL CAPITAL DE TRABAJO		(290.801)	(501.790)

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

ORIGINAL
FIRMADO

Luis Fernando Rico Pinzón
Gerente General
(Ver certificado adjunto)

ORIGINAL
FIRMADO

Elvia Luz Restrepo Saldarriaga
Contadora T.P. No. 37982-T
(Ver certificado adjunto)

ORIGINAL
FIRMADO

Jorge Enrique Múnera Durango
Revisor Fiscal T.P. No. 25295-T
Designado por Deloitte&Touche Ltda
(Ver mi informe adjunto)

INFORME DE GESTIÓN 2012 | IBERGEN S.A. E.S.P.

7

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

	Notas	2012	2011
FLUJOS DE EFECTIVO GENERADOS POR LAS OPERACIONES DEL AÑO:			
Utilidad neta		460.903	479.112
Más (menos) gastos (ingresos) que no afectaron el capital de trabajo:			
Depreciación	11	103.396	102.575
Amortización de cargos diferidos y otros activos		6.811	7.709
Amortización del cálculo actuarial por pensiones	17	13.732	7.080
Impuesto diferido	16	21.712	35.065
Recuperación de provisión para protección de deudores	9	(2.681)	(2.345)
Recuperación de provisión para protección de propiedades, planta y equipo	11	(4.764)	(359)
Amortización prima en emisión de bonos		(6.308)	(7.079)
Provisión (recuperación) provisión para protección de inversiones	8	7	(4)
Provisión (recuperación) provisión para protección de inventarios		212	-
(Unidad) pérdida en venta o ratino de propiedades, planta y equipo, inventarios y otros activos		(1.583)	2.631
Diferencia en cambio no realizada en obligaciones financieras		(822)	-
		590.605	624.385
Cambios en activos y pasivos:			
Deudores	9	(45.543)	(25.045)
Otros activos		(125.961)	18.153
Inventarios	10	(37.292)	9.880
Cuentas por pagar	15	(40.708)	24.621
Obligaciones laborales	16	(425)	3.229
Pasivos estimados	17	(7.342)	(35.838)
Otros pasivos	18	6.967	37.095
EFFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		340.301	656.480

Continua ▶

8

INFORME DE GESTIÓN 2012 | IBERGEN S.A. E.S.P.

Vea de la página anterior >

Notas	2012	2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de propiedades, planta y equipos	(1.112.633)	(929.282)
Disminución (adquisición) de otros activos	6.304	(569)
Producto de la venta de propiedades, planta y equipo	-	601
Adquisición de inversiones	-	(64)
EFFECTIVO NETO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(1.106.329)*	(929.334)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		
Aumento de obligaciones financieras	14 609.246	-
Pago de obligaciones financieras	14 (23.812)	(23.812)
Dividendos en efectivo	(209.907)	(163.564)
EFFECTIVO NETO PROVISTO POR (UTILIZADO EN) LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	375.527	(187.376)
DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(390.501)	(460.230)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL PRINCIPIO DEL AÑO	568.892	1.029.122
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL AÑO	178.391	568.892
El efectivo y equivalentes de efectivo al final del año comprenden:		
Efectivo	178.326	561.342
Inversiones temporales	65	7.550
	178.391	568.892

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

ORIGINAL FIRMADO

Luis Fernando Rico Pinzón
Gerente General
(Ver certificado adjunto)

ORIGINAL FIRMADO

Elvia Luz Restrepo Saldarriaga
Contadora T.P. No. 37982-T
(Ver certificado adjunto)

ORIGINAL FIRMADO

Jorge Enrique Múnera Durango
Revisor Fiscal T.P. No. 25295-T
Designado por Deloitte&Touche Ltda
(Ver mi informe adjunto)

INFORME DE GESTIÓN 2012 | IBERGEN S.A. E.S.P.

9

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Valores expresados en millones de pesos

colombianos)

	Capital social	Superávit de capital	Reservas	Utilidad del Periodo	Superávit por valorizaciones	Revalorización del patrimonio	Efecto cambio PGCP	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2010	68.152	49.344	803.107	409.776	634.862	1.235.080	(19.399)	3.180.922
Apropiaciones efectuadas por la Asamblea General de Accionistas	-	-	246.212	(246.212)	-	-	-	-
Disminución en valorizaciones	-	-	-	-	(306)	-	-	(306)
Dividendos en efectivo (\$60 * por acción)	-	-	-	(163.564)	-	-	-	(163.564)
Impuesto al patrimonio	-	-	-	-	-	(121.286)	-	(121.286)
Utilidad del ejercicio	-	-	-	479.112	-	-	-	479.112
Saldos al 31 de diciembre de 2011	68.152	49.344	1.049.319	479.112	634.556	1.113.794	(19.399)	3.374.878
Apropiaciones efectuadas por la Asamblea General de Accionistas	-	-	269.205	(269.205)	-	-	-	-
Aumento en valorizaciones	-	-	-	-	5.184	-	-	5.184
Dividendos en efectivo (\$77 * por acción)	-	-	-	(209.907)	-	-	-	(209.907)
Impuesto al patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Utilidad del ejercicio	-	-	-	460.903	-	-	-	460.903
Saldos al 31 de diciembre de 2012	68.152	49.344	1.318.524	460.903	639.740	1.113.794	(19.399)	3.631.058
Notas:	20		21		13	22	23	

(*): Otras expresadas en pesos colombianos.

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

ORIGINAL FIRMADO

Luis Fernando Rico Pinzón
Gerente General
(Ver certificado adjunto)

ORIGINAL FIRMADO

Elvia Luz Restrepo Saldarriaga
Contadora T.P. No. 37982-T
(Ver certificado adjunto)

ORIGINAL FIRMADO

Jorge Enrique Múnera Durango
Revisor Fiscal T.P. No. 25295-T
Designado por Deloitte&Touche Ltda
(Ver mi informe adjunto)

INFORME DE GESTIÓN 2012 | IBERGEN S.A. E.S.P.

10

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Valores expresados en millones de pesos colombianos \$ y en miles de dólares estadounidenses USD, excepto cuando se indique lo contrario)

Notas de carácter general

1. Ente económico

ISAGEN S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos mixta, constituida en forma de sociedad anónima, según consta en la escritura pública No. 230 de la Notaría Única de Sabaneta, del 4 de abril de 1995, vinculada al Ministerio de Minas y Energía y con periodo indefinido de duración.

ISAGEN S.A. E.S.P. tiene por objeto principal la generación y comercialización de energía eléctrica, la comercialización de gas natural por redes, así como la comercialización de carbón, vapor y otros energéticos de uso industrial.

Para el desarrollo de su objeto social, la Empresa cuenta con las siguientes plantas de generación de energía:

- Hidroeléctrica de San Carlos
- Hidroeléctrica de Jaguas
- Hidroeléctrica de Calderas
- Hidroeléctrica Miel I
- Térmica a ciclo combinado Termocentro

2. Bases de presentación de los estados financieros

Los estados financieros, que son considerados de propósito general, deben presentarse a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación y sirven de base para la distribución de dividendos y otras apropiaciones.

a) Período contable

De acuerdo con los estatutos de la Empresa, el corte de cuentas es anual, al 31 de diciembre de cada año.

b) Unidad monetaria

De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la Empresa es el peso colombiano.

c) Clasificación de activos y pasivos

Los activos y pasivos se clasifican según su destinación o su grado de realización o exigibilidad en términos de tiempo, en corrientes y no corrientes. Para tal efecto se entiende como activos o pasivos corrientes, aquellas partidas que serán realizables o exigibles en un plazo no mayor a un año, y más allá de este tiempo, no corrientes.

d) Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

3. Limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o administrativo

Durante los ejercicios 2012 y 2011 no se presentaron limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o administrativo que afectaran el normal desarrollo del proceso contable, la consistencia o razonabilidad de las cifras.

4. Principales políticas y prácticas contables

Para sus registros contables y para la preparación de sus estados financieros, la Empresa observa principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, establecidos en la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante la aplicación de los sistemas de información: Plan de contabilidad para entes prestadores de servicios públicos y Sistema unificado de costos y gastos.

5. Normas de valuación

A continuación se describen las principales políticas y prácticas que la Empresa ha adoptado en concordancia con lo indicado en la nota 4:

a) Conversión de transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan a las tasas de cambio aplicables que estén vigentes en sus respectivas fechas. Al cierre de cada mes los saldos de las cuentas de activos y pasivos se ajustan a las tasas de cambio vigentes en esa fecha y las diferencias se llevan a resultados.

b) Equivalentes de efectivo

Para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo, las inversiones temporales se consideran equivalentes de efectivo, dado que pueden ser fácilmente convertibles en efectivo.

El estado de flujos de efectivo es elaborado utilizando el método indirecto.

c) Inversiones

Las inversiones se reconocen y registran por su costo histórico o precio de adquisición y se expresan a su valor actual o a precios de mercado atendiendo a su clasificación.

La clasificación y contabilización de las inversiones se realiza de la siguiente manera:

- Las inversiones de deuda o que incorporen derechos de deuda (renta fija) son clasificadas como inversiones negociables. Estas inversiones se registran inicialmente al costo y mensualmente se ajustan a su valor de mercado con cargo o abono a resultados, según el caso. El valor de mercado de estas inversiones se determina calculando el valor presente de sus flujos futuros de capital e intereses descontados a una tasa de interés de mercado, calculada de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera.
- Las inversiones en acciones o participaciones de capital de baja o mínima bursatilidad o las que no se coticen en la bolsa de valores, son clasificadas como inversiones no negociables. Las inversiones de renta variable son registradas al costo más el valor de los dividendos recibidos en acciones. Si al cierre del ejercicio el valor intrínseco de las inversiones es superior o inferior a su valor en libros, se registra un abono a la cuenta

de valorizaciones con una contrapartida al superávit por valorizaciones en el patrimonio, o una provisión con cargo al estado de resultados, respectivamente.

- Las carteras colectivas se actualizan mensualmente a valor de mercado de acuerdo con la rentabilidad reportada por los administradores de las mismas.

d) Deudores

Los deudores representan derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades financieras, económicas y sociales de la Empresa tales como i) Prestación de servicios y venta de bienes a crédito; ii) Uso de activos por parte de terceros cuyo pago de la retribución se recibe a crédito; iii) Dineros entregados en mutuo a terceros o accionistas, iv) Dineros entregados a terceros en calidad de anticipos para futuras compensaciones en adquisición de bienes o de servicios o el pago de impuestos, v) Pagos efectuados por la Empresa por cuenta de terceros y vi) cualquier otro derecho a su favor resultante de operaciones diversas y en general todos aquellos conceptos que representen para la compañía flujos de efectivo futuros y cuyos cobros son fijos o determinables.

Su reconocimiento se hará en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones: i) Que el servicio o bien haya sido entregado a satisfacción del deudor, ii) Que el valor sea cuantificable, iii) Que sea probable obtener el recaudo de dichos dineros o su aplicación.

La Empresa reconoce provisiones para riesgos de pérdida de los saldos deudores, basados en la evaluación técnica de cada uno de los saldos individuales que permita determinar la contingencia de pérdida o riesgo para la Empresa, por la eventual insolvencia del deudor, siempre y cuando su valor sea cuantificable. La evaluación incluye aspectos como dificultades financieras, incumplimientos, situaciones concursales y edad de la cartera.

Para los grupos de deudores para los cuales no se lleve a cabo un análisis individual de recuperabilidad o que no presenten riesgo de irrecuperabilidad individualmente, se efectúa una evaluación de su riesgo en forma general.

e) Inventarios

Los inventarios se registran al costo. Se registran como inventarios los elementos de consumo regular, los repuestos, materiales y otros elementos de consumo.

Los repuestos, materiales y otros elementos de consumo son valorados con base en el método de promedio ponderado, y los inventarios en tránsito con base en el método de valores específicos, o su valor neto de realización, el menor.

Los inventarios considerados obsoletos, según criterios técnicos, son dados de baja con cargo a los resultados del período.

f) Propiedades, planta, equipo y depreciación

Las propiedades, planta y equipo se contabilizan al costo, el cual incluye adicionalmente:

- Gastos de financiación sobre pasivos contratados para su adquisición, hasta que se encuentran en condiciones de utilización.
- Ajustes por inflación hasta el 31 de diciembre de 2001.

Las ventas y retiros se descargan al costo neto ajustado respectivo, y las diferencias entre el precio de venta y el costo neto ajustado se llevan a resultados.

La depreciación se calcula sobre el costo ajustado según el método de línea recta, con base en la siguiente vida útil probable de los activos:

Clase de activo	Vida útil en años
Construcciones, edificaciones y obra civil	50
Equipo de generación	25
Equipo electrónico	25
Muebles, equipo de oficina, laboratorio, herramientas, equipo de taller, maquinaria para construcción y mantenimiento y equipo de almacén	10
Equipo de comunicación y computación	5
Equipo de transporte	5

Cuando surgen diferencias entre la depreciación contable y la fiscal, éstas se contabilizan como depreciación diferida.

Las erogaciones que amplían la vida útil o la capacidad de uso del activo soportado

INFORME DE GESTIÓN 2012 | SURGEN S.A. E.S.P.

en un concepto técnico y los mantenimientos mayores se capitalizan. Las demás erogaciones por mantenimiento rutinario y reparaciones se cargan a resultados en el momento en que se incurre en ellas.

Se reconocen con cargo a resultados los defectos entre la valoración económica determinada técnicamente de los activos, sobre su costo neto en libros.

Se registran como construcciones en curso todos los costos directamente relacionados con proyectos desde su etapa de desarrollo, entendida esta desde el momento en que se establece la viabilidad técnica y económica de un proyecto. Los costos en la etapa de investigación son registrados en los resultados.

g) Otros activos

Los otros activos comprenden:

- Los gastos pagados por anticipado que incluyen principalmente primas de seguros y comisiones que son amortizadas en forma lineal en el tiempo en que se obtienen sus beneficios.
- Los cargos diferidos que incluyen los costos indirectos necesarios para la construcción de proyectos hasta el 2009, los cuales se amortizan en un período de cinco (5) años a partir de la entrada en operación de los mismos y la prima en el contrato de estabilidad jurídica que se amortiza en 20 años.

El impuesto diferido que se genera de las diferencias temporales entre el gasto contable y fiscal de pensiones de jubilación y provisiones.

La reserva financiera actuarial constituida como fondeo de las obligaciones por pensiones de jubilación a cargo de la Empresa. La política de la Empresa es dotar este fondo como mínimo con el 50% del pasivo pensional establecido al final de cada año de acuerdo con los estudios actuariales. Estos recursos son de destinación específica.

Intangibles constituidos principalmente por licencias y software que son amortizados por el método de línea recta con base en una vida útil que oscila entre 3 y 6 años. Servidumbres adquiridas para el desarrollo de los proyectos productivos, considerados de vida útil finita y se amortizan en un período de 50 años.

Los derechos en fideicomisos se actualizan mensualmente en forma proporcional a la participación en los mismos y las variaciones reportadas por el Fiduciario.

Bajo la denominación de leasing financiero se incluye el valor de los derechos en contratos de arrendamiento suscrito con entidades financieras más los intereses asociados a los activos en formación financiados bajo esta figura.

h) Valorizaciones

Las valorizaciones, que forman parte del activo y patrimonio, incluyen:

- Excesos de la valoración económica determinada técnicamente de los activos, sobre su costo neto en libros, en la fecha de su valoración.

En el 2010 se realizó la valoración económica de los principales componentes de las propiedades, planta y equipo. La actualización de las propiedades, planta y equipo debe efectuarse cada tres años a partir de la última realizada y el registro debe quedar en el período contable respectivo, salvo que se observen situaciones de mercado que indiquen que los valores reconocidos puedan tener cambios significativos. Los estudios se realizan por peritos independientes con base en estudios técnicos.

Exceso del valor intrínseco de inversiones patrimoniales sobre su costo neto en libros.

i) Operaciones de financiamiento

Corresponden a obligaciones contraídas por la Empresa provenientes de establecimientos de crédito, de instituciones financieras o por la colocación de bonos. El valor registrado corresponde al monto principal de la obligación o al valor nominal de los bonos; los gastos financieros que no incrementan el capital se registran por separado.

INFORME DE GESTIÓN 2012 | SURGEN S.A. E.S.P.

- El valor de los intereses sobre obligaciones financieras destinadas a la financiación de proyectos en construcción son capitalizados como mayor valor de los mismos, hasta tanto los proyectos se encuentren en condiciones de utilización o venta.
 - El valor presente de los cánones futuros pagaderos en los contratos de leasing financiero suscritos.
- j) Cuentas por pagar
Representan obligaciones a cargo de la Empresa, originadas en bienes o servicios recibidos.

También incluye los recursos recibidos por parte de terceros con una destinación específica. Estos recursos son controlados en forma separada y los rendimientos generados se registran como mayor valor de la obligación.
- k) Obligaciones laborales
Las obligaciones laborales se ajustan al final de cada ejercicio con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes.
- l) Pasivos estimados
Los pasivos estimados comprenden las provisiones constituidas para el cumplimiento de obligaciones para las cuales aún se tiene algún grado de incertidumbre en cuanto a su valor final y son las provisiones para el impuesto sobre la renta, pensiones de

jubilación, contingencias, provisiones para el reconocimiento de la fidelidad de clientes y prestaciones sociales.

La provisión del impuesto sobre la renta se determina con base en estimaciones.

La determinación del pasivo por pensiones de jubilación a cargo de la Empresa, se hace con base en estudios actuariales ceñidos a las normas legales, el cual se ajusta en forma sistemática. Toda variación en el pasivo pensional es reconocida directamente en los resultados del ejercicio.

La estimación por prestaciones sociales se ajusta periódicamente de acuerdo con las obligaciones causadas a favor de los empleados, pero para las cuales aun faltan elementos para su consolidación como un pasivo real.

Los pasivos estimados por contingencias corresponden a obligaciones probables pero sobre los cuales se tiene algún grado de incertidumbre frente a su valor final (ver literal q).

m) Otros pasivos
En otros pasivos se incluyen recaudos a favor de terceros, ingresos recibidos por anticipado y créditos diferidos.

Se contabiliza como impuesto diferido el efecto de las diferencias temporales entre las partidas contables y fiscales como producto del reconocimiento de ingresos, costos y gastos en periodos diferentes.

particularmente se registra impuesto diferido crédito sobre el valor de las diferencias temporales generadas entre la base contable y la base fiscal del gasto por la depreciación de edificaciones, plantas y ductos y maquinaria y equipo y la amortización de intangibles, cuyo efecto implica el pago de un menor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, siempre que exista una expectativa razonable de que tales diferencias se revertirán.

La prima generada en la emisión de bonos se amortiza durante el tiempo de maduración de los títulos en forma lineal.

n) Utilidad neta por acción
La utilidad neta por acción se calcula sobre las acciones en circulación que al 31 de diciembre de 2012 y 2011 ascendían a 2.726.072.000.

o) Reconocimiento de ingresos, costos y gastos
Los ingresos provenientes de ventas se reconocen durante el período contractual o cuando se prestan los servicios. Los costos y gastos se registran con base en causación.

Para la administración de costos, se tiene implementado el Sistema de Costos Basado en Actividades (ABC) definido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en la Resolución SSPD 001417 de abril 18 de 1997 como Sistema Unificado de Costos y Gastos (SUCG), actualizado en la Resolución No. SSPD - 20051300033635 de diciembre 28 de 2005. En este sentido,

los costos directos de los servicios de energía y gas son registrados directamente en los procesos definidos en el SUCG y los gastos de administración son distribuidos con base en ingresos, número de personas, tiempos asignados y áreas. Se realiza cierre de costos y se reporta al Sistema Único de Información de Servicios Públicos (SUI).

p) Cuentas de orden
Se registran bajo cuentas de orden los compromisos pendientes de formalizar y los derechos o responsabilidades contingentes, tales como los créditos a favor no utilizados y las diferencias existentes entre las partidas contables y las partidas de igual naturaleza utilizadas para propósitos de declaraciones tributarias.

q) Contingencias
Ciertas condiciones contingentes pueden existir a la fecha de emisión de los estados financieros, las cuales pueden resultar en una pérdida para la Empresa pero únicamente serán resueltas en el futuro cuando uno o más hechos sucedan o puedan ocurrir. Tales contingencias son estimadas por la Administración de la Empresa y sus asesores legales. La estimación de las contingencias de pérdidas necesariamente envuelve un ejercicio de juicio y es materia de opinión. En la estimación de contingencia de pérdida en procesos legales que están pendientes contra la Empresa, los asesores legales evalúan, entre otros aspectos, los méritos de los reclamos, la jurisprudencia de los tribunales al respecto y el estado

actual de los procesos. Cuando un proceso de naturaleza pasiva es fallado en contra de la Empresa en primera instancia, éste es registrado como un pasivo afectando los resultados del ejercicio.

Si la evaluación realizada sobre la contingencia indica que una pérdida potencial no es probable pero es incierto el resultado o es probable pero no puede ser estimado el monto, entonces la naturaleza de la contingencia es registrada en cuentas de orden y revelada en nota a los estados financieros. Contingencias de pérdidas estimadas como remotas generalmente no son registradas ni reveladas.

r) Uso de estimaciones
Para la preparación de los estados financieros, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, se requiere hacer ciertas estimaciones que afectan los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados por dichos períodos. El resultado final de ciertos asuntos podría diferir de estas estimaciones.

s) Reclasificaciones en los estados financieros
Ciertas cifras de los estados financieros correspondientes al 2011 han sido reclasificadas para propósitos comparativos con el 2012.

6. Transacciones en moneda extranjera

Las normas básicas existentes en Colombia permiten la libre negociación de divisas extranjeras a través de los bancos y demás instituciones financieras, a tasas libres de cambio. No obstante, la mayoría de las transacciones en moneda extranjera todavía requieren la aprobación oficial.

Las operaciones y saldos en moneda extranjera se convierten a las tasas de cambio vigentes, certificadas por la Superintendencia Financiera. Las tasas de cambio de peso por dólar utilizadas para la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 y 2011 fueron \$1.768,23* y \$1.942,70*, respectivamente.

* Valores expresados en pesos colombianos

La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre, en dólares estadounidenses y pesos colombianos, es la siguiente:

	2012		2011	
	USD	\$Col.	USD	\$Col.
ACTIVOS				
Efectivo (1)	4.270	7.550	7.018	13.634
Deudores (2)	4.945	8.744	12.970	25.196
Inversiones	-	-	80	155
	9.215	16.294	20.068	38.985
PASIVOS				
Operaciones de financiamiento (3)	38.273	67.676	-	-
Acreedores y proveedores (4)	15.662	28.048	3.609	7.011
	54.135	95.724	3.609	7.011
POSICIÓN (PASIVA) ACTIVA EN MONEDA EXTRANJERA	(44.920)	(79.430)	16.459	31.974

- (1) Cuentas bancarias con J.P. Morgan Chase Bank N.Y. Banco de Bogotá Miami y operaciones Overnight en dólares.
- (2) Corresponde principalmente a arrendos en dólares otorgados a Mitsui & Co. Plant. Voith Siemens Hydro Power Generation, UT Voith Siemens Hydro-Siemens S.A. y Andritz Hydro para la compra de equipos de los proyectos en construcción.
- (3) Corresponde al contrato en dólares firmado en febrero de 2012 con Japan Bank for International Corporation, Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ Ltd y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A para la financiación de los generadores del Proyecto Sogamoso (ver nota 14).
- (4) Los principales proveedores con los cuales se tienen relaciones comerciales en moneda extranjera son los siguientes: Mitsui & Co. Plant, Andritz Hydro y Voith Siemens Hydro Power Generation.

INFORME DE GESTIÓN 2012 | ISAGEN S.A. E.S.P.

7. Efectivo

El efectivo al 31 de diciembre está conformado como sigue:

	2012	2011
Efectivo en caja, bancos y corporaciones:		
Caja	129	109
Bancolombia (*)	110.429	120.604
Banco de Bogotá	18.804	148.930
Colpatría	11.507	95.915
Banco de Occidente	7.155	69
Banco Agrario de Colombia	5.217	29
Helm Bank	4.553	102.124
Banco de Bogotá Miami	4.184	-
Banco Santander	3.901	116
Banco Sudameris	3.631	-
AV Villas	3.579	54
J.P. Morgan Chase	2.531	3.348
DaviVienda	1.192	61.162
BBVA	426	18.012
Bank of America Miami Florida USA	177	-
Banco GNB Sudameris	74	-
Citibank	-	67
Corficolombiana	1	511
Banco Popular	-	6
Bancos y corporaciones	177.362	550.947
Operaciones Overnight (**)	835	10.286
Total efectivo	178.326	561.342

(*) Incluye 3208 (2011 - 2002) de recursos del Programa de Demercantilización Asistida. Estos recursos son trasladados periódicamente a la Nación. Derivado de los compromisos del crédito con seguro de OPIC, las cuentas de ahorro y corriente de Bancolombia mantienen como mínimo el valor correspondiente al servicio de deuda de un semestre de dicho crédito.

(**) Depósito especial en la cuenta de compensación de J.P. Morgan Chase Bank N.Y que genera rentabilidades diarias. Estas cuentas proporcionaron una rentabilidad promedio del 5.40% E.A. (2011 - 5.19% E.A.)

INFORME DE GESTIÓN 2012 | ISAGEN S.A. E.S.P.

8. Inversiones

Las inversiones a 31 de diciembre comprenden:

Inversiones con fines de administración de liquidez

	Tasa de Interés E.A.	2012	2011
Titulos de deuda (1)			
Certificado deposito a termino (CDT) (2)	5.60%	-	5.203
			5.203
Titulos participativos			
Carteras Colectivas (3)	5.11% - 6.30%	65	2.347
Total Inversiones corrientes		65	7.550

Inversiones patrimoniales en entidades no controladas

	Actividad económica	Acciones ordinarias	% de Particip	2012	2011
Titulos participativos					
En acciones					
Gensa S.A. E.S.P (4)	Energia	154.270.818	0,03	2.106	2.106
Electricaribe S.A. E.S.P (5)	Energia	7.623.656	0,02	320	320
Concentra Inteligencia en energia S.A.S. E.S.P.(6)	Procesamiento de datos	84.000	5,00	84	84
				2.510	2.510
Menos: Provisión				(1.991)	(1.984)
Total Inversiones no corrientes				519	526

La disminución de las inversiones con fines de administración de liquidez se debe a la distribución de recursos para las proyectos de generación por suscripción en curso.

- (1) Se utilizó como método de valoración los lineamientos expedidos por la Superintendencia Financiera.
 - (2) Certificados emitidos por la compañía de financiamiento Taja S.A. para 2011.
 - (3) Carteras Colectivas que se tienen con Fiduciaria Bancolombia, Confianza, Fiducicentros, Fiducioyaga, Corredor y Valores Bancolombia. En el 2011 incluyó adicionalmente inversiones en Interbolsa, Utilizadoras y Corredoras Asociadas que ya no se encuentran vigentes para el presente período.
 - (4) El último valor intrínseco reportado por Gensa S.A. E.S.P. es de \$2.7950* por acción generando una provisión de \$1.985 (2011 - \$1.978).
 - (5) El último valor intrínseco reportado por Electricaribe S.A. E.S.P. es de \$41.72* por acción generando una provisión de \$2 (2011 - \$2).
 - (6) El último valor intrínseco reportado es de \$351.30* por acción generando una provisión de \$4. (2011 valorización de 4, ver nota 13).
- * Cifra expresada en pesos colombianos.

INFORME DE GESTIÓN 2012 | SAGEN S.A. E.S.P.

9. Deudores

El saldo de deudores al 31 de diciembre y su clasificación en corriente y no corriente es la siguiente:

	Corriente		No corriente		Total	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Cuentas por cobrar a clientes (1)	264.974	275.257	1.975	5.038	266.949	280.295
Menos: Provisión (2)	(3.063)	(3.063)	(1.975)	(5.038)	(5.038)	(8.101)
	261.911	272.194	-	-	261.911	272.194
Avances y anticipos						
Impuestos(3)	64.096	5.547	-	-	64.096	5.547
Proveedores (4)	7.212	9.561	182.687	294.526	189.899	304.087
	71.308	15.108	182.687	294.526	253.995	309.634
Otros deudores						
Varios (5)	39.880	19.830	18.214	16.463	58.094	36.293
Cuentas de difícil cobro (6)	-	-	2.409	2.285	2.409	2.285
Menos: Provisión (2)	-	-	(2.409)	(2.285)	(2.409)	(2.285)
	39.880	19.830	18.214	16.463	58.094	36.293
	373.099	307.132	200.901	310.989	574.000	618.121
Encargos fiduciarios (7)	187	181	1.072	910	1.199	1.091
Total deudores	373.286	307.313	201.913	311.899	575.199	619.212

(1) El saldo de esta cuenta está conformado como sigue:

	2012	2011
Ventas de energía		
Cientes regulados	103.938	115.879
Cientes no regulados	117.311	119.007
Bolsa de energía	35.753	26.374
	257.002	261.260
Ventas de gas		
Cientes regulados	3.382	9.440
Cientes no regulados	5.607	7.193
	8.989	16.633
Servicios técnicos		
	898	2.402
	266.949	280.295

(2) El saldo de esta cuenta está conformado como sigue:

	2012	2011
Ventas de energía (*)		
Contratos de energía	6.596	9.937
Otros deudores	851	449
	7.447	10.386
Menos: Porción corriente	(3.063)	(3.063)
Porción no corriente	4.384	7.323

(*) Incluye principalmente las provisiones de cuentas por cobrar a Empresas Municipales de Cali E.I.C.E. E.S.P. por \$5.038 (2011 - \$5.101), Textiles Espinal S.A. \$973 (2011 - \$973), Aluminio Reynales Santo Domingo S.A. \$484 (2011 - \$484), Megaproyectos S.A. \$271 (2011 - \$271), Deltana Berry S.A. por \$14 (2011 - \$7), Sierrargica Colombiana S.A. por \$114 (2011 - \$133), Municipio de Caloto \$401, otros \$72 (2011 - \$72). Adicionalmente, en el 2011 incluyó una provisión a JOJ Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. por \$258.

INFORME DE GESTIÓN 2012 | SAGEN S.A. E.S.P.

El movimiento de la provisión de cuentas por cobrar a clientes y otros deudores comprende:

	2012	2011
Saldo inicial	10.386	13.215
Provisión (*)	401	755
Cargos de cartera (**)	(258)	(484)
Recuperación (***)	(3.082)	(3.100)
Saldo final	7.447	10.386

(*) Provisión sobre la cuenta por cobrar al Municipio de Caloto por embargo impuesto a la Empresa en un proceso de decisión por el pago del impuesto de industria y comercio de los años 2005 a 2008. En 2011 incluyó las provisiones de Aluminio Reydoner Santa Domingo S.A. por \$454 y Megaproyectos S.A. por \$271.

(**) Se castigaron cuentas por cobrar a XM, Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. por \$258 correspondientes a ventas en bolsa a Energía Costable por \$211, Coraco S.A. E.S.P. por \$44 y Avemar S.A. E.S.P. por \$3. En 2011 se castigaron cuentas por cobrar a XM, Compañía de Expertos en Mercado por \$454 correspondientes a ventas en bolsa a Comercializar.

(***) Recuperación de la provisión constituida sobre la cuenta por cobrar a Empresas Municipales de Cali E.I.C.E. E.S.P. \$3.082 (2011 - \$3.062) y Siderurgica Colombiana S.A. \$19 (2011 - \$38). (Ver nota 27).

(3) El saldo de esta cuenta está conformado como sigue:

	2012	2011
Saldo a favor impuesto de renta (*)	62.544	4.560
Impuesto a las ventas a favor	1.525	954
Anticipo o saldos a favor de Industria y Comercio	27	33
Saldo final	64.096	5.547

(*) Ver nota 17.

(4) Contiene principalmente anticipos para la construcción del proyecto Amoyá \$2.226 (2011 - \$9.141), para la construcción del

Proyecto Sogamoso \$175.930 (2011 - \$278.915), para la construcción del proyecto Manso \$651 (2011 - \$2), para la compra de gas \$7.204 (2011 - \$9.540). En el 2011 incluía adicionalmente un anticipo de \$6.259 para la adecuación de la nueva sede.

(5) Incluye principalmente la cuenta de cobro a EPM ITUANGO S.A. E.S.P. por la venta de los derechos sobre los estudios del proyecto Pescadero Ituango que eran propiedad de ISAGEN por \$16.205 (2011 - \$15.819), la cuenta por cobrar por la venta de los edificios de la sede principal a Leasing Bancolombia \$19.600, préstamos de vivienda a empleados \$15.638 (2011 - \$14.530), préstamos para compra de vehículo a empleados \$3.363 (2011 - \$1.931), otros préstamos a empleados \$990 (2011 - \$1.135), los préstamos a exempleados por vivienda \$241 (2011 - \$212), los intereses estimado del mes de diciembre del anticipo al Grupo ICT II S.A.S. por \$310 (2011 - \$484).

Del préstamo realizado a los empleados, a través del fondo de empleados - FEISA, con el fin de promover su participación en el Programa de Democratización Accionaria, se tenía un saldo al 31 de diciembre de \$67 (2011 - \$369).

El interés pactado para los préstamos de empleados oscila entre el 6% y el 7% efectivo anual.

El vencimiento de la porción no corriente de los clientes y deudores varios para los próximos años es como sigue, sin deducir la provisión de cartera:

Año de vencimiento	Valor
2014	3.994
2015	2.019
2016	2.019
2017	2.019
2018 siguientes	10.138
	20.189

(6) El saldo de esta cuenta está conformado como sigue:

	2012	2011
Ventas de energía		
Clientes no regulados	1.828	1.848
Bolsa de energía	-	258
	1.828	2.106
Otros deudores	581	179
	2.409	2.285

INFORME DE GESTIÓN 2012 | ISAGEN S.A. E.S.P.

(7) El saldo de esta cuenta está compuesto de la siguiente forma:

	2012	2011
Fondo de Solidaridad (*)	1.112	1.010
Fideicomiso Reducción de Capital	87	81
	1.199	1.091

(*) Fondo de Solidaridad por Salud, constituido con el propósito de atender situaciones graves de salud que afectan al trabajador beneficiario del Plan y la Convención Colectiva o a los integrantes de su grupo básico familiar, con relación a los cuales se hayan agotado las alternativas existentes para su tratamiento. Los recursos del Fondo provienen, adicionalmente al aporte inicial de la Empresa por \$200, de las aportes semestrales de los trabajadores y la Empresa, liquidados en los meses de junio y diciembre, en proporciones iguales, equivalente al uno por ciento (1%) del valor del sueldo básico de cada uno de los trabajadores.

La composición por edades del saldo de deudores al 31 de diciembre de 2012 es como sigue:

Tipo de deudor	No vencida	Vencidas de 1 a 180 días	Vencidas de 181 a 360 días	Vencidas a más de 360 días	Total
Cuentas por cobrar a clientes	266.939	10	-	-	266.949
Cuentas de difícil cobro	-	-	-	2.409	2.409
Avances y anticipos	253.995	-	-	-	253.995
Otros deudores	57.895	198	-	1	58.094
Encargos fiduciarios	1.199	-	-	-	1.199
Provisión	(5.038)	-	-	(2.409)	(7.447)
	574.990	208	-	1	575.199

Garantías otorgadas por los deudores:

En términos generales para garantizar las deudas de clientes se constituyen pagarés en blanco con cartas de instrucciones, se solicitan anticipos, garantías bancarias, garantías reales, administración de recursos por fiduciarias quienes se encargan de realizar los pagos a ISAGEN y pignoración de recursos (propios del cliente y subsidios otorgados por el Ministerio de Minas y Energía).

En el caso particular de Empresas Municipales de Cali E.I.C.E. E.S.P. se tiene constituida una fiducia encargada del cobro y recibo de los ingresos de esta empresa, que sirve como garantía y fuente de pago.

Para las deudas de los empleados se constituyen hipotecas, prendas y se suscriben pagarés.

INFORME DE GESTIÓN 2012 | ISAGEN S.A. E.S.P.

10. Inventarios

Al 31 de diciembre los inventarios incluían:

	2012	2011
Materiales y suministros(*)	71.370	33.234
Repuestos	13.701	12.341
Otros inventarios	264	276
	85.335	45.851
Menos: Provisión	(744)	(531)
Total inventarios	84.591	45.320

(*) En el 2012 se realizó la compra de combustible líquido del 41 por valor de \$36.615 para garantizar la generación de energía en la central Temuco.

11. Propiedades, planta y equipo

En el siguiente cuadro se muestra la composición de las propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre:

	2012	2011
Plantas de generación	3.517.795	3.498.544
Construcciones y edificaciones (1)	77.745	93.860
Maquinaria, muebles y equipos	128.564	132.592
Terrenos (2)	184.885	148.178
Total activos en operación	3.908.989	3.873.174
En construcción y montaje (3)	2.833.705	1.678.685
Total activos fijos	6.742.694	5.551.859
Depreciación acumulada		
Plantas de generación	(2.904.192)	(2.718.530)
Construcciones y edificaciones (1)	(47.499)	(47.296)
Maquinaria, muebles y equipos	(106.398)	(105.293)
Depreciación diferida	1.292.741	1.198.003
Total depreciación acumulada	(1.765.348)	(1.673.116)
Menos: Provisión (4)	(8.639)	(15.745)
Total propiedades, planta y equipo	4.966.707	3.862.998

Durante el 2012 se adquirieron activos y se emprendieron obras de construcción por \$1.224.052 (2011 - \$833.723) y se dio de baja activos por \$31.582 (2011 - \$2.631).

El cargo a resultados por depreciación durante el año fue de \$103.385 (2011 - \$102.575).

(1) La disminución en el año 2012 se debió principalmente a la venta de los edificios de la sede principal. A continuación se detallan los efectos en los Estados Financieros, producto de esta operación:

Precio de venta	(19.600)
Costo	
Construcciones y edificaciones	17.902
Maquinaria, muebles y enseres	3.212
Terrenos	6.865
	27.979
Depreciación	
Construcciones y edificaciones	5.417
Maquinaria, muebles y enseres	2.340
	(7.757)
Provisión	(2.274)
Utilidad	(1.652)

(2) Durante el 2012 ingresaron 23 predios del proyecto hidroeléctrico Sogamoso por \$42.434 y 11 de la central hidroeléctrica Miel I por \$490. Además se vendieron los terrenos de la sede principal con un costo de \$ 6.865.

INFORME DE GESTIÓN 2012 | ISAGEN S.A. E.S.P.

A continuación se presenta el resumen de la totalidad de los predios de la Empresa, detallando su situación jurídica y las acciones que se han emprendido de acuerdo con ésta:

Situación jurídica	Observaciones	Acción	Número de predios	Valor
Propiedad Plena				
Matrícula inmobiliaria a nombre de ISAGEN	Predios que en la actualidad no presentan ningún problema de índole jurídico.	Ninguna	822	\$169.107
Predios pendientes por definir situación jurídica				
Posesión - Derechos hereditarios o posesión material. Áreas de resguardo. (Sin antecedente registral)	Predios donde ISAGEN compró la posesión material y la ejerce, pero que no figuran inscritos en la Oficina de Instrumentos Públicos porque carecen de datos registrales.	Se están adelantando los procesos de adjudicación de predios ante la autoridad competente.	137	\$15.673
Posesión - Falsa tradición (Con antecedente registral).	Predios que posee ISAGEN materialmente con falsa tradición	Se está adelantando el saneamiento a través de demandas de pertenencia.	17	\$105
Subtotal			154	\$15.778
Total Predios			976	\$184.885

(3) Los principales proyectos en construcción y montaje corresponden a la construcción de la Central Hidroeléctrica Sogamoso por \$2.250.967 (2011 - \$1.180.947) cuya entrada en operación está prevista para el 2014, Central Hidroeléctrica Amoyá \$429.552 (2011 - \$354.288), cuya entrada en operación está prevista para el 2013 y trasvase del río Manso por \$114.519 (2011 - \$88.847).

(4) El detalle de la provisión para propiedades, planta y equipo está conformada como sigue:

	2012			2011		
	Valor comercial	Valor neto contable	Provisión	Valor comercial	Valor neto contable	Provisión
Terrenos	176.246	184.885	8.639	137.166	148.178	11.012
Maquinaria y equipo				32.443	35.457	3.014
Equipos de comunicación y cómputo				13.628	15.347	1.719
Total	176.246	184.885	8.639	183.237	198.982	15.745

El movimiento de la provisión de propiedades, planta y equipo comprende:

	2012	2011
Saldo inicial	15.745	16.251
Traslado	-	(147)
Castigo y baja de activos	(2.342)	-
Recuperación (*)	(4.764)	(359)
Saldo final	8.639	15.745

(*) En el 2012 se recuperaron provisiones por valor de \$4.715 de activos que terminaron su vida útil. Incluye también la recuperación de la provisión de los terrenos vendidos de la sede principal por \$2.357.

INFORME DE GESTIÓN 2012 | ISAGEN S.A. E.S.P.

Para la protección de sus bienes, ISAGEN S.A. E.S.P. tiene contratadas diferentes pólizas de seguro, entre las cuales se tienen:

Bien asegurado	Riesgos cubiertos	Valor asegurado	Vencimiento
a) Obras civiles, equipos, edificios, contenidos, almacenes y lucro cesante	Todo riesgo daño material y lucro cesante	539.469	Junio 20 de 2013
b) Patrimonio de la Empresa	Responsabilidad civil administradores y directores	40.000	Diciembre 21 de 2013
	Infidelidad y riesgos financieros	30.000	Diciembre 21 de 2013
	Responsabilidad civil extracontractual	20.000	Diciembre 21 de 2013
	Manejo de dinero y títulos valores	300	Noviembre 30 de 2013
c) Maquinaria (cargadores, motoniveladoras, bulldozer, etc.)	Todo riesgo maquinaria	4.044	Noviembre 30 de 2013
d) Vehículos	Pérdidas totales por daños o hurto, pérdidas parciales por hurto	1.107	Noviembre 30 de 2013
	Responsabilidad civil extracontractual	1.179	Noviembre 30 de 2013
e) Embarcaciones	Daños materiales y responsabilidad civil extracontractual	1.101	Noviembre 30 de 2013
f) Saldo deuda de empleados	Muerte por cualquier causa e incapacidad total y permanente del trabajador deudor	17.458	Noviembre 30 de 2013
g) Viviendas de los empleados con préstamo	Incendio y terremoto de viviendas	14.654	Junio 30 de 2013
h) Proyecto Sogamoso	Daños materiales	2.001.885	Diciembre 31 de 2015
	Pérdida anticipada de beneficios	179.823	Diciembre 31 de 2015
	Responsabilidad civil extracontractual	30.000	Diciembre 31 de 2015
	Actos mal intencionados de terceros, huelga, motín, asonada y conmoción civil	269.735	Diciembre 31 de 2015
i) Proyecto Amoyá	Daños materiales y pérdida anticipada de beneficios	25.175	Marzo 23 de 2013
	Actos mal intencionados de terceros, huelga, motín, asonada y conmoción civil y pérdida anticipada de beneficios	31.469	Marzo 23 de 2013
	Responsabilidad civil extracontractual	3.596	Marzo 23 de 2013

La Empresa posee adecuadas pólizas de seguros para proteger sus activos.

12. Otros activos

Los otros activos al 31 de diciembre comprenden:

	2012	2011
Derechos en fideicomiso (1)	122.882	10.108
Bienes adquiridos en leasing (2)	75.444	42.872
Reserva financiera actuarial (3)	36.988	39.545
Cargos diferidos (4)	36.438	38.601
Gastos pagados por anticipado (5)	13.817	5.671
Intangibles (6)	9.482	13.810
Otros	67	136
Total otros activos	295.118	150.943
Menos Porción corriente		
Derechos en fideicomiso	(122.882)	(10.108)
Gastos pagados por anticipado	(13.817)	(5.671)
Reserva financiera actuarial	(9.106)	(10.995)
Total Porción Corriente	(145.805)	(26.774)
Porción no corriente	149.313	124.169

(1) El saldo de esta cuenta está compuesto de la siguiente forma:

	2012	2011
Fideicomiso para atención de obligaciones (*)	120.125	-
Fondo de Liquidez (**)	1.762	9.361
Fideicomiso Convenio WESP (***)	995	747
	122.882	10.108

(*) Contrato de fiducia mercantil administrado por Fiduciana Colombiana, constituido en diciembre de 2012 para garantizar el pago de obligaciones a cargo de la Empresa.

(**) En diciembre de 2007 se constituyó el Fondo de Liquidez, a través de un patrimonio autónomo administrado por Fiducolombia y en el cual actúa como

promotor de liquidez la firma consociada Valores Bancolombia. El 22 de noviembre de 2012 se venció el término de vigencia de este mecanismo y se procedió a su liquidación a través del retiro de los recursos en efectivo y la venta de la mayoría de las acciones de ISAGEN que hacían parte del fondo de liquidez. El saldo por \$1.762 corresponde al monto de las acciones que aun no han sido vendidas y las negociaciones se viene realizando directamente por montos menores que no reportaron en la formación del precio de mercado de la acción.

(***) Fiducia mercantil de administración y pago controlada por Fiducolombiana para el manejo de las aportes que realizan las empresas Wayúy S.A. E.S.P. e ISAGEN como parte del convenio suscrito para el desarrollo de un parque minero en la Guajira.

(2) Corresponde a los derechos en contratos de leasing financiero de maquinaria y equipo suscritos con Leasing Bancolombia para el proyecto hidroeléctrico Sogamoso. El contrato considera la realización de pagos en forma anticipada y gradual durante la construcción de los equipos y el inicio del plazo de amortización del contrato a partir de la entrega física de dichos activos. Ver también nota 14.

(3) Patrimonio Autónomo administrado por FIDUCOLDEX S.A., con el fin de garantizar el pago de las obligaciones pensionales de los trabajadores y extrabajadores de ISAGEN. El valor máximo del fondo corresponderá al valor del cálculo actuarial determinado a diciembre 31 de cada año. En el 2012 se aportaron a este fondo \$2.468 (2011 - \$4.452).

(4) Incluyen principalmente los costos indirectos asociados a la construcción de los proyectos Sogamoso, Manso, Amoyá y Guarín por \$19.201 (2011 - \$19.578). Igualmente incluye \$14.177 por la prima del contrato de estabilidad jurídica (2011 - \$14.991) y \$2.653 por concepto de impuesto diferido sobre provisión de cartera (2011 - \$3.826).

(5) Los gastos pagados por anticipado al 31 de diciembre comprenden:

	2012	2011
Seguros daños materiales combinados (*)	6.542	15
Garantías crédito (**)	5.424	3.957
Seguro de cirugía y hospitalización	1.364	1.269
Seguro vida accidente	219	136
Pólizas de cumplimiento	107	-
Seguros responsabilidad civil	-	133
Seguros infidelidad y riesgo financiero	-	97
Otras pólizas	61	64
	13.817	5.671

(*) La póliza de seguro de daños materiales combinados tiene vigencia hasta el 20 de junio de 2013.

(**) Corresponde al valor pendiente por amortizar de la contrapartida del crédito OPIC \$1.745 (2011 - \$1.995) vigencia hasta diciembre de 2013, \$1.734 por prima del crédito OPIC vigente hasta junio de 2013 (2011 - \$1.967) y \$1.941 por prima del crédito por Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ Ltd. y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. vigencia hasta octubre de 2013.

(6) Comprende licencias por \$1.397 (2011 - \$2.341), software por \$4.270 (2011 - \$8.061) y servidumbres por \$3.815 (2011 - \$3.388).

13. Valorizaciones

El saldo en el activo y patrimonio al 31 de diciembre comprende las siguientes valorizaciones de inversiones y de propiedades, planta y equipo:

	2012	2011
Inversiones en entidades privadas	-	4
Plantas de generación	589.499	589.983
Construcciones y edificaciones (*)	45.860	43.865
Maquinaria, muebles y equipos (**)	3.381	704
Activos en operación	639.740	634.552
Total valorizaciones	639.740	634.556

El primer avalúo se realizó en el 2010 y de acuerdo con las normas contables debe realizarse al menos cada tres años.

(*) La disminución en construcciones y edificaciones por valor de \$2.994, es originado en la venta de la sede principal y el Centro de Desarrollo Integral por \$2.834 y por la baja parcial del camión los mangos por \$160.

(**) Las valorizaciones y provisiones están cargadas por grupos homogéneos en cada se contables según el valor neto de la amortización de cada activo por grupo homogéneo. Es por ello que la valorización en maquinaria, muebles y equipos presentó un incremento de \$2.677, debido a la recuperación de la provisión de algunos activos que terminaron de depreciarse durante el año 2012, y que generó una valorización de \$2.795.

14. Operaciones de financiamiento

El saldo de operaciones de financiamiento al 31 de diciembre comprende:

	Tasas de interés	2012	2011	Vencimiento
Club Deal Bancario (1)	DTF+4.9 t.a.	695.250	154.500	2020
Power Finance Trust Limited (2)	IPC+5.25 s.v.	444.874	468.685	2025
Bonos de deuda 15 (3)	IPC+6.99 s.v.	371.750	371.750	2024
Bonos de deuda 10 (3)	IPC+6.48 s.v.	279.394	279.394	2019
Bonos de deuda 7 (3)	IPC+5.93 s.v.	198.556	198.856	2016
Leasing Financiero (4)	DTF+4.4 t.a.	60.069	27.628	2029
JBIC (5)		40.606	-	2025
Banco de Tokio-BBVA (6)		27.070	-	2018
Leasing Financiero (4)	DTF+4.4 t.a.	15.374	15.245	2027
Total operaciones de financiamiento		2.133.243	1.516.058	
Menos - Porción corriente		(49.884)	(23.812)	
Porción no corriente (7)		2.083.359	1.492.246	

- (1) Corresponde al contrato de empréstito interno firmado en el 2010 con 10 bancos por \$1.545.000, del cual se ha desembolsado \$695.250 a un plazo de 10 años, con un periodo de gracia de 3 años y una amortización de 28 cuotas trimestrales.
- (2) Corresponde al préstamo con Power Finance Trust Limited contratado en el 2005 con un plazo de 20 años, con periodo de gracia de 5 años, amortización en 30 cuotas semestrales, garantía de la Nación y Póliza OPIC (Overseas Private Investment Corporation). La amortización de este crédito corresponde a la porción corriente para el 2013.
- (3) Corresponde a bonos de deuda pública interna por \$850.000. Estos recursos fueron destinados a la financiación del proyecto Sogamoso.

Las emisiones se efectuaron bajo las siguientes condiciones:

Valor nominal de la emisión	\$850.000
Administrador de la emisión	Deceval S.A.
Calificación	AA+ Fitch Ratings Colombia AAA BRC Investor Services

- (4) Corresponde a contratos de leasing financiero con Leasing Bancolombia S.A., adquiridos en el 2010, para la financiación de los equipos del Proyecto Sogamoso por parte de los proveedores Imoco y Siemens, con un plazo de 15 años contados a partir de la entrega de los equipos, un periodo de gracia a capital de 5 años y un pago de 24 cánones semestrales. Los desembolsos de este crédito se realizan de acuerdo con el avance en la fabricación de los equipos, los cuales pueden llegar hasta \$101.000. (Ver también nota 12).
- (5) Corresponde al Tramo A del contrato de empréstito por valor de USD 66.000, firmado en febrero de 2012 para la financiación de los generadores del Proyecto Sogamoso. El tramo A corresponde al 60% del valor del crédito, cuyo financiador es Japan Bank for International Corporation (JBIC) a un plazo de 12 años, periodo de gracia de 6 años y amortización semestral.
- (6) Corresponde al Tramo B del contrato de empréstito por valor de USD 66.000, firmado en febrero de 2012 para la financiación de los generadores del Proyecto Sogamoso. El tramo B corresponde al 40% del valor del crédito, cuyos financiadores

son: Bank of Tokio-Mitsubishi UFJ Ltd y Banco Bilbao Viscaya Argentina S.A., a un plazo de 5 años, periodo de gracia de 1,5 años, amortización semestral y cuenta con garantía de la ECA (Agencia Export Credit) NEXI.

- (7) El vencimiento para los próximos años de las obligaciones financieras no corrientes es como sigue:

Año de vencimiento	Valor
2014	90.286
2015	105.365
2016	349.690
2017	165.991
2018 y siguientes	1.372.027
	2.083.359

Durante el 2012 se cancelaron obligaciones financieras por \$23.812 (2011 - \$23.812).

La Empresa tiene garantizadas sus obligaciones financieras así:

- Pignoración de ingresos por \$38.821 semestrales como contragarantía a favor de la Nación por su garantía del crédito con Power Finance Trust Limited.
- Pagarés firmados a favor de Bancolombia S.A., Banco de Bogotá S.A., Banco Agrario S.A., Banco Davivienda S.A., Banco Popular S.A., Banco de Occidente S.A., Banco BCSC S.A., Banco Santander S.A., Banco AV Villas S.A. y Helm Bank S.A. hasta febrero de 2020.

- Pagarés firmados a favor de Leasing Bancolombia S.A. para garantizar los contratos de leasing financiero para la financiación de los equipos del Proyecto Sogamoso, suministrados por IMOCOM S.A. y SIEMENS S.A. hasta septiembre de 2027 y marzo de 2029 respectivamente.
- Pagaré firmado a favor del Power Finance Trust Limited hasta diciembre de 2025 y carta de crédito para garantizar el pago de la cuota semestral.

La Empresa adquirió con sus acreedores financieros una serie de compromisos en los temas financiero y ambiental, principalmente, los cuales están delimitados en cada uno de los contratos firmados de la financiación. El contrato del crédito con seguro de OPIC establece que ante un evento de pérdida de control por parte de la Nación, se origina una causal de prepago obligatorio del crédito.

Al cierre del 2012 y 2011, la Empresa cumplió con todos estos compromisos.

15. Cuentas por pagar

El saldo de cuentas por pagar al 31 de diciembre comprende:

	2012	2011
Proveedores (1)	136.611	164.716
Créditos judiciales (2)	115.424	120.972
Impuestos, contribuciones y tasas (3)	69.944	103.350
Depósitos recibidos en garantía (4)	49.936	26.477
Intereses por pagar	32.926	30.216
Acreedores (5)	15.963	18.584
Retención en la fuente	10.255	9.014
Recursos recibidos en Administración (6)	4.241	2.496
Otras cuentas por pagar	320	504
Total cuentas por pagar	435.620	476.329
Menos - Porción corriente	(350.575)	(255.962)
Porción no corriente (7)	85.045	219.367

- (1) El saldo de esta cuenta está conformado como sigue

	2012	2011
Proyectos de inversión	52.897	31.450
Compra de energía	45.613	61.277
Cargos por uso y conexión	19.562	32.195
Adquisición de bienes y servicios	11.471	25.957
Compras de gas	4.791	7.011
FAZNI	1.004	1.116
SIC	669	547
Otros	604	5.163
Total proveedores	136.611	164.716

Al 31 de diciembre se tenían constituidas garantías bancarias a favor de Santiago Oil Company, Equión y Tepma por USD 963 (2011 - USD 958) para garantizar el suministro de gas y con TGI por \$16.487 (2011 - \$5.596) para garantizar el transporte de gas.

Con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las transacciones en la Bolsa de Energía, reconciliaciones, servicios complementarios, cargos por uso del STN, servicios del CND y los CRD, y en general, por cualquier concepto que deba ser pagado al Administrador del SIC, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG No.19 de 2006 y sus modificaciones, y Resoluciones CREG 157 y 158 de 2011, se tienen constituidas garantías bancarias a favor de XM Compañía de Expertos de Mercados S.A. E.S.P. por \$90.000 (2011 - \$110.000).

Con el fin de cumplir con la Resolución CREG 061 de 2007 se constituyeron garantías para cubrir el cargo por confiabilidad por USD 83.207 (2011 - USD 41.729) y de \$36.019 (2011 - \$33.345) para cubrir la entrada en operación comercial de los proyectos. También se constituyó una garantía para las líneas de transmisión de Amoyá dentro del PMA - Plan de Manejo Ambiental del proyecto por valor de \$370.

(2) Cuenta por pagar generada por el fallo del laudo arbitral proferido por la ICC International Court of Arbitration a favor del Consorcio Miel I por \$115.424 de los cuales \$81.492 y USD19.190 corresponden a capital y \$ 38.346 y USD10.608 a intereses.

En el 2010 se registró el pasivo real del fallo del laudo arbitral proferido por la ICC International Court of Arbitration entre el Consorcio Miel I (Constructora Norberto Odebrecht, Alston Hydro Energía Brasil Ltda., Kvaerner Energy A.S. y Alstom Power Italia SPA) e ISAGEN por \$117.091 de los cuales \$41.603 y USD 10.978 correspondían a capital, \$38.397 y USD 7.714 intereses. El valor correspondiente a capital, fue capitalizado como mayor valor de la central Miel I por corresponder a sobrecostos de obra. ISAGEN interpuso recurso de anulación contra el Laudo Arbitral y su providencia complementaria - addendum -, invocando varias de las causales previstas en el Art. 163 del Decreto 1818 de 1998, que en Colombia regula el arbitraje internacional, recurso éste cuyo trámite se surte en la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado.

El 25 de noviembre de 2011 el Consejo de Estado resolvió avocar el conocimiento del Recurso de Anulación interpuesto por ISAGEN, dar traslado a las partes para la sustentación del mismo y la presentación de alegatos por la parte convocada y decretar la suspensión de la ejecución del Laudo.

En relación con el recurso de anulación interpuesto por ISAGEN al Laudo arbitral expedido dentro del proceso iniciado por el Consorcio Miel I, el 29 de noviembre de 2012 el Consejo de Estado resolvió anular el Laudo relacionado con los sobrecostos por la pérdida generalizada de productividad

por \$436 y USD 370 y la condena de las costas por \$ 2.820 y USD 489. El valor recuperado producto de este fallo, incluyendo los intereses asociados, ascendió \$6.126 (el fallo fue notificado a ISAGEN por edicto el 7 de diciembre de 2012).

ISAGEN no comparte pero respeta la decisión del Consejo de Estado, sobre la cual le solicitó ACLARAR y ADICIONAR dicho fallo (sentencia), en el sentido de pronunciarse, entre otros, respecto de algunos aspectos de índole programático, que guardan estrecha relación con el reclamo anulado en su integridad por el Consejo de Estado (No. 153 - Pérdida Generalizada de Productividad) y que afectarían otros reclamos.

(3) El saldo de impuestos, contribuciones y tasas al 31 de diciembre comprende:

	2012	2011
Impuesto al patrimonio (*)	60.643	90.965
Contribuciones	9.285	12.385
Impuestos municipales	16	-
Total	69.944	103.350

(*) La Empresa liquidó el impuesto al patrimonio por valor de \$121.286 tomando como base el patrimonio líquido poseído al 10 de enero de 2011 a una tarifa del 4-8% más el 25% de la sobretasa. La declaración se presentó en el mes de mayo de 2011 y su pago se efectuó en ocho cuotas iguales en los meses de mayo y septiembre durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014. La Empresa cursó y contabilizó el 100% del impuesto al patrimonio y su sobretasa con cargo a la cuenta de revalorización del patrimonio durante el 2011.

El valor pagado por concepto de impuesto al patrimonio durante el 2012 fue de \$30.322.

INFORME DE GESTIÓN 2012 | ISAGEN S.A. E.S.P.

(4) Corresponde a cuentas por pagar por concepto de retenciones contractuales efectuadas a los contratistas que adelantan la construcción de proyectos productivos, como garantía. Los montos de estas retenciones serán reintegrados con el recibo a satisfacción de la obra. También se recibió como garantía de BIOMAX por \$3.631 para garantizar el suministro del combustible líquido para la generación de Termocentro.

(5) Incluye, entre otras, la cuenta por pagar a la Nación de la prima del contrato de estabilidad jurídica suscrito en el 2010 por \$10.364 e intereses de \$774.

Dicha prima se pagará de la siguiente forma:

Año	2012	2013	2014	TOTAL
Prima	2.958	2.958	4.448	10.364
Plazo	01/02/2013	02/02/2014	(*)	

(*) A los 30 días luego de finalizado el período de construcción del proyecto Seguros.

(6) Incluye los recursos administrados por la Empresa del fondo de solidaridad por salud para los trabajadores \$1.112 (2011 - \$1.010) (ver nota 9). El depósito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por concepto del convenio de cooperación técnica no reembolsable para la realización de estudios del proyecto Geotérmico por \$916 (2011 - \$1.003). También el depósito de CELEC EP - Ecuador para el convenio con ISAGEN para el proyecto Prefactibilidad del Proyecto Geotérmico Binacional Tufiño - Chiles - Cerro Negro localizado en la zona

de frontera entre Colombia y Ecuador, en el Departamento de Nariño y la Provincia del Carchi por \$2.213. En el 2011 se tenía el depósito del convenio entre el Departamento de Santander e ISAGEN, para la construcción del puente en el Rio Sogamoso en el sector El Tablazo \$483.

(7) La porción no corriente incluye las retenciones contractuales por \$46.306 (2011 - \$26.477), acreedores por \$7.406 (2011 - \$10.364) correspondientes al contrato de estabilidad jurídica, \$1.042 (2011 - \$911) del fondo de solidaridad en salud y el impuesto al patrimonio por \$30.321 (2011 - \$60.643). En el 2011 incluía el valor a pagar del Laudo Miel por \$120.972.

16. Obligaciones laborales

El saldo de obligaciones laborales al 31 de diciembre comprende:

	2012	2011
Vacaciones y prima de vacaciones	5.180	5.027
Cesantías e intereses sobre cesantías	4.723	5.463
Pensiones por pagar	704	-
Auxilios de salud	26	568
Total obligaciones laborales	10.633	11.058

17. Pasivos estimados

El saldo de pasivos estimados al 31 de diciembre comprende:

	2012	2011
Provisión para pensiones de jubilación (1)	73.217	67.890
Provisión para salarios y prestaciones sociales	2.819	2.586
Provisión para contingencias (2)	1.175	351
Puntos fidelización de clientes (3)	657	653
Provisión impuesto de renta (4)	-	-
Total pasivos estimados	77.868	71.480
Menos: Porción corriente	(12.582)	(14.234)
Porción no corriente	65.286	57.246

(1) El movimiento de las pensiones de jubilación es el siguiente:

	2012	2011
Saldo inicial	67.890	70.478
Pagos del año	(8.405)	(9.668)
Aumento del año (*)	13.732	7.080
Pensiones de jubilación	73.217	67.890

(*) Cualquier variación en el cálculo actuarial es registrada en los resultados doble a que el mismo se encuentra amortizado en un 100% (ver nota 29).

El cálculo actuarial incluye el pago de 12 mesadas ordinarias y las mesadas adicionales de junio y diciembre de acuerdo con la Ley.

INFORME DE GESTIÓN 2012 | ISAGEN S.A. E.S.P.

Las principales estimaciones utilizadas para el cálculo actuarial fueron las siguientes:

	2012	2011
Tasa de reajuste pensional (*)	3,26%	3,53%
Tasa real de interés técnico (**)	4,80%	4,80%
Número de personas cubiertas (***)	143	147

(*) Corresponda al promedio ponderado de inflación del 2009, 2010 y 2011 con un peso de 2011 con los puntos 2010 con dos puntos y 2009 con un punto, de acuerdo con el numeral 1º del Artículo 1º del Decreto 2763 de diciembre 20 de 2007.

(**) Porcentaje establecido en el numeral 2º del Artículo 1º del Decreto 2763 de diciembre 20 de 2007.

(***) Incluye 81 jubilados con pensión comparada, 56 jubilados y en expectativa de pensión de ISS, 7 instituciones vitales y 4 trabajadores activos.

(2) Corresponde principalmente a la provisión para cubrir la contingencia de pérdida del Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho en contra de los actos administrativos dictados por el Municipio de Victoria, Caldas sobre el cobro de la contribución de regalías por la explotación de material en dicho municipio para la construcción de la central Miel I. En sentencia del 23 de noviembre de 2006, proferida en primera instancia por el Tribunal Administrativo de Caldas, se denegaron las pretensiones de la Empresa. Se presentó recurso de apelación ante el Consejo de Estado. El monto estimado a pagar incluidos intereses asciende a \$166 para 2012 y 2011. También se tiene una provisión por \$536 a Coopaneleros por responsabilidad solidaria. Además se tienen provisiones de servidumbres \$426 por imposición de servidumbre de energía eléctrica para el Proyecto Amoyá.

(3) Corresponde a la provisión para cubrir los beneficios otorgados a los clientes con el programa de fidelización, consistente en otorgarles puntos por compras de energía que posteriormente se pueden redimir a través de la utilización de servicios técnicos. Los puntos tienen una vigencia de 2 años, pero pueden ser anulados por el no pago oportuno de la cartera. Las estadísticas de la Empresa muestran una buena tasa de utilización.

(4) Las disposiciones fiscales aplicables a la Empresa estipulan, entre otras, las siguientes obligaciones:

Impuesto sobre la renta

Para el cálculo de la provisión del impuesto sobre la renta, se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Las rentas fiscales se gravan a la tarifa del 33%.
- El 4 de junio de 2010, ISAGEN y la Nación (Ministerio de Minas y Energía) suscribieron el contrato de estabilidad jurídica para toda la Empresa por un período de 20 años. Mediante este contrato se estabilizaron normas tributarias, algunas disposiciones aduaneras y otras relacionadas con servicios públicos. Entre las normas tributarias se destacan: tarifa del impuesto de renta, deducción especial del 30% por nuevas inversiones en activos fijos reales productivos, descuento tributario por IVA pagado en la importación de maquinaria pesada

para industrias básicas, exclusión de renta presuntiva para empresas de servicios públicos domiciliarios y las que desarrollan la actividad complementaria de generación de energía y la exención de tributos para el crédito público externo.

Con este contrato se garantiza que, en caso de modificaciones adversas de las normas establecidas en el contrato, continuarán aplicándose dichas normas durante la vigencia del mismo

- La Ley 1430 de 2010 eliminó la deducción especial por inversiones realizadas en activos fijos productivos establecida en el artículo 158-3 del Estatuto Tributario, sin embargo, con la suscripción del contrato de estabilidad jurídica firmado en el año 2010, esta norma fue estabilizada por un término de 20 años.

En aplicación de esta disposición y con base en las inversiones realizadas, tanto por compra directa, mediante leasing financiero con opción irrevocable de compra, ISAGEN disminuyó la renta líquida del período en \$337.994 (2011 - \$227.367).

- Las empresas de generación de energía no están sometidas al sistema de renta presuntiva.
- Deducibilidad del 100% de los impuestos de industria y comercio, avisos y tableros y predial pagados efectivamente durante el año o período gravable, siempre y cuando tengan relación de causalidad con la actividad económica del contribuyente.

INFORME DE GESTIÓN 2012 | ISAGEN S.A. E.S.P.

- Deducibilidad del 100% del gravamen a los movimientos financieros.

Impuesto al patrimonio

El impuesto pagado por este concepto en el 2011, correspondió al impuesto creado mediante la Ley 1370 de 2009 el cual se liquidó sobre el patrimonio líquido poseído el 1º de enero de 2011 a la tarifa del 4,8%, debiéndose calcular un valor adicional por concepto de sobretasa equivalente al 25% del impuesto. Este valor podrá imputarse contra la cuenta de revalorización del patrimonio. En la Empresa se optó por este tratamiento.

Otros tributos

Descuento del IVA pagado por la importación o adquisición de maquinaria pesada para industrias básicas. El valor estimado del descuento por este concepto para el año 2012 fue de \$30.055 (2011 - \$12.403).

A continuación se detalla la determinación del impuesto sobre la renta al 31 de diciembre:

	2012	2011
Utilidad antes de la provisión para impuesto sobre la renta	509.585	599.577
Más gastos no deducibles e ingresos gravables:		
Pérdida en venta de activos fijos	691	1.604
Provisiones	3.574	9.403
Otros gastos no deducibles	19.839	3.635
Gasto no deducible laudo arbitral Miel	3.758	1.059
Ingreso por valoración de inversiones	14	29
Otros ingresos	29	-
Recuperación de depreciación	8.649	-
Menos ingresos no gravables y gastos deducibles:		
Ingresos no gravables por recuperaciones	10.615	9.141
Provisiones deducibles	881	-
Mayor gasto depreciación fiscal	102.145	117.839
Ajuste por inflación en retiro de inventarios	87	2.172
Deducción activos fijos reales productivos	337.994	227.367
Otros gastos deducibles	6.647	-
Otros ingresos no gravados	6.057	-
Renta líquida gravable	81.713	258.788
Ganancia ocasional gravable	15	-
Tasa impositiva	33%	33%
Impuesto sobre la renta corriente	26.970	85.400
Retenciones en la fuente y saldos a favor	(59.459)	(77.557)
Descuento tributario	(26.970)	(12.403)
Saldo a favor (incluido en deudores ver nota 9)	(59.459)	(4.560)

La conciliación entre el patrimonio contable y fiscal al 31 de diciembre se presenta a continuación:

	2012	2011
Patrimonio contable	3.631.057	3.374.878
Más:		
Provisión para protección de inventarios, deudores, inversiones y propiedades, planta y equipo	24.447	28.647
Impuesto diferido crédito	343.654	323.115
Diferencia patrimonial activos fijos	237.367	249.061
Menos:		
Impuesto diferido débito	2.653	3.826
Depreciación diferida	1.292.741	1.198.003
Valorizaciones	639.740	634.556
Otros activos	14.177	-
Patrimonio fiscal	2.287.214	2.139.316

El 13 de julio del año 2012, la Dirección Seccional de Impuestos de Medellín, proirió requerimiento especial en relación con la declaración del impuesto sobre la renta correspondiente al año gravable 2009. En el requerimiento se cuestiona la procedencia de la deducción especial en activos fijos reales productivos solicitada por ISAGEN en lo correspondiente a obras sustitutivas (vía Bucaramanga- Barrancabermeja y traslado del poliducto Galán-Chimitá) del Proyecto Hidroeléctrico de Sogamoso. Sin embargo la administración de ISAGEN y los asesores tributarios externos consideran que existen sólidos argumentos de defensa para sustentar la posición asumida por la Empresa. El valor objetado por la administración tributaria asciende a \$3.589 y la sanción por inexactitud a \$5.743.

INFORME DE GESTIÓN 2012 | ISAGEN S.A. E.S.P.

Las declaraciones de renta correspondientes a los años gravables 2010 y 2011 no han adquirido firmeza, razón por la cual aún pueden ser objeto de revisión por parte de las autoridades tributarias nacionales.

En cuanto al año gravable 2012, la Administración de la Empresa considera que la suma contabilizada como provisión por impuestos es suficiente para atender cualquier pasivo que se pudiera establecer con respecto a dicho año. La declaración de renta correspondiente a 2012 deberá presentarse antes del 22 de abril de 2013.

Reforma tributaria

La Ley de reforma tributaria 1607 de diciembre de 2012, contiene aspectos que tienen implicación directa en ISAGEN, entre los cuales están:

Impuesto sobre la renta.

- A partir del año gravable 2013 se reduce la tarifa del impuesto de renta corriente al 25%.
- Surge el impuesto para la equidad CREE con las siguientes consideraciones:
 - Se depura por el sistema ordinario del impuesto de la renta, con algunas limitaciones y prohibiciones dentro de las que se encuentra la deducción en activos fijos reales productores de renta (AFRP), lo que significa para ISAGEN, un aumento en la tasa efectiva de tributación.

- Se establece una base gravable mínima del 3% del patrimonio líquido del año anterior.
- La tarifa a aplicar es del 9% para los años 2013 a 2015, y del 8% del año 2016 en adelante.
- Exoneración de los aportes al SENA (2%), ICBF (3%) desde julio de 2013 y salud (8.5%) respecto de empleados (nuevos y antiguos) que devenguen hasta 10 salarios mínimos legales mensuales, desde enero 2014.

• Con la ley 1607 se dispone una nueva formulación para determinar el monto no gravado por dividendos. No obstante, dado que ISAGEN cuenta con un contrato de estabilidad jurídica, le sigue aplicando lo establecido el artículo 49 del Estatuto Tributario.

• Cambia el concepto de residencia para efectos tributarios.

• Las personas naturales Colombianas con residencia en el exterior deben probarlo ante la DIAN con certificado de residencia fiscal.

• La Ley define lo que se considera establecimiento permanente en Colombia.

Impuesto sobre las ganancias ocasionales.

Baja la tarifa del impuesto de ganancias ocasionales al 10%.

Impuesto al consumo

Se crea el impuesto nacional al consumo, que aplicará a partir del 10 de enero de 2013 sobre servicio de telefonía móvil, vehículos y servicio de expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías y panaderías.

Impuesto sobre las ventas

Quedan aplicando solamente una tarifa general del 16% y una del 5% para algunos bienes y servicios.

Retención del impuesto sobre las ventas.

A partir de enero 1º de 2013, la retención de IVA será del 15% y no del 50% como venía aplicando.

18. Otros pasivos

El saldo de otros pasivos al 31 de diciembre comprende:

	2012	2011
Impuesto diferido (1)	343.854	323.115
Anticipos recibidos de clientes (2)	60.851	55.612
Prima en emisión de bonos (3)	47.254	53.562
Otros (4)	2.083	355
Total otros pasivos	453.842	432.644
Menos: Porción corriente	(69.166)	(62.200)
Porción no corriente	384.676	370.444

(1) El impuesto diferido crédito corresponde al efecto impositivo de las mayores

INFORME DE GESTIÓN 2012 ISAGEN S.A. E.S.P.

depreciaciones y amortizaciones fiscales sobre las contables y de la diferencia contable y fiscal de la valoración de inversiones.

El cargo a resultados por impuesto diferido se detalla a continuación:

	2012	2011
Impuesto diferido por pagar	20.539	33.084
Impuesto diferido por cobrar	1.173	1.931
	21.712	35.065

(2) Anticipos recibidos de clientes para futuras entregas de energía. Los principales saldos corresponden a Corporación Eléctrica Nacional S.A. - Corpoelec S.A. \$38.189 (2011 - \$33.892), Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. \$12.602 (2011-\$13.370), Empresas Municipales de Cali E.I.C.E. E.S.P. \$4.333 (2011 - \$1.455), Empresa de Energía del Bajo Putumayo \$1.821 (2011-\$579), Distribuidora y Comercializadora de Energía Eléctrica S.A. E.S.P. \$1.791 y Energéticos S.A. E.S.P. \$1.049.

(3) En la emisión de bonos descrita en la nota 14 se generó una prima por \$60.642 cuyo reconocimiento en los resultados se realiza en forma lineal durante el tiempo de maduración de los títulos, es decir, a 7, 10 y 15 años. El cargo a resultados por la amortización de la prima durante 2012 fue \$6.308 (2011- \$7.079).

(4) Incluye principalmente cuenta por pagar a Suramericana de Seguros S.A. por responsabilidad solidaria por embargo del Municipio de Caloto por \$1.633.

19. Capital social

Al 31 de diciembre el capital suscrito y pagado estaba conformado así:

Accionista	Número de Acciones	2012	
		Valor	%
La Nación	1.571.919.000	39.298	57,66
Empresas Públicas de Medellín - E.S.P.	352.960.000	8.824	12,95
Fondo de Pensiones Protección	111.143.592	2.779	4,08
Fondo de Pensiones Porvenir	136.275.074	3.407	5,00
Minoritarios *	553.774.334	13.844	20,31
Total capital social	2.726.072.000	68.152	100,00

Accionista	Número de Acciones	2011	
		Valor	%
La Nación	1.571.919.000	39.298	57,66
Empresas Públicas de Medellín - E.S.P.	352.960.000	8.824	12,95
Fondo de Pensiones Protección	120.081.572	3.002	4,40
Fondo de Pensiones Porvenir	121.922.843	3.048	4,47
Minoritarios *	559.186.585	13.980	20,52
Total capital social	2.726.072.000	68.152	100,00

(*): Accionistas minoritarios son todos aquellos propietarios, beneficiarios reales o administradores de acciones, o titulares que en su conjunto representen máximo el tres por ciento (3%) de las acciones ordinarias en circulación.

INFORME DE GESTIÓN 2012 ISAGEN S.A. E.S.P.

20. Reservas

El saldo de reservas al 31 de diciembre comprende:

	2012	2011
Reservas por disposiciones fiscales		
Artículo 130 del Estatuto Tributario (1)	699.060	632.954
Reserva ocasional calificación de riesgo (2)	529.884	326.785
Reserva legal (3)	51.134	51.134
Reserva ocasional inversiones (4)	38.446	38.446
Total reservas	1.318.524	1.049.319

(1) La Asamblea General de Accionistas, en cumplimiento del artículo 130 del Estatuto Tributario, ha apropiado desde el 2004 esta reserva de las utilidades netas equivalente al 70% del mayor valor de la depreciación fiscal sobre la contable. Según disposiciones legales, se puede liberar esta reserva en la medida en que las depreciaciones posteriormente contabilizadas, excedan las solicitadas anualmente para efectos tributarios, o se vendan los activos que generaron el mayor valor deducido. El valor constituido en el año fue de \$75.505 (2011 - \$83.139) y liberado \$9.399 (2011 - \$6.766).

(2) Reserva ocasional aprobada por la Asamblea General de Accionistas con el fin de mantener la calificación de riesgo de la empresa y el cumplimiento de los compromisos con los acreedores e inversionistas. El valor constituido en el 2012 fue de \$203.099.

(3) De acuerdo con la Ley, la Empresa está obligada a apropiarse el 10% de sus utilidades netas anuales como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente al 50% del capital suscrito. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la Empresa, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas netas anuales. Son de libre disponibilidad para los accionistas los saldos de la reserva en exceso del 50% del capital suscrito.

(4) Reserva ocasional de inversiones aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

21. Revalorización del patrimonio

Saldo acumulado de ajustes por inflación sobre las cuentas del patrimonio, aplicados hasta el 31 de diciembre de 2001. De acuerdo con normas vigentes, este saldo no podrá distribuirse como utilidad hasta que se liquide la Empresa o se capitalice, pero podrá utilizarse para el registro del impuesto al patrimonio. La capitalización representa para los accionistas un ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional.

En 2011 el valor del impuesto al patrimonio registrado con cargo a la revalorización del patrimonio fue \$121.286.

22. Efectos de cambios en el Plan General de Contabilidad Pública

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 y 2011 comprende:

Desvalorización de activos	16.718
Castigo de estudios	681
Total efectos de cambios en el PGCP	19.399

El saldo acumulado de este rubro corresponde al efecto patrimonial por los cambios normativos establecidos por la Contaduría General de la Nación en el 2006 en el Plan General de Contabilidad Pública, para el tratamiento de las desvalorizaciones de activos y formación de intangibles en la etapa de investigación.

Esta partida se encuentra en el patrimonio a disposición de la Asamblea General de Accionistas.

23. Ingresos operacionales

Los saldos de las cuentas de ingresos operacionales por los años que terminaron el 31 de diciembre comprenden:

	2012	2011
Ventas de energía por contratos (*)	1.428.623	1.427.952
Ventas de energía en bolsa	212.671	164.746
Ventas de gas	81.823	80.712
Servicios técnicos	7.803	6.382
Remuneración subestación Calderas (**)	619	908
Total ingresos operacionales	1.731.539	1.682.700

(*) Las ventas de energía por contratos están conformadas por \$374.057 para empresas reguladas (2011 - \$448.822), para empresas no reguladas \$736.235 (2011 - \$710.352) y venta a Venezuela \$188.351 (2011 - \$67.704).

(**) Corresponde a ingresos provenientes del pago de los cargos de uso de la subestación de 115 KV asociada a la Central Calderas, de propiedad de ISAGEN que hace parte del Sistema de Transmisión Regional Centro-Sur cuyo operador de red es Empresa Pública de Medellín S.A. E.S.P. según contrato número 299900441037 firmado entre las partes, de conformidad con la Resolución CREG - 105 de 2009 y CREG - 006 de 2010.

INFORME DE GESTIÓN 2012 | ISAGEN S.A. E.S.P.

24. Costos de ventas y operación

El saldo de las cuentas de costos y ventas de operación al 31 de diciembre incluyen:

	2012	2011
Compras de energía (1)	383.573	280.225
Cargos por uso y conexión al STN (2)	222.751	209.906
Combustible (3)	170.111	164.950
Depreciación	100.096	99.439
Gastos de personal	55.956	53.362
Transferencia Ley 99/93	35.885	39.897
Mantenimiento y reparación	27.400	29.689
Vigilancia	16.405	16.832
Seguros	14.813	15.334
Transporte y fletes	13.836	10.993
Contribución Fazni	11.386	12.286
Plan de manejo ambiental	10.702	9.905
Atención clientes	8.524	10.639
Relaciones con la comunidad	7.424	13.292
CND, CRD 'S' y SIC	7.259	7.017
Aseo y cafetería	6.120	3.505
Impuestos y contribuciones	3.809	2.824
Honorarios	3.097	3.134
Arrendamientos	2.684	1.739
Estudios y proyectos	816	861
Estudios de Investigación	367	601
Publicidad y propaganda (4)	343	652
Otros	2.892	3.422
Total costos de ventas y operación	1.106.249	989.504

(1) Las compras en bolsa aumentan respecto al 2011 debido a que, mientras 2011 fue un año que se caracterizó por altos aportes hidrológicos y bajos precios de bolsa, propios de un periodo influenciado por el fenómeno de La Niña, el 2012 fue un año de transición a condiciones neutrales o cercanas a un Niño débil, lo que llevó a la disminución de las afluencias en el país y en los embalses de ISAGEN y al aumento en el precio de bolsa. Como consecuencia de ello, ISAGEN experimentó una reducción en la generación hidráulica durante el segundo semestre, principalmente en las centrales Miel I y San Carlos, lo que repercutió en la necesidad de comprar mayores cantidades de energía y a precios más altos que los del año anterior.

(2) El cargo por uso y conexión se incrementó con respecto al año anterior debido a las mayores ventas a clientes no regulados y a Venezuela (ver nota 23).

(3) Las compras de gas fueron superiores a las del 2011 debido a la mayor generación térmica, resultado de las condiciones de mercado que favorecieron un mayor despacho de Termocentro durante el año 2012.

(4) El detalle de la publicidad se muestra a continuación:

	2012	2011
Ejecución Marketing y Relacional	319	375
Fabricación y actualización de vallas y avisos	24	
Producción y emisión programa radial Encomunidad		277
Total	343	652

25. Gastos de administración

El saldo de las cuentas de gastos de administración al 31 de diciembre incluyen:

	2012	2011
Gastos de personal (1)	52.041	41.662
Impuestos y contribuciones (2)	14.563	13.837
Honorarios (3)	13.009	9.034
Mantenimiento y reparación (4)	12.277	6.516
Depreciación y amortización	8.731	9.291
Materiales y suministros (4)	6.989	99
Arrendamientos (4)	2.653	950
Comunicaciones y transporte	1.882	1.171
Publicidad (5)	1.819	1.817
Servicios públicos	1.465	1.753
Vigilancia	1.210	1.145
Aseo y cafetería	957	962
Gastos legales	936	872
Seguros	705	734
Otros gastos generales	4.598	4.269
Total gastos de administración	123.835	94.112

INFORME DE GESTIÓN 2012 | ISAGEN S.A. E.S.P.

(1) Incluye \$13.732 (2011 - \$7.080) correspondiente al ajuste del pasivo pensional por concepto de jubilaciones.

(2) Incluye principalmente \$2.444 de cuota de fiscalización de la Contraloría General de la República (2011 - \$2.363), \$1.887 por contribución a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (2011 - \$2.009), \$649 de contribución a la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG (2011 - \$626), \$775 por impuesto de industria y comercio (2011 - \$593), \$136 de impuesto predial (2011 - \$147), \$8.663 de gravamen a los movimientos financieros (2011 - \$8.066).

(3) Comprende principalmente honorarios por asesoría financiera \$344 (2011 - \$474), asesoría administrativa \$6.031 (2011 - \$3.577), asesoría jurídica \$2.024 (2011 - \$1.127), auditorías \$647 (2011 - \$694) y honorarios por corretaje \$1.215 (2010 - \$885).

(4) Incluyen los costos de adecuación de la nueva sede por \$13.146 y el costo de arrendamiento por \$1.315.

(5) El detalle de la publicidad se muestra a continuación:

	2012	2011
Patrocinios institucionales y comunitarios	382	886
Plan de medios	675	582
Elaboración de accesorios con logotipo	115	51
Cubrimiento fotografico	24	27
Producción de piezas de comunicación	10	131
Alquiler de equipos para eventos y montajes	-	49
Convenio proyecto de medios de comunicación	-	30
Producción y grabación de mensajes	-	26
Taller de expresión verbal	-	11
Otros	13	24
Total	1.819	1.817

26. Intereses – Ingresos y gastos no operacionales

El saldo de ingresos por intereses al 31 de diciembre comprende:

	2012	2011
Depositos bancarios	17.269	26.580
Pendimientos cuentas por cobrar (*)	7.833	4.463
Utilidad fondo de pensiones	3.917	2.405
Utilidad fondo de liquidez	2.110	915
Otros ingresos financieros	1.407	1.037
Total ingresos no operacionales, Intereses	32.536	35.400

(*) Intereses sobre los anticipos del contrato con el grupo ICTI S.A.S. \$6.177 (2011-\$2.618).

El saldo de gasto por intereses al 31 de diciembre comprende:

	2012	2011
Intereses por operaciones de financiamiento	38.114	42.607
Creditos judiciales (*)	3.758	3.634
Total gastos no operacionales, Intereses	41.872	46.241

(*) Causación de los intereses del pasivo a favor del Consorcio Miel producto del Litigio laboral por la construcción de la central hidroeléctrica Miel.

27. Ingresos no operacionales – Diversos

El saldo de ingresos no operacionales al 31 de diciembre comprende:

	2012	2011
Recuperaciones (1)	19.454	11.485
Prima en emisión de bonos (2)	6.308	7.079
Otros ingresos extraordinarios (3)	2.231	3.637
Ajustes de ejercicios anteriores	876	558
Indemnizaciones	359	-
Intereses de mora	153	104
Multas y sanciones	-	230
Total ingresos no operacionales, diversos	29.381	23.093

(1) Incluye principalmente la recuperación de la provisión de la cuenta por cobrar a Empresas Municipales de Cali E.I.C.E. E.S.P por \$3.062 (2011 - \$3.062), recuperación de las provisiones de activos fijos

INFORME DE GESTIÓN 2012 | IMAGEN S.A. E.S.P.

(maquinaria y equipo, equipo de cómputo y comunicación, terrenos) \$4.764 (2011 - \$396), recuperación del proceso Laudo Miel por la decisión del Consejo de Estado de anular uno de los reclamos correspondiente a sobrecostos por la pérdida generalizada de productividad por \$5.840, recuperación del ISS por pensiones \$2.062 (2011 - \$899), recuperación de la provisión de renta año 2011 \$217, recuperación por la venta de sobrantes \$164, recuperaciones por incapacidades \$294 (2011 - \$46), recuperación por puntos clientes \$123 (2011 - \$35) y otras recuperaciones \$1.179. En el 2011 se tenía una recuperación de estimados de ajustes de ejercicios anteriores de gas \$5.042, la recuperación de provisiones por contingencia \$176, la recuperación de cuentas por cobrar castigadas de Electrochoco S.A. E.S.P. por \$283.

(2) Corresponde a la amortización de la prima generada en la emisión de bonos realizada a finales del 2010, la cual se realiza en el periodo de maduración de los títulos. (Ver nota 18).

(3) Incluye principalmente la actualización de la venta del estudio del proyecto hidroeléctrico Pascadero-Ituango a EPM Ituango por \$386 (2011 - \$568), ingreso por sanción a Enelar por incumplimientos \$461, ingresos por servicios varios a contratistas por \$603 (2011 - \$506), ingreso por sobrantes de inventarios \$377 (2011 - \$899), venta de pliegos \$105 (2011 - \$101), ingresos por intereses de mora \$186 (2011 - \$99). En el 2011 se tuvo un

ingreso \$1.072 de utilidad en la venta de los predios adquiridos para la construcción de la nueva sede.

28. Gastos no operacionales – Diversos

	2012	2011
Seguros operaciones financieras (1)	6.369	6.809
Provisiones (2)	3.476	1.576
Comisiones y gastos bancarios (3)	2.866	3.516
Gastos de ejercicios anteriores	2.153	2.762
Descuentos pronto pago	801	626
Extraordinarios	345	908
Derechos en Fideicomiso	82	184
Donaciones (4)	25	2.150
Costas procesales	-	2
Total gastos no operacionales, diversos	16.117	18.533

(1) Incluye principalmente \$4.292 (2011 - \$4.599) de la comisión de seguro Opic y la contra garantía \$2.077 (2010 - \$2.171).

(2) Incluye principalmente provisión de deudores \$401 (2011 - \$755), la provisión por puntos del programa de fidelización de clientes \$617 (2011 - \$609), provisión por contingencias y litigios \$2.218 conformado por Coopaneleros \$536, Suramericana por responsabilidad solidaria por embargo del Municipio de Caloto \$1.633, José Mario Ceballos y otros \$49 de un proceso laboral, la provisión por inversiones en sociedades de economía mixta \$7 (2011 - \$8) y la provisión de inventarios por \$212 (2011 - \$0).

(3) Incluye principalmente comisión por garantías \$1.263 (2011 - \$1.170), gastos bancarios \$392 (2012 - \$382), comisión por administración y custodia de bonos y acciones \$1.211 (2011 - \$1.819)

(4) Ver nota 31.

29. Cuentas de orden

Los saldos de las cuentas de orden al 31 de diciembre comprenden:

	2012	2011
Deudoras		
Derechos contingentes (1)	56.058	63.544
Deudoras fiscales (2)	904.471	908.091
Deudoras de control (3)	1.128.481	277.381
2.089.010	1.249.016	
Acreedoras		
Responsabilidades contingentes (4)	4.306.305	3.647.745
Acreedoras fiscales (5)	2.540.203	2.500.778
Acreedoras de control (6)	1.073.491	1.284.131
7.919.999	7.432.654	

INFORME DE GESTIÓN 2012 | IMAGEN S.A. E.S.P.

(1) El saldo de esta cuenta está incluye los siguientes procesos:
Incluye adicionalmente los derechos sobre los estudios Andaqui por \$9.170 y Ambeima por \$213 (2011 - \$213).

	Número de procesos		
	2012	2011	2011
Litigios y demandas civiles (*)	5	9.167	10.013
Litigios y demandas Administrativas (**)	23	37.508	53.029
Litigios y demandas laborales			289
	46.675	63.331	

(*) Las demandas civiles incluyen principalmente:
 • Reclamación a la compañía Mutual de Seguro por indemnización del incendio de la Central Termoeléctrica por \$6.581 (2011 - \$9.427).
 (**) Las demandas administrativas incluyen principalmente:
 • Demanda contra el Municipio de Caño por impuestos de industria y comercio por \$2.947 (2011 - \$3.177).
 • Demanda contra el Municipio de Yumbo por impuestos de industria y comercio por \$1.588 (2011 - \$1.588).
 • Reclamación por daños y perjuicios por posesión y liquidación de Electrochoy al Ministerio de Minas y Energía y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por \$9.993 (2011 - \$9.993).
 • Demanda contra la resolución de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en la que se fijó la contribución del 2007 por \$1.618 (2011 - \$1.618).
 • Demanda a la Nación (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios) por daños y perjuicios en la liquidación de Empresas Públicas de Cauca por \$2.069 (2011 - \$17.302).
 • Demanda a Megaproyectos por daños y perjuicios por terminación anticipada del Contrato No. 46.2629 \$4.159 (2011 - \$4.159).
 • Demandas contra los municipios de Medellín y Puerto Triunfo por impuestos de industria y comercio por \$1.692 (2011 - \$4.783) sobre los cuales se han presentado demandas ante el Tribunal Contencioso Administrativo de cada departamento. Además se presentaron las de San Carlos y San Rafael por impuesto de industria y comercio generado por el AGC y cargo por capacidad \$3.116 (2011 - \$3.116).
 • Demanda al Municipio de Cintara por el pago de industria y comercio por \$5.510.
 • Demanda contra la resolución de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en la que se fijó la contribución del 2011 por \$2.069.

(2) Corresponde a las conciliaciones entre las diferencias contables y fiscales por valorizaciones, gastos no deducibles, activos fijos y el impuesto diferido débito. Para el 2011, las diferencias de activos fueron de naturaleza crédito y por tanto se reclasificaron a acreedoras fiscales.

(3) Comprende las garantías otorgadas a proveedores por USD 84.170 (2011 - USD42.687). USD 21.608 (2011 - USD 20.946) de carta de crédito para garantizar el pago de los intereses semestrales del crédito OPIC y \$796.250 de pagarés de obligaciones financieras (2011 - \$5.000). En el 2011 se tenían también títulos entregados en custodia al Deceval.

(4) El saldo de esta cuenta está conformado como sigue
 Negociaciones de venta de energía a largo plazo, por un valor aproximado de \$4.232.984 (2011 - \$3.551.506). Sobre éstos se estima que no originarán pérdidas para la Empresa.

Incluye también los siguientes procesos jurídicos:

	Número de procesos		
	2012	2011	2011
Laborales	13	2.036	860
Administrativas (*)	85	71.285	54.687
Constitucionales (**)	6	-	-
Civiles (**)	1	-	-
	73.321	54.687	

(*) Las demandas administrativas incluyen principalmente:
 • Demanda Producciones Panich S900 (2011 - \$900) por concepto de pago de daños e indemnización de perjuicios por racionamiento de energía.
 • Litigio en garantía por parte de KMI Energy en Mercados S.A. E.S.P. por concepción de los procesos por cargo por capacidad estimado por varios agentes del mesabio por \$55.602 (2011 - \$29.551).
 • Demanda al Ministerio de Minas y Energía por la Resolución No. 159436 de abril 10 de 2006 mediante la cual se pretendió el pago de derechos en el proyecto litig por \$7.296 que fueron sólo entregados provisionalmente en el proceso de retención de capital de ISAGEN (2011 - \$9.270).
 • Demanda contra el Municipio de Tulu por impuestos de industria y comercio por \$3.147 (2011 - \$2.547).
 • Demanda contra el Municipio de Atacuta por alumbrado público por \$2.033.

(**) Procesos sin curso

(5) Corresponde a las conciliaciones entre diferencias contables y fiscales que incluyen provisiones, ingresos no gravables generados en el portafolio de inversiones, recuperaciones y el impuesto diferido crédito.

(6) Para el año 2012 comprende principalmente créditos a favor no desembolsados correspondientes al Cub Deal por \$849.750, contratos de leasing por \$25.556 y créditos con garantía de terceros USD 100.

También incluye el costo neto de los bienes muebles e inmuebles que hacían parte de la antigua sede administrativa, vendidos a Leasing Bancolombia según factura de venta No.43382.

INFORME DE GESTIÓN 2012 | INGEN S.A. E.S.P.

30. Transacciones y saldos entre partes relacionadas

	Accionistas (*)		Administración	Junta Directiva
	EPM	Gobierno Nacional		
2012				
Saldos de balance				
Cuentas por cobrar	4.950	-	570	-
Obligaciones	1.715	11.231	-	-
Transacciones relacionadas con resultados				
Uso del sistema de distribución local	17.146	-	-	-
Intereses	-	863	-	-
Servicios de energía, acueducto y teléfono	333	-	-	-
Honorarios	-	-	-	655
Sueldos y beneficios sociales	-	-	4.687	-
Comisiones	25	-	-	-
Otras transacciones				
Dividendos	26.960	121.038	34	-
2011				
Saldos de balance				
Cuentas por cobrar	48	-	672	-
Obligaciones	3.519	15.010	-	-
Transacciones relacionadas con resultados				
Uso del sistema de distribución local	20.545	-	-	-
Intereses	-	1.602	-	-
Servicios de energía, acueducto y teléfono	820	-	-	-
Honorarios	-	-	-	339
Sueldos y beneficios sociales	-	-	4.332	-
Comisiones	37	-	-	-
Otras transacciones				
Dividendos	21.008	94.315	26	-

(*) Los accionistas se refieren a aquellos con más del 10% de las acciones en circulación. (Nota 20).

INFORME DE GESTIÓN 2012 | INGEN S.A. E.S.P.

Todas las operaciones realizadas con los accionistas, administradores y Junta Directiva se realizaron en condiciones de mercado. Durante el 2012 no se presentaron ingresos por ventas de energía a accionistas ni costos de comercialización de gas.

Adicionalmente, la Empresa realiza operaciones de compra y venta de servicios con empresas relacionadas en las cuales la Nación, directa o indirectamente, tiene participación. Estas operaciones son realizadas con criterios de mercado.

31. Donaciones

En el año 2012, según el acta No. 201 de 2011 de la Junta Directiva, se aprobó una donación a la Fundación para el desarrollo de Santander por \$25, destinados a atender la ola invernal.

En el 2011, según el acta No. 201 de la Junta Directiva, se aprobó el desembolso de \$2.000 para la fundación Colombia Humanitaria destinados a la atención prioritaria de los damnificados por el invierno y \$150 a la Fundación Alejandro Galvis Galvis del departamento de Santander, para atender la ola invernal.

Por concepto de donaciones en especie, la Empresa entregó a la Asociación Computadores para Educar, equipos de cómputo portátiles y de escritorio valuados en \$47 (2011 - \$14) para fomentar el uso de

tecnologías de información y comunicaciones como herramientas educativas.

32. Eventos subsecuentes

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Empresa reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2012.

TABLA DE REFERENCIA PARA SIGLAS

ABC:	Sistema de costos basado en actividades
CND:	Centro Nacional de Despacho
CRD:	Centro Regional de Despacho
CREG:	Comisión de Regulación de Energía y Gas
E.A:	Electiva anual
FAZNI:	Fondo de Apoyo financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas
FEN:	Financiera Energética Nacional
IPC:	Índice de Precios al Consumidor
OPIC:	Overseas Private Investment Corporation
SIC:	Sistema de Intercambios Comerciales
STN:	Sistema de Transmisión Nacional
SUCG:	Sistema Unificado de Costos y Gastos
UPME:	Unidad de Planeación Minero Energética
USD:	Dólar estadounidense

INFORME DE GESTIÓN 1012 | ISAGÉN S.A. E.S.P.

103

41



Bogotá, D. C., 24 de septiembre de 2013

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Congreso de la República

Ciudad

Asunto: Respuestas Proposición número 60 Aditiva de la 31 de 2013.

Respetado Secretario:

Adjunto envío las respuestas correspondientes a la Proposición número 60 Aditiva a la 31 de 2013 formulada por el honorable Senador Guillermo García Realpe, relacionadas con la venta de Isagén.

Atentamente,

Mauricio Cárdenas Santamaría,

Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Respuestas Ministerio de Hacienda y Crédito Público Proposición número 60 Aditiva a la 31 “Venta de Isagén”

1. Es de público conocimiento que en el año 2009, el Ministerio de Hacienda consideró efec-

tuar la venta de Isagén y esta fue luego descartada. Explique las razones que llevaron al Gobierno a tomar la decisión de descartar la venta

Como es de público conocimiento, durante el gobierno presidencial del doctor Álvaro Uribe Vélez existió la intención de vender la participación de la Nación en Isagén, en varias oportunidades.

En el año 2007, mediante el Decreto número 4482 del 15 de diciembre de 2006 se ofrecieron el 19,22% de las acciones; en esta oportunidad, se adjudicaron el 100% de las acciones ofrecidas.

La banca contratada por Fonade, fue Banca de Inversión Bancolombia.

El precio pagado por acción fue de \$1.130.

El anterior Gobierno inició el proceso de valoración y de enajenación del 57.66% de la participación en Isagén en abril de 2009 con la contratación por parte de Fonade de la Unión Temporal Inverlink – Credit Suisse. En junio de 2009 Fonade contrató un *fairness opinion* con Corficolombiana.

De conformidad con lo previsto en la Ley 226 de 1995, el plan de enajenación fue presentado al Consejo de Ministros durante 2010. Este gobierno no tiene conocimiento que el proceso haya sido descartado, sino que la decisión de enajenación fue cedida a la siguiente administración.

Así consta en el comunicado de prensa del ex Ministro de Hacienda Óscar Iván Zuluaga de fecha 14 de mayo de 2010, donde le manifiesta que:

“La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su calidad de accionista mayoritario de Isagén S. A. ESP ha considerado prudente ceder la decisión de la venta de las acciones que la Nación posee en Isagén a la próxima administración presidencial, luego de haber realizado todas las actividades tendientes a la estructuración del proceso de venta, los tiempos estimados para su perfeccionamiento trascienden la vigencia de este Gobierno”.

2. Explique si un decreto es la norma idónea para decidir la venta de Isagén y ¿cuáles son los elementos jurídicos en los que fundamenta el uso de dicho instrumento?

El procedimiento de enajenación de la participación del Estado en el capital social de cualquier empresa está sometido a una regulación especial creada por el Congreso de la República en la Ley 226 de 1995 (en desarrollo del artículo 60 de la C. P.); y a partir de esta, según cada enajenación en particular, en los decretos que para su desarrollo expida el Gobierno Nacional (como ocurre en este caso con el Decreto número 1609 de 2013; y ha ocurrido con cada uno de los procesos de enajenación accionaria de propiedad estatal).

De conformidad con el artículo 6° de la Ley 226 de 1995, corresponde al Gobierno Nacional decidir sobre la enajenación de una determinada propiedad accionaria del Estado, sujeto al trámite especial reglamentado por esta ley.

El diseño del programa de enajenación respectivo fue atribuido por el legislador –en el orden nacional– al Ministerio titular o al cual estén adscritos o vinculados los titulares de la participación social, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (artículo 7° de la Ley 226). Ello supone que por mandato legal se encomendó esta tarea a las instituciones cabeza de la administración, como una actividad administrativa.

En la misma línea, el artículo 8° de la Ley 226 de 1995 establece que el Ministro del ramo respectivo y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público deben presentar, en tanto jefes de la administración en su respectiva dependencia, el proyecto de programa de enajenación a consideración del Consejo de Ministros, el cual, previo concepto favorable, lo remitirá al Gobierno para su posterior aprobación.

En desarrollo de lo anterior, el Gobierno expidió el Decreto número 1609 de 2013 en virtud del cual se aprueba el programa de enajenación de las acciones que la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público posee en Isagén S. A. E.S.P.

Para mejor referencia, a manera ilustrativa, a continuación un listado no exhaustivo de decretos, en los que se aprueba el proyecto de programa de enajenación de acciones.

Fecha venta	Empresa	Acto Administrativo
1-nov-96	Banco Popular	Decreto 814 de 1994 y Decreto 987 de 1994. Decreto 1079 de 1996.
2-dic-96	Central Termoeléctrica de Tasajero S.A. ESP	Decreto 1742 del 20 de septiembre de 1996.
19-dic-96	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. ESP.	Decreto 1741 del 20 de septiembre de 1996.
19-dic-96	Central Termoeléctrica de Cartagena S.A. ESP.	Decreto 1743 del 20 de septiembre de 1996.
20-dic-96	Central	Decreto 1740 del 20 de septiembre de

	Hidroeléctrica de Chivor S.A. ESP	1996.
1-may-97	Corporación Cafetera de Ahorro y Vivienda-Concasa	Decreto 2142 de 1996
5-jun-97	Empresa de Energía del Pacífico S.A. ESP.- Epsa	Decreto 2244 del 10 de diciembre de 1996, Decreto 1030 del 10 de abril de 1997
1-jun-97	Sociedad Gas Natural ESP	Decreto 2323 de 1996
1-oct-97	Cerro Matoso S.A.	Decreto 1749de 1996
15-nov-00	Cerrejón Zona Norte -Carbocol-	Decreto 020 del 11 de enero de 2000.
1-abr-05	Financiera América S.A. Compañía de Financiamiento Comercial	Decreto 1814 de 2004
1-dic-05	Banco Granahorrar	Decreto 2540 de 2005
27-ene-06	Productora de Papeles S.A. - PROPAL	Decreto 3638 de 11 de octubre de 2005
1-jun-06	Sociedad de Inversiones Energía S.A.	Decreto 2222 de 2005
1-sep-06	GranBanco-	Decreto 1741 de 2006

	Bancafe	
2-mar-07	Empresa Colombiana de Gas- Ecogas- (Activos, derechos y contratos)	Decreto 1404 del 5 de mayo de 2005, Decreto 410 del 8 de febrero de 2006.
31-jul-07	Isagen S.A.	Decreto 4482 del 15 de diciembre de 2006
11-dic-07	Empresa de Energía de Cundinamarca S.A. E.S.P. - EEC	Decreto 2570 del 6 de Julio de 2007 corregido por el 3242 de 2007 y modificado por el Decreto 4823 de 14 de diciembre de 2007 y Decreto 244 de 31 de enero de 2008, acta de adjudicación.
12-dic-07	Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. ESP. - CENS	Decreto 245 del 31 de julio de 2008, Decreto 2561 del 6 de Julio de 2007 Corregido por el 3242 de 2007 y Modificado por el Decreto 4823 del 14 de diciembre de 2007 y 245 del 31 de enero de 2008.

12-dic-07	Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.-EBSA	Decreto 246 de 31 de enero de 2008, Decreto 2560 del 6 de Julio de 2007 Corregido por el Decreto 3242 de 2007, Modificado por el Decreto 4823 de 14 de diciembre de 2007 y 246 de 31 de enero de 2008, acta de adjudicación.
14-dic-07	Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.-ESSA	Decreto 2569 de 6 de Julio de 2007, Corregido por el Decreto 3242 de 2007, Decreto 3105 del 16 de Agosto de 2007, Decreto 4823 de 14 de diciembre de 2008 y Decreto 243 de 31 de Enero de 2008, acta de adjudicación.

29-nov-07	Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. - EMSA- Se asignaron pero no se entregaron. El proceso se encuentra detenido	Decreto 2568 del 6 de julio de 2007 corregido por el Decreto 3242 de 2007 y modificado por los Decretos 4823 del 14 de diciembre de 2007 y 242 de 31 de enero de 2008.
21-ene-08	C.I. Promotora Bananera - Proban	Decreto 690 del 7 de Marzo de 2007
11-jun-08	Banco Popular	Decreto 4875 de 2007

3. *Explique si es cierto, como afirmó el periodista Darío Arizmendi el 2 de agosto del 2013 en el programa “6 A.M., hoy por hoy” de Caracol Radio, citando “una fuente cercana al Gobierno”, que el dinero obtenido por la venta de Isagén, será utilizado para el posconflicto y reinserción de los miembros de las Farc, tras la eventual firma de un acuerdo de paz*

El MHCP desconoce la fuente de dicha afirmación.

4. *En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, explique los mecanismos concretos de carácter normativo, fiscal y financiero, que aseguran que dichos dineros no serán utilizados en el propósito mencionado*

Con los recursos se conformará un Fondo de Infraestructura y su inclusión al Presupuesto General de la Nación, para poder ser ejecutados; la ejecución se irá haciendo conforme se vayan desarrollando y estructurando proyectos de infraestructura.

5. *Sírvase explicar si es cierto que la firma Inverlink ha sido seleccionada como Banca de Inversión, para estructurar la enunciada venta de Isagén*

En el marco del Convenio número 194081, suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Fonade, y como consecuencia del Proceso de Selección número CM-005 de 2009, la Unión Temporal Credit Suisse - Inverlink fue seleccionada para realizar la asesoría para diseñar, estructurar, presentar e implementar el proceso de enajenación de la participación de la Nación en Isagén S. A. E.S.P. La Unión Temporal Credit Suisse - Inverlink está conformada por Credit Suisse Securities (USA) LLC, sociedad de responsabilidad limitada, constituida y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, e Inverlink S. A., sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Colombia, quienes tienen un porcentaje de participación del 70% y 30%, respectivamente.

Conviene señalar que el proceso de selección de esta Unión Temporal no se llevó a cabo por par-

te de este gobierno, como se detalla más adelante en el presente documento.

6. *En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, sírvase explicar los términos de dicha contratación con Inverlink: I. Obligaciones de Inverlink como contratista. II. Plazos para la ejecución de sus obligaciones. III. Garantías de cumplimiento. IV. Garantías de idoneidad técnica y profesional. V. Valor a pagar por los mencionados servicios.*

De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones del Proceso de Selección CM-005 de 2009, la Resolución número 123 mediante la cual se adjudicó dicho proceso y el Contrato número 2091312, los términos de la contratación son los que se indican en el **Anexo I**.

7. *Sírvase explicar ¿cuál ha sido la vinculación que el señor Bruce Mac Master, Director del Departamento Administrativo de la Prosperidad Social, ha tenido con la firma de Inverlink y cuál es el estado actual de dichos vínculos?*

El señor Bruce Mac Master fue accionista de Inverlink. En el año 2009, no hizo parte del equipo asesor para el proceso de Isagén, tampoco ha tenido ninguna relación con el proceso que se adelanta. Antes de ser nombrado Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, vendió sus acciones en la compañía por lo que hoy en día no existe ningún interés o relación económica con esta Banca de Inversión.

8. *Sírvase explicar el procedimiento mediante el cual la firma Inverlink fue seleccionada para prestar este servicio, ¿cuáles fueron los criterios de selección y qué otras firmas participaron en esta convocatoria?*

El procedimiento mediante el cual se seleccionó a la Unión Temporal Credit Suisse - Inverlink para prestar el servicio es el siguiente:

a) Fonade inició el proceso de Concurso de Méritos CM 005-2009 cuyo objeto consistió en “Contratar la asesoría para diseñar, estructurar, presentar e implementar el proceso de enajenación de la participación de la Nación en Isagén S. A. E.S.P.”;

b) Con fecha 17 de febrero de 2009, Fonade convocó públicamente a las personas interesadas, a presentar ofertas para el Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada CM-005-2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Decreto número 2474 de 2008, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, mediante publicación del correspondiente aviso en el Secop;

c) De conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Decreto número 2474 de 2008, la entidad publicó en el Secop el día 17 de febrero de 2009 el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso, con el fin de que las personas interesadas presentaran observaciones al mismo;

d) De conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 9° del Decreto número 2474 de 2008, la Entidad recibió observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del 17 al 27 de febrero

de 2009, las cuales fueron debidamente respondidas y publicadas por la Entidad en el Secop, el día 27 de febrero de 2009;

e) El día 25 de marzo de 2009 en las instalaciones de Fonade - Sala de recepción de ofertas - auditorio, siendo las 4:30 p. m., se realizó el acto de cierre del proceso, para el efecto se diligenció el Acta de Cierre y el Registro de entrega de propuestas, en la cual se relacionaron los siguientes proponentes:

No.	PROponentes
1	UNION TEMPORAL SANTANDER
2	UNION TEMPORAL CREDIT SUISSE - INVERLINK
3	UNION TEMPORAL ROTHSCHILD
4	CITIGROUP GLOBAL MARKETS INC

f) De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Decreto número 2474 de 2008 y en el cronograma del concurso de méritos con fecha 13 de abril de 2009, la Entidad elaboró y publicó en el Secop, el informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Factores Técnicos de Escogencia, mediante el cual se concluyó que de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones el resultado fue el siguiente:

No.	PROponentes	REQUISITOS HABILITANTES	EXPERIENCIA	EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL	TOTAL PUNTAJE	CONTINUA A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES TÉCNICOS DE ESCOGENCIA, APERTURA DE SOBRES ECONÓMICOS, REVISIÓN DE SU CONSISTENCIA Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.
1	UNION TEMPORAL SANTANDER	Hábil	400	0	400	No continúa
2	UNION TEMPORAL CREDIT SUISSE - INVERLINK	Hábil	400	600	1.000	Continúa
3	UNION TEMPORAL ROTHSCHILD	Hábil	200	600	800	Continúa
4	CITIGROUP GLOBAL MARKETS INC	No Hábil				No continúa

g) El 21 de abril de 2009, fecha programada para llevar a cabo la Audiencia de Presentación del Informe Final de Evaluación de los Requisitos Habilitantes y Factores Técnicos de Escogencia, apertura de los sobres económicos y determinación del orden de elegibilidad del Concurso de Méritos, se procedió la lectura del informe correspondiente;

h) Una vez culminado el proceso de verificación de las operaciones aritméticas, el Comité Evaluador encontró que la propuesta estaba dentro del presupuesto estimado para el presente concurso de méritos. En este orden de ideas, recomendó la contratación de la Unión Temporal Credit Suisse – Inverlink;

i) En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto número 2474 de 2008, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, la oferta más favorable para los intereses de la entidad, fue la propuesta presentada por la Unión Temporal Credit Suisse - Inverlink por un valor de dos mil quinientos millones de pesos (\$2.500.000.0000) moneda corriente, correspondiente a la comisión fija, y un porcentaje de comisión de éxito equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) por la venta de la totalidad de la participación accionaria de la Nación en Isagén S. A. E.S.P.;

j) De acuerdo a lo expuesto anteriormente mediante Resolución de Adjudicación número 123 de Fonade se resolvió:

“Adjudicar el contrato producto del Concurso de Méritos CM-005-2009, cuyo objeto es la

‘asesoría para diseñar, estructurar, presentar e implementar el proceso de enajenación de la participación de la Nación en Isagén S. A. E.S.’ a la Unión Temporal Credit Suisse - Inverlink, por valor de dos mil quinientos millones de pesos (\$2.500.000.0000) moneda corriente, correspondiente a la comisión fija, y un porcentaje de comisión de éxito equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) por la venta de la totalidad de la participación accionaria de la Nación en Isagén S. A. E.S.P.; con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato;

k) Criterios de Selección:

De acuerdo al pliego de condiciones definitivo publicado en el Secop, los criterios de selección se mencionan a continuación:

- Requisitos habilitantes
- Capacidad financiera
- Factores Técnicos de escogencia
- Experiencia
- Equipo de trabajo principal
- Propuesta Económica

A continuación se presenta el listado de las firmas que participaron en esta convocatoria:

- UNIÓN TEMPORAL SANTANDER
- UNIÓN TEMPORAL CREDIT SUISSE - INVERLINK
- UNIÓN TEMPORAL ROTHSCHILD
- CITIGROUP GLOBAL MARKETS INC”.

9. *En diversas afirmaciones a los medios de comunicación, el señor Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas Santamaría, ha afirmado que los recursos obtenidos en la venta de Isagén no ingresarán al Presupuesto del año 2014; sírvase describir concretamente los mecanismos normativos y fiscales mediante los cuales se garantizará lo anterior.*

Como se ha señalado con anterioridad, con los recursos se conformará un Fondo de Infraestructura y su inclusión al Presupuesto General de la Nación, para poder ser ejecutados; la ejecución se irá haciendo conforme se vayan desarrollando y estructurando proyectos de infraestructura.

10. *Diversos analistas han señalado en medios de comunicación que, aun cuando el Gobierno ha manifestado que el destino de los recursos de la venta de Isagén será la construcción de vías, no ha sido esto objeto de una explicación concreta. Sírvase enumerar concretamente cuáles son las vías que se construirán con los mencionados recursos.*

La ANI en coordinación con el Ministerio de Transporte, ha planteado el programa de cuarta ge-

neración de concesiones viales (4G) que contempla la intervención de aproximadamente 8.000 km con inversiones que superan los \$47 billones para el desarrollo de más de 40 proyectos viales en todo el país.

A continuación se presentan los grupos de proyectos que conforman el programa de cuarta generación de concesiones viales, conforme se establece en el Documento Conpes “*Proyectos viales bajo el esquema de Asociaciones Público Privadas: Cuarta Generación de Concesiones viales*”:

Troncal de Occidente
Rumichaca – Pasto
Chachagüí – Popayán
Popayán - Santander de Quilichao
La Virginia y La Manuela - La Pintada (Autopista Conexión Pacífico 3)
Bolombolo – La Pintada – Primavera (Autopista Conexión Pacífico 2)
Túnel de Occidente y Bolombolo - Cañasgordas (Autopista al Mar 1)
Cañasgordas - El Tigre (Autopista al Mar 2)

Troncal Medellín – Barranquilla
Don Matías – Caucasía
Remedios – Zaragoza – Caucasía (Autopista Conexión Norte)
Caucasía - Planeta Rica - La Ye
Ciénaga de Oro - La Ye; Sahagún - Sampues; Corozal - Puerta de Hierro; Cruz del Viso – Arjona
Puerta de Hierro - Carreto - Palmar de Varela; Carreto - Cruz del Viso

Troncal del Magdalena
Santana - Mocoa – Neiva
Neiva – Girardot
Girardot - Honda - Puerto Salgar

Troncal Cordillera Oriental
Bogotá – Bucaramanga
Bucaramanga – Pamplona
Pamplona - Cúcuta - Frontera con Venezuela
Duitama – Pamplona

Transversal Buenaventura – Bogotá
Buenaventura – Buga
Loboguerrero – Mulaló
La Paila – Cajamarca
Túnel #2 de la Línea
Cajamarca – Ibagué

Transversal Occidente Magdalena
Manizales – Mariquita
Honda – Villeta
Bolombolo - Camilo Cé - Ancón Sur (Autopistas Conexión Pacífico 1)
Porcesito – San Jose del Nus – Alto de Dolores (Autopista al Río Magdalena 1)
Remedios – Alto de Dolores – Puerto Berrío – Conexión RDS2 (Autopista al Río Magdalena 2)

Transversal Magdalena - Cordillera Oriental
Puerto Boyacá - Chiquinquirá – Tunja
Puerto Araujo - Barbosa – Tunja
Yondó - Barrancabermeja – Bucaramanga
Gamarra – Ocaña
Ocaña – Cúcuta
La Mata - Convención – Tibú
San Roque – Paraguachón

Transversal Cordillera Oriental- Llanos Orientales
Bogotá – Villavicencio (Sector 1)
Bogotá – Villavicencio (Sector 3)
Perimetral de Oriente
Malla vial del Meta
Sisga - El Secreto
Villavicencio – Yopal
Yopal– Arauca
Sogamoso - Aguazul - Puerto Gaitán

Con la enajenación propuesta se ayudará a cubrir parcialmente la inversión requerida para el sector de infraestructura, en particular para los proyectos de cuarta generación de concesiones viales 4G.

11. *Sírvase explicar ¿por qué las vías enumeradas en la respuesta anterior, no pueden financiarse con los recursos del presupuesto anterior, para infraestructura o con mecanismos, tales como las Concesiones y las Alianzas Público-Privadas?*

Sin bien las concesiones de 4G se están estructurando bajo el esquema de Asociación Público-Privada, hay que tomar en cuenta que el hecho que se estén estructurando bajo ese mecanismo, no quiere decir que no se requieran recursos públicos para llevarlas a cabo.

De acuerdo con la estructuración financiera que se está adelantado, el recaudo de peajes, sobre los corredores previamente definidos, no es suficiente para financiar la construcción, la operación y el mantenimiento de las vías durante los 25 años de la concesión; por tanto, resulta necesario comprometer vigencias futuras de la Nación para concretar el cierre financiero de dichos proyectos. Así, teniendo en cuenta las restricciones fiscales del Gobierno, es necesario buscar mecanismos para lograr movilizar recursos adicionales hacia el sector infraestructura, teniendo en cuenta que estamos en frente del programa de autopistas más ambicioso de la historia de Colombia.

12. *Sírvase explicar ¿cuál fue la metodología utilizada para realizar la valoración de las acciones a vender de Isagén?*

Los métodos de valoración utilizados por la banca de inversión contratada corresponden a métodos de valoración ampliamente reconocidos y aceptados a nivel nacional e internacional para la valoración de empresas del sector al que pertenece Isagén.

En ese contexto, la Unión Temporal Credit Suisse - Inverlink (“UT”) realizó el ejercicio de valoración mediante tres metodologías, las cuales han sido reconocidas a nivel nacional¹ e internacional:

- i) Flujo de caja libre operativo descontado;
- ii) Análisis de compañías comparables en bolsa;
- iii) Análisis de transacciones comparables.

En aras de atender de la mejor manera posible el requerimiento formulado, se describe el procedimiento de valoración adelantado:

i) La UT aplicó 3 metodologías de valoración: i) flujos de caja descontados; ii) múltiplos de compañías listadas comparables, y iii) múltiplos de transacciones comparables;

ii) Para la metodología de flujos de caja descontados se tomaron las proyecciones financieras provistas por la administración de Isagén, se elaboró un modelo financiero con proyecciones que cubren el período 2013-2027, se estimó una tasa de descuento considerando las particularidades tanto de la compañía como del mercado donde opera y se reflejó, a través de un valor terminal, el hecho que se trata de un activo en marcha con una vida útil superior al periodo de proyección. De ahí se estimó un rango de valor, y, posteriormente, se estimó el rango valor del patrimonio con el correspondiente valor por acción;

iii) Los resultados anteriores se cotejaron con los múltiplos implícitos tanto de compañías listadas comparables en Latam (*market comps*) como de transacciones comparables recientes también en Latam (*transaction comps*);

iv) Para mayor claridad, en el caso de los *market comp*, existen compañías de generación de energía que transan en diferentes bolsas en Latinoamérica. Con base en la información de mercado es posible inferir el valor de una compañía o valor de sus activos, el cual se divide, según sea el caso, por el valor del Ebitda (*Earnings Before Interest Taxes Depreciations and Amortizations*, por sus siglas en inglés) o por la capacidad instalada medida en kilovatios o megavatios para un año específico. Esto permite obtener los “múltiplos” implícitos con relación al Ebitda o con relación a la capacidad instalada, los cuales después son aplicados a las particularidades de Isagén, como método para estimar su valor. En otras palabras, y viéndolo de una manera simple, por ejemplo, se calcula a cuántas veces la utilidad equivale al valor al que se transa en bolsa y después se toma ese valor y se multiplica por la utilidad de Isagén para estimar su valor. Esta es la metodología de múltiplos de compañías listadas comparables;

v) La metodología de transacciones comparables sigue una mecánica similar. Sólo que en este

caso estima el rango de valor implícito de compañía o valor de activo para transacciones privadas que hayan tenido lugar en Latinoamérica e involucrado activos predominantemente de generación eléctrica;

vi) Con el resultado de las tres metodologías, la UT realizó una recomendación del rango de valor, la cual, dado que refleja las particularidades de Isagén, dio una mayor preponderancia a la metodología de flujos de caja descontados. Esta metodología refleja, entre otros, la entrada a tiempo y en presupuesto del Proyecto Hidrosogamoso; las mayores utilidades futuras asociadas a la entrada en línea de Hidrosogamoso y Amoyá; y, en general, la visión que la administración tiene sobre el desempeño operacional, comercial y financiero futuro de la compañía.

Dicha recomendación fue corroborada por una *“fairness opinion”* u opinión independiente de valor realizada por Valfinanzas, firma de banca de inversión colombiana con amplia experiencia en el sector eléctrico y extenso recorrido en procesos similares. Valfinanzas verificó la razonabilidad del ejercicio realizado al igual que del rango recomendado y avaló la valoración efectuada por la UT.

13. *Sírvase explicar la aplicación de dicha metodología al caso concreto y como dicha aplicación arrojó el precio establecido finalmente.*

La valoración adelantada incluye el flujo de caja que generaría dicho proyecto una vez entre en operación, con lo cual el modelo recoge los ingresos y gastos que generará dicho proyecto para Isagén en los próximos años. Un inversionista potencial adelantará el mismo ejercicio y es común incluir dentro de los flujos de caja de la empresa la materialización del proyecto futuro que tiene toda la probabilidad de completarse en tiempo y en presupuesto.

Se tiene entonces que, la valoración de Isagén se basa principalmente en el método de valoración de flujo de caja libre descontado con el costo del *equity*. Para cada periodo de análisis, el flujo de caja libre generalmente se construye así:

Flujo de Caja Libre =

(+) Generación Interna de Recursos (Ebitda)

(-) Inversión en Capital de Trabajo

(-) Inversión en Activos Fijos Productivos (CAPEX)

(-) Pago de impuesto de renta asociado a la utilidad operativa

En términos generales se podría decir que el valor de una empresa es el valor presente de los flujos de caja proyectados al infinito. Sin embargo, dado que no es práctico estimar los flujos de caja al infinito, al realizar la valoración de una compañía se estiman los flujos de caja de ésta hasta que alcance un nivel de “crecimiento estable” y a partir de ese punto se estima el valor terminal o valor de continuidad para capturar el valor al final del periodo. Para la valoración de Isagén la proyección de los flujos de caja se hizo hasta el año 2027.

¹ La jurisprudencia del Consejo de Estado, SCA, Sección I, CP Camilo Arciniegas Andrade, Sentencia del seis (6) de julio de dos mil uno (2001), Radicado AP 123, ha validado la aplicación de estas metodologías para la valoración de empresas.

Ahora bien, para el análisis de inversión utilizando el flujo de caja libre es necesario utilizar el costo de oportunidad asociado al activo. Dado que, tanto conceptual como contablemente, el activo se financia con deuda y con capital de los socios, el costo de oportunidad asociado al flujo de caja libre debe reflejar el promedio del costo de ambos recursos. En efecto, dicho costo de oportunidad se denomina Weighted Average Cost of Capital (WACC), el cual generalmente es una función de (i) el costo de la deuda de la inversión, (H) el costo de *equity*, y (ii) la estructura financiera (deuda-*equity*) del activo. Dicho flujo corresponde a la caja disponible para el servicio de la deuda y la retribución del capital de los accionistas.

De conformidad con lo anterior, el método de flujo de caja libre permite reflejar el valor de la inversión de Hidrosogamoso y el retorno asociado a este proyecto. Este valor se corrobora con otras metodologías como transacciones comparables y compañías comparables. En el caso de compañías comparables, existen compañías de generación de energía que transan en diferentes bolsas en Latinoamérica. Con base en la información de mercado es posible inferir el valor de compañía o valor de activo de cada una de ellas, el cual se divide, según sea el caso, por el valor del Ebitda (Earnings Before Interest Taxes Depreciations and Amortizations, por sus siglas en inglés). Esto permite obtener los “múltiplos” implícitos con relación al Ebitda o con relación capacidad instalada, los cuales después son aplicados a las particularidades de Isagén, como método para estimar su valor. En otras palabras, y viéndolo de una manera simple, por ejemplo, se calcula a cuántas veces la utilidad equivale el valor al que se transa en bolsa y después se toma ese valor y se multiplica por la utilidad de Isagén para estimar su valor.

La metodología de transacciones comparables sigue una mecánica similar. Sólo que en este caso estima el valor implícito de compañía o valor de activo para transacciones privadas que hayan tenido lugar en Latinoamérica e involucra activos predominantemente de generación eléctrica.

Con el fin de tener el múltiplo de la compañía y poderlo comparar con las metodologías de transacciones comparables y compañías comparables, se calcula un Ebitda implícito para el año 2015 (cuando ya Hidrosogamoso esté operando) y se divide el valor de la empresa (EV) por el Ebitda implícito, reflejando de esta forma el valor al que transaría Isagén una vez se tenga en operación el Proyecto de Hidrosogamoso.

14. *Sírvase explicar las consideraciones mediante las cuales se llega a la decisión, según la cual es mejor negocio para el Gobierno Nacional, la venta de las acciones en este momento y no la conservación de la propiedad de ellas percibiendo anualmente utilidades.*

Es el momento de aprovechar el buen precio que se pagará por Isagén para destinarlo a invertirlo en un activo que brinde más retorno económico

y social como la infraestructura (el cual además presenta un gran rezago, y es un prerrequisito para aumentar la competitividad del país).

El Gobierno ha realizado un importante esfuerzo por destinar montos crecientes, tanto en términos nominales como del PIB, para la inversión en el país. Sin embargo, a pesar de esta situación y del incremento de la inversión, el país aún presenta serias deficiencias en su infraestructura. La superación de este cuello de botella en el desarrollo no puede continuar siendo postergada de manera indefinida e implica la destinación de recursos adicionales. Así mismo, es importante precisar que el Gobierno Nacional Central (GNC) continuará generando déficits durante los próximos diez años, por lo que es impreciso hablar de superávits disponibles para inversión, al menos desde el punto de vista del GNC.

De acuerdo con el último reporte “Global Competitiveness Report del World Economic Forum”, la infraestructura de los países de América Latina recibe una calificación de 3.6, en una escala de 1 a 7, donde 1 es peor y 7 es mejor. De manera más específica, Colombia ocupa el lugar 108 entre 144 en términos de infraestructura, lo cual denota el sedo atraso del país en esta materia. Así mismo, el reporte señala la importancia de la infraestructura en la reducción de costos y la mejora de la competitividad del país, razón por la cual es posible señalar que la capacidad del país para competir a futuro en mercados globales se encuentra en directa relación con las mejoras que se puedan lograr en la expansión y mejora de la calidad de la infraestructura.

En este sentido, se estima que los países de América Latina destinan como promedio el 2,5% del PIB en recursos de infraestructura, cifra que alcanzó en 2012 el 3% del PIB en Colombia. Si esta tasa de inversión se duplicara, la tasa de crecimiento económico de largo plazo se podría acelerar en alrededor de 2 puntos del PIB (Calderón y Servén 2010)².

Tomando estos elementos de análisis, entonces es posible señalar que a pesar del hecho que en el mediano plazo el país continuará destinando cada vez más recursos para la inversión, en el marco de una política de sostenibilidad y responsabilidad fiscal, el esfuerzo requerido para asegurar el desarrollo dinámico de la economía es aún mayor.

Así, la venta de la participación del Estado en Isagén S. A. E.S.P. (“Isagén”), una empresa consolidada, en un mercado robusto, y donde el sector público ya ha jugado su rol al asegurar su sostenibilidad y crecimiento, se convierte en un importante fuente de recursos para superar los problemas de infraestructura del país, sin aumentar el endeudamiento (como se desarrolla más adelante). Esto al permitir que los recursos que se obtengan por medio de la venta puedan ser destinados a aumentar

² Cfr. “Infrastructure in Latin America”. World Bank Policy Research Working Paper N° 5317. Descargable en: http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1615308.

de manera significativa el presupuesto destinado a infraestructura en el país.

Adicionalmente, la venta de Isagén permitirá hacer estas inversiones en infraestructura sin acudir a más emisiones de deuda para la Nación, generando un menor servicio de deuda y, por ende, ahorros en intereses de deuda de por lo menos \$300 mil millones de pesos cada año por los próximos 10 años (\$4.5 billones x 6.55% tasa colocación bono a 10 años).

De acuerdo con los estudios económicos realizados por el Departamento Nacional de Planeación y plasmados en el documento Conpes “Proyectos viales bajo el esquema de Asociaciones Público Privadas: Cuarta Generación de Concesiones viales”, el crecimiento potencial de la economía por efecto de la mayor inversión en infraestructura, se elevaría de 4,6% que es el escenario previsto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, a una senda entre 5,0% y 5,3%, incluyendo los efectos en la productividad total de los factores debido a la reducción del tiempo de los recorridos por carretera y a la mayor disponibilidad de red vial que aumentará los flujos de comercio de bienes y servicios entre regiones y con el exterior.

La productividad total de los factores, con estas nuevas inversiones aumenta de 0,7% y 0,88% por año del escenario actual a 1,0% y 1,3% en el período 2019-2024 con las nuevas inversiones. Así mismo, la tasa de inversión de la economía pasará de niveles del 30% del PIB en el escenario actual a 32,7% y 32% del PIB en los años 2017 y 2018 cuando se presenta el mayor flujo de inversiones. Finalmente, se calcula que con estas nuevas inversiones el desempleo se podría reducir a niveles de 7,6%.

Finalmente, a continuación una serie de consideraciones adicionales que soportan la venta de Isagén (tanto a nivel de maximización de precio como la destinación de los recursos):

- **Condiciones del mercado óptimas y competencia:** Existe un gran interés por una pluralidad de inversionistas locales y extranjeros para entrar o expandirse en el mercado energético colombiano. La puja por el activo permitirá vender a un precio beneficioso para el Gobierno.

- **Maximización por entrada de Hidrosogamoso:** Dado que la construcción de Hidrosogamoso está en un estado avanzado, la incertidumbre que anteriormente existía está superada permitiendo que los potenciales compradores reconozcan todos los beneficios del proyecto de manera anticipada como si ya estuviera operando.

- **Nuevo know-how y beneficios para minoritarios:** Una de las exigencias para los potenciales compradores es que tengan amplia experiencia en el sector energético. Esta experiencia va a permitir que la compañía mejore los niveles de eficiencia y rentabilidad, lo que beneficiará a los demás accionistas, y a la vez le permitirá a Isagén adelantar sus planes de expansión con mayor flexibilidad.

- **Robustecimiento del mercado:** Tener un nuevo accionista, con experiencia para competir a la par con otras empresas de sector fortalece el sector de generación de energía y estimula la competencia, lo cual redundará en un mejor servicio para los usuarios.

15. *Explique con detalles concretos como garantiza el Gobierno Nacional el precio establecido para la venta, ya considera e incluye la entrada en operación de la central Hidroeléctrica del río Sogamoso*

Como se indicó en los numerales 12 y 13 de este cuestionario, la valoración que adelantó el Gobierno y la banca de inversión incluye a Hidrosogamoso como si estuviera operando. La valoración adelantada incluye el flujo de caja que generaría dicho proyecto una vez entre en operación, con lo cual el modelo recoge los ingresos y gastos que generará dicho proyecto para Isagén en los próximos años.

De conformidad con lo anterior, el método de flujo de caja libre permite reflejar el valor de la inversión de Hidrosogamoso y el retorno asociado a este proyecto.

El proceso de enajenación se ha establecido siguiendo con los parámetros de la Ley 226 de 1995, en dos etapas. La primera de ellas es la oferta exclusiva a los destinatarios de las Condiciones Especiales (artículo 3° Ley 226 de 1995). La segunda etapa es una oferta al sector privado, público o mixto que acredite la idoneidad que garantice la continuidad en la prestación del servicio, por un mecanismo de subasta al mejor postor.

16. *En los medios financieros se especula que el inminente cambio de políticas de la Reserva Federal de Estados Unidos, conocido como tapering podría ocasionar una fuga de capitales desde los mercados emergente, hacia la economía desarrolladas, las cuales además muestran signos de recuperación, con el consecuente riesgos de afectación de los precios de los activos que se trazan en los mercados capitales. Sírvase explicar si esta circunstancia ha sido tenida en cuenta en sus cálculos y de qué manera se garantiza que, incluso en medio de las dificultades coyunturales, se puede lograr un precio de venta favorable en todo caso mejor al que podría lograr en un momento posterior*

En este momento no es claro cuándo ni cómo va a cambiar la política monetaria de Estados Unidos y, por ende, las tasas de interés, liquidez y los precios de los activos. Es un momento donde como ustedes lo manifiestan, solo hay especulación sobre el tema.

El ejercicio de valoración fijó un precio mínimo con base en el estado actual de las tasas de interés, que están reflejando las expectativas de los agentes del mercado. De igual manera, existe la certidumbre de un alto interés por el activo por parte de jugadores internacionales, quienes maximizarían a favor de la Nación el precio propuesto mediante el mecanismo de puja desarrollado para esta transacción.

17. Explique ¿cuál será el mecanismo de venta de las acciones de Isagén y cuáles serán las garantías para participación de cualquier interesada de condiciones en dicho proceso?

El Decreto número 1609 de 2013 establece la enajenación de las acciones en dos etapas así: i) una primera etapa en desarrollo de la cual se hará oferta pública, a precio fijo, en condiciones de amplia publicidad y libre concurrencia, de la totalidad de las acciones a los destinatarios de las condiciones especiales de que tratan los artículos 3° de la Ley 226 y 16 de la Ley 789, y (ii) una segunda etapa en desarrollo de la cual se ofrecerán en venta las acciones no adquiridas en la primera etapa, de acuerdo con los procedimientos que para el efecto se establezca en los reglamentos que expida el comité técnico.

La colocación y venta de las acciones en la primera etapa se realizará a través de un gran número de sociedades comisionistas de bolsa quienes por la naturaleza de las operaciones que celebran en el mercado público de valores y por la intermediación que efectúan en la colocación de títulos, son las llamadas a ser los agentes en la colocación, movilización, distribución y venta de las acciones en la primera etapa. Por su parte, la adjudicación de las acciones se llevará a cabo a través de la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público o por parte de la Bolsa de Valores de Colombia S. A.

Por otra parte, para la enajenación de las acciones en la segunda etapa se invitará públicamente a presentar ofertas a los interesados que reúnan las condiciones establecidas en el decreto, en el reglamento de enajenación y adjudicación que se expida para la segunda etapa y en el respectivo aviso de oferta.

El reglamento de enajenación y adjudicación contendrá unas reglas de precalificación en las cuales se determine de manera clara los requisitos técnicos, financieros y legales que deben cumplir las personas que deseen ser precalificadas para presentar ofertas de compra de acciones en la segunda etapa.

La venta de las acciones en esta etapa se realizará mediante el mecanismo bursátil o extrabursátil que se establezca en el reglamento de enajenación y adjudicación que se elabore.

Con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios que presta Isagén, esta deberá contar con un operador que reúna los requisitos mínimos de idoneidad, experiencia y capacidad técnica, operativa y financiera que se señalen en el reglamento de enajenación y adjudicación que se expida en cada etapa para tal fin.

En el evento en que la mayoría de las acciones de Isagén sea adquirida por los destinatarios de las condiciones especiales, se deberá dar cumplimiento a lo que expresamente se incluya en el reglamento de enajenación y adjudicación que se expida para la primera etapa, en relación con el operador idóneo.

Quien adquiera las acciones durante la segunda etapa deberá asimismo, dar cumplimiento a lo que expresamente se incluya en el reglamento de enajenación y adjudicación que se expida para la segunda etapa para garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

En cuanto a la publicidad y promoción para la participación de cualquier interesado en el proceso de enajenación, es de anotar el énfasis que se ha dado a medidas que conduzcan a democratizar la titularidad de la propiedad accionaria por vía de la oferta a los destinatarios de condiciones especiales. La democratización hace necesaria la utilización de mecanismos orientados hacia una amplia publicidad y libre concurrencia que promuevan la masiva participación en la propiedad accionaria. En este sentido, el aviso de oferta pública de las acciones se publicará en al menos dos (2) diarios que tengan amplia circulación en el territorio nacional, con el fin darle amplia publicidad a la oferta pública de venta.

Adicionalmente, el aviso de oferta se publicará como información relevante, en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia: www.superfinanciera.gov.co.

18. En la política económica se recomienda la privatización cuando se necesita introducir eficiencia o competencia a un sector o una industria ineficiente, poco rentable o burocrática, porque si Isagén es reconocida a nivel nacional e internacional como una empresa altamente eficiente y rentable, se toma la decisión de privatizarla

Debe precisarse que esta enajenación no necesariamente conducirá a su privatización, no solo porque en la composición de la compañía ya hay empresas públicas, sino porque interesados idóneos del sector público y mixto, así como del privado, podrán participar en la segunda etapa del proceso de enajenación.

Hay que tener también de presente que la Ley 226, no plantea como un prerrequisito para adelantar una enajenación el presupuesto de que se trate de “*un sector o una industria ineficiente, poco rentable o burocrática*”.

Por el contrario, dado lo seria y eficiente que es Isagén, y su potencial, es que en condiciones de libre concurrencia diferentes interesados tendrán la posibilidad de ofertar, a través de un mecanismo de puja, para adquirir las acciones remanentes después del agotamiento de la primera etapa. Este procedimiento le permitirá a la Nación optimizar el precio recibido, para destinarlo a fines estructurales del Estado.

En este momento, la participación de la Nación en Isagén, se concentra básicamente en la recepción de unos dividendos que resultan inferiores a los rendimientos sociales y económicos que se obtendrían mediante la destinación de los recursos obtenidos a inversión en infraestructura.

Es por eso que ahora es el momento de aprovechar el buen precio que se pagará por Isagén para

invertirlo en un activo que genere mayor retorno económico y social como la infraestructura. Los recursos provenientes de la venta le permitirán al país destinarse a otros sectores con inversiones más apremiantes, sin necesidad de aumentar el endeudamiento.

19. *Isagén es una empresa reconocida por sus excelentes relaciones con sus trabajadores y las comunidades de su entorno. Sírvase explicar cómo garantizará el Gobierno Nacional que el adquirente de Isagén será igualmente respetuoso de los derechos de los trabajadores, e igualmente respetuoso y considerado con las necesidades de las poblaciones que habitan en su entorno*

Se incluye la respuesta a esta pregunta en forma conjunta con la número 20 siguiente.

20. *Isagén se goza de reconocimiento nacional e internacional por sus compromisos con su medio ambiente, con la conservación de bosques, fauna y ecosistemas delicados. Sírvase ¿cómo garantizará el Gobierno Nacional que estos compromisos serán honrados por la empresa adquirente y que ella continuará con la misma política de respeto al medio ambiente?*

Se dará respuesta a las preguntas 19 y 20 en forma conjunta.

Es preciso aclarar que la transacción está estructurada como la venta de un paquete accionario en la compañía y, en consecuencia, de la transferencia de la propiedad de dichas acciones no exime a Isagén de las obligaciones de carácter legal y contractual que le asisten de conformidad con la normatividad vigente en materia ambiental, laboral y social. En otras palabras, se trata de obligaciones que trascienden a la titularidad de las acciones de dicha compañía.

En caso tal que Isagén, bajo su composición accionaria actual o futura, se desvíase de las directrices legales de protección al medio ambiente, de los derechos de los trabajadores o de la función social de la propiedad, seguirá siendo sujeto de obligaciones y sanciones por su incumplimiento. Al respecto, resulta del caso resaltar que al entramado de vigilancia, supervisión y control de la Superintendencia de Servicios Públicos y a la Regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), se suma:

i) La labor del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), que debe licenciar los proyectos desde el punto de vista ambiental, y de las Corporaciones Autónomas Regionales en cuyo territorio se realizan actividades de generación, y

ii) La labor del Ministerio del Trabajo, las Inspecciones del Trabajo y, en general, todo el soporte institucional de los Sistemas de Seguridad Social y de Riesgos Laborales, que velan por regular y garantizar las relaciones armónicas entre empleadores y trabajadores en el marco del derecho individual y colectivo del trabajo.

En ese mismo sentido es preciso subrayar el hecho de que Isagén cuenta con estrictas políticas de manejo ambiental, de responsabilidad social empresarial y de respeto y protección a los derechos de sus trabajadores conforme a las normas laborales nacionales e internacionales. Dichas políticas se han estructurado como compromisos sólidos que resultan vinculantes para la compañía, indistintamente de quiénes sean los titulares de la participación accionaria. En particular cabe destacar el compromiso asumido por Isagén, de acoger los diez principios relacionados con derechos humanos, normas laborales, ambientales y lucha contra la corrupción contenidos en el Pacto Mundial, el cual surgió como una iniciativa de la ONU en 1999, al reconocer que el desarrollo de la humanidad depende en gran parte de lograr una dinámica global sostenible en términos sociales, ambientales y económicos, en la que se compartan valores para propiciar oportunidades a la población más vulnerable.

Para ilustración abajo se relacionan algunos vínculos (links) de las políticas (i) ambientales, (ii) de relacionamiento con proveedores de servicios como es el caso de sus trabajadores, (iii) de derechos humanos, y (iv) y el informe de gestión de Isagén, en los cuales se incluye información detallada sobre la estabilidad y compromiso social, ambiental, laboral y corporativo de la empresa, indistintamente a la titularidad de las acciones, actualmente propiedad de la Nación.

Informe	Link en el que se encuentra disponible
Informe integrado con la gestión financiera y las prácticas de sostenibilidad.(2012)	http://www.isagen.com.co/informe-de-gestion/2012/
Política de Derechos Humanos	http://www.isagen.com.co/comunicados/POLITICA_DE_DE RECHOS_HUMANOS02.pdf
Plegable política ambiental	http://www.isagen.com.co/rinstitucional/descargas/pdf/plegable_Politica_Ambiental.pdf
Declaración de comportamientos éticos	http://www.isagen.com.co/comunicados/declaracion_comportamientos_eticos.pdf
Código de Buen Gobierno.	http://www.isagen.com.co/comunicados/CBG_Definitivo2012.pdf
Política de relacionamiento con grupos de interés.	http://www.isagen.com.co/comunicados/politica_rel_grupos_interes.pdf
Política de relacionamiento con proveedores.	http://www.isagen.com.co/rinstitucional/acuerdoContratacion/Politica_de_Relacionamiento_con_Proveedores.pdf

Las garantías que brindan tanto el entramado de normas sustanciales, como la institucionalidad dispuesta para la protección de los derechos de los trabajadores y del medio ambiente no se verán afectadas por transacción de venta de las acciones propuesta.

21. *Sírvase explicar ¿cuál es la participación accionara que el Gobierno Nacional tiene en empresas de energía eléctrica, diferentes a Isagén y qué porcentaje de la demanda de energía es actualmente atendido por esas empresas?*

En la siguiente tabla se indica el nombre de aquellas empresas comercializadoras de energía que tienen una participación mayoritaria de la Nación y poseen activos de generación en el SIN.

NOMBRE EMPRESA GENERADORA - COMERCIALIZADORA	NOMBRE DEL ACCIONISTA	% DE PARTICIPACION	CAPACIDAD EFECTIVA (MW)	% DEMANDA ATENDIDA
GECELCA S.A. E.S.P.	NACION - MIN HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	99,99%	1.207	8,35%
URRA S.A. E.S.P.	NACION - MIN HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	77,10%	338	2,34%
GENSA S.A. E.S.P.	NACION - MIN HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	90,93%	321	2,22%
CEDENAR S.A. E.S.P.	NACION - MIN HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	99,99%	27.13	0,19%
ELECTROHUILA S.A. E.S.P.	NACION - MIN HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	83,03%	11.14	0,08%

Cabe anotar que el porcentaje de demanda de energía comercializada por las empresas se estimó con base en la capacidad efectiva, por agente administrador, al 12 de septiembre de 2013.

22. Cómo garantizará el Gobierno Nacional que los proyectos que actualmente tiene Isagén en estudio y que corresponderían a necesidades identificadas de generación de energía para el país continuarán diligenciándose por parte del adquirente.

Los proyectos de generación de energía eléctrica se establecen mediante mecanismos de subastas establecidos por la CREG, en donde se asignan a los diferentes generadores Obligaciones de Energía Firme.

Con las obligaciones de energía firme los generadores se comprometen a entregar en la Bolsa de energía una cantidad preestablecida de energía. En dicha subasta participan tanto generadores existentes como nuevos, siempre y cuando su período de construcción sea inferior al período de planeación de la subasta.

Por otro lado, la decisión de realización de los proyectos que actualmente tiene Isagén en estudio será materializada por los directivos de la compañía, según su impacto para la compañía bajo un análisis que en todo momento deberá hacerse en interés de la compañía, como lo ordena el artículo 23 de la Ley 222 de 1995. De la misma manera que lo hacen los actuales directores.

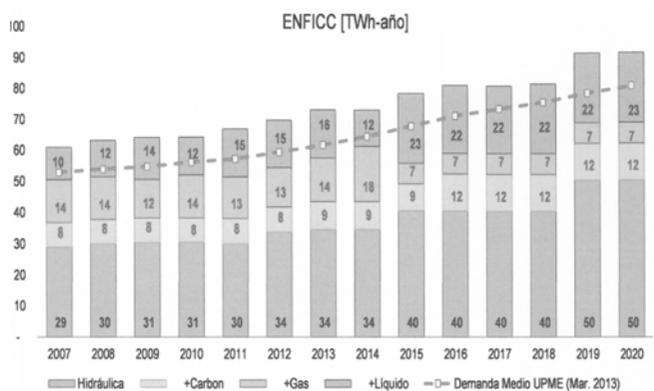
Cabe aclarar que tales decisiones serán tomadas en el siguiente marco:

- El cumplimiento de la función social de la propiedad por estricto mandato constitucional.
- El compromiso asumido por Isagén como persona jurídica, de acoger los diez principios relacionados con derechos humanos, normas laborales, ambientales y lucha contra la corrupción contenidos en el Pacto Mundial.
- Los estándares fijados en el Código de Buen Gobierno de la compañía para conformar su equipo directivo, de lo que además se sigue que tales directivos deberán honrar los compromisos éticos estándares éticos con los que la Empresa según lo señala el mismo código.
- Los altos estándares de gestión y gobierno corporativo que le asisten por ley a Isagén por el hecho de estar listada en bolsa.

23. Habiendo enajenado su participación en la tercera más grande generadora de energía en el país podrá atender satisfactoriamente su demanda de energía en los próximos años, los compromisos ya adquiridos de exportación de energía.

La demanda de energía en los próximos años, se atenderá con la infraestructura de generación en construcción, producto de las subastas de cargo por confiabilidad, y por ende con las obligaciones de energía firme comprometidas.

En la siguiente gráfica, se muestra como se atenderá el escenario medio de demanda proyectado por la UPME hasta el 2020, con base en las obligaciones de energía en firme adquiridas por los generadores térmicos (gas, carbón y líquido) e hidráulicos. Cabe anotar que a partir de 2015, las centrales térmicas existentes podrán definir si cubren sus OEF con GNI o siguen con su declaración en combustible líquido.



Fuente: XM

A futuro se estima, bajo el escenario medio, un crecimiento de la demanda eléctrica de 3.9% y 4.4% para los años 2013 y 2014, respectivamente, valor promovido por la entrada de nuevas cargas petroleras; para el periodo 2012-2020 se proyecta un crecimiento medio anual de la demanda de 3.9%. Respecto a la potencia máxima de energía eléctrica, se calcula un crecimiento para lo restante de la década de 3.1%.

En relación al comportamiento de los usuarios, se prevé que persiste la tendencia a aumentar la participación de los usuarios no regulados dentro del consumo de 33,6% en el año 2012 a 35,4% en el 2015, con la consecuente reducción de la participación de los regulados, según datos contenidos en el estudio sobre proyección de demanda de energía eléctrica en Colombia, elaborado por la UPME.

24. El pasado 29 de junio el señor Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos, inauguró la Central Hidroeléctrica del Río Amoyá, construida por Isagén y en un emotivo discurso pronunció las siguientes palabras: “Aquí se hizo esta obra contra la voluntad de las Farc, que hicieron todo lo posible para que no se hiciera”. Añadió “esta obra es fruto de la participación, del diálogo, de la inclusión, del respeto por los derechos humanos y por los acuerdos constructivos que permiten alcanzar metas para el beneficio de todos “las anteriores palabras del Primer Mandatario evidencian que dicho proyecto

se ejecutó pese a dificultades gigantescas, y que sus efectos son inmensamente benéficos para las comunidades de la región. ¿Cómo garantizará el Gobierno Nacional que tras la adquisición de Isagén por una empresa privada, ella continuará ejecutando proyectos de alto riesgo, en zonas críticas de la geografía nacional, con comunidades necesitadas, cuyas características seguramente ahuyentaran a un inversionista privado?

Independientemente, del titular de la propiedad accionaria, Isagén es una empresa que ha establecido un modelo de gestión con altos estándares de responsabilidad empresarial y Gobierno Corporativo, de empresas inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE). Las prácticas de Gobierno Corporativo, hacen parte de su visión, valores, principios y esquema de negocio de largo plazo.

En el marco de su gestión integral de riesgos, Isagén ha integrado los criterios de sostenibilidad en su estrategia y operaciones, por lo cual ha entrado, entre otras, a formar parte del proyecto piloto de implementación de *Business for Peace* (Negocios para la paz), iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas para que las compañías se comprometan con el objetivo de aportar a la creación o al mejoramiento de las condiciones de paz en los territorios donde tienen influencia directa.

Lo anterior sumado a las asignaciones de Obligaciones de Energía Firme (OEF) adquiridas por Isagén con el mercado, para atender las futuras demandas energéticas en Colombia y lograr el crecimiento de la compañía, las cuales se respaldarán con la construcción de los proyectos de generación (Trasvase Manso en el Oriente de Caldas, Río Amoyá en el Sur del Tolima, ya terminados y el Proyecto Hidrosogamoso en Construcción) garantizan la participación de Isagén en aquellos proyectos que hacen parte de su plan de expansión en generación.

Igualmente, Isagén continúa identificando alternativas de inversión en proyectos de generación convencional y no convencional que le permitan contar oportunamente con opciones para atender la demanda futura de energía en el país, por lo cual continuará adelantando estudios técnicos y ambientales para establecer la factibilidad de los Proyectos Hidroeléctricos Samaná (Caldas), Cañafisto (Antioquia), Piedra del Sol (Santander), Patía (Nariño), Andaquí (Putumayo) y dos proyectos hidroeléctricos en Perú, con una capacidad estimada de 3.500 MW, así como estudios de identificación de nuevos proyectos en distintas cuencas.

También continuará Isagén gestionando los proyectos de energías no convencionales tales como: El Proyecto Geotérmico del Macizo Volcánico del Ruiz (Caldas), cuyos estudios correspondientes a la fase de prefactibilidad recientemente se concluyeron y el Proyecto de Geotermia Binacional Tuffiño-Chiles (Cerro Negro en la frontera con Ecuador), que se encuentra en la etapa que formaliza-

ron de acuerdo entre la Corporación Eléctrica del Ecuador (CELEC EP) e Isagén para el desarrollo y ejecución de estudios de prefactibilidad.

25. Explique por favor ¿cuál es el estado actual de las acciones judiciales iniciadas por diversos ciudadanos contra la venta de Isagén y explique por favor si dichas acciones tendrán algún efecto en el proceso de venta?

La única acción en curso de cuyo trámite tiene conocimiento el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la fecha es la acción popular instaurada por el señor ex Presidente Álvaro Uribe Vélez a través de apoderado. Dicho proceso cursa actualmente en la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca bajo el número de radicación 2013-01959. Actualmente en proceso se encuentra pendiente que despacho resuelva:

i) Los recursos de reposición en contra auto admisorio de la demanda, interpuestos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Presidencia de la República y otros, y

ii) La solicitud del actor popular de decretar como medida cautelar la suspensión provisional del Decreto número 1609 del 30 de julio de 2013, mediante el cual se aprobó el programa de enajenación de las acciones de propiedad de la Nación en Isagén y demás actos administrativos que versen sobre el tema.

En un estado de derecho las decisiones de los jueces deben ser debidamente acatadas por los partes. En ese orden de ideas, en el evento en que se decrete la medida cautelar solicitada el programa de enajenación de las acciones de propiedad de la Nación en Isagén se vería suspendido hasta la fecha en la que se cuente con un pronunciamiento de fondo por parte juez competente.

Otra acción, hoy culminada, fue una acción de tutela impetrada por los sindicatos de Isagén que se tramitó ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín la cual fue negada por improcedente el pasado 27 de agosto. Radicado número 2013-00747 que estuvo a cargo de la Magistrada Carmen Helena Castaño Cardona. El fallo de primera instancia negó por improcedente la acción de tutela instaurada. A la fecha el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no tiene conocimiento de impugnación alguna en contra de providencia judicial.

Anexo I

De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones del Proceso de Selección CM-005 de 2009, la Resolución número 123 mediante la cual se adjudicó dicho proceso y el Contrato número 2091312, los términos de la contratación son los siguientes:

I. Obligaciones de la Unión Temporal Credit Suisse - Inverlink como contratista:

Los objetivos específicos que debe alcanzar el contratista mediante la ejecución de las actividades objeto del presente contrato son:

FASE I

a) Realizar el diagnóstico y debida diligencia financiera, contable, tributaria, comercial, técnica, legal, laboral (incluido el cálculo actuarial), ambiental, organizacional y administrativo de la empresa;

b) Valorar la empresa y diseñar diferentes esquemas empresariales de enajenación y alternativas que propendan por la maximización del valor de la participación de la Nación en la misma y en consecuencia, en el monto de los recursos a recibir por la Nación producto de la enajenación.

FASE II

a) Diseñar estrategias que incentiven la participación de inversionistas tanto estratégicos, como del sector solidario, entidades territoriales y el público en general;

b) Participar activamente en todas las actividades de promoción y vinculación de todos los posibles inversionistas, así como desarrollar todas las actividades necesarias para la implementación y culminación de todas las labores que se requieran para la materialización del Proceso de enajenación de la participación de la Nación en la empresa.

Cualquiera que sea la metodología de valoración y la(s) estrategia(s) de venta propuesta(s) por el contratista para la eventual enajenación de dicha participación, debe propender por la maximización del valor de la misma para un mayor ingreso de recursos a la Nación basándose en el marco regulatorio vigente del sector al que pertenece la empresa y al marco legal que rige la venta de participaciones estatales.

Para el logro de los objetivos señalados se deberán desarrollar las actividades que se describen a continuación, pero sin limitarse a ellas, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones. El contratista deberá desarrollar aquellas acciones que considere como necesarias e importantes para el cumplimiento del objetivo propuesto, de conformidad con la propuesta presentada.

Así mismo, el contratista deberá sustentar todos los análisis, utilizando información adecuada que pueda ser validada y mejorada en el tiempo, y que a su vez permita soportar las conclusiones y recomendaciones presentadas.

A continuación se transcribe el texto del Contrato número 2091312 relacionado con las Obligaciones del Contratista:

Obligaciones del contratista. Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en el pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes, en cada Fase:

Fase I

a) Efectuar un diagnóstico integral, financiero, contable, tributario, comercial, técnico, legal, laboral, organizacional y administrativo de la empresa, con el propósito de poder determinar, cuantificar y modelar los factores que afectan la viabilidad financiera, operativa y la gestión comercial de ésta en el corto, mediano y largo plazo;

b) Llevar a cabo el proceso de debida diligencia financiera, contable, tributaria, comercial, técnica, legal, laboral (incluido el cálculo actuarial), ambiental, organizacional y administrativo de la empresa;

c) Contratar, bajo su propio costo y riesgo, los servicios que considere necesarios para cumplir con la correcta ejecución de la Asesoría que se derive del presente proceso de selección;

d) Analizar el plan de inversiones de la empresa e identificar necesidades adicionales de inversión con el fin de establecer los requerimientos de financiación y su sostenibilidad en aras de asegurar la viabilidad de la empresa y propender por su competitividad en el mercado de generación y comercialización. Igualmente, analizar la estructura de capital y el nivel de la deuda y recomendar sobre las posibles alternativas para la reestructuración de la misma, si aplica. Lo anterior, teniendo en cuenta el perfil de endeudamiento de la misma, sus compromisos contractuales, a fin de diseñar un mecanismo que permita a los eventuales interesados atender los *covenance* previamente pactados con la empresa;

e) Valorar la empresa, utilizando por lo menos tres metodologías de valoración generalmente aceptadas para este tipo de operaciones. El (los) método(s) de valoración utilizado(s) por el Contratista debe(n) corresponder a método(s) de valoración ampliamente reconocido(s) y aceptado(s) a nivel nacional e internacional para la valoración de empresas del sector al que pertenece la empresa y a las actividades que desempeña;

f) Analizar, diseñar y proponer diferentes esquemas para la enajenación de la participación accionaria de la Nación en la empresa, que permitan al Gobierno tomar la opción más conveniente;

g) Definir las estrategias, procedimientos y acciones a desarrollar, para llevar a cabo exitosamente la opción seleccionada;

h) Presentar comparativamente las ventajas y desventajas de cada uno de los esquemas propuestos y brindar los elementos de juicio al Gobierno para que seleccione y adopte el más adecuado. Los esquemas propuestos deberán ser viables financieramente y jurídicamente;

i) Acompañar al Gobierno en las gestiones que con ocasión de la enajenación de la participación accionaria de la Nación en la empresa deban realizarse y elaborar los análisis y documentos que le sean requeridos que coadyuven a la culminación exitosa del proceso;

j) Elaborar el (los) modelo(s) financiero(s) que permitan proyectar los estados financieros de la empresa y estimar su valor comercial partiendo de su situación histórica, actual y futura. Dicho modelo además de permitir simular el comportamiento de la empresa bajo las condiciones actuales de operación, también deberá permitir la simulación del comportamiento de la empresa y sus principales variables bajo la implementación de las alternativas, estrategias o esquemas de optimización propuestos para el corto, mediano y largo plazo para diferentes escenarios, de tal forma que se permita a la Nación tomar decisiones sobre las diferentes alternativas propuestas;

k) Realizar una labor de premercadeo que sirva de punto de partida en la evaluación y búsqueda de posibles inversionistas;

l) Adelantar todas las demás actividades que el contratista considere convenientes y necesarias para el logro de los objetivos propuestos en cada Fase;

m) Experiencia Contable.

El contratista deberá acreditar experiencia contable a través de una persona natural o jurídica, subcontratada por el contratista. Para el efecto deberá aportar una carta de compromiso firmada por el subcontratista.

El subcontratista deberá presentar contratos y/o certificaciones en cuatro (4) empresas diferentes, que demuestren la experiencia en por lo menos tres (3) de las siguientes actividades, durante los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato:

Elaboración de estados financieros

Revisión de estados financieros certificados

Examen de estados financieros certificados

Dictaminar estados financieros

Los contratos aportados para acreditar la experiencia contable deberán cumplir con las siguientes exigencias:

Al menos una (1) a la cual le haya prestado el servicio de Asesorías contables y revisorías fiscales debe ser una empresa extranjera con filial en Colombia o ser una empresa con sucursal en Colombia subordinada de una empresa extranjera.

Al menos uno (1) de los contratos y/o certificaciones presentadas debió corresponder o incluir la realización del “due dilligence” contable de una empresa y/o empresas dentro de un proceso de asesoría de Banca de Inversión que haya terminado con una transacción cuyo monto sea igual o superior a los U\$500 millones.

La realización de la experiencia específica que pretenda ser acreditada deberá ser presentada utilizando el modelo del formato 03D (el cual también se debe aportar en medio digital, formato Excel), en el cual deberá relacionar toda la información solicitada.

Fase II

a) Diseñar, estructurar, presentar e implementar la estrategia seleccionada para el desarrollo del proceso;

b) Diseñar, estructurar, presentar e implementar el programa de promoción nacional e internacional del proceso de vinculación de capital (en adelante el proceso) que incluya entre otros, lo siguiente: Objetivos, estrategia, cronograma de actividades y eventos a realizar;

c) Adelantar, una vez aprobado el programa de promoción por parte del Comité Técnico que para tal efecto se defina, las actividades promocionales previas a la apertura del proceso de enajenación, las cuales incluirán el establecimiento de contactos preliminares y demás actividades incluidas en el programa de promoción;

d) Elaborar los memorandos de información, desarrollar los procesos de publicidad y difusión nacional e internacional, y elaborar todos los documentos que se requieran para que los inversionistas e interesados en el proceso puedan hacerse parte del mismo;

e) Propender por la maximización del valor de enajenación de la participación accionaria de la Nación en la empresa y en consecuencia el monto de los recursos a ser recibidos por la Nación;

f) Abrir y atender los puntos de información (Data Rooms), así como un *web site* con información sobre el proceso. El Contratista deberá coordinar las visitas de los potenciales inversionistas a los puntos de información, y realizar las actualizaciones y cambios de los mismos que se requieran durante el desarrollo del proceso, previa coordinación con el Comité Técnico;

g) Recomendar la metodología y parámetros para la fijación del precio mínimo de la transacción y acompañar al Gobierno en la fijación del mismo;

h) Elaborar los reglamentos de venta que regularán la participación en el proceso y las minutas de los contratos a que haya lugar, de acuerdo con las características de la estructuración del proceso, atendiendo las recomendaciones del Comité Técnico;

i) Atender las inquietudes de los interesados en participar en el proceso y en las audiencias que se realicen para precisar las condiciones, términos y los reglamentos de venta del esquema seleccionado, incluyendo la elaboración de respuestas a las preguntas que se formulen o la preparación, en caso de requerirse, de los adendos de modificaciones al reglamento propuesto, en coordinación con el Comité Técnico;

j) Acompañar al Gobierno en la evaluación de las propuestas presentadas por los inversionistas interesados y proponer al Gobierno el orden de elegibilidad de las ofertas presentadas de acuerdo con el diseño del esquema de venta;

k) Prestar asesoría en todos los aspectos técnicos y jurídicos relevantes que se requiera como parte del desarrollo del proceso;

l) Acompañar al Gobierno en las gestiones que con ocasión de la enajenación de la participación accionaria de la Nación en la empresa deban realizarse y elaborar los análisis y documentos que le sean requeridos que coadyuven a la culminación exitosa del proceso;

m) Acompañar al Gobierno Nacional en el desarrollo de las actividades que deban realizarse para el cierre del proceso de enajenación, incluyendo la expedición y/o suscripción de todos los actos administrativos, contratos y/o actos de comercio que resulten necesarios para formalizar la inversión realizada;

n) Adelantar las demás actividades que el contratista considere convenientes y necesarias para el logro de los objetivos propuestos en esta Fase.

Dentro de la ejecución del contrato y en especial dentro de la estrategia de venta que se proponga, el contratista deberá tener en cuenta la información disponible de la empresa, incluyendo el documento de declaración de accionista mayoritario suscrito por la Nación y el Acuerdo de Accionistas suscrito durante el proceso de democratización accionaria llevado a cabo en el año 2007.

Teniendo en cuenta que la acción de Isagén cotiza en la Bolsa de Valores de Colombia, el Contratista deberá diseñar, coordinar y ejecutar con esta entidad y con las entidades comisionistas de bolsa que se requieran, todas las actividades que se deriven de la estrategia de venta que sea aprobada por la Nación.

El contratista deberá presentar a Fonade y al Comité Técnico para su aprobación, la(s) firma(s) comisionista(s) de bolsa que se requieran para adelantar el proceso de venta. En todo caso tanto el (los) comisionista(s) de bolsa como los valores de las comisiones por la transacción deberán estar dentro de los parámetros de mercado y cumpliendo estrictamente con el marco legal vigente.

El contratista deberá proyectar para revisión de Fonade las actas de seguimiento y en general de todas las reuniones que se celebre en desarrollo del proceso de enajenación.

El (los) método(s) de valoración utilizado(s) por el contratista deben corresponder a métodos de valoración ampliamente reconocidos y aceptados a nivel nacional e internacional para la valoración de empresas del sector al que pertenece la empresa objeto del contrato.

De acuerdo con circunstancias de conveniencia, el Gobierno Nacional se reserva el derecho de continuar o no con el proceso, en cualquier etapa de las Fases I o II, sin que la decisión de no continuar con el mismo implique el pago de indemnización alguna a favor del contratista.

Además de planear y realizar cada una de las actividades establecidas en las cláusulas segunda y tercera del presente contrato, el contratista se obliga a: 1. Presentar los informes establecidos en la cláusula octava de este contrato. 2. Asistir, siempre que sea requerido, a las reuniones convocadas por

Fonade, de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Gobierno Nacional. 3. Dar respuesta a las observaciones formuladas por Fonade. 4. Realizar las presentaciones solicitadas por Fonade.

Para el cumplimiento de estas obligaciones, el contratista deberá respetar el Cronograma de Trabajo que haya sido aprobado por Fonade con la entrega del informe 1 al que hace referencia la cláusula octava de este contrato. El atraso en las actividades del cronograma, sin justa causa y sin la solicitud de modificación del Cronograma de Trabajo, será causal de incumplimiento, el cual podrá dar lugar a la imposición de una multa contractual o la declaratoria de incumplimiento, de acuerdo con las cláusulas decimoquinta y decimosexta del presente contrato.

El contratista deberá destinar, para la adecuada ejecución del objeto del presente contrato, el personal que ofreció en su propuesta, y aquel mediante el cual acredita la experiencia contable. En caso de que alguno de los integrantes del equipo del contratista deba ser retirado del equipo, el contratista deberá remplazar dicho profesional con otro de calidades técnicas y experiencia iguales o superiores a las inicialmente acordadas, previa aprobación por parte de Fonade.

Para llevar a cabo las diferentes actividades y obtener el cumplimiento del objeto contractual, el contratista hará uso eficiente de sus recursos y será el responsable de las gestiones en la consecución de la información necesaria de la empresa.

El contratista ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones, condiciones técnicas, sociales, de orden público y ambiental, en la que se adelantará la ejecución de la Asesoría y en consecuencia se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente a su riesgo las obligaciones derivadas de este contrato.

II. Plazo para la ejecución de sus obligaciones

Inicialmente en el contrato se estableció un término de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la suscripción, por el contratista y Fonade, del acta de inicio, lo cual sucedió el día 6 de mayo de 2009 previa expedición del correspondiente registro presupuestal, y aprobación, por parte de la Subgerencia de Contratación de Fonade, de las garantías solicitadas.

Las actividades fueron agrupadas en dos (2) fases, cuyos plazos de ejecución iniciales se indican a continuación:

FASE I Cuarenta y cinco (45) días calendario.

FASE II Ciento treinta y cinco (135) días calendario.

No obstante, el Contrato número 2091312 ha sido objeto de prórrogas y suspensiones, debidamente suscritas.

III. Garantías de cumplimiento

Con fundamento en lo dispuesto por el Decreto número 4828, del 24 de diciembre de 2008, el con-

tratista constituyó a favor de Fonade una garantía en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades estatales, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

a) Cumplimiento, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de su duración y cuatro (4) meses más;

b) De salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por un monto equivalente al ocho por ciento (8%) del valor total del contrato, por el término de su duración y tres (3) años más;

c) De calidad de los servicios, por un monto equivalente al cincuenta por ciento (30%) del valor total del contrato, por el término de tres (3) años contados a partir de la fecha de terminación definitiva del plazo contractual, previo recibo a satisfacción del objeto contractual.

Adicionalmente en el contrato se estableció que el contratista debía mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas.

IV. Garantías de idoneidad técnica y profesional

De acuerdo al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Factores Técnicos de Escogencia del 13 de abril de 2013, emitido en el marco del Proceso de Selección CM-05 de 2009 se estableció:

“Mediante oficio allegado a Fonade, el día 6 de abril de 2009 con Radicado número 2009-430-020177-2, el proponente dio respuesta, al respecto del comité asesor y evaluador se permite realizar las siguientes consideraciones: durante la ejecución para identificar la experiencia específica requerida.

a) Condiciones de experiencia.

Experiencia en banca de inversión Formato 03A.

La Unión Temporal Credit Suisse - Inverlink, presentó con su propuesta cinco (5) experiencias para cumplir con la experiencia mínima y dos (2) experiencias para puntaje adicional, adicionalmente en el formato 3 A adjunto 10 experiencias adicionales, a lo cual el Comité Asesor Evaluador presenta las siguientes consideraciones:

La experiencia anexa a la propuesta es la siguiente:

Experiencia No.	CONTRATANTE	VALOR DE LA TRANSACCION EN US\$
1	AT&T CORP	72.041.000.000
2	AT&T CORP	48.906.860.000
3	HCA INC	32.146.950.000
4	TXU CORP	44.372.380.000
5	AMERICA MOVIL	35.293.710.000
X1	QUET COMUNICATIONS	58.825.020.000
X2	TEXACO INC	43.318.300.000

De conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 9.9.1.5. Y la Adenda número 2, las anteriores experiencias serán las únicas tenidas en cuenta para efectos de evaluación, y como criterio de desempate en la audiencia de ser necesario.

Mediante las experiencias antes mencionadas, el oferente cumple con los requisitos exigidos en el numeral 8.4.1., del pliego de condiciones en cuanto a la experiencia en la asesoría en banca de inversión formato 3 A, las cuales suman un total de transacciones de US\$334.904.220.000. Por lo anterior, a la Unión Temporal Credit Suisse – Inverlink se le asigna un puntaje de 400 puntos.

Experiencia en Asesoría Jurídica Formato 03B.

La Unión Temporal Credit Suisse - Inverlink presentó con su propuesta tres (3) experiencias en asesoría jurídica, con las cuales Cumple con los requisitos exigidos en el numeral 8.4.1., del pliego de condiciones en cuanto a la experiencia en la asesoría jurídica formato 3B.

Experiencia Técnica Formato 03C

La Unión Temporal Credit Suisse - Inverlink presentó con su propuesta (4) experiencias actuariales, con las cuales cumple con los requisitos exigidos en el numeral 8.4.1., del pliego de condiciones en cuanto a la experiencia actuarial formato 3 E.

b) Equipo de Trabajo Principal Director

La Unión Temporal Credit Suisse - Inverlink presentó con su propuesta dos directores, Camilo Villaveces y Javier Vargas los cuales presentan diez (10) y tres (3) experiencias respectivamente para cumplir con la experiencia mínima y tres (3) y dos (2) experiencias para puntaje adicional del director de proyecto con las cuales cumple con los requisitos exigidos en el numeral 8.4.2., del pliego de condiciones en cuanto a la experiencia del director del proyecto formato 04A.

CAMILO VILLAVECES

Experiencia No.	CONTRATANTE	VALOR DE LA TRANSACCION EN US\$
1	ASHMORE ENERGY INTERNATIONAL	510.000.000,00
2	PROMIGAS – ECOPETROL	109.400.000,00
3	GOBIERNO NACIONAL DE COLOMBIA – TRANSELCA S.A. E.S.P.	185.747.790,00
4*	BANCO DE CREDITO	132.348.185,19
5*	FOGAFIN – BANCO DE COLOMBIA	486.783.819,31
6*	STEAG AG, VATENFALL AG, SOCHAGOTA	50.000.000,00
7*	EDATEL S.A. E.S.P.	47.000.000,00
8*	COLPATRIA	57.384.741,08
9*	INVERSOLSA S.A. – ECOPETROL	9.000.000,00
10*	ALTOSANO S.A.	40.000.000,00
X1	FEN	1.173.393.331,00
X2	ELECTRICARIBE – ELECTROCOSTA	1.049.295.765,00
X3	COLPATRIA	744.000.000,00

*Experiencia tenida en cuenta para convalidar el título de posgrado.

JAVIER VARGAS

Experiencia No.	CONTRATANTE	VALOR DE LA TRANSACCION EN US\$
1	COLPATRIA	744.000.000,00
2	MILPO	120.000.000,00
3	ELECTRICARIBE – ELECTROCOSTA	1.049.295.765,00
X1	CARULLA	700.000.000,00
X2	ECOPETROL	2.809.334.877,65

Mediante la documentación aportada el oferente cumple con los requisitos exigidos en el numeral 8.4.1., del pliego de condiciones en cuanto al director del proyecto.

Asesor Financiero

La Unión Temporal Credit Suisse - Inverlink presentó con su propuesta a dos asesores financieros, Mauricio Saldarriaga y Alex Alvarado, siete (7) y tres (3) experiencias respectivamente para cumplir con la experiencia mínima del asesor financiero con las cuales cumple con los requisitos exigidos del numeral 8.4.2., del pliego de condiciones en cuanto a la experiencia del asesor financiero formato 04A.

MAURICIO SALDARRIAGA

Experiencia No.	CONTRATANTE	VALOR DE LA TRANSACCION EN US\$
1	BANCO DE CREDITO	132.348.185,19
2	ASHMORE ENERGY INTERNATIONAL	510.000.000,00
3	ISA S.A. E.S.P.	103.572.335,27
4	COLPATRIA	744.000.000,00
5	CARULLA	700.000.000,00
6	ALTOSANO S.A.	40.000.000,00
7	TELESET - SONY	ND

ALEX ALVARADO

Experiencia No.	CONTRATANTE	VALOR DE LA TRANSACCION EN US\$
1	GRUPO SAESA	1.270.000.000,00
2	YPF	2.235.000.000,00
3	CONSTELLATION	1.635.000.000,00
4	TXU CORP	1.254.000.000,00

Asesor Jurídico

La Unión Temporal Credit Suisse - Inverlink presentó con su propuesta tres (3) experiencias para cumplir con la experiencia mínima del asesor jurídico, con las cuales cumple con los requisitos exigidos en el numeral 8.4.2., del pliego de condiciones en cuanto a la experiencia del asesor jurídico formato 04A.

Experiencia No.	CONTRATANTE	VALOR DE LA TRANSACCION EN US\$
1	ISAGEN	302.037.162,30
2	ECOPETROL	2.809.334.877,65
3	GRAN BANCO	995.870.000,00

Asesor Técnico

La Unión Temporal Credit Suisse - Inverlink presentó con su propuesta seis (6) experiencias para cumplir con la experiencia mínima del asesor técnico, con las cuales CUMPLE con los requisitos exigidos en el numeral 8.4.2., del pliego de condiciones en cuanto a la experiencia del asesor técnico formato 04A.

Asesor Actuarial

La Unión Temporal Credit Suisse - Inverlink, presentó con su propuesta cuatro (4) experiencias para cumplir con la experiencia mínima del Asesor Actuarial, con las cuales cumple con los requisitos exigidos en el numeral 8.4.2., del pliego de condiciones en cuanto a la Experiencia del Asesor Actuarial Formato 04 A.

Asesor Comercial y/o Regulación

La Unión Temporal Credit Suisse - Inverlink, presentó con su propuesta en el formato 04 A diez

(10) experiencias para cumplir con la experiencia mínima del Asesor Comercial y/o Regulación, establecida en el numeral 8.4.2., del pliego de condiciones en cuanto a la Experiencia del Asesor Comercial y/o Regulación Formato 04 A.

Una vez analizados los documentos presentados por el oferente en la Propuesta para acreditar la experiencia, y los documentos anexados dando respuesta a la solicitud de aclaraciones, el Comité Asesor Evaluador se permite efectuar las siguientes precisiones:

De las experiencias aportadas por la señora Carmenza Chahín se tuvieron en cuenta para efectos de evaluación las siguientes:

- En cuanto a la experiencia relacionada en regulación respecto de generación de energía eléctrica en empresas de generación de energía con ventas superiores a 2,400 Gwh año y regulación del Mercado Mayorista de energía eléctrica en Colombia, fueron tenidas en cuenta para efectos de evaluación las siguientes experiencias:

- Experiencia N° 4 XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN EL MERCADO S. A. E.S.P.

- Experiencia N° 8 TERMOFLORES S. A. E.S.P.

Con los cuales demuestra cinco (5) años, dos (2) meses y trece (13) días de experiencia en regulación respecto de generación de energía eléctrica en empresas de generación de energía con ventas superiores a 2,400 Gwh año y regulación del Mercado Mayorista de energía eléctrica en Colombia.

- Adicionalmente, en cuanto a la experiencia relacionada en experiencia en asesorías en regulación de tarifas en el sector eléctrico colombiano fueron tenidas en cuenta para efectos de evaluación las experiencias aportadas con:

- Experiencia N° 5 INVERLINK S. A.

- Experiencia N° 6 SBI BANCA DE INVERSIÓN S. A.

- Experiencia N° 9 UNIANDES - CODENSA S. A. E.S.P.

Con los cuales demuestra cuatro (4) años, cuatro (4) meses y veinticinco (25) días de experiencia en Asesorías en regulación de tarifas en el sector eléctrico colombiano.

Por todo lo anterior, en relación con el profesional asesor comercial y/o regulación, se evidencia que el proponente cumple satisfactoriamente con la experiencia mínima requerida en el numeral 6.4.2.1 del pliego de condiciones.

Así el puntaje asignado al proponente por la formación y experiencia del equipo de trabajo principal es seiscientos (600) puntos, con lo cual cumple con el puntaje mínimo requerido en el numeral 9.9.1.2, evaluación de los factores técnicos de escogencia.

V. Valor a pagar por los mencionados servicios

En la cláusula séptima del Contrato número 2091312 se estableció en la suma de dos mil quinientos millones de pesos (\$2.500.000.0000) mo-

neda corriente, incluido IVA, que corresponde a la suma por la cual fue adjudicado el contrato, incluidos todos los tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

El sistema de pago de la asesoría es por precio global fijó sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el valor del contrato incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la asesoría. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, gastos contingentes, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo del contratista; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución de la asesoría; avisos de prensa, road shows, computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación de la asesoría; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el contratista y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución de la asesoría. El Gobierno no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución de la asesoría y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

Parágrafo 2°. *Road Shows, Avisos de Prensa y logística del evento de adjudicación acciones.* Se entiende que el costo de la asesoría incluye la realización por parte del contratista de al menos tres (3) *road shows* sobre el proceso de oferta del control de la empresa a los potenciales inversionistas, de los cuales al menos dos (2) se debe llevar a cabo en otro país diferente a Colombia, sin perjuicio de los que se deban realizar a los Destinatarios de las Condiciones Especiales u otro tipo de inversionistas.

De igual forma se entiende que el costo de la asesoría incluye la publicación por parte del contratista de al menos seis (6) avisos de prensa en un periódico de cobertura nacional, sobre el proceso de oferta de las acciones de la empresa a los potenciales inversionistas, de acuerdo a las condiciones que establezca el Comité Técnico.

El costo de la asesoría también incluye la preparación y realización por parte del contratista de la logística de los eventos de adjudicación de las acciones que se requiera para los diferentes tipos de inversionistas, de acuerdo a las condiciones que establezca el Comité Técnico.

Parágrafo 3°. Fonade podrá ordenar por escrito la ejecución de las actividades adicionales que resultaren necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la debida atención de las finalidades de la contratación, y el contratista estará en la obligación de ejecutarlas.

Los procedimientos aplicados en la ejecución de tales actividades deberán ser similares a los empleados en desarrollo de las actividades previstas en el presente contrato y aprobados por Fonade en caso de requerirse un procedimiento nuevo. Las actividades adicionales no contempladas en las obligaciones inicialmente pactadas, si así se decide, solo se ejecutarán previa suscripción del respectivo contrato adicional a los costos establecidos en la oferta económica inicialmente presentada por el contratista.

Parágrafo 4°. El contratista no ejecutará actividades que generen mayor valor del contrato sin el concepto favorable del supervisor del contrato y la previa suscripción del documento contractual correspondiente. Cualquier actividad que se realice sin el lleno de tales requisitos será asumida por cuenta y riesgo del contratista, de manera que Fonade no reconocerá ningún tipo de remuneración adicional por tal concepto.

Parágrafo 5°. *Formato de relación costos.* La relación de costos presentada por el contratista en su oferta económica es la que a continuación se relaciona:

COMISION FIJA	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA \$	2.500.000.000
VALOR EN LETRAS	Dos mil quinientos millones de pesos
COMISION DE ÉXITO	
VALOR EN PORCENTAJE (%)	0,5
VALOR EN LETRAS	Cero coma cinco por ciento

Parágrafo 8°. *Comisión de éxito.* Solamente habrá lugar al pago de comisión de éxito, cuando se enajene la totalidad de la participación de la Nación en la empresa objeto del presente contrato. Dicha comisión se pagará por los inversionistas sobre el monto que efectivamente ingrese a la Nación como producto de la enajenación de las acciones que posee en la empresa.

No habrá lugar al pago de comisión de éxito al contratista en los siguientes eventos por la venta de acciones de la empresa cuando proceda la aplicación del artículo 20 de la Ley 226 de 1995.

El contratista deberá adelantar las gestiones necesarias para el ofrecimiento de la participación accionaria en venta a los destinatarios de las condiciones especiales de que habla el artículo 3° de la Ley 226, conforme lo regula dicha ley.

El pago de la Comisión de Éxito estará condicionado a la venta de la totalidad de la participación de la Nación en la Empresa. Dicha comisión será causada en las respectivas etapas de venta, pero solo será pagada después del cierre de la transacción y después de que se reciban los recursos por la venta de la participación de la Nación en la empresa. El valor resultante de aplicar el porcentaje de comisión de éxito y el incentivo incluirá todos los impuestos y retenciones a que haya lugar.

Comisión de éxito por venta a los destinatarios de las condiciones especiales artículo 3° de la Ley 226 de 1995:

Las ventas a los destinatarios de las condiciones especiales de que habla el artículo 3° de la Ley 226 de 1995, independientemente del esquema de transacción que se aplique, generarán para el contratista una comisión equivalente al valor en porcentaje de la comisión de éxito consignada por el proponente en el formato 07, aplicado al valor total de la transacción a dichos destinatarios. Para este caso, la comisión será pagada al contratista con cargo al Convenio número 194081 y en cualquier caso, no será superior a cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000,00). Dicha comisión será causada si se realiza transacción con dichos destinatarios previa recepción de los recursos correspondientes y se hará efectivo su pago solo si se cumple la venta de la totalidad de la participación de la Nación en posteriores etapas, dentro del plazo de ejecución del contrato del Banquero.

Comisión de Éxito por Venta a Inversionistas diferentes a los Destinatarios de las condiciones especiales (artículo 3° de la Ley 226 de 1995), y a los señalados en el artículo 20 de la Ley 226 de 1995:

Para el caso en el cual las ventas se realicen a inversionistas diferentes a los Destinatarios de las condiciones especiales y a los señalados en el artículo 20 de la Ley 226 de 1995, el contratista regulará en los contratos de venta el pago de la Comisión de Éxito a que tendría derecho y será su responsabilidad el recaudo de los recursos. Para este caso la comisión de éxito se liquidará de la siguiente manera:

$$VCE = BL * CE$$

En donde:

VCE = Valor de la Comisión de Éxito por la venta de las acciones en la respectiva modalidad.

BASE DE LIQUIDACIÓN = Valor total de las acciones enajenadas bajo la respectiva modalidad de venta.

CE = % de Comisión de Éxito cotizada por el Proponente en su propuesta ajustada con los incentivos o castigos a que haya lugar.

La venta a los destinatarios diferentes Destinatarios de las condiciones especiales y a los señalados en el artículo 20 de la Ley 226 de 1995 generarán una comisión de éxito equivalente a la establecida por el contratista en el formato 07 de su propuesta, la cual será pagada por los inversionistas, y que en ningún caso podrá ser superior al cero punto cinco por ciento (0,5%).

En cualquier caso el contratista regulará en los contratos de venta el pago de la Comisión de Éxito a que tendría derecho y será su responsabilidad el recaudo de los recursos, de la misma manera deberá regular el pago de la comisión del(los) comisionista(s) de bolsa que se requiera(n).

La Comisión de Éxito antes indicada será pagada por los inversionistas. Fonade no se hace responsable por el recaudo y pago de la comisión de éxito a la que tendría derecho el contratista.

Ministerio de Minas y Energía

Bogotá, D. C.

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Asunto: Respuesta citación debate de control político según Proposición número 31 de 2013.

Respetado doctor Eljach:

Atentamente me permito remitirle las respuestas del cuestionario del asunto relacionado con la venta de Isagén.

Cualquier duda o inquietud de adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

Germán Eduardo Quintero Rojas,
Secretario General,
Ministerio de Minas y Energía.

Anexo Cuatro (4) folios

Copia: Asesores del despacho encargados de los asuntos del Congreso.

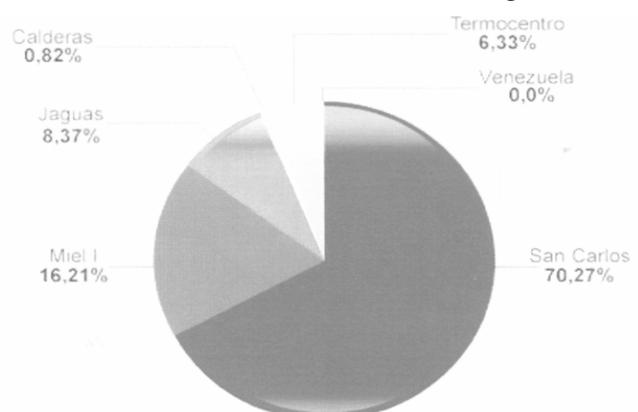
Respuestas del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Amylkar Acosta Medina, a la Proposición número 031 de 2013 de la Plenaria del Senado de la República Propuesta por los honorables Senadores Óscar Mauricio Lizcano Arango, Camilo Armando Sánchez Ortega, Efraín José Cépeda Sarabia, Honorio Galvis Aguilar y Carlos Alberto Baena López.

1. *“¿Qué papel juega Isagén dentro del mercado de energía de Colombia?”*

Isagén tiene una capacidad instalada total de 2.212 MW distribuida en 1.912 MW hidráulicos y 300 MW térmicos. La generación de energía de Isagén durante el 2012 fue de 9.683,60 GWh, de los cuales 94,67% corresponden a generación hidráulica y 6,33% a generación térmica sin que se presentaran importaciones de Venezuela.

La participación de Isagén en el Sistema Interconectado Nacional (SIN) varió del 18,80% en 2011 al 16,45% en 2012. Su generación total durante el año 2012 contribuyó a satisfacer en un 16,45% la demanda de energía eléctrica de Colombia, ubicándola como la tercera generadora a nivel nacional y como agente representativo en el desarrollo de la industria energética.

La participación de cada una de las centrales de generación de Isagén en el Sistema Interconectado Nacional, durante el año 2012, fue la siguiente:



2. “¿Cómo garantizar el abastecimiento de energía después de la venta de Isagén?”

La venta de Isagén no se constituye en ninguna amenaza o factor de vulnerabilidad para el abastecimiento de energía eléctrica, pues el sector de generación eléctrica es altamente regulado y se han establecido esquemas, como el cargo por confiabilidad, con el fin de asegurar la confiabilidad en el suministro de energía eléctrica a largo plazo a la demanda, con precios eficientes y energía firme, en condiciones de hidrología crítica. Básicamente, a través de este mecanismo, se remunera la energía firme que los generadores pueden entregar al sistema bajo condiciones de hidrología crítica, asegurando así un ingreso a las nuevas plantas y/o unidades de generación por un plazo de hasta veinte años.

Adicionalmente, se ha constituido en una señal eficaz de política y regulación al generar los incentivos necesarios para que los gestores, tanto privados como públicos, acometan las inversiones necesarias para desarrollar e incrementar la expansión de la generación en Colombia, en el largo plazo. En virtud de este mecanismo del cargo por confiabilidad, se ha logrado el compromiso de instalar mediante las subastas de cargo por confiabilidad realizadas en los años 2008 y 2011, aproximadamente 3.900 MW en el país, que representarán una inversión de aproximadamente 10 mil millones de USD y serán desarrollados por los agentes por su propia cuenta y riesgo. De hecho con la infraestructura de generación en construcción y las obligaciones de energía firme comprometidas, se podrá atender el escenario de demanda de mediano plazo proyectado por la UPME, hasta el año 2020.

3. “¿Se ha escuchado voces de abastecimiento de la demanda en mediano plazo por atrasos en la ejecución de proyectos, entre los cuales está Hidrosogamoso, propiedad de Isagén ¿En que afecta la venta de Isagén en el futuro del mercado de energía?”

Según reporte del auditor, contratado obligatoriamente de acuerdo con la normatividad regulatoria de cargo por confiabilidad para efectuar seguimiento a la construcción de los proyectos de generación, este ha informado que el proyecto se está desarrollando según el cronograma previsto y que la mayor parte del riesgo de construcción ha sido superado con éxito, cumpliéndose con el siguiente cronograma gradual previsto para la entrada en operación de las siguientes capacidades: 267 MW en febrero de 2014 y 533 MW en abril de 2014, así como con el periodo de inicio de las obligaciones de energía en firme adquirido, en el marco de las subastas de cargo por confiabilidad, para diciembre de 2014. Adicionalmente, la Subestación Sogamoso 500/230 kV y líneas asociadas, ISA, para conectar la primera unidad de Hidrosogamoso ya cuenta con licencia ambiental.

Por lo tanto, los potenciales compradores reconocerán todos los beneficios del proyecto de manera anticipada, ya que en el precio base fijado se refleja la entrada en operación, una mejora sustancial en la valoración gracias a dicho proyecto.

4. “¿La venta de Isagén y el hecho de que toda la generación esté en manos de privados, puede incidir en el precio de energía al consumidor?”

En primera instancia es del caso aclarar que en la generación del sistema eléctrico colombiano confluyen tanto agentes públicos como privados así como mixtos. En la siguiente tabla se muestra la composición del capital de las empresas generadoras, a diciembre de 2011.

PROPIEDAD	GENERADORES	
	% Número	% Capacidad
Privado	70,8%	56,4%
Público	16,7%	26,1%
Mixto	12,5%	17,5%

Fuente: ACOGEN

Si bien existen distintos tipos de propiedad accionaria en el mercado de generación es del caso anotar que el “factor propiedad del capital” no incide en la determinación del precio de energía al consumidor o tarifa final.

En cuanto a la formación de precios, es del caso precisar que en Colombia existe un Mercado de Energía Mayorista (MEM) en donde generadores y comercializadores públicos, privados y mixtos venden y compran energía en grandes bloques dentro de un marco regulatorio establecido por la CREG.

Dentro de este modelo existe un mercado de corto plazo (Bolsa de Energía o spot) donde los generadores mediante subastas diarias ofertan precios y declaran disponibilidades de su energía y un mercado de contratos de largo plazo de carácter financiero. Específicamente, el operador del mercado con criterios de seguridad y economía y con el objeto de garantizar a los usuarios un servicio con estándares de calidad, confiabilidad y eficiencia, realiza un despacho ideal que corresponde al despacho de los recursos más económicos hasta cubrir la demanda real, considerando la disponibilidad comercial, las características técnicas e inflexibilidades de los generadores y tomando como costo el valor de la fuente de recursos y el precio de oferta para la hora respectiva a la que fue realizado el despacho.

Por lo tanto, el despacho ideal se establece con el costo de las plantas marginales que entran por concurso de mérito de precio, formándose un precio en competencia. Por ejemplo y en términos prácticos, si Isagén llega a incrementar sus precios de oferta, no lo despachan y, se despacha a otro generador que ofrezca un precio más barato al subir precios. Por lo tanto margina aquella tecnología que ofrece los precios más bajos horariamente, así como las condiciones hidrológicas.

Por lo tanto cabe anotar que el componente de generación –G– que representa el costo de la producción de energía y el cual está sujeto a la formación de precios de energía en el mercado mayorista de energía, descrito anteriormente, es solo uno de

las componentes que conforman la estructura tarifaria al usuario final o el Costo Unitario de Prestación del Servicio (CU). Independientemente de la venta de Isagén lo que se le cobra al usuario, es un costo económico eficiente que resulta de agregar los costos de las actividades de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización, definido por la Resolución CREG 119 de 2007 y definidas así:

$$CU = G + T + D + C + PR + R$$

G Costo de compra de la energía.

T Costo por uso del Sistema de Transmisión Nacional.

D Costo por uso del Sistema de Transmisión Regional y Distribución Local.

Cv Margen de comercialización.

PR Costo de compra, transporte y reducción de pérdidas de energía.

R Costo de restricciones y de servicios asociados con generación.

Por lo tanto, el valor de la tarifa al usuario final establecido en la resolución en mención es mensual y sus cambios de un período a otro dependen en parte a las variaciones que se presenten en ciertos componentes del Costo Unitario.

* * *

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Bogotá, D. C., 4 de octubre de 2013

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Asunto: Citación control político proposición número 60 aditiva a la 31 “Venta de Isagén”.

Respetado Secretario:

Reciba un cordial saludo, ruego es manifieste a los honorables miembros de la Plenaria del Senado, la importancia que tienen las citaciones formuladas por el Congreso de la República y en especial a los citantes de este control político de tanta trascendencia para el país. Sin embargo, en esta oportunidad me será imposible asistir al debate programado para el día martes 8 de octubre de 2013 a las 3:00 p. m., debido a que estaré en un evento programado hace un año en la facultad de Washington, D.C., en el que presidiré como miembro anfitrión, el quinto encuentro de Ministros de Hacienda de las Américas y el Caribe, de lo cual adjunto para su conocimiento la agenda.

No obstante y si la honorable Plenaria del Senado considera pertinente llevar a cabo el debate asistirá en representación a doctora Carolina Soto Lozada como Viceministra General encargada de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Cordial saludo,

Mauricio Cárdenas Santamría,
Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Quinto Encuentro de Ministros de Hacienda de las Américas y el Caribe

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, República de Colombia

9 de octubre de 2013, 14:00h a 18:00h
Auditorio Andrés Bello, Sede del Banco Interamericano de Desarrollo
1300 New York Avenue NW, Washington, D.C., Estados Unidos de América

El Ministro de Hacienda y Crédito Público de la República de Colombia, Sr. Mauricio Cárdenas Santamaría, tendrá el honor de presidir el Quinto Encuentro de Ministros de Hacienda de las Américas y el Caribe. El Banco Interamericano de Desarrollo, a través del Sector de Integración y Comercio de la Vicepresidencia de Sectores y Conocimiento, está ejerciendo la Secretaría Técnica del Proceso, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia.

TEMAS DE DISCUSIÓN

Sesión 1	Sesión 2
Perspectiva macroeconómica y retos de la región	Equilibrando equidad, formalidad y productividad en la agenda de políticas públicas
<i>¿Cuáles son las mejores estrategias de política dentro del nuevo escenario económico global?</i>	<i>¿Cómo afrontar simultáneamente los desafíos económicos y sociales?</i>
<ol style="list-style-type: none"> 1. La normalización de la política monetaria de la Fed y su impacto en los mercados financieros de la región. 2. Las perspectivas económicas de China y los términos de intercambio de América Latina. 3. La desaceleración de los mercados emergentes. ¿Una tendencia o un ciclo? Políticas para enfrentar la reciente desaceleración del sector manufacturero de América Latina 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La agenda de políticas pendientes para hacer frente a la inequidad, la informalidad y la baja productividad. 2. Posibles incongruencias entre los tres objetivos. 3. Un conjunto balanceado de políticas para avanzar en los tres frentes.

AGENDA

12:00 – 13:45	Registro
	Palabras de apertura
	Sr. Mauricio Cárdenas Santamaría Ministro de Hacienda y Crédito Público Colombia
14:00 – 14:15	Sr. Luis Alberto Moreno Presidente Banco Interamericano de Desarrollo
	Sr. Jacob J. Lew Secretario del Tesoro Estados Unidos de América
	Perspectiva macroeconómica y retos de la región
	Sra. Christine Lagarde Directora Ejecutiva Fondo Monetario Internacional
14:15 – 16:45	Comentarios preparados por:
	Sr. Jacob J. Lew Secretario del Tesoro Estados Unidos de América
	Discusión abierta
15:45 – 16:00	Pausa para café
16:00 – 16:15	Fotografía oficial
	Equilibrando equidad, formalidad y productividad en la agenda de políticas públicas
	Sr. Santiago Levy Vicepresidente de Sectores y Conocimiento Banco Interamericano de Desarrollo
	Sr. Hasan Tulyu Vicepresidente para América Latina y el Caribe Banco Mundial
16:15 – 17:45	Comentarios preparados por:
	Sr. Luis Miguel Castilla Ministro de Hacienda Perú
	Discusión abierta
	Incluyendo comentarios por parte de la Sra. Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL), y del Sr. Enrique García Rodríguez, Presidente Ejecutivo del Banco de Desarrollo de América Latina, CAF.
17:45 – 18:00	Palabras de cierre
18:15 – 18:45	Rueda de prensa
19:00 – 21:00	Cena de clausura en la residencia del Embajador de Colombia en los Estados Unidos

MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 043 de 2013

(octubre 8)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país en comisión oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso

fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 2. El cumplimiento de una comisión oficial fuera de la sede del Congreso. 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el parágrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que el artículo 7° del Decreto número 870 de 1970 dispone que las comisiones en el exterior se tramitarán de acuerdo con las resoluciones que autoricen las Mesas Directivas, la cual determinará el objeto de la comisión, ciudad y país donde se cumplirá, además del tiempo de duración y viáticos.

Que mediante Proposición número 10 aprobada en sesión Plenaria del Senado de la República el día 27 de julio de 2010, se faculta a la Mesa Directiva de la Corporación, para que autorice la asistencia y participación de los diferentes miembros que la integran, cuando se requiera representar fuera del país al Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos, según sea el caso.

Que el Decreto número 1007 de 2013, el cual determina la escala de viáticos de los miembros y empleados del Congreso, establece que para el reconocimiento y pago de viáticos debe mediar acto administrativo que confiera la comisión y ordene su reconocimiento.

Que mediante comunicación suscrita por la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, Presidenta de la Comisión Legal de Equidad para la Mujer informa que la Presidenta de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas, Senadora Diva Hadamira Gastélum y la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de las Mujeres, han invitado a las integrantes de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer a participar en la XII Asamblea General de la confederación Parlamentaria de las Américas (Copa), prevista del 13 al 16 de octubre de 2013, en la ciudad de Brasilia, Brasil.

Que la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos solicita a la Mesa Directiva de la Corporación delegar a parlamentarias que integran la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, dispone que: “cuando en el presente reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional”.

Que el Decreto número 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5° que del término de la comisión en el exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso, salvo en los casos en que quien autoriza la comisión, considere que estos no son suficientes para el desplazamiento al sitio donde deba cumplirse y su regreso al país, en cuyo caso podrá autorizar el término mínimo que considere necesario.

Que la Mesa Directiva del Senado de la República considera de importancia para la Corporación participar en el mentado evento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la Honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López, para participar en Comisión Oficial en la XII Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas (Copa) a realizarse en la ciudad de Brasilia, Brasil, del 13 al 16 de octubre de 2013.

Artículo 2°. Autorizar la expedición de los tiquetes aéreos y cuatro (4) días de viáticos.

Artículo 3°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución a la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López, a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría, Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de octubre de 2013.

El Presidente,

Juan Fernando Cristo Bustos.

El Primer Vicepresidente,

Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

El Segundo Vicepresidente,

Félix José Valera Ibáñez.

El Secretario General,

Gregorio Eljach Pacheco.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO 048 de 2013

(octubre 8)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país en comisión oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala “Son excusas que permiten justificar la ausencia

de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 2. El cumplimiento de una comisión oficial fuera de la sede del Congreso. 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el párrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que el artículo 7° del Decreto número 870 de 1970 dispone que las comisiones en el exterior se tramitarán de acuerdo con las resoluciones que autoricen las Mesas Directivas, la cual determinará el objeto de la comisión, ciudad y país donde se cumplirá, además del tiempo de duración y viáticos.

Que mediante Proposición número 10 aprobada en sesión Plenaria del Senado de la República el día 27 de julio de 2010, se faculta a la Mesa Directiva de la Corporación, para que autorice la asistencia y participación de los diferentes miembros que la integran, cuando se requiera representar fuera del país al Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos, según sea el caso.

Que el Decreto número 1007 de 2013 el cual determina la escala de viáticos de los miembros del Congreso, establece que para el reconocimiento y pago de viáticos debe mediar acto administrativo que confiera la comisión y ordene su reconocimiento.

Que el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales solicita autorización para asistir en comisión oficial a la XXIX Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano y a la sesión solemne de la inauguración del edificio de la sede permanente del parlamento en el marco de la XXIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Panamá durante los días 16 al 19 de octubre de 2013.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, dispone que: “cuando en el presente reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional”.

Que el Decreto número 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5° que del término de la comisión en el exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso.

Que la Mesa Directiva del Senado de la República considera de importancia para la Corporación participar en el mentado evento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales para asistir en comisión oficial a la XXIX Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano y a la sesión solemne de la inauguración del edificio de la sede permanente del parlamento en el marco de la XXIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Panamá durante los días 16 al 19 de octubre de 2013.

Artículo 2°. Autorizar la expedición de los tiquetes aéreos y cuatro (4) días de viáticos.

Artículo 3°. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución al honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría, Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de octubre de 2013.

El Presidente,

Juan Fernando Cristo Bustos.

El Primer Vicepresidente,

Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

El Secretario General,

Gregorio Eljach Pacheco.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO 049 de 2013

(octubre 8)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país en comisión oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 2. El cumplimiento de una comisión oficial fuera de la sede del Congreso. 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el párrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que

está podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que el artículo 7° del Decreto número 870 de 1970 dispone que las comisiones en el exterior se tramitarán de acuerdo con las resoluciones que autoricen las Mesas Directivas, la cual determinará el objeto de la comisión, ciudad y país donde se cumplirá, además del tiempo de duración y viáticos.

Que mediante Proposición número 10 aprobada en sesión Plenaria del Senado de la República el día 27 de julio de 2010, se faculta a la Mesa Directiva de la Corporación, para que autorice la asistencia y participación de los diferentes miembros que la integran, cuando se requiera representar fuera del país al Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos, según sea el caso.

Que el Decreto número 1007 de 2013, el cual determina la escala de viáticos de los miembros del Congreso, establece que para el reconocimiento y pago de viáticos debe mediar acto administrativo que confiera la comisión y ordene su reconocimiento.

Que el honorable Senador Luis Fernando Duque García solicita autorización para asistir en comisión oficial a la XXIX Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano y a la sesión solemne de la inauguración del edificio de la sede permanente del parlamento en el marco de la XXIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Panamá durante los días 17 al 20 de octubre de 2013.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, dispone que: “cuando en el presente reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional”.

Que el Decreto número 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5° que del término de la comisión en el exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso.

Que la Mesa Directiva del Senado de la República considera de importancia para la Corporación participar en el mentado evento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al Honorable Senador Luis Fernando Duque García para asistir en comisión oficial a la XXIX Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano y a la sesión solemne de la inauguración del edificio de la sede permanente del parlamento en el marco de la XXIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Panamá durante los días 17 al 20 de octubre de 2013.

Artículo 2°. Autorizar la expedición de los tiquetes aéreos y cuatro (4) días de viáticos.

Artículo 3°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución al honorable Senador Luis Fernando Duque García, a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría, Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de octubre de 2013.

El Presidente,

Juan Fernando Cristo Bustos.

El Primer Vicepresidente,

Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

El Segundo Vicepresidente,

Félix José Valera Ibáñez.

El Secretario General,

Gregorio Eljach Pacheco.

Siendo las 9:05 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 16 de agosto de 2013, a las 11:00 a. m.

El Presidente,

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

El Primer Vicepresidente,

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA

El Segundo Vicepresidente,

FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO